Responsable de la Gaceta Oficial:
M. en D. Jesús Roberto Franco González
Secretario del Ayuntamiento

QUERÉTARO
MUNICIPIO

GACETA OFICIAL

DEL MUNICIPIO DE QUERÉTARO
2018-2021

16 de Marzo de 2021 · Año III · No. 80 Tomo IV

ÍNDICE

3 ACUERDO POR EL QUE SE AUTORIZA LA IMPLEMENTACIÓN DEL PLAN QUERÉTARO 2050. (VIENE DE TOMO III).

9.6.6.Relación de la estrategia 10 con los Objetivos de Desarrollo Sostenible

La Estrategia 10 apunta al cumplimiento de las siguientes metas:

ODS. 16.1 Reducir significativamente todas las formas de violencia y las correspondientes tasas de mortalidad en todo el mundo.

ODS. 16.a Fortalecer las instituciones nacionales pertinentes, incluso mediante la cooperación internacional, para crear a todos los niveles, particularmente en los países en desarrollo, la capacidad de prevenir la violencia y combatir el terrorismo y la delincuencia.

ODS. 11.5 De aquí a 2030, reducir significativamente el número de muertes causadas por los desastres, incluidos los relacionados con el agua, y de personas afectadas por ellos, y reducir considerablemente las pérdidas económicas directas provocadas por los desastres, en comparación con el Producto Interno Bruto mundial, con especial hincapié en la protección de los pobres y las personas en situaciones de vulnerabilidad.

9.6.7. Fuentes de financiación de la estrategia 10

Gobierno federal:

- Programa Nacional de Seguridad Pública 2014-2018, Secretaría de Gobernación (SEGOB)
- Programa Nacional para la Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia 2014-2018, Secretaría de Gobernación (SEGOB).
- Programa Integral para Prevenir, Atender, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres 2014-2018, Secretaría de Gobernación (SEGOB).
- Fondo para la Prevención de Desastres Naturales (FOPREDEN), Secretaría de Gobernación (SEGOB).
- Fondo de Desastres Naturales (FONDEN), Secretaría de Gobernación (SEGOB).
- Programa Nacional de Protección Civil 2014-2018, Secretaría de Gobernación (SEGOB).

El diagrama de la izquierda representa las metas y los objetivos de los ODS observados (resaltados en color) en el eje social.
El diagrama inferior representa las metas y los objetivos de los ODS (resaltados en color) que incluye la estrategia 10.

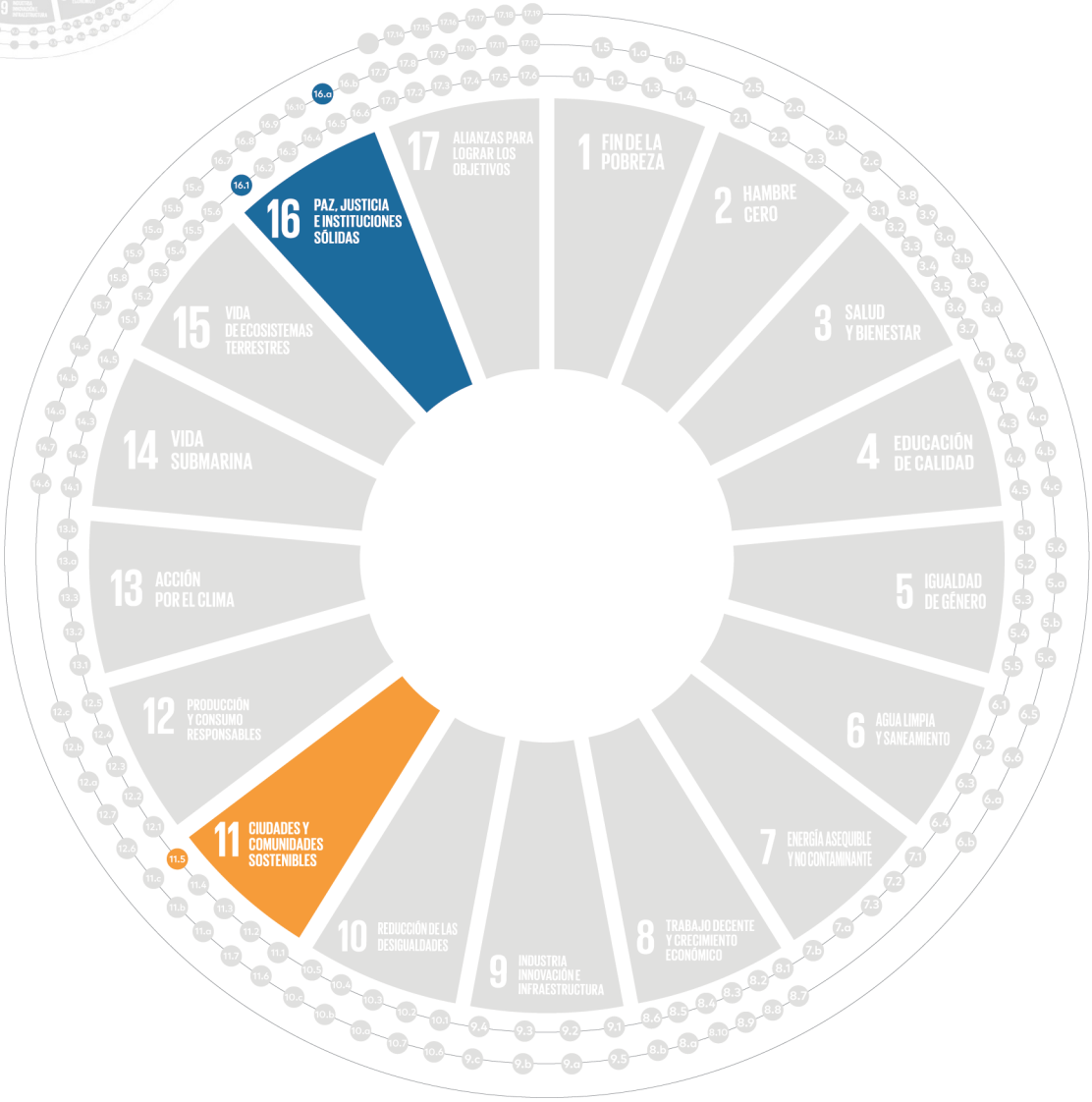

Imagen 70 Relación del los ODS y sus metas con el Eje Ambiental y la estrategia 10

9.7. Eje social, estrategia 11: Mejora de la salud física y mental de las personas

9.7.1. Descripción de la estrategia 11

Propone iniciativas para una mejor salud física y mental de los habitantes de Querétaro. La urbanización está relacionada con muchos problemas de salud –incluidos los brotes epidémicos–, asociados a la calidad del agua, la contaminación atmosférica, el ruido y la destrucción del medio ambiente. También se le atribuyen afecciones más recientes, como el sedentarismo, el estrés, la soledad o la falta de vínculos y apoyos sociales. Es necesario que la población sea consciente de ello y pueda tomar decisiones sobre sus hábitos diarios de vida.

9.7.2. Soporte normativo

La Ley de Salud estatal de Querétaro brinda el marco legislativo preciso para asegurar la normatividad en el ámbito de la salud. Regula las bases y modalidades para garantizar el acceso a los servicios de salud a la población, fija las normas conforme a las cuales se ejercen atribuciones y competencias en la prestación de los servicios de salubridad y determina la estructura administrativa y los mecanismos adecuados para la prestación de los servicios de salud. A su vez, establece las finalidades que contempla el derecho a la protección de la salud.

La Ley de Salud Mental del estado de Querétaro cubre normativamente el marco de la salud mental. Aprobada a inicios de 2017, regula las bases y modalidades para garantizar el acceso a los servicios de salud mental, con un enfoque de Derechos Humanos; reglamenta los mecanismos adecuados para la sensibilización, promoción, prevención, evaluación, diagnóstico, tratamiento, rehabilitación y fomento de la salud mental; y garantiza y promueve el respeto y la protección efectiva de los Derechos Humanos de las personas con trastornos mentales y del comportamiento.

La Ley del Deporte permite al estado de Querétaro contar con un marco normativo en este ámbito. Tiene por objeto regular el fomento, la promoción, la difusión, la planeación, la organización y el impulso de las actividades formativas, recreativas y competitivas del deporte en el estado.

El Reglamento del Instituto Municipal para Prevenir Conductas de Riesgo asegura contar con un marco normativo pertinente sobre la salud física y mental. Su objetivo es proponer, implementar y desarrollar políticas públicas de protección al derecho fundamental a la salud física y mental de la población que se encuentra en situación de vulnerabilidad, ante el desconocimiento e imposibilidad para advertir el riesgo de incurrir en determinadas conductas.

Q500 plantea acciones directas para que la población esté informada sobre las enfermedades y las consecuencias de los hábitos de vida actuales, así como para ofrecer un sistema de infraestructuras, en términos de espacio público y equipamientos deportivos y de salud, que permita a las personas modificar dichos hábitos y recibir una atención sanitaria más adecuada.

9.7.3. Programas e iniciativas existentes

A escala nacional hay gran diversidad de iniciativas que inciden en la mejora de la salud humana, como la Estrategia Nacional de Prevención y Control del Sobrepeso, Obesidad y Diabetes, o el Programa Nacional de la Medición de la Capacidad Funcional Ponte al 100, que trabajan la prevención o medición de la vida saludable. Existen otros más particulares,

como la Estrategia nacional de prevención del embarazo adolescente 2017 (ENAPEA). También se cuenta con los programas Para vivir sin adicciones, de carácter preventivo, y de Tratamiento y Rehabilitación de adicciones, que se desarrollan en el centro municipal de Integración Juvenil A.C., perteneciente a la red federal.

A nivel estatal resalta la iniciativa de Reuniones de Municipios por la Salud, realizadas por la Red Queretana de Municipios por la Salud, celebrando en 2017 su tercer evento.

Destaca el alto nivel de servicio y calidad de un número creciente de equipamientos deportivos y áreas recreacionales del municipio. La rehabilitación de veinticinco unidades deportivas y la implementación de servicios innovadores, como la Academia Municipal de Natación de bajo costo, diseñada para que sea accesible en sus precios a toda la población circunvecina de la delegación de Félix Osores Sotomayor, con costos que van desde 35 pesos por clase y una inscripción anual de 250 pesos con 2 mil 600 lugares.

9.7.4. Congruencia de la estrategia 11 con la Nueva Agenda Urbana

La Nueva Agenda Urbana considera la vida saludable de las personas como un factor de planificación urbana. Se presenta como un elemento básico que ha de cubrir la planeación, diseño, financiación y gestión de la ciudad o los municipios actuales. A su vez, se plantea como visión esencial a incluir en la toma de decisiones en los ámbitos económicos, urbanos o medioambientales, concretando la necesidad de un sistema de espacios libres y públicos que fomente y permita una vida saludable de las personas. También incide en la importancia de la calidad del aire para asegurar la salud de la ciudadanía.

La promoción y el acceso a una vida saludable son prioritarios. Esta estrategia se alinea completamente con el artículo 55, en el que se plantea la importancia de fomentar una sociedad saludable, mediante la promoción del acceso a servicios públicos adecuados, inclusivos y de calidad, a la vez que potenciar un medio ambiente limpio, partiendo de las directrices sobre la calidad del aire elaboradas por la Organización Mundial de la Salud.

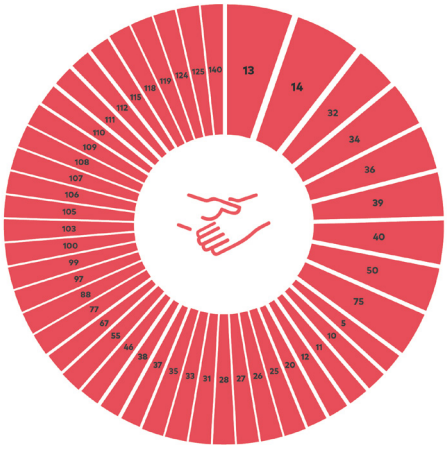

El diagrama de la izquierda representa los compromisos de la NAU en el eje social (ordenados de mayor a menor vinculación).
El diagrama inferior representa los compromios que incluye la estrategia 11 (resaltados en color rojo, a mayor tamaño mayor vinculación).

Imagen 71 Compromisos de la NAU relacionados con el Eje Social y con la estrategia 11

9.7.5. Iniciativas y propuestas de la estrategia 11: Mejora de la salud física y menta lde las personas

Iniciativas	Propuestas	Acciones / Plazos	Dependencias
11.1. Monitoreo constante de la salud pública.	**11.1.1. Programa municipal para la salud pública.** Registrar las enfermedades del municipio por medio de las diversas fuentes existentes, de tal modo que se puedan extraer resultados. Esta información permitirá ubicar espacialmente el estado de salud de la población y monitorear en el tiempo la evolución de las enfermedades, para indagar sobre sus causas y tomar medidas para su mitigación.	**2018-2021** -Creación de una Comisión de la Salud dentro de la Secretaría de Desarrollo Humano y Social, para que se encargue de la implementación de este programa, formule y aplique el sistema de registro, recopilación y creación de indicadores, visibilización y difusión de información mediante el uso de TICs. **2021-2027** -Ejecución de proyectos y/o acciones para la atención y mejora de la salud pública. -Seguimiento, monitoreo y actualización del programa. **2027-2031** -Ejecución de proyectos y/o acciones para la atención y mejora de la salud pública. -Seguimiento, monitoreo y actualización del programa.	Secretaría de Desarrollo Humano y Social. Colaboración de la Secretaría de Salud federal, Secretaría de Salud del Estado de Querétaro, Instituto para Prevenir Conductas de Riesgo del Municipio de Querétaro, IMPLAN.
11.2. Equipamientos para incentivar hábitos de vida saludable.	**11.2.1. Revitalización de centros de salud.** Sistema para mejorar la prestación de los servicios de salud en el municipio.	**2018-2021** -Realización de reporte sobre la accesibilidad y calidad del servicio otorgado por estos centros. Se realiza incluyendo encuestas de opinión de los usuarios y los trabajadores, y analizando la accesibilidad mediante los radios de influencia establecidos en el Sistema Normativo de Equipamiento de SEDESOL. -Identificación de zonas urbanas o rurales que requieren con más urgencia la presencia de equipamientos nuevos de salud, por la inexistencia de cobertura en la zona. Esta propuesta está vinculada con la de Red de Espacios Públicos y Equipamiento (propuesta en la Estrategia 3 del Eje Urbano). **2021-2027** -Formulación del proyecto de rehabilitación y reequipamiento de los centros de salud públicos del municipio en peor estado o que den un servicio de calidad deficiente. -Implementación de los proyectos de rehabilitación y reequipamiento de los centros de salud pública seleccionados. **2027-2031** -Seguimiento, revisión y actualización.	Secretaría de Desarrollo Humano y Social. Colaboración de la Secretaría de Salud federal, Secretaría de Salud del Estado de Querétaro, Instituto para Prevenir Conductas de Riesgo del Municipio de Querétaro, IMPLAN.

Iniciativas	Propuestas	Acciones / Plazos	Dependencias
	11.2.2. Activación 24/7 de áreas de recreación. Implementar los cambios y programas necesarios para que estos espacios sean atractivos y fomenten la actividad física en personas de todas las edades, a lo largo de todo el año.	**2018-2021** -Reporte de accesibilidad, grado de entretenimiento, atracción y fomento del deporte de las áreas de recreación públicas, tanto cerradas como abiertas. Se realiza incluyendo encuestas de opinión de los usuarios y los vecinos y las vecinas del entorno urbano del área en cuestión. **2021-2027** -Formulación del proyecto de rehabilitación y reequipamiento de las áreas de recreación con resultados más bajos en el reporte. **2027-2031** -Seguimiento, revisión y actualización.	Secretaría de Desarrollo Humano y Social, Secretaría de Seguridad Pública (CIPRESES), Instituto para Prevenir Conductas de Riesgo del Municipio de Querétaro, INDEREQ.

9.7.6.Relación de la estrategia 11 con los Objetivos de Desarrollo Sostenible

La Estrategia 11 apunta al cumplimiento de las siguientes metas:

> ODS. 3.8. Para 2030, lograr la cobertura sanitaria universal, en particular la protección contra los riesgos financieros, el acceso a servicios de salud esenciales de calidad y el acceso a medicamentos y vacunas seguros, eficaces, asequibles y de calidad para todos.

9.7.7. Fuentes de financiación de la estrategia 11

Gobierno federal:

- Programa Fortalecimiento a la Atención Médica, Secretaría de Salud.
- Programa Calidad en la Atención Médica, Secretaría de Salud.
- Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social (FAIS), Secretaría de Desarrollo Social (SEDESOL).
- Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud (FASSA), Secretaría de Salud (SALUD).
- Programa Nacional de Cultura Física y Deporte 2014-2018, Secretaría de Educación Pública (SEP).

El diagrama de la izquierda representa las metas y los objetivos de los ODS observados (resaltados en color) en el eje social.
El diagrama inferior representa las metas y los objetivos de los ODS (resaltados en color) que incluye la estrategia 11.

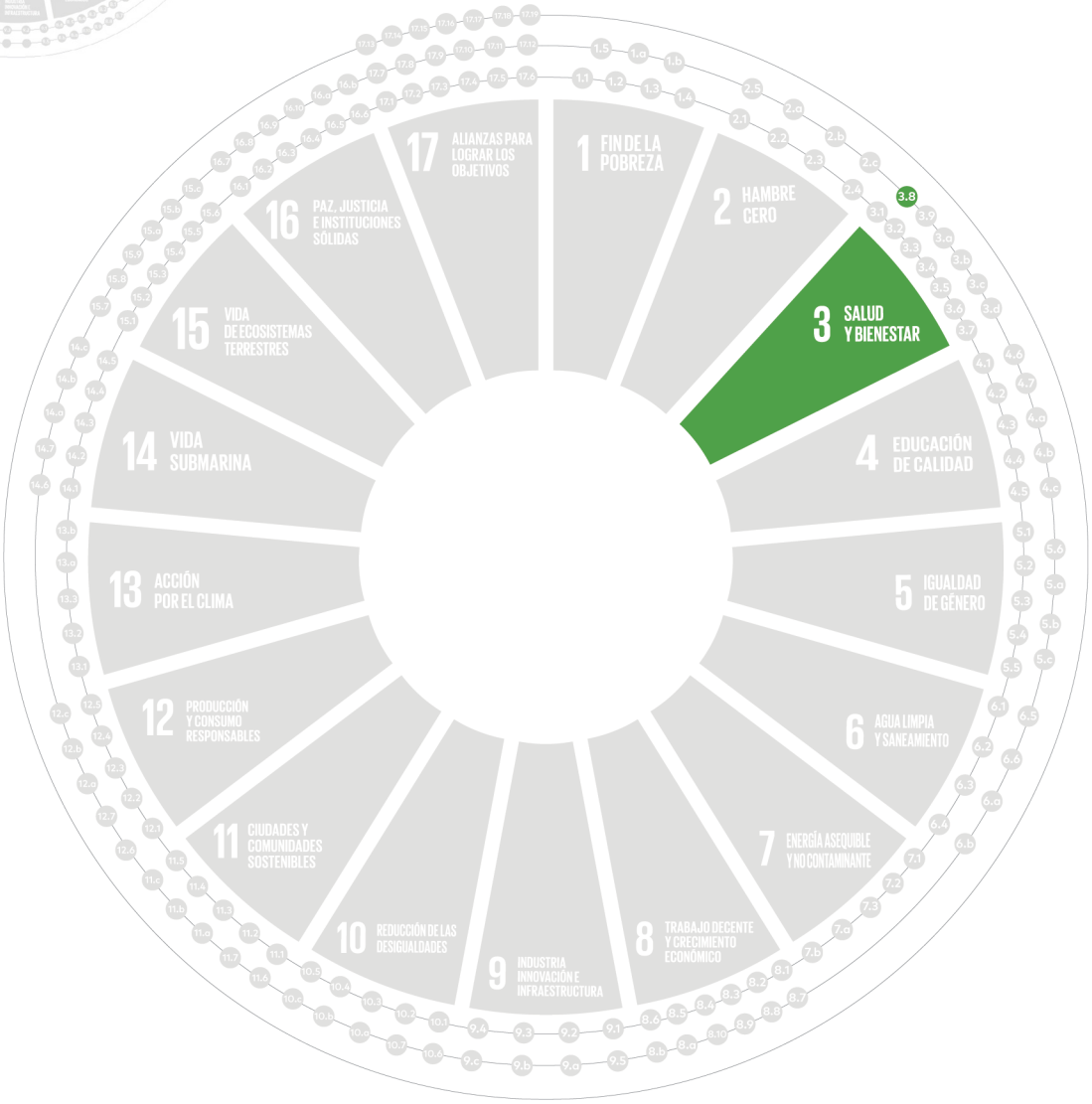

Imagen 72 Relación del los ODS y sus metas con el Eje Social y la estrategia 11

10. Eje Económico:

Eje Económico

10. Eje Económico: Orientación del desarrollo económico al fortalecimiento de la base local y a las capacidades humanas, mediante alianzas multisectoriales

El cuarto eje atiende los temas de base económica local, suelo productivo y responsabilidad ambiental.

10.1. Objetivos particulares del eje económico

- Fortalecer la base económica local con acciones de emprendimiento, capacitación y profesionalización.
- Integrar las potencialidades del suelo rural del municipio al aprovechar la dinámica de desarrollo económico sostenible.
- Elevar la responsabilidad ambiental y el uso de energías alternativas en las empresas.

10.2. Diagnóstico contextual

Crecimiento económico y desigualdad social

Actividad económica sobresaliente, pero ocupación del suelo industrial dispersa, que induce a un acceso al empleo desigual. Entre 2003 y 2014 la economía de Querétaro fue la que registró un mayor crecimiento económico respecto al resto del país (en términos del PIB), con un 5.32%, y la segunda con mayor dinamismo, por el aumento en su participación al PIB nacional (0.55%, solo después de Nuevo León, con 1.1%)[87]. La centralidad geográfica y la alta conectividad de Querétaro, entre otros factores, han propiciado la instalación de una gran cantidad de empresas internacionales medianas y grandes, en parques industriales al interior de la ciudad; la mayoría, sobre los ejes carreteros. El modelo de ocupación del suelo industrial se ha basado en la desconcentración de las empresas de la ciudad, provocando el crecimiento de la Zona Metropolitana de Querétaro y la aparición de nuevos centros residenciales alrededor de los parques industriales, conllevando problemas de falta de infraestructura y comercios, así como de servicios logísticos, de seguridad y transporte. Esto evidencia la necesidad de vinculación del desarrollo urbano, como soporte del desarrollo económico.

La economía de Querétaro atrae un alto número de personas. En el 2016, el Instituto Mexicano para la Competitividad (IMCO) calculó el Índice de Competitividad Urbana comparando setenta y cuatro ciudades, por medio de ciento veinte indicadores agrupados en diez subíndices; la ciudad de Querétaro quedó ubicada en la 4ª posición. En 2017, el nivel de riqueza promedio del municipio de Querétaro, medida con base en el PIB per cápita, correspondía a 249 mil pesos mensuales por habitante, cifra mayor a la estatal y a la metropolitana[88]. El municipio registra una buena tasa de empleabilidad de alrededor de 95.3% y en la Zona Metropolitana de Querétaro en su conjunto este indicador alcanza el 95.1%[89].

En la Zona Metropolitana de Querétaro las remuneraciones son más altas que el promedio nacional. La remuneración promedio es de 74.03 pesos per cápita y las unidades productivas presentan un mayor número de empleados en promedio, con 7.75 personas por empresa; datos superiores con respecto a los promedios nacional (64.62 pesos y 5.10 empleados) y estatal (68.90 pesos y 6.65 empleados)[90].

Sin embargo, el municipio registra una desigualdad en la distribución y concentración en el ingreso. La desigualdad se mide con base en el Coeficiente de Gini, con una escala que va de 0 (todos tienen los mismos ingresos) a 1 (todos los ingresos son para una sola persona); el municipio de Querétaro tiene un valor de 0.461[91]. A nivel nacional, el 20% de la población más rica (últimos dos deciles)[92] recibe el 51.2% del total de los ingresos. En el estado de Querétaro esta proporción alcanza el 56.1%[93]. En el 2012, el estado de Querétaro se encontraba en el 7º lugar de las entidades del país con mayor desigualdad, en donde la población más pobre corresponde a las zonas rurales aledañas a la ciudad o en las zonas urbanas alejadas de los servicios, y cuyos habitantes laboran predominantemente en el sector informal en condiciones de subcontratación[94].

La precarización del ingreso en Querétaro está muy ligada al fenómeno de la dependencia económica. Por un lado, gran parte de la producción y riqueza en Querétaro está condicionada por el desarrollo y condiciones coyunturales a la economía global. Por el otro, la existencia de una amplia sobreoferta personal no especializada trae como consecuencia sueldos bajos, que en muchos casos representan la única alternativa de inserción a la economía para gran parte de los queretanos. El excedente de personas con bajos niveles educativos y falta de formación técnica adecuada influye para que esta población se inserte en el mercado laboral de una manera informal, a costa de perder las prestaciones sociales básicas legales. En el estado de Querétaro, el empleo informal se presenta en una proporción mucho mayor que a nivel nacional (36.7% vs 25.3%)[95], bajo la modalidad de empleados informales laborando en empresas formales; y en una proporción menor en cuanto al trabajo informal como tal (43.1% estatal vs 47.2% nacional)[96]. En el municipio, el nivel de escolaridad de la población es de 27.82% en educación superior y 24.16% en educación media superior[97]. En consecuencia, las oportunidades laborales para la amplia franja de población carente de esta preparación son limitadas y precarias, con cargos del tipo operativo y caracterizadas ya sea por ser de medio tiempo, por comisión, de salario mínimo y/o con altos índices de rotación.

La pobreza y vulnerabilidad alcanzan a más de un cuarto de la población. En el 2010, de acuerdo con el CONEVAL, la pobreza y la vulnerabilidad alcanzaron al 29.5% de la población en Querétaro. Considerando las carencias sociales básicas, el 34.2% de la población es vulnerable, ya que presenta al menos una carencia social, siendo la más significativa la falta de acceso a algún tipo de seguridad social, dado que, para ese año, el 49.5% de la población no contaba con prestaciones laborales, pensión o jubilación. Por otra parte, el bienestar económico se refiere al ingreso de la población de acuerdo con la línea de pobreza por ingresos que el CONEVAL ha asignado como Línea de Bienestar Económico, la cual se mide con base en satisfactores adquiridos mediante los recursos monetarios de la población, representados por las líneas de bienestar y bienestar mínimo. Un análisis del bienestar económico realizado por el CONEVAL determinó que, de 2008 a 2010 el porcentaje de población con un ingreso inferior a la línea de bienestar aumentó de 40.3 a 46.3, lo que significó un incremento de 145 mil 970 habitantes del municipio en esta situación, revelando una situación de bajo desempeño de la economía y la inclusión social, especialmente de los grupos más vulnerables.

Elevados porcentajes de informalidad y carencia de seguridad social en el municipio de Querétaro resultan desestabilizadores para las economías de las familias y disminuyen su calidad de vida. Desde 2005, los ciudadanos de quince a veinticuatro años han representado un promedio del 20% de la fuerza laboral del sector informal, siendo mayor por entre 1 y 5 puntos porcentuales que el del sector formal. En relación con la población adulta, de veinticinco a cuarenta y cuatro años, la Encuesta Nacional de Ocupación y Empleo (ENOE) de INEGI reporta un crecimiento tendencial de casi 5 mil trabajadores en situación de informalidad cada cinco años, lo que representa un promedio del 40% de la fuerza laboral en situación de informalidad. Datos arrojados por la misma encuesta muestran como tendencia un aumento del sector informal: en 2005 representaba el 11.04% de la fuerza laboral, en 2010 el 16.21% y en 2015 el 20.27%.

Mientras tanto, las expectativas de crecimiento económico de la Zona Metropolitana de Querétaro permanecen muy altas y con el mismo patrón de ocupación territorial. A nivel estatal y federal se promueve una política de promoción del desarrollo científico y tecnológico, por medio de actividades transversales como la biotecnología, la nanotecnología, el desarrollo de nuevos productos y el uso de las Tecnologías de Información y Comunicación (TIC) para el mejoramiento de los procesos, productos, servicios y las condiciones de competitividad de las empresas y para que incursionen en el mercado internacional. Querétaro espera y apuesta por un aumento en las exportaciones, la llegada y constitución de nuevas empresas, la creación de nuevos empleos y la consecuente generación de ingresos, que permita actividad y crecimiento de la economía municipal.

Pérdida de suelo productivo y empobrecimiento de las zonas rurales

Dados sus costos, el suelo disponible es captado por capitales mayores. La dinámica económica inicia por inversiones ligadas al suelo para habilitar fraccionamientos, parques industriales o infraestructura para el desarrollo. Querétaro se ubica entre los diez estados del país con la tierra industrial más cara dentro de un parque industrial, con un costo por metro cuadrado de USD 50 a 95, superior al resto de las entidades del Bajío, de acuerdo con un estudio de ProMéxico[98]. Estos costos limitan el acceso al suelo industrial, ya que imponen altos costos de entrada a los capitales locales.

Las comunidades rurales y semirrurales queretanas quedan al margen del desarrollo. Las más de cuarenta comunidades rurales y semi rurales que antes rodeaban la ciudad han sido absorbidas por la mancha urbana, perdiendo su base económica y territorial y quedando su población sujeta a las dinámicas metropolitanas. Estas zonas corresponden a las áreas con los índices socioeconómicos más bajos, incluyendo el precario. De manera que, el 26.8% de la población en el municipio se encuentra en una situación de pobreza moderada, es decir, 235 mil 553 personas perciben un ingreso insuficiente para satisfacer sus necesidades diarias y además cuentan con al menos una carencia social[99]. De este grupo en pobreza, 3.3% se encuentra en situación de pobreza extrema, es decir que tienen tres o más carencias y, además, se hallan por debajo de la línea de bienestar mínimo. De acuerdo con el Programa Municipal de Desarrollo Urbano de Querétaro (2018), la población en situación de pobreza extrema corresponde a 23 mil 653 habitantes, que se dividen entre los asentamientos irregulares en las delegaciones Epigmenio González y Félix Osores Sotomayor, así como en los asentamientos semi rurales localizados al norte del municipio, en la delegación Santa Rosa Jáuregui. Se encuentran también 46 mil 66 habitantes de zonas rurales en el municipio que no son contabilizados en censos, pero que también están en situación de pobreza extrema.

El municipio pierde aceleradamente su suelo cultivable. En el 2011, el suelo cultivable correspondía al 18% del territorio del municipio[100], siendo la mayor parte del cultivo para autoconsumo y parcialmente para alimento de ganado; los cultivos más importantes correspondían a maíz, frijol, sorgo, cebada y alfalfa. Este suelo se ubica en las zonas de cultivo y crianza en las delegaciones Santa Rosa Jáuregui y Felipe Carrillo Puerto, sin embargo, su aprovechamiento es cada vez menos agropecuario.

El desarrollo urbano ha sido especulativo, expulsando a las poblaciones susceptibles de marginación. Existe un número importante de habitantes originarios que no pueden permanecer en su territorio porque la zona donde residían se encuentra en un proceso de transformación, por el ingreso de población de un nivel adquisitivo mayor y el incremento de los precios, o bien, porque están asentados de manera informal y el proceso de formalización no les reconoce sus derechos. La vivienda ha presentado un comportamiento de localización industrial y no de estrategia social y urbana, colocando a los menores ingresos en las periferias alrededor de los enclaves industriales. La desconcentración de las empresas de la ciudad y

el incremento de la actividad productiva fuera de la zona urbana, aunado a una política de acceso al crédito de la vivienda y la búsqueda de las inmobiliarias de suelo a menor costo, ha influido en el crecimiento de la Zona Metropolitana de Querétaro y en la aparición de nuevas áreas habitacionales que se instalan alrededor de las nuevas zonas de comercio y servicios en los límites de la ciudad, con acceso desde las carreteras y cerca de comunidades rurales. Lo anterior ocurre en detrimento de la actividad agrícola, afectando la estructura productiva del sector primario y el uso del suelo, generando desequilibrios en el ecosistema y presión sobre los recursos naturales, debido a la demanda de agua, drenaje y disposición de desechos.

Generación de capitales sin medidas vinculantes de responsabilidad ambiental

La industria en el municipio es el segundo sector que más energía consume y más emisiones produce, mientras que la generación de energía proviene de fuentes no alternativas. Los sectores con mayor consumo energético son transporte con el 38%, la industria generadora de energía con el 26% y la industria de la manufactura con el 21%[101]. Asimismo, la industria se encuentra en segundo lugar en la emisión de NO2 con el 39% de las emisiones de las 26 mil 740 toneladas que se produjeron en el municipio[102]. El NO2 es uno de los gases de efecto invernadero (GEI) que registraron puntos fuera de la NOM (Norma Oficial Mexicana) sobre emisiones al ambiente en el municipio. Desafortunadamente, no se cuenta con datos actualizados de la cantidad de toneladas emitidas por falta de funcionamiento de las estaciones de monitoreo, para que proporcionen datos suficientes y continuos a lo largo del tiempo. La generación de energía proviene principalmente de dos fuentes no-alternativas: una hidroeléctrica ubicada en el límite de los estados de Querétaro e Hidalgo, con una capacidad de 292 mega watts, y una termoeléctrica ubicada en el municipio de Pedro Escobedo, con una capacidad instalada de 603 mega watts[103].

El consumo de agua por parte del sector industrial ha aumentado significativamente, mientras que el tratamiento de agua es escaso y el monitoreo insuficiente. En la ciudad de Querétaro y su zona conurbada, la mayoría del agua, tanto para uso público-urbano como para agricultura e industria, proviene de acuíferos subterráneos sobreexplotados. En el año 2003 un 4% del agua de los acuíferos locales se destinaba para la industria; su aumento del consumo de agua para este uso se observa en las solicitudes de las empresas. En 2009 se autorizaron ciento cuarenta y cinco formularios de inducción, que significaron sesenta y tres nuevas industrias, mientras doce más ampliaron su consumo de agua y se autorizó la regularización de otras cincuenta y siete industrias en operación[104]. Actualmente, no se cuenta con datos precisos del consumo del agua para el uso industrial, ya que a este sector se otorga la explotación de pozos a discreción. Entre 2002 y 2016, la Comisión Estatal de Aguas (CEA) registró una baja en su suministro de agua para este sector, no porque se haya reducido el uso industrial, sino porque cada vez tiene menos control estricto sobre este rubro, y en parte por las medidas de mitigación de los impactos ambientales. Mas de tres mil pozos, muchos de ellos privados y no registrados legalmente, extraen agua a lo largo y ancho de los acuíferos para uso industrial. La mayoría de la industria se ha ubicado hacia el norte del municipio de Querétaro y en el municipio de El Marqués, coincidiendo con el segundo acuífero con mayor sobreexplotación, el del Valle de Amazcala, ubicado entre la zona noreste del municipio de Querétaro y El Marqués. De acuerdo con el estudio de gobernanza del agua de la OECD (2016) solo se trata el agua de aproximadamente 30% de la zona conurbada. Alrededor del 80% del agua que se desecha, tratada o no, se desaloja en el Río Querétaro, por lo que está clasificado como "altamente contaminado"[105].

La combinación de agua para uso urbano e industrial es problemática. Tal es el caso de La Cañada de Juriquilla, en donde CONAGUA estimó que cerca de 9 331 200 m^3 de aguas residuales son generados anualmente por 16 mil 643 habitantes de la zona aledaña; estos carecen de algún proceso de tratamiento y se incorporan al cauce de los drenes

El Arenal y El Cajón, que se contaminan por dichas descargas, lo mismo que por los residuos de la industria pecuaria de Santa Rosa Jáuregui[106].

10.3. Relación del eje económico con la función social

La función social respecto al desarrollo económico atiende y minimiza las diferencias y desigualdades sociales. Una ciudad que prevea la incorporación de las medidas necesarias para mejorar las condiciones económicas de sus habitantes, orientadas por el bien común y la justicia social logrando la convivencia humana. Tales medidas tendrán a dotar a todos los habitantes que carezcan de bienes productivos, o los tengan de forma insuficiente, y posean capacidades para desarrollar una actividad económica, con los mecanismos que puedan ayudarlos a incorporarse al proceso productivo, desarrollándose tanto en el plano social como en el económico.

La función social implica un desarrollo económico que no afecta los ciclos naturales. En el caso de una jurisdicción territorial en el que un bien sirva para la obtención de productos o servicios de cualquier naturaleza, o como un factor de capital, crédito, inversión o ahorro de una persona moral o física que repercuta en su provecho económico, este debe estar limitado para que no afecte el desarrollo del ciclo biológico vegetal o animal del lugar y del municipio en general.

La función social promueve empresas social y ambientalmente responsables. A nivel empresarial, se debe crear un marco jurídico donde el objetivo de producir bienes y servicios para generar ganancias y satisfacer necesidades económicas incluya el aspecto social, en el que se incorpore la responsabilidad de hacer una contribución positiva al entorno social y físico en el que se opera de una manera eficiente y garantizando la continuidad económica, social y medioambiental. En este aspecto se incluye la generación y desarrollo de conocimiento y capacidades de sus empleados, un salario digno, cumplimiento de la normatividad aplicable y contribución de ideas relevantes al diseño de las políticas públicas.

En Querétaro es importante revertir o disminuir las afectaciones al sector primario y a la población marginada. Derivado del modelo de desarrollo expansivo del área urbana, originado en principio por la industria y actualmente por el desarrollo de vivienda. Especialmente para las mujeres y jóvenes que predominan en el mercado laboral informal, producto del desfase entre la oferta y la demanda de empleos.

Para equilibrar el desarrollo económico mediante el ordenamiento territorial, se requieren acciones para que las actividades productivas se enlacen al sistema urbano. La Constitución establece el derecho de imponer a la propiedad privada las modalidades que dicte el interés público, así como el de regular, en beneficio social, el aprovechamiento de los elementos naturales susceptibles de apropiación, con objeto de hacer una distribución equitativa de la riqueza pública. El artículo 27 constitucional establece que se privilegien los intereses colectivos de carácter social por encima de los individuales, pues deben tomarse en consideración, entre otros aspectos, los recursos naturales, las actividades económicas predominantes, la capacidad de uso de los suelos y la zonificación por productos y actividades agropecuarias, en favor de consideraciones ecológicas y productivas.

Un enfoque integrado y coordinado de la planificación del desarrollo económico en Querétaro es indispensable para incorporar la función social. Esto significa proteger y mejorar tanto el medio humano con la incorporación de oportunidades y fortalecimiento de las capacidades de sus habitantes, como el físico mediante la protección de los sistemas naturales, así como de los insumos necesarios para la producción, tales como los recursos hídricos y energéticos. También, y principalmente, el acceso al insumo de tierra que es fundamental, pues es lo que ofrece oportunidad de producción en las zonas rurales y las ventajas competitivas de localización para las actividades productivas urbanas. En este punto surge una de las principales cuestiones: democratizar el acceso a

la tierra. Para alcanzar la función social es necesario cohibir la especulación del suelo, forzar el retorno de tierra subutilizada al mercado, garantizar *stock* para la producción de vivienda popular y para las actividades productivas, cuyo valor de venta no consigue competir con el valor del mercado inmobiliario habitacional y corporativo, dificultando su permanencia en la ciudad.

Eje económico:

10.4. Eje ambiental, estrategia 12: Desarrollo de capacidades, empleos e infraestructura para el fortalecimiento de la base local

10.4.1. Descripción de la estrategia 12

Busca el crecimiento económico por medio de la inversión en las capacidades técnicas y profesionales necesarias, para que un mayor número de población pueda acceder al mercado laboral formal. De esta forma podrá ser parte de los beneficios producidos por la economía local, prestando mayor atención a los sectores poblacionales más vulnerables o en desventaja. Mediante la recopilación de las necesidades y requisitos de las empresas e industrias, se pretende orientar las capacitaciones para satisfacerlas y crear el enlace con la población en búsqueda de empleo.

Articula los flujos, potencialidades y capacidades endógenas al consolidar las empresas locales y el desarrollo de redes de proveeduría, mediante el encadenamiento entre micro y pequeñas empresas locales con medianas y grandes empresas exportadoras o foráneas. De igual forma, pretende apoyar el crecimiento de sectores identificados como clave para el municipio, debido a las ventajas competitivas que pueden representar.

Contempla la gestión de los valores históricos, culturales, ambientales y tecnológicos, creando nuevas actividades económicas que incorporen a los pobladores de su alrededor y den nuevos medios de ingresos y subsistencia en estas áreas.

10.4.2. Soporte normativo

La Ley de Planeación del Estado de Querétaro tiene como principio el impulso al desarrollo regional, como una forma de garantizar la distribución equitativa de los beneficios, aprovechar los recursos locales y articular los esfuerzos de las instancias que intervienen en la planeación. Otorga la capacidad de estructurar las vertientes de acción del Plan Estatal de Desarrollo y del Plan Municipal de Desarrollo, en las cuales se integrarán los compromisos fundamentales de gobierno. En dichos planes se dará estricta observancia al principio de estabilidad de las finanzas públicas y del sistema financiero, a fin de coadyuvar a generar condiciones favorables para el crecimiento económico y el empleo, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 25 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Por lo que, impulsar el emprendimiento y desarrollo de proyectos empresariales locales y la empleabilidad por medio de inclusión laboral, fortalecimiento de redes de comercialización y desarrollo de proveeduría, deber estar enmarcado en los Planes de Desarrollo estatal y municipal. El desarrollo turístico dentro de esta ley es una actividad prioritaria en los planes, programas y acciones del Poder Ejecutivo del Estado y de los municipios, en materia de desarrollo económico y social, en beneficio de los grupos sociales y privados que concurren a estas actividades.

La Ley de Obra Pública de Querétaro contempla la incorporación de la infraestructura necesaria. Indica que la infraestructura necesaria para los proyectos enfocados al desarrollo económico puede ejecutarse por parte del municipio, al incorporarlo en los programas anuales de obra pública, ya que establece que la construcción, instalación, conservación, mantenimiento, reparación, demolición de los bienes inmuebles y los trabajos de infraestructura urbana o agropecuaria se consideran obra pública y se encuentran dentro de los lineamientos en materia de obra pública del Municipio de Querétaro; mismos que establecen que la Secretaría de Obras Públicas Municipales es la principal dependencia con atribuciones para su ejecución.

La Ley Industrial de Querétaro tiene el objetivo de crear incentivos para la productividad industrial, así como realizar acciones para la protección de los recursos naturales no renovables y el uso racional de los renovables. Prevé que la industria incida significativamente para preservar el equilibrio ecológico, atendiendo a las normas dictadas por las leyes ambientales, a la vez de inducir programas de capacitación de mano de obra, acordes con el perfil de las necesidades de la industria, y participar en estudios, zonificación y reglamentación sobre la vocación y uso del suelo, lo mismo que en la elaboración de normas.

La Ley contempla un Fondo de Fomento Industrial afín a esta estrategia. Con el propósito de asegurar la canalización de mayores recursos económicos para el fomento de la inversión que promueva el desarrollo industrial y económico de la entidad, por medio de la Secretaría de Planeación y Finanzas del Gobierno del Estado se constituirá el Fondo de Fomento Industrial dirigido a la capacitación, promoción, investigación, inversión, desarrollo tecnológico y, en general, el fomento de la competitividad de las micro, pequeñas y medianas empresas, mismo que será operado por la Secretaría de Desarrollo Sustentable del Estado.

Querétaro presenta un ecosistema rico de instancias del desarrollo económico que pueden elevar su coordinación. A nivel estatal, cuenta con el Fideicomiso Promotor del Empleo (FIPROE) y la Comisión para el Fomento Económico de las Empresas del Sector Industrial, Comercial y de Servicios del Estado de Querétaro (COFESIAQ); a nivel municipal cuenta con la Dirección de Desarrollo Económico, que busca propiciar el desarrollo económico sustentable del Municipio de Querétaro, por medio del impulso al emprendedurismo, al empleo, la inversión y la competitividad de las empresas, en coordinación con organismos públicos y privados.

En la visión Q500 estas instituciones elevan su coordinación y ejercen las atribuciones de las leyes vigentes. De esta forma, identifican áreas para el desarrollo industrial, al tiempo que se crean los beneficios e incentivos para el crecimiento económico incluyente y sostenible. A su vez, también se crean y refuerzan las capacidades de la población para incorporarse al mercado económico y se provee de la infraestructura necesaria para lograrlo.

10.4.3. Programas e iniciativas existentes

En Querétaro existen programas y comités que empresarial, enfocados en el emprendimiento y profesionalización del comercio y la micro, pequeña y mediana empresas que pueden encadenarse para alcanzar la Visión Q500. En su mayoría, a cargo de la Dirección de Desarrollo Económico de la Secretaría de Desarrollo Sostenible (SEDESO), a nivel municipal y de la Secretaría de Desarrollo Sostenible (SEDESU), a nivel estatal. Están conformados por convenios establecidos con sindicatos, organizaciones y otras dependencias estatales o federales, y contemplan becas, capacitaciones, talleres, asesorías, consultorías, vinculación entre empresas y proveedores, reclutamiento masivo, redes de apoyo, certificaciones y ferias de comercialización. A nivel municipal, por ejemplo, recientemente fue entregado el Distintivo Equilibrio Trabajo-Familia a treinta y nueve centros de trabajo, debido a que sus prácticas internas y laborales favorecen una conciliación entre la vida laboral y la vida familiar de sus colaboradores.

Q500 propone que este apoyo se destine a consolidar las empresas y se les haga un acompañamiento en su formación, vinculación con compradores y encadenamiento con empresas medianas y grandes. Asimismo, también existen varios programas de apoyos para la capacitación de población en condiciones de vulnerabilidad o desventaja, tanto por parte municipal como estatal. No obstante, estas capacitaciones deben ser focalizadas a los requerimientos de las empresas e industrias para aumentar las probabilidades de contratación, así como ser validadas o acreditas mediante una certificación que garantice la calidad y los contenidos impartidos. También es necesario que su

impartición sea en los lugares donde se encuentra la población desempleada y concentrar la oferta e impartición en un mismo lugar. Esto implicaría la coordinación entre las diferentes dependencias municipales que los imparten, especialmente por parte de la Secretaría de Desarrollo Humano y Social, la Secretaría de Desarrollo Sostenible y el Sistema Municipal del Desarrollo Integral de la Familia, y a nivel estatal, de parte de la Secretaría de Desarrollo Sustentable.

Las nuevas tendencias globales ya se observan en Querétaro. Existen también asociaciones dedicadas a la investigación y promoción de la biotecnología, como es el clúster Bio TQ y Tecnologías de la Información y Comunicación como inteQsoft, a las cuales es necesario seguir fomentando, así como la incursión de las empresas en este ámbito. También es importante que, en coordinación con el Instituto Municipal de Planeación de Querétaro, se definan las zonas susceptibles donde instalar este tipo de empresas y que áreas como la Subsecretaría de Desarrollo Económico de la Secretaría de Desarrollo Sustentable y la Dirección de Desarrollo Económico de la Secretaría de Desarrollo Sostenible realicen programas que incentiven la instalación de empresas de estos sectores.

La iniciativa Corredor Central, promovida por el Municipio de Querétaro, promociona la inversión a lo largo del corredor industrial que se forma en la carretera 57, Autopista México- Querétaro y parte de la carretera federal 45, también conocida como Panamericana. Los objetivos son incrementar el desarrollo económico y sustentable, promover la atracción de inversión nacional y extranjera, simplificar y homologar los procesos de apertura de negocios y fortalecer las cadenas de valor entre los veintitrés municipios de siete estados que lo integran (Querétaro, Hidalgo, Guanajuato, San Luis Potosí, Michoacán, Estado de México y Aguascalientes).

10.4.4. Congruencia de la estrategia 12 con la Nueva Agenda Urbana

Uno de los compromisos de la Nueva Agenda Urbana (NAU) es la construcción de un crecimiento económico sostenido, inclusivo y sostenible en las ciudades. Un elemento clave para el logro del desarrollo territorial y urbano sostenible es la generación de empleo pleno y productivo, así como de trabajo decente, donde se brinden las mismas oportunidades a todos. Uno de los compromisos de la NAU es promover el acceso equitativo y asequible de las mujeres, jóvenes, personas de edad, personas con discapacidad, migrantes, los pueblos indígenas y las comunidades locales y de otras personas en situaciones de vulnerabilidad, para satisfacer sus necesidades; en el mismo se alienta la eliminación de barreras jurídicas, institucionales, socioeconómicas y físicas. Esto supone el acceso equitativo para todos, tanto a las oportunidades de subsistencia en las ciudades y los asentamientos humanos, como a los recursos económicos y productivos. Por lo tanto, para aumentar la productividad económica es importante que la fuerza de trabajo tenga acceso a oportunidades al impulsar conocimientos, aptitudes y centros educativos que contribuyan a una economía urbana innovadora y competitiva para generar ingresos.

La NAU recomienda asegurar el desarrollo de economías urbanas dinámicas, sostenibles e inclusivas, aprovechando los beneficios que se derivan de la aglomeración. Tal es el caso del patrimonio cultural y los recursos locales, para fomentar un entorno propicio para la actividad empresarial y la innovación, así como para la creación de medios de subsistencia. Se pueden diversificar las actividades económicas mediante la promoción de los sectores de alto valor añadido, como las industrias culturales y creativas, el turismo sostenible, las artes escénicas y las actividades de conservación del patrimonio. Es importante incorporar a la par comunidades locales y pueblos indígenas en la promoción y difusión del patrimonio cultural tangible e intangible, así como

en la protección de ellos, incluso mediante el uso de nuevas tecnologías y técnicas.

La NAU establece la importancia de un entorno propicio, justo y responsable para la actividad empresarial, basado en los principios de sostenibilidad ambiental y prosperidad inclusiva, a la vez que se fomentan las inversiones, la innovación y la iniciativa empresarial. Por este motivo, se deben abordar los retos que enfrentan las comunidades empresariales locales al apoyar a las microempresas, las pequeñas y medianas empresas y las cooperativas en toda la cadena de valor, y en particular a los negocios y las empresas de la economía social y solidaria que operan tanto en el sector estructurado como en el no estructurado de la economía. Para conseguirlo, se incita a las empresas a que dediquen su creatividad e innovación a resolver los problemas que plantea el desarrollo sostenible en las zonas urbanas, ya que se reconoce que las actividades, en cuanto a inversión e innovación de las empresas privadas, son los principales motores de la productividad, el crecimiento inclusivo y la creación de empleo.

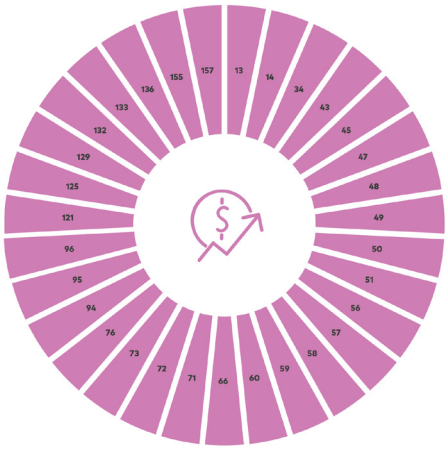

El diagrama de la izquierda representa los compromisos de la NAU en el eje económico (ordenados de mayor a menor vinculación).
El diagrama inferior representa los compromios que incluye la estrategia 12 (resaltados en color rosa, a mayor tamaño mayor vinculación).

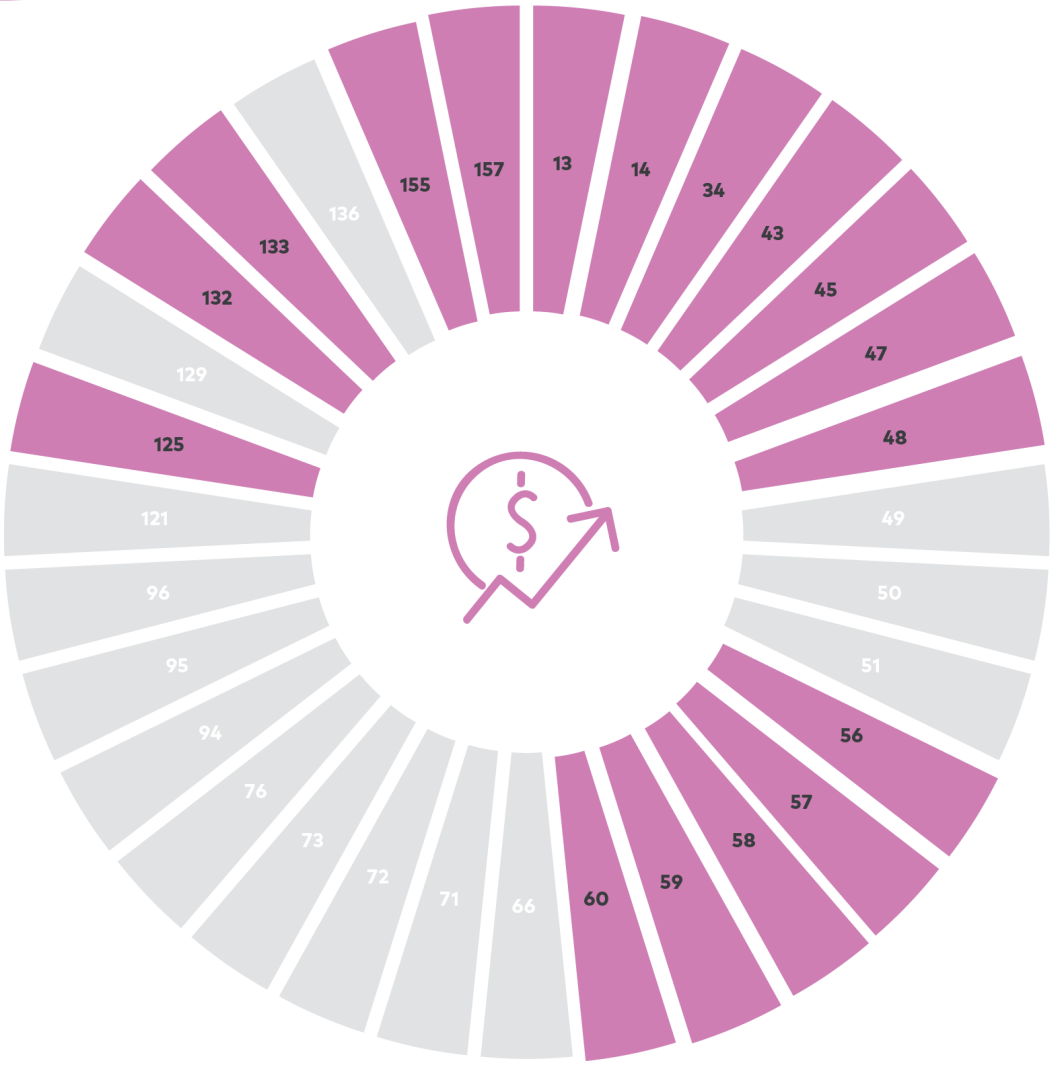

Imagen 73 Compromisos de la NAU relacionados con el Eje Económico y con la estrategia 12

10.4.5. Iniciativas y propuestas de la estrategia 12: Desarrollo de capacidades, empleos e infraestructura para el fortalecimiento de la base local

Iniciativas	Propuestas	Acciones / Plazos	Dependencias
12.1 Consolidación del emprendimiento y fomento a la empleabilidad.	**12.1.1 Centros Municipales de Fortalecimiento Empresarial y Empleo Incluyente.** Programa de fortalecimiento de competencias y capacitación, que responda a requerimientos y necesidades de empresas, instituciones e industrias existentes en el municipio. Asimismo, que se haga enlace o asegure empleo con empresa, institución o industria después de su cumplimiento. Para empleados (empleabilidad): Impartición de asesorías, cursos, talleres, realización de ferias del empleo y gestión de apoyos, que actualmente ofertan las diferentes dependencias en el Municipio de Querétaro y el Estado, tanto a empresas como a individuos, en materia de desarrollo económico. Individuos reciben Certificado de Competencias Especializadas. Adaptación de la bolsa de trabajo del Municipio de Querétaro a políticas de inclusión, mediante la vinculación de los aspirantes con las empresas y seguimiento del empleo con énfasis en población vulnerable y/o personas en situación de exclusión (en empleo informal, madres solteras, jóvenes, adultos mayores, discapacitados y grupos vulnerables). Empresas que contraten desde este centro podrán tener el Distintivo Q500 Económico de tipo Empresarial. Para empresas (emprendimiento): Administración y creación de red de proveedores-compradores, que permita juntar producción de diferentes productores para suministro de empresas y/o negocios, incrementar el volumen de exportaciones en el municipio, así como brindar apoyo en la gestión de recursos de programas de FIRA, PROMÉXICO, NAFIN, BANCOMEXT y PROMODE. Apoyo económico y asesoría técnica para la incorporación de tecnologías en empresas de cómo hacer un negocio electrónico, compras *web online*, desarrollo de aplicaciones *web* y móviles.	**2018-2021** -Censo de capacidades y necesidades de capacitación a la población en su más amplio espectro. -Convenio con diferentes dependencias que imparten becas, capacitaciones, talleres, asesorías, consultorías, vinculación entre empresas y proveedores, reclutamiento masivo, redes de apoyo, certificaciones y ferias de comercialización, para concentrarlas en un centro. -Incorporación de vinculación de aspirantes registrados en Bolsas de trabajo del Municipio de Querétaro, con empresas y seguimiento de contratación. **2021-2027** -Construcción de tres Centros Municipales de Fortalecimiento Empresarial y Empleo Incluyente (ámbitos estratégicos de desventaja propuestos). -Integración de apoyo económico y asesoría técnica para la incorporación de tecnologías en empresas. -Integración de Fondo Económico de Desarrollo Municipal para proyectos empresariales locales. -Creación de programa de becas para consolidación de Pymes. -Seguimiento, revisión y actualización. **2027-2031** -Construcción de dos Centros Municipales de Fortalecimiento Empresarial y Empleo Incluyente (ámbitos estratégicos de desventaja propuestos). -Seguimiento, revisión y actualización.	SEDESO en colaboración con la SEDESU, delegaciones con Secretaría del Trabajo (Estatal), SNE e INADEM, Secretaría de Desarrollo Humano y Social, INAES, DIF, Instituto Nacional de las Mujeres, Secretaría del Trabajo, el Consejo Nacional para Prevenir la Discriminación y el Instituto Municipal para Prevenir y Eliminar la Discriminación.

Iniciativas	Propuestas	Acciones / Plazos	Dependencias
	Fondo de desarrollo municipal para proyectos empresariales locales, donde se de apoyo con capital semilla e incubadora con recursos de Fondo Pyme de la Secretaría de Economía. Programa de becas para consolidación de Pymes a las que se haga análisis de su estructura y funcionamiento para mejorar su calidad de producto, servicio, prácticas de gestión, capacitación, innovación y asesoría financiera a las que se acompañe por un período hasta su afianzamiento.		
	12.1.2 Distintivo Q500 Económico de tipo Empresarial. Distintivo que certifique la responsabilidad social, valor compartido, la elección de prestaciones y flexibilidad en modelos de contratación, para empresas e instituciones que realizan actividades económicas en favor del urbanismo, los grupos vulnerables, el medio ambiente y/o grupos o sectores identificados como prioritarios en el contexto local. Que certifique la estandarización y registro de marca, en el que se asegure que la calidad de productos o servicios locales presenta los niveles o estándares de competencia internacional. Dirigido a empresas que contraten personal capacitado en los Centros Municipales de Fortalecimiento Empresarial y Empleo Incluyente.	**2018-2021** -Creación de Reglamento de Distintivo Q500 Económico de tipo Empresarial y Certificado de Competencias Especializadas, que incorporen responsabilidad social, valor compartido, elección de prestaciones, flexibilidad en modelos de contratación, estandarización y registro de marca y en los que se asegure que la calidad de productos o servicios locales presenta los niveles o estándares de competencia internacional, así como capacitaciones, cursos o talleres impartidos por el municipio. -Promoción del distintivo entre empresas. **2021-2027** -Seguimiento, monitoreo y otorgamiento de distintivos. **2027-2031** -Seguimiento, monitoreo y otorgamiento de distintivos.	Secretaría de Administración en coordinación con SEDESO.
	12.1.3 Suelo para el emprendimiento local. Monitoreo detallado y actualizado de terrenos y zonas aptas para emprendimientos de cualquier sector de la economía, en los que se determine la función de acuerdo con la aptitud del suelo y de la zona y/o requerimientos de productos o servicios de empresas existentes, en los que el municipio lance convocatoria para ocupar los predios. Vinculado al Banco de Suelo Municipal (propuesto).	**2018-2021** -Identificación de predios aptos para emprendimientos locales en los que se determine función de acuerdo con la aptitud del suelo y/o requerimientos de productos o servicios de empresas existentes**.** **2021-2027** -Incorporación de predios a Banco de Suelo Municipal (propuesto). Convocatoria para ocupar predio y realizar actividad económica de acuerdo con aptitud identificada para predio. **2027-2031** -Seguimiento, monitoreo y vigilancia.	Instituto Municipal de Suelo y Vivienda (propuesto).

Iniciativas	Propuestas	Acciones / Plazos	Dependencias
12.2 Vinculación de empresas locales con cadenas de proveeduría.	**12.2.1 Plataforma de proveeduría local** Que incorpore necesidades de materia prima e insumos de empresas e industrias, con objeto de que se haga el enlace con proveedores locales certificados por Q500, mediante registro de información en plataforma en línea para creación de red de proveedores-compradores e incremento de volumen de ventas e intercambio comercial en el municipio, así como de y/o de exportaciones.	**2018-2021** -Creación de registro de recopilación de necesidades de materia prima e insumos de empresa e industrias extranjeras y de proveedores locales, para gestión de vinculación entre proveedores y necesidades empresariales e industriales. -Recopilación de registro de necesidades de materia prima e insumos de empresas e industrias en plataforma en línea, para hacer enlaces con proveedores locales y crear cadenas de proveeduría. **2021-2027** -Otorgamiento de certificados de Distintivo Q500 Económicos de tipo Empresarial a empresas locales que garanticen calidad y/o servicios, e incorporación en plataforma en línea. -Inicio de operaciones de registro y plataforma en línea y vinculación de empresas, materia prima y servicios locales, con empresas e industrias nacionales y en particular con extranjeras. **2027-2031** -Seguimiento, revisión y actualización.	SEDESO en colaboración con la Secretaría de Finanzas
	12.2.2 Infraestructura y/o servicios para la inclusión de la base productiva local. Beneficios en transporte para empleados, gestión de desechos u otras prestaciones de servicios e incorporación de infraestructura dentro de las competencias y atribuciones del gobierno municipal, para empresas o industrias que contraten cierto porcentaje de trabajadores o proveedores locales del municipio, así como pertenecientes al sector vulnerable de la población.	**2018-2021** -Estudio de factibilidad de apoyos de servicios o infraestructuras a empresas e industrias. **2021-2027** -Creación de programa de apoyos (incorporación de infraestructura, transporte para empleados, gestión de desechos, etc..) para industrias y empresas que contraten cierto porcentaje de trabajadores o proveedores locales del municipio, así como pertenecientes al sector vulnerable de la población e inicio de implementación. **2027-2031** -Revisión, monitoreo y evaluación integral del programa para su mejora.	SEDESO en colaboración con la Secretaría de Servicios Públicos

Iniciativas	Propuestas	Acciones / Plazos	Dependencias
	12.2.3 Universidades vinculadas al desarrollo local. Se desarrollan perfiles profesionales afines a las necesidades de empresas y sectores clave del municipio.	**2018-2021** -Elaboración de estudio de mercado de necesidades empresariales e industriales de recursos humanos, para gestionar o proponer nuevas carreras y/o posgrados con énfasis en áreas del conocimiento que muestren descensos porcentuales entre dichos niveles educativos. **2021-2027** -Gestión en universidades locales para incorporación de carreras requeridas para empresas y/o sectores claves. -Convenios entre universidades y empresas para garantizar empleo a estudiantes de carreras requeridas por empresas y/o sectores claves. **2027-2031** -Seguimiento, revisión y actualización.	SEDESO
12.3 Integración de áreas marginadas al desarrollo económico.	**12.3.1 Polígono Estratégico de Desarrollo Económico.** Se identifican áreas de bajo empleo y alta concentración de población (como los ámbitos estratégicos propuestos que consideran desventajas), que presentan posibilidades para el desarrollo de actividades económicas, mediante emprendimientos locales en los que se determine la función de acuerdo con la aptitud del suelo y/o requerimientos de productos o servicios de empresas existentes.	**2018-2021** -Definición de criterios y políticas de los polígonos estratégicos de desarrollo económico. - Identificación de polígonos. -Creación de paquete de incentivos fiscales y tributarios, como exención temporal del impuesto sobre la nómina. - Creación de paquete de apoyos en trámites expeditos, seguridad jurídica que incluya el respeto a convenios y contratos, asesoría en régimen aduanero especial, marco regulatorio ágil e incorporación de infraestructura y equipamiento. -Reglamento de polígono estratégico aprobado por Cabildo. **2021-2027** -Análisis de requerimientos urbanos de los polígonos estratégicos. -Convocatoria, recepción de solicitudes e implementación de proyectos en polos estratégicos. -Adaptación de los Programas de Desarrollo Urbano Delegacionales a los requerimientos urbanos de los polígonos estratégicos. **2027-2031** -Convocatoria, recepción de solicitudes e implementación de proyectos. -Seguimiento, revisión y actualización.	SEDESO

Iniciativas	Propuestas	Acciones / Plazos	Dependencias
	12.3.2 Ventanilla única para polígonos estratégicos de desarrollo económico. Agiliza y concentra los trámites administrativos necesarios para polígonos estratégicos.	**2021-2027** -Modificación en estructura orgánica de SEDESO para incorporación de unidad administrativa para áreas económicas especiales. -Apertura e inicio de operaciones de Ventanilla Única en Dirección de Desarrollo Económico de la Secretaría de Desarrollo Sostenible, para trámites referentes a las operaciones de zonas económicas especiales. **2027-2031** -Seguimiento operativo.	SEDESO
12.4 Planeación del desarrollo industrial	**12.4.1 Plan Industrial Metropolitano.** En el que se fortalezca el funcionamiento y complementariedad de los clústeres industriales, mediante la mejora de la infraestructura para actividades logísticas y la articulación intermodal de los sistemas de transporte carretero, ferroviario y aéreo en parques industriales existentes, así como la promoción de clúster de empresas e industrias enfocado en sectores clave o estratégicos identificados para Querétaro de nanotecnología, biotecnología y TIC y utilización de impuestos directos para su fomento con base en el Plan Metropolitano de Desarrollo Urbano.	**2018-2021** -Estudios y análisis sobre sistema de transporte carretero, ferroviario y aéreo para logística y de operaciones de parques industriales. -Reconocimiento de áreas aptas para establecimiento de empresas e industrias, enfocadas en sectores clave o estratégicos identificados para Querétaro, de nanotecnología, biotecnología y TIC. **2021-2027** -Creación de Plan Industrial Metropolitano, que fortalezca el funcionamiento y complementariedad de clúster mediante la mejora de la infraestructura para actividades logísticas y la articulación intermodal de los sistemas de transporte carretero, ferroviario y aéreo en parques industriales existentes, así como promoción de clúster de empresas e industria enfocado en sectores clave o estratégicos identificados para Querétaro de nanotecnología, biotecnología y TIC y utilización de impuestos directos para su fomento. -Utilización de impuestos directos para fomento (difusión y becas) de inversión en servicios especializados de los sectores estratégicos identificados para Querétaro. **2027-2031** -Seguimiento, revisión y actualización.	SEDESO en coordinación con el SEDESU, CONCYTEQ e Instituto de Planeación y Gestión del Desarrollo Metropolitano (propuesto).

Iniciativas	Propuestas	Acciones / Plazos	Dependencias
	12.4.2 Apoyo a la investigación y transferencia de biotecnología, nanotecnología y TIC. En universidades, empresas y centros de investigación: implementación de laboratorios en universidades para capacitar a estudiantes, difusión en empresas de centros investigación y becas para investigación o estudios en los sectores.	**2018-2021** -Estudio de posibles apoyos a la investigación y transferencia de tecnología e información en biotecnología, nanotecnología y TIC. **2021-2027** -Gestión de apoyo a la investigación y transferencia de tecnología e información en biotecnología, nanotecnología y TIC en universidades, empresas y centros de investigación, mediante implementación de laboratorios en universidades para capacitar a estudiantes, difusión en empresas de centros investigación, así como de becas para investigación o estudios en los sectores. **2027-2031** -Revisión, monitoreo y evaluación integral de apoyos.	
12.5 Infraestructura de Internet.	**12.5.1 Internet gratis y estaciones de cómputo.** En áreas públicas o en centros comunitarios de zonas con población en desventaja social y/o económica, en las que se impartan cursos o capacitaciones *online*.	**2018-2021** -Incorporación de Internet y cursos de capacitación para el empleo en totalidad de Centros Comunitarios y espacios públicos claves existentes. **2021-2027** -Incorporación de Internet y cursos de capacitación para el empleo en Centros Comunitarios y espacios públicos claves nuevos. **2027-2031** -Seguimiento y evaluación.	Secretaría de Finanzas, Dirección de Sistemas de Información con Secretaría de Obras Públicas y SEDESO.
12.6 Áreas patrimoniales, culturales y ambientales integradas al desarrollo sostenible.	**12.6.1 Fondo de apoyo económico.** Para la actividad comercial y de actividades artísticas, culturales, rurales y ecológicas, proveniente de recursos federales de FONATUR y FIRA.	**2018-2021** -Creación de Fondo de apoyo económico de actividad comercial y de actividades artísticas, culturales, rurales y ecológicas, proveniente de recursos federales de FONATUR y FIRA. **2021-2027** -Seguimiento, monitoreo y otorgamiento de apoyos. **2027-2031** -Seguimiento, monitoreo y otorgamiento de apoyos.	Secretaría de Cultura del Municipio de Querétaro, en colaboración con la Secretaría de Desarrollo Humano y Social, Secretaría de Turismo, Secretaría de Finanzas y SEDESO.

Iniciativas	Propuestas	Acciones / Plazos	Dependencias
	12.6.2 Ecoturismo en áreas naturales. Fomento al uso recreativo y turístico bien manejado en la zona rural de Querétaro, que puede representar una fuente de ingresos, empleo y recursos para la economía regional y la conservación. Con esto se fortalece la capacidad de gestión de los diversos actores clave con dos propósitos claros: maximizar los beneficios sociales, ambientales y económicos de este uso recreativo y turístico de las áreas naturales protegidas municipales y zona rural.	**2018-2021** -Identificación de áreas estratégicas para actividades de ecoturismo y realización de difusión entre habitantes para activación. -Capacitación de negocios, financiamiento y gestión de proyectos a comunidad o personas involucradas. **2021-2027** -Seguimiento, revisión y realización de proyectos de actividades de ecoturismo. **2027-2031** -Seguimiento, revisión y realización de proyectos de actividades de ecoturismo.	
	12.6.3 Corredores patrimoniales de haciendas y lugares históricos. Se estructuran recorridos para apreciar la historia y arquitectura propias de la época colonial, mediante el Corredor de las Haciendas. Se visitan espacios típicos y algunos de los majestuosos conjuntos religiosos, y construcciones civiles como las haciendas del valle de Querétaro.	**2018-2021** -Identificación de áreas estratégicas para actividades en haciendas y lugares históricos y realización de difusión entre habitantes para activación. -Capacitación de negocios, financiamiento y gestión de proyectos a comunidad o personas involucradas. **2021-2027** - Seguimiento, revisión y realización de proyectos de actividades de turismo en haciendas y lugares históricos. **2027-2031** - Seguimiento, revisión y realización de proyectos de actividades de turismo en haciendas y lugares históricos.	
	12.6.4 Licencias de operación para turismo en Sistema de Apertura Rápida de Empresas (SARE). Para fomentar el turismo artístico, cultural, rural y ecológico, por medio del Sistema de Apertura Rápida de Empresas (SARE).	**2021-2027** -Modificación de Manual de Operación de Sistema de Apertura Rápida de Empresas (SARE) de Querétaro, para incorporación de actividades económicas de turismo artístico, cultural, rural y ecológico. -Creación de licencias de operación para turismo artístico, cultural, rural y ecológico, por medio del Sistema de Apertura Rápida de Empresas (SARE). **2027-2031** -Seguimiento operativo.	

10.4.6.Relación de la estrategia 12 con los Objetivos de Desarrollo Sostenible

La Estrategia 12 apunta al cumplimiento de las siguientes metas:

ODS. 1.2. De aquí a 2030, reducir al menos a la mitad la proporción de hombres, mujeres y niños de todas las edades que viven en la pobreza en todas sus dimensiones con arreglo a las definiciones nacionales.

ODS. 4.4. Aumentar el número de jóvenes y adultos que tienen las competencias necesarias, en particular técnicas y profesionales, para acceder al empleo, el trabajo decente y el emprendimiento.

ODS. 8.1. Mantener el crecimiento económico per cápita de conformidad con las circunstancias nacionales y, en particular, un crecimiento del Producto Interno Bruto de al menos el 7% anual en los países menos adelantados.

ODS. 8.2. Lograr niveles más elevados de productividad económica, mediante la diversificación, la modernización tecnológica y la innovación, entre otras cosas centrándose en los sectores con gran valor añadido y un uso intensivo de la mano de obra.

ODS. 8.3. Promover políticas orientadas al desarrollo, que apoyen las actividades productivas, la creación de puestos de trabajo decentes, el emprendimiento, la creatividad y la innovación, y fomentar la formalización y el crecimiento de las microempresas y las pequeñas y medianas empresas, incluso mediante el acceso a servicios financieros.

ODS. 8.5. De aquí a 2030, lograr el empleo pleno y productivo y el trabajo decente para todas las mujeres y los hombres, incluidos los jóvenes y las personas con discapacidad, así como la igualdad de remuneración por trabajo de igual valor.

ODS. 8.6. De aquí a 2021, reducir considerablemente la proporción de jóvenes que no están empleados y no cursan estudios ni reciben capacitación.

ODS. 8.9. De aquí a 2030, elaborar y poner en práctica políticas encaminadas a promover un turismo sostenible que cree puestos de trabajo y promueva la cultura y los productos locales.

ODS. 10.1. De aquí a 2030, lograr progresivamente y mantener el crecimiento de los ingresos del 40% más pobre de la población a una tasa superior a la media nacional.

ODS. 17.11. De aquí a 2021, aumentar significativamente las exportaciones de los países en desarrollo, en particular con miras a duplicar la participación de los países menos adelantados en las exportaciones mundiales.

El diagrama de la izquierda representa las metas y los objetivos de los ODS observados (resaltados en color) en el eje económico.
El diagrama inferior representa las metas y los objetivos de los ODS (resaltados en color) que incluye la estrategia 12.

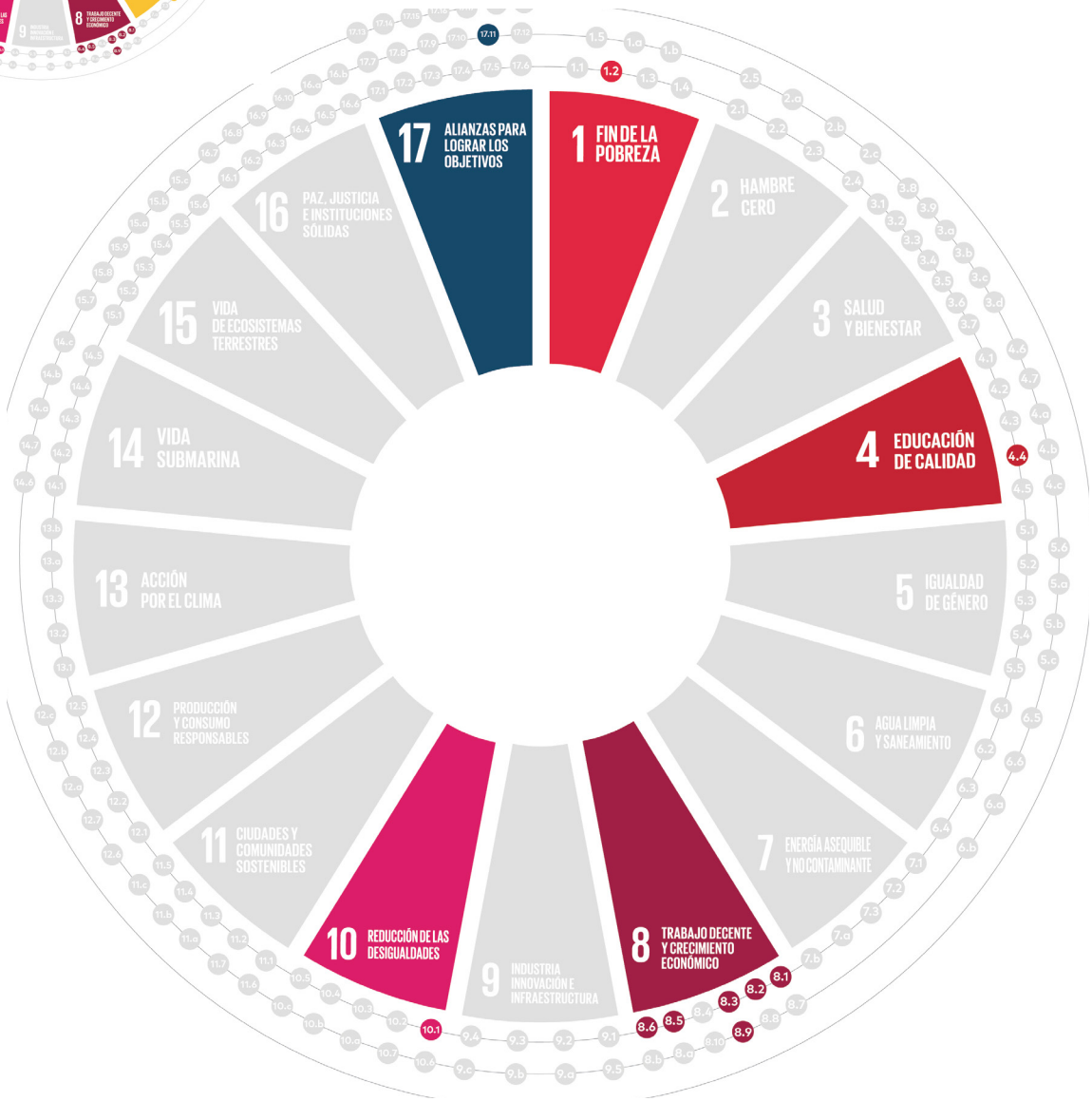

Imagen 74 Relación del los ODS y sus metas con el Eje Ambiental y la estrategia 12

10.4.7. Fuentes de financiación de la estrategia 12

Gobierno federal:

- Fondo Nacional de Infraestructura (FONADIN) del Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos (BANOBRAS).
- Asesoría técnica en procesos productivos de PROMEXICO.
- Crédito PYMEX de Banco Nacional de Comercio Exterior S.N.C. (Bancomext).
- CAPEX de Banco Nacional de Comercio Exterior S.N.C. (Bancomext).
- Desarrollo de ramas productivas de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación (SAGARPA).
- Fondo Pyme de la Secretaría de Economía (SE).
- Fondo Nacional de Fomento al Turismo (FONATUR) de la Secretaría de Turismo (SECTUR).
- Fondo Nacional de Infraestructura (FONADIN) de BANOBRAS.
- Programa de Financiamiento para el Turismo Rural de la Secretaría de Fideicomiso Instituido en Relación con la Agricultura (FIRA).
- Financiamiento a PYMES para el turismo del Banco Nacional de Comercio Exterior S.N.C. (Bancomext).
- Centros Poder Joven (IMJUVE).
- Fondo Nacional Emprendedor (INADEM).

Gobierno estatal:

- Desarrollo de Proveedores para la Industria del Estado de Querétaro de la Secretaría de Desarrollo Sustentable (SEDESU).
- Apoyo a Incubadoras del Estado de la Secretaría de Desarrollo Sustentable (SEDESU).
- Programa PROSOFT de la Secretaría de Desarrollo Sustentable (SEDESU).
- Programa de Desarrollo Regional Turístico Sustentable y Pueblos Mágicos y Programa Especial Concurrente convenidos por la Secretaría de Turismo y el Estado de Querétaro.

Gobierno municipal:

- Ingresos de municipio asignado en presupuesto.
- Derechos por el Distintivo Q500 Económico.
- Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal de la Secretaría de Desarrollo Social.

10.5. Eje económico, estrategia 13: Economía rural sostenible

10.5.1. Descripción de la estrategia 13

Busca restaurar y aprovechar las potencialidades productivas de las zonas rurales, por medio de la identificación de las áreas de vocación productiva y estableciendo áreas estratégicas de producción para el consumo local; así como incentivar la producción sostenible mediante servicios, infraestructura, capacitaciones y el acceso a tecnología, financiamientos y mejora de las condiciones de vida de quienes se dediquen al sector primario.

10.5.2. Soporte normativo

La Ley de Desarrollo Rural Sustentable, de carácter federal, establece que es fundamental el fomento agropecuario y el desarrollo rural sustentable en materia de cultura, capacitación, investigación, asistencia técnica y transferencia de tecnología. Busca que las acciones y programas del Ejecutivo Federal, con la participación de los gobiernos de las entidades federativas y de los municipios, impulsen las actividades económicas en el ámbito rural, con el propósito de incrementar la productividad y la competitividad, a fin de fortalecer el empleo y elevar el ingreso de los productores; generar condiciones favorables para ampliar los mercados agropecuarios; aumentar el capital natural para la producción; y constituir y consolidar empresas rurales. Sus lineamientos se ejercerán por conducto de las dependencias y entidades del Gobierno Federal y mediante los convenios que este celebre con los gobiernos de las entidades federativas, y a través de estos, con los gobiernos municipales.

El Programa de Desarrollo Municipal 2015-2018 tiene estrategias particularmente afines. En su Eje de Desarrollo número cuatro, relativo a la Infraestructura y Equipamiento Urbano, establece en su estrategia 5.1 la meta de "Implementar infraestructura para el desarrollo rural" y en la 12.5 la de "Fomentar un modelo de producción agrícola sustentable en la periferia de la ciudad que incremente su valor agregado".

10.5.3. Programas e iniciativas existentes

En el marco de la Ley de Desarrollo Rural Sustentable, el Estado de Querétaro busca un aprovechamiento de los recursos naturales de manera sustentable y sostenible hacia la seguridad alimentaria. Con esta base, el estado creó el programa denominado Fomento al Desarrollo Agropecuario, Forestal y Pesca 2017-2021, cuyo objetivo es fortalecer la competitividad agropecuaria y forestal de la entidad, por medio de personas físicas o morales, instituciones públicas o privadas, organismos auxiliares, así como organizaciones relacionadas con la producción primaria en el sector rural. Cabe decir que, en el estado se identificó que se requieren consolidar estrategias de intervención de atención integral para el sector rural y agroalimentario, a la par de mejorar los estándares de producción, crecimiento, desarrollo tecnológico y comercial, que permitan orientar el quehacer hacia la seguridad alimentaria en el marco de un aprovechamiento de los recursos naturales de manera sustentable y sostenible. En este contexto, se considera necesario que se privilegien los modelos de transversalidad en las acciones y la correcta articulación de la oferta institucional de atención al campo, con un alto sentido de cooperación con las diversas áreas del Gobierno Federal y los municipios del estado, para que en conjunto se logren equilibrar los beneficios sociales de la población con mayor rezago. El programa está integrado por los siguientes componentes: Desarrollo de la Comercialización Agropecuaria, Desarrollo de Capacidades y Transferencia de Tecnología en materia Agropecuaria, Desarrollo

Rural, Administración de Riesgos Agropecuarios y Forestales, Infraestructura Agropecuaria e Impulso a la Capitalización de las Unidades de Producción Agropecuaria y Forestal.

Q500 promueve los convenios entre dependencias estatales y municipales, para aprovechar recursos de los programas existentes en áreas o sectores identificados como potenciales por el mismo municipio. La Dirección de Desarrollo Rural y Agropecuario de la Secretaría de Desarrollo Sostenible (SEDESO) contempla dentro de sus funciones dirigir y coordinar la gestión de recursos estatales, federales y particulares para la ejecución de proyectos específicos de desarrollo rural y agropecuario. En el municipio existen programas para la mejora de infraestructuras y apoyos económicos para la compra de equipos e insumos para la producción agropecuaria. La poca producción agropecuaria remanente se debe incrementar, así como minimizar los costos y maximizar la creación de valor, mediante la agilización logística no solo para la producción sino para la distribución y comercialización.

Existen instancias de coordinación afines a Q500. En este sentido, el gobierno estatal, por medio de su Secretaría de Desarrollo Agropecuario (SEDEA), cuenta con más apoyos que a nivel municipal y ha desarrollado dos agroparques en el estado. La secretaría también tiene como función proponer y dirigir mecanismos que mantengan la constante comunicación con sectores productivos, organismos, asociaciones, cámaras, colegios y organismos intermedios involucrados en el desarrollo rural y agropecuario, de modo que es fundamental acercar a las zonas rurales en el municipio los diferentes apoyos existentes y concentrarlos para hacer más eficiente su implementación.

10.4.4. Congruencia de la estrategia 13 con la Nueva Agenda Urbana

La NAU establece que para la gestión sostenible de los recursos se tienen que tener en cuenta los vínculos entre las zonas urbanas y las rurales. Uno de los compromisos adoptados por la Nueva Agenda Urbana, y que se aborda en esta estrategia, es la promoción de la ordenación y el uso sostenible de los recursos naturales y la tierra, mediante el apoyo de los sistemas territoriales que integran las funciones urbanas y rurales, con el objeto de fomentar el desarrollo regional equitativo y reducir las brechas sociales, económicas y territoriales.

La NAU contempla las cadenas de valor y de suministro funcionales en relación con su repercusión y sostenibilidad ambiental, para lograr una transición hacia una economía circular, al tiempo que se facilita la conservación de los ecosistemas, su regeneración, su restablecimiento y su resiliencia frente a los retos nuevos y emergentes. Dentro de los compromisos establecidos por la NAU también se encuentra el apoyo a la producción agropecuaria en las zonas urbanas, así como la producción y el consumo responsable, local y sostenible; por lo que es necesario alentar la interacción y la conectividad entre las zonas urbanas y rurales, mediante el fortalecimiento de la movilidad, el transporte sostenible e infraestructura de tecnología y comunicaciones, fundadas en un enfoque urbano y territorial integrado, a fin de aprovechar al máximo el potencial de esos sectores para mejorar la productividad, la cohesión social, económica y territorial, la seguridad y la sostenibilidad ambiental.

La NAU establece que para lograrlo es necesario la aplicación de la planificación urbana y territorial, que incluya planes metropolitanos y entre ciudades y regiones, a fin de promover las sinergias e interacciones entre las zonas urbanas de todos los tamaños y su entorno periurbano y rural. Es importante el apoyo a los proyectos de infraestructura regional, que estimulen a su vez una productividad económica sostenible y fomenten un crecimiento equitativo de las regiones urbanas en la continuidad entre entornos urbanos y rurales. Los modelos verticales y horizontales son también importantes mecanismos para la distribución de los recursos financieros y para disminuir las desigualdades entre las zonas urbanas y rurales, así como para promover el desarrollo territorial integrado y equilibrado.

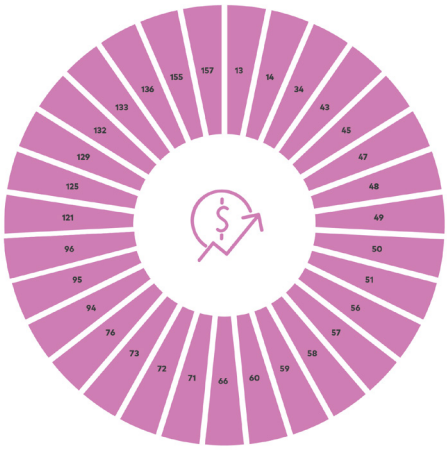

El diagrama de la izquierda representa los compromisos de la NAU en el eje económico (ordenados de mayor a menor vinculación).
El diagrama inferior representa los compromios que incluye la estrategia 13 (resaltados en color rosa, a mayor tamaño mayor vinculación).

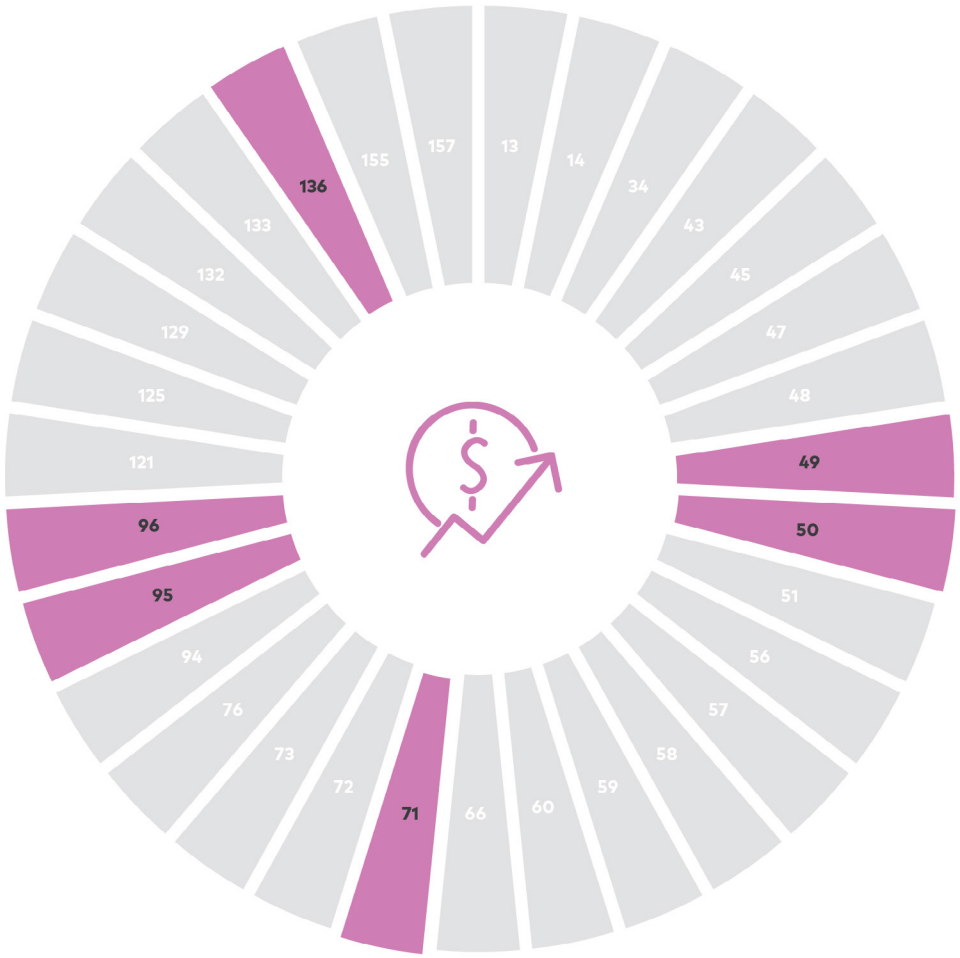

Imagen 75 Compromisos de la NAU relacionados con el Eje Económico y con la estrategia 13

10.5.5. Iniciativas y propuestas de la estrategia 13: Economía rural sostenible

Iniciativas	Propuestas	Acciones / Plazos	Dependencias
13.1 Vinculación productiva agropecuaria.	**13.1.1 Oficina de Economía Solidaria.** En donde se detecten productores, se lleve un registro de los mismos, se apoye con asesorías, cursos, difusión y formación, con el objeto de formar un comercio justo, cooperativas, asociaciones y una red de producción de bienes y servicios. Que funja como facilitador entre agrupaciones y sector privado.	**2018-2021** -Recolección de información de tipo y cantidades de producción agropecuaria en el municipio e identificación de predios en localización estratégica a dicha producción. **2021-2027** -Modificación de estructura orgánica de SEDESO, para incorporar la unidad administrativa de Economía Solidaria. -Creación de reglamento de operaciones e inicio de operaciones de la Oficina de Economía Solidaria. -Realización de programa para establecer precios de los productos, convenios o contratos para su distribución, así como su inserción en el mercado y comercios locales. **2027-2031** -Seguimiento operativo.	SEDESO, en colaboración con SEDESU, SEDEA, SAGARPA, SENASICA.
	13.1.2 Parques industriales del sector agrícola (agroparques). Espacios de producción agrícola sostenible ubicados en donde aún existe producción agrícola. Tienen como objetivo potencializar la producción agropecuaria y facilitar el vínculo con el área urbana para el consumo local, como en Santa Rosa Jáuregui, Tlacote el Bajo, San Pedro Mártir y Santa María Magdalena, para consumo de productos en el municipio.	**2018-2021** -Estudio de tipo y cantidad de producción en áreas productivas en zonas aledañas al municipio. -Identificación de áreas aptas y estratégicas para construcción de agroparques. **2021-2027** -Construcción de 50% de agroparques e inicio de operaciones de identificados. **2027-2031** -Seguimiento, evaluación y construcción de 50% de agroparques e inicio de operaciones de identificados.	

Iniciativas	Propuestas	Acciones / Plazos	Dependencias
13.2 Suelo y facilidades para el desarrollo rural.	**13.2.1 Designación del uso de suelo Zona Rural en periferias.** Estudio de aptitudes de uso de suelo agrícola en periferias para definir suelo llamado Zona Rural, con fines de desarrollo económico para incorporar en Programas de Desarrollo Urbano y vinculado al Banco de Suelo (propuesto).	**2018-2021** -Registro de predios y propietarios de suelo rural en periferias. -Identificación precisa de posibles áreas de producción de alimentos, ganadería y cadenas de producción local. -Moratoria de desarrollo en suelo identificado. **2021-2027** -Actualización de Programas de Desarrollo Urbano para incorporar el uso de suelo Zona Rural. **2027-2031** -Seguimiento, revisión y actualización.	SEDESO, en colaboración con SEDESU, SEDEA, SAGARPA, SENASICA.
	13.2.2 Centros Integrales de Apoyo al Sector Rural. Centros donde se asesore, informe y otorguen todos los apoyos financieros, técnicos y de capacitación existentes del gobierno estatal, municipal, sector empresarial, academia (universidades y centros de investigación) y centros de investigación agropecuaria en suelo productivo del municipio, así como un espacio para ayudar a obtener recursos federales. Se ofrecen servicios desde los diferentes sectores (público, privado y social), tales como incubadora de negocios, campo experimental y demostrativo, capacitación sobre el manejo de cultivos tradicionales y alternativos, acceso a insumos, proveedores, equipo, semillas, fertilizantes, servicios de investigación, transferencia de tecnología y acceso a financiamiento.	**2018-2021** -Identificación de predios para el Centro Integral de Apoyo al Sector Rural. -Búsqueda de convenios con los diferentes sectores (público, privado y social) que ofrezcan apoyos al sector rural y/o agropecuario para incorporarlos y gestionarlos en Centros Integrales de Apoyo al Sector Rural. **2021-2027** -Elaboración de reglamento de Centros Integrales de Apoyo al Sector Rural y lista de programas gestionados en los mismos. -Construcción de Centros Integrales de Apoyo al Sector Rural. **2027-2031** -Seguimiento, evaluación y construcción de Centros Integrales de Apoyo al Sector Rural.	

10.5.6.Relación de la estrategia 13 con los Objetivos de Desarrollo Sostenible

La Estrategia 13 apunta al cumplimiento de las siguientes metas:

ODS. 1.1. De aquí a 2030, erradicar para todas las personas y en todo el mundo la pobreza extrema (actualmente se considera que sufren pobreza extrema las personas que viven con menos de 1,25 dólares de los Estados Unidos al día).

ODS. 1.2. De aquí a 2030, reducir al menos a la mitad la proporción de hombres, mujeres y niños de todas las edades que viven en la pobreza en todas sus dimensiones, con arreglo a las definiciones nacionales.

ODS. 2.a. Aumentar, incluso mediante una mayor cooperación internacional, las inversiones en infraestructura rural, investigación y servicios de extensión agrícola, desarrollo tecnológico y bancos de genes de plantas y ganado, a fin de mejorar la capacidad de producción agropecuaria en los países en desarrollo, particularmente en los países menos adelantados.

ODS. 2.3. De aquí a 2030, duplicar la productividad agrícola y los ingresos de los productores de alimentos en pequeña escala, en particular las mujeres, los pueblos indígenas, los agricultores familiares, los ganaderos y los pescadores, entre otras cosas mediante un acceso seguro y equitativo a las tierras, a otros recursos e insumos de producción y a los conocimientos, los servicios financieros, los mercados y las oportunidades para añadir valor y obtener empleos no agrícolas.

ODS. 10.1. De aquí a 2030, lograr progresivamente y mantener el crecimiento de los ingresos del 40% más pobre de la población a una tasa superior a la media nacional.

El diagrama de la izquierda representa las metas y los objetivos de los ODS observados (resaltados en color) en el eje económico.
El diagrama inferior representa las metas y los objetivos de los ODS (resaltados en color) que incluye la estrategia 13.

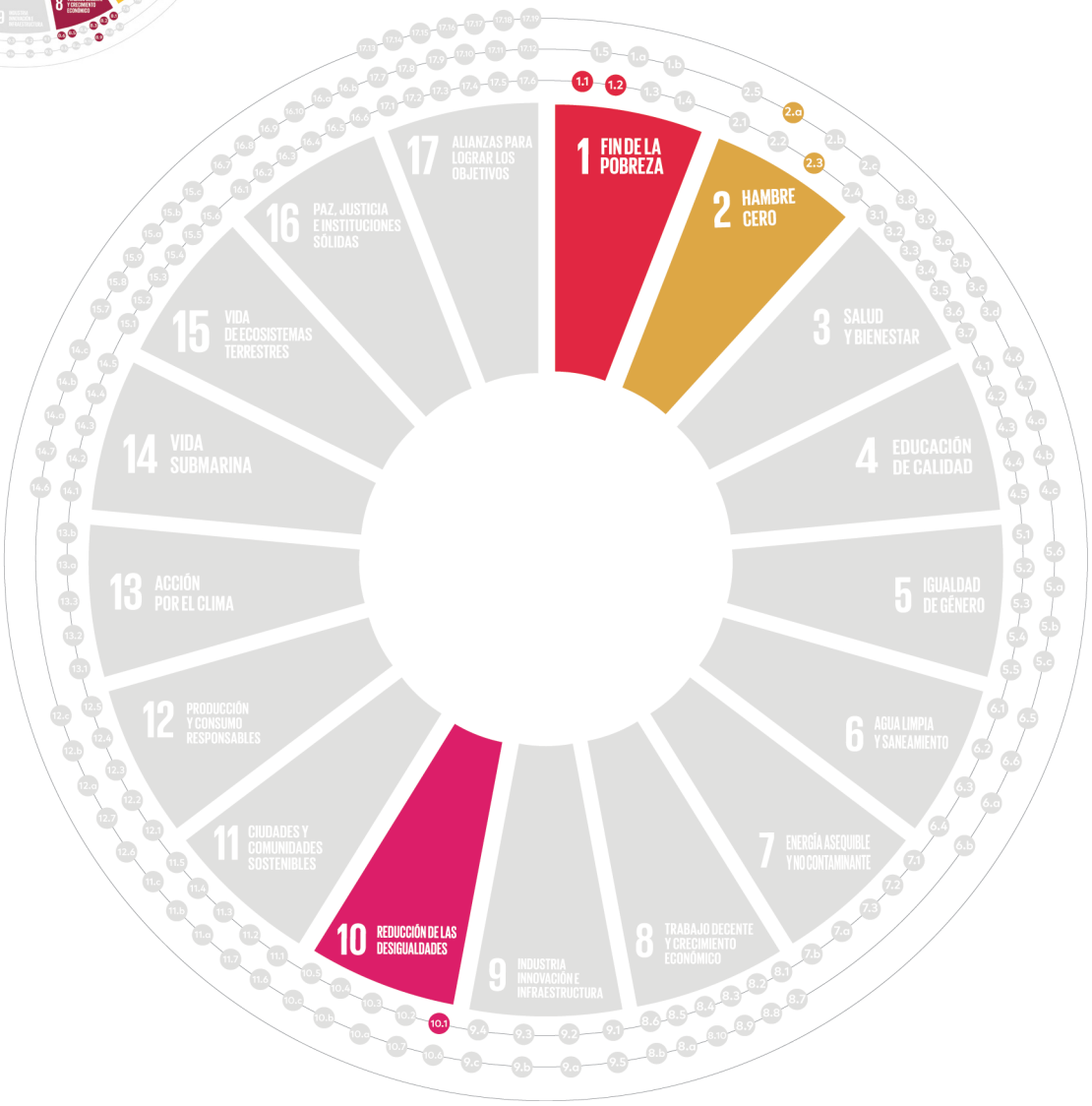

Imagen 76 Relación del los ODS y sus metas con el Eje Económico y la estrategia 13

10.5.7. Fuentes de financiación de la estrategia 13

Gobierno federal:

- Fondo de Capitalización e Inversión del Sector Rural (FOCIR).
- Incentivos para la Comercialización Agroalimentaria de la Agencia de Servicios a la Comercialización y Desarrollo de Mercados Agropecuarios.
- Fomento de Agronegocios del Fideicomiso de Riesgo Compartido (FIRCO).
- Fondo de Garantía y Fomento para la Agricultura, Ganadería y Avicultura (FONDO) del Fideicomiso Instituido en Relación con la Agricultura (FIRA).
- Financiamientos Agropecuarios (FEFA) del Fideicomiso Instituido en Relación con la Agricultura (FIRA).
- Fondo Especial de Asistencia Técnica y Garantía para Créditos Agropecuarios (FEGA) del Fideicomiso Instituido en Relación con la Agricultura (FIRA).
- Fondo para el Apoyo a Proyectos Productivos en Núcleos Agrarios (FAPPA) de la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano (SEDATU).
- Programa Joven Emprendedor Rural y Fondo de Tierras de la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano (SEDATU).
- PROCAMPO Productivo de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación (SAGARPA).
- Desarrollo de capacidades y extensionismo rural de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación (SAGARPA).
- Programa de Fomento a la Agricultura de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación (SAGARPA).
- Programa de Fomento a la Agricultura (SAGARPA).
- Programa de Fomento a la Economía Social (SEDESOL).
- Programa Nacional de Financiamiento al Microempresario y a la Mujer Rural (INADEM).
- Programa de Productividad y Competitividad Agroalimentaria (SAGARPA).
- Programa de Apoyos a Pequeños Productores (SAGARPA).

Gobierno estatal:

- Fideicomiso irrevocable de inversión, administración y garantía, Fire-2000 de la Secretaría de Desarrollo Agropecuario (SEDEA).
- Fondo de garantía para las empresas de solidaridad del estado de Querétaro de la Secretaría de Desarrollo Agropecuario (SEDEA).
- Fondo de Fomento Agropecuario.

Eje económico:

10.6. Eje económico, estrategia 14: Desarrollo económico ambientalmente responsable

10.6.1. Descripción de la estrategia 14

Busca fomentar el uso de energías alternativas y fortalecer las medidas para la disminución de emisiones contaminantes en las actividades económicas del municipio; a la par que incentiva la producción y consumo sostenible, al promover el uso de alta tecnología e integrar beneficios administrativos y económicos.

10.6.2. Soporte normativo

La Ley de Protección Ambiental para el Desarrollo Sustentable proporciona un marco legal pertinente para esta estrategia. Establece que los productores y las organizaciones empresariales podrán desarrollar procesos voluntarios de autorregulación ambiental, por medio de los cuales mejoren su desempeño ecológico y se comprometan a cumplir mayores niveles, metas o beneficios en materia de protección ambiental. También indica que la Procuraduría Estatal de Protección al Medio Ambiente y Desarrollo Urbano y los municipios concertarán e inducirán el establecimiento de sistemas de certificación de procesos, proyectos o productos, para impulsar patrones de consumo que sean compatibles o que preserven, mejoren o restauren el ambiente, así como la ejecución de acciones que induzcan a las empresas a alcanzar objetivos de política ambiental superiores a los previstos en la normatividad ambiental establecida. Por ello, se debe convenir con quienes realicen actividades contaminantes, para controlar, reducir o evitar las emisiones a la atmósfera. En referencia a la instalación de infraestructura para el acopio y reciclaje, esta ley establece que el Estado y sus municipios deben tomar en consideración los criterios de prevención y control de la contaminación del suelo, mediante el establecimiento y operación de infraestructura, sistemas y tecnología de limpia y disposición final de residuos sólidos urbanos y de manejo especial.

La Ley de Prevención y Gestión Integral de Residuos del Estado de Querétaro aporta el soporte legal suficiente en cuanto a los residuos sólidos provenientes de la industria. Establece que la Secretaría de Desarrollo Sustentable de la entidad, en coordinación con las autoridades municipales, elaborará los proyectos técnicos de actividades relacionadas con el establecimiento y operación de plantas de reciclado y tratamiento de residuos sólidos urbanos y de manejo especial, así como la reutilización, reciclaje, tratamiento y disposición final de envases y empaques, llantas usadas, papel y cartón, vidrio, residuos metálicos, plásticos y otros materiales.

La Ley de Cambio Climático para el Estado de Querétaro brinda cobijo legal e incluso financiamiento para las energías alternativas. Tiene como objetivo transitar a un modelo de ciudad sustentable con consumo responsable, uso eficiente de energía, economía local de bajas emisiones, impulso de productos orgánicos, gestión integral de residuos y edificaciones de baja huella de carbono, que reduzcan las emisiones de elementos persistentes; así como impulsar la transición energética, protegiendo y preservando el medio ambiente y mejorando la calidad de vida de los habitantes del estado, en coordinación con las disposiciones federales de la materia. Establece que es atribución de los municipios desarrollar el esquema de certificación para procesos, productos y servicios de bajas emisiones de carbono, en coordinación con la Secretaría de Desarrollo Sustentable del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro y el Centro de Ecología y Cambio Climático estatal, para proponer el establecimiento y aplicación de incentivos e instrumentos económicos que promuevan acciones para su cumplimiento. De igual forma,

que los municipios prevean en su presupuesto de egresos para el ejercicio fiscal que corresponda, los recursos necesarios para la promoción de energías renovables, la eficiencia energética y programas para la transición energética que garantice al menos un 50% de energías renovables.

La Ley Industrial del Estado de Querétaro también tiene como objetivos realizar acciones para la protección de los recursos naturales no renovables y el uso racional de los renovables, en los que la industria incide significativamente, así como preservar el equilibrio ecológico, atendiendo a las normas dictadas por las leyes ambientales. Del mismo modo, promueve incentivos para los productores y las organizaciones empresariales que desarrollen procesos voluntarios de autorregulación ambiental, para favorecer el mejoramiento de su desempeño ecológico, al comprometerse a cumplir mayores niveles, metas o beneficios en materia de protección ambiental. Las autoridades, con apoyo técnico, implementarán la reglamentación y los programas específicos para la reconversión y modernización de los procesos industriales, así como de las actividades humanas, para desarrollar la alta eficiencia sustentable y para que se permita a la industria de la transformación ser competitiva en la demanda nacional de artículos y en la conquista y preservación de mercados.

10.6.3. Programas e iniciativas existentes

En el municipio se empiezan a implementar acciones para la generación de energías alternativas a pequeña escala, como la del aprovechamiento del gas metano proveniente del vertedero municipal para alumbrado público. Dentro de las atribuciones de la Dirección de Ecología de la Secretaría de Desarrollo Sostenible está la capacidad de determinar las políticas ambientales de la administración pública municipal, para la preservación de los ecosistemas.

Las Normas Oficiales Mexicanas en la materia deben ser observadas a nivel municipal. De igual forma, para que la Secretaría de Desarrollo Sostenible ejerza de manera preventiva su función de prevenir y controlar emergencias ecológicas y contingencias ambientales, es fundamental garantizar el cumplimiento de las Normas Oficiales Mexicanas referentes a generación de emisiones, residuos sólidos urbanos y su manejo especial, así como sancionar el incumplimiento de estas.

10.6.4. Congruencia de la estrategia 14 con la Nueva Agenda Urbana

La NAU establece que para el uso sostenible de los recursos naturales es fundamental prestar atención a la gestión ambiental y reducir al mínimo los desechos, los productos químicos peligrosos, los contaminantes del aire, los gases de efecto invernadero y el ruido. Por tanto, es importante dar prioridad a las infraestructuras resilientes y observar que hagan uso eficiente de los recursos, promoviendo el desarrollo industrial sostenible y modalidades de consumo y producción sostenibles que fomenten un entorno propicio para la actividad empresarial y la innovación, así como para la creación de medios de subsistencia.

La NAU fomenta el desarrollo de instrumentos de planificación y diseño urbano que apoyen la ordenación y el uso sostenible de los recursos naturales y la tierra, mediante las oportunidades de la digitalización, las energías y las tecnologías no contaminantes. Llevarlo a cabo de tal manera, que los habitantes dispongan de opciones para tomar decisiones más inocuas para el medio ambiente, a la vez de impulsar el crecimiento económico sostenible y que las ciudades puedan mejorar su prestación de servicios, al tiempo de que se puedan evaluar los planes en los que se integren estas acciones de manera sistémica.

La NAU, señala la importancia de garantizar el acceso universal a servicios energéticos asequibles, fiables y modernos, mediante la promoción de la eficiencia energética y las energías renovables sostenibles, así como el apoyo a los esfuerzos locales y subnacionales para aplicar estas energías en

infraestructuras, instalaciones y edificios públicos, así como para aprovechar el control directo, a fin de fomentar su adopción en los sectores de los usuarios finales, como edificios residenciales, comerciales e industriales, la industria, el transporte y la disposición de desechos y saneamiento. Por ello, en el ámbito de producción se debe centrar la atención en la eficiencia de los recursos y uso de energías renovables.

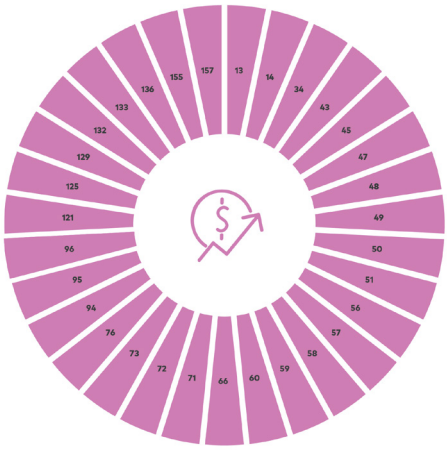

El diagrama de la izquierda representa los compromisos de la NAU en el eje económico (ordenados de mayor a menor vinculación).
El diagrama inferior representa los compromios que incluye la estrategia 14 (resaltados en color rosa, a mayor tamaño mayor vinculación).

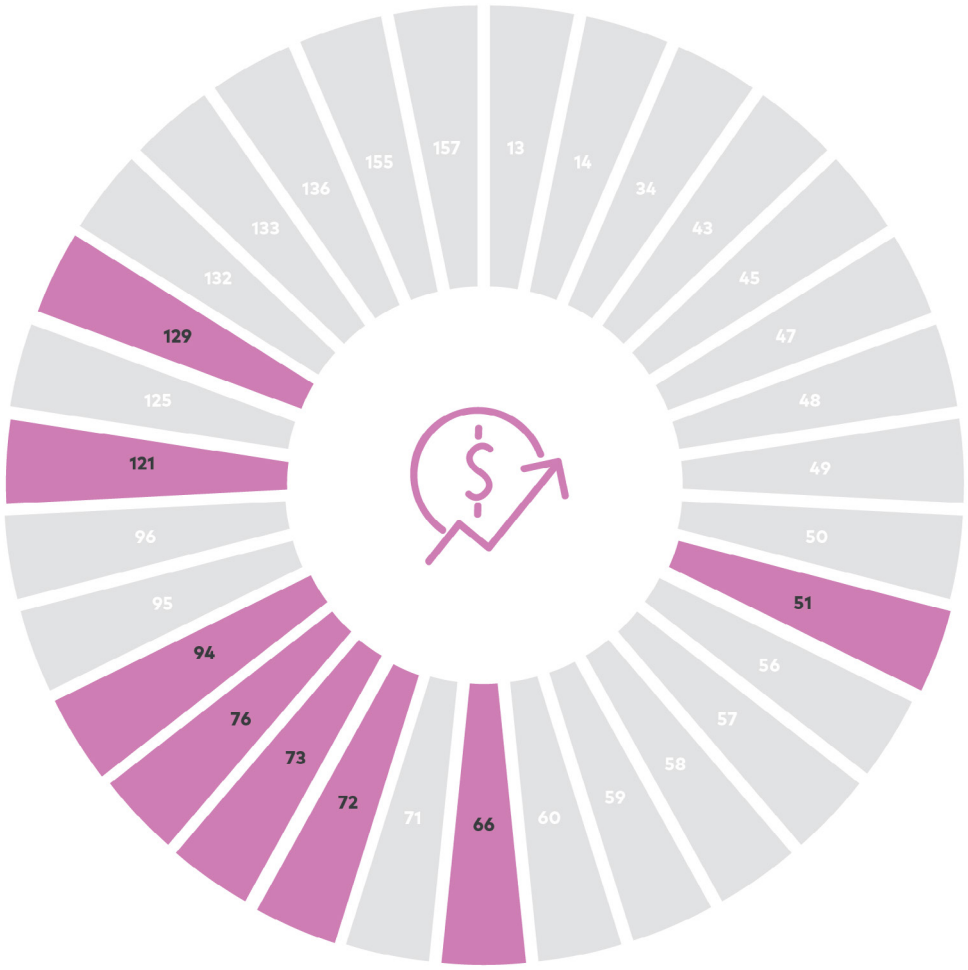

Imagen 77 Compromisos de la NAU relacionados con el Eje Económico y con la estrategia 14

10.6.5. Iniciativas y propuestas de la estrategia 14: Desarrollo económico ambientalmente sostenible

Iniciativas	Propuestas	Acciones / Plazos	Dependencias
14.1 Fomento a las energías alternativas.	**14.1.1 Energía limpia en actividades económicas.** Incorporación de diferentes elementos de energía limpia, eficiencia energética y/o ahorro de energía en parques industriales, que se integren en el Plan Industrial Metropolitano (propuesto), como elementos piezoeléctricos, carriles exclusivos para transporte pesado, energía solar y/o eólica. Así como la generación de energía en zonas estratégicas y seguras, mediante biodigestores para su utilización en nuevos desarrollos urbanos.	**2018-2021** -Estudio de factibilidad de incorporación de elementos para la generación, eficiencia energética y/o ahorro de energía limpia en la industria y su utilización. -Estudio de viabilidad de incentivos o apoyos administrativos y/o económicos para el fomento de la utilización de energía limpia en la industria. -Estudio y análisis de incorporación de biodigestores en el Municipio de Querétaro. **2021-2027** -Incorporación en el Plan Industrial Metropolitano de formas de generación, eficiencia energética y/o ahorro de energía limpia en la industria. -Elaboración de proyectos ejecutivos para instalación de elementos de energía limpia, eficiencia energética y/o ahorro de energía. -Incorporación de elementos de energía limpia, eficiencia energética y/o ahorro de energía en lugares estratégicos en parques industriales y/o carriles de transporte pesado. -Identificación de áreas con condiciones necesarias para construcción de biodigestores. -Construcción de primer biodigestor y utilización de energía generada. **2027-2031** -Revisión, monitoreo y evaluación. - Seguimiento, evaluación y construcción de biodigestor y utilización de energía generada.	SEDESO en coordinación con el SEDESU, CONCYTEQ e Instituto de Planeación y Gestión del Desarrollo Metropolitano (propuesto).
	14.1.2 Oficina para la Gestión Industrial Sostenible. Encargada del cumplimiento de las Normas Oficiales Mexicanas de la industria, referentes a emisiones, residuos sólidos urbanos y su manejo especial, que sancione el incumplimiento de las mismas, a la vez de asesorar, gestionar y asignar recursos federales e internacionales exclusivamente para la incorporación de tecnologías y reducción de emisiones o contaminantes a la atmósfera.	**2018-2021** -Creación de Oficina y manual de operaciones encargada del cumplimiento de las Normas Oficiales Mexicanas de la Industria y su reglamento interno. **2021-2027** -Seguimiento operativo. **2027-2031** -Seguimiento operativo.	SEDESO, en coordinación con PROFEPA.

Iniciativas	Propuestas	Acciones / Plazos	Dependencias
	14.1.3 Distintivo Q500 Ambiental para industria y parques industriales. Para empresas o industrias que junten certificaciones de normas ISO de gestión ambiental, de agua y energía o Certificado Ambiental de PROFEPA que, de acuerdo con el nivel alcanzado por programa de puntos puedan obtener incentivos en pago de derechos, impuestos y/o servicios del municipio.	**2018-2021** -Creación del Distintivo Q500 Ambiental para industrias y parques industriales que junten certificaciones de normas ISO de gestión ambiental, de agua y energía o Certificado Ambiental de PROFEPA o que de acuerdo con el nivel alcanzado por programa de puntos puedan obtener incentivos en pago de derechos, impuestos y/o servicios del municipio, así como el Distintivo Q500 Económico de tipo Ambiental para empresas y parques industriales. -Estudio de incentivos en pago de derechos, impuestos y/o servicios del municipio, aplicables a la industria para fomentar reducción de emisiones e incorporación de procesos más amigables ambientalmente. -Elaboración de Programa de Puntos para obtención de incentivos en pago de derechos, impuestos, servicios del municipio y/o Distintivo Q500 Económico de tipo Ambiental, para empresas y parques industriales de acuerdo con el nivel alcanzado. **2021-2027** -Autorización y otorgamiento de incentivos en pago de derechos, impuestos, servicios del municipio y/o Distintivo Q500 Económico de tipo Ambiental para empresas y parques industriales. **2027-2031** -Seguimiento, monitoreo y otorgamiento de distintivos.	SEDESO.
14.2 Uso eficiente de los recursos.	**14.2.1 Centros de acopio y reciclaje municipal.** Infraestructura para acopio de materiales provenientes de la actividad industrial, coordinada con la planta de tratamiento y la separación de residuos sólidos urbanos de Mompaní.	**2018-2021** -Incorporación de infraestructuras para reciclaje en edificios gubernamentales, centros comerciales y parques industriales. -Construcción del primer Centro de Acopio y Reciclaje Industrial Municipal. **2021-2027** -Operación del Centro de Acopio y Reciclaje Municipal en coordinación con la Planta de Tratamiento y Separación de Residuos Sólidos Urbanos. **2027-2031** -Revisión, monitoreo y evaluación. - Construcción y operación del Centro de Acopio y Reciclaje Municipal.	Secretaría de Servicios Públicos Municipales.

Iniciativas	Propuestas	Acciones / Plazos	Dependencias
	14.2.2 Programa de incentivos verdes. En impuestos directos como Licencia de Construcción y Autorizaciones y Dictámenes Técnicos para la construcción de edificios sostenibles, con ecotecnias o con certificado LEED de tipo comercial e industrial.	**2018-2021** -Estudio de posibles descuentos o subsidios en impuestos directos en edificios comerciales e industriales, en donde se identifique costo-beneficio aplicable a edificios comerciales e industriales, incluyendo edificios sostenibles, con ecotecnias o con certificado LEED de tipo comercial e industrial. -Definición de mecanismos de financiamiento del Programa. **2021-2027** -Inicio de operaciones del Programa de descuento o subsidio a construcción de edificios sostenibles, con ecotecnias o con certificado LEED de tipo comercial e industrial. **2027-2031** -Monitoreo y evaluación	SEDESO, en colaboración con la Secretaría de Finanzas.
	14.2.4 Manual de Ecología Industrial. Para parques/zonas industriales que sirva de guía para la incorporación de estrategias de manufactura sostenible en productos y procesos para la optimización del ciclo total de materiales, desde la materia prima transformada, el componente, el producto, el residuo del producto y la disposición final. El enfoque del manual es el de un sistema industrial donde se optimiza el consumo de energía y de materiales, se minimiza la generación de desagües y se favorece la reutilización de residuos de un proceso como materia prima para otros procesos, por lo que la actividad industrial se vuelve cíclica. Industrias y parques industriales que sigan el Manual de Ecología Industrial podrán aspirar a obtener el Distintivo Q500 Económico de tipo Ambiental para industria y parques industriales.	**2021-2027** -Creación y difusión en industrias del Manual de Ecología Industrial. -Reconocimiento y otorgamiento de incentivos a industrias que implementen sistema de Ecología Industrial. **2027-2031** -Seguimiento, revisión y actualización.	SEDESO.

10.6.6.Relación de la estrategia 14 con los Objetivos de Desarrollo Sostenible

La Estrategia 14 apunta al cumplimiento de las siguientes metas:

ODS. 6.3. De aquí a 2030, mejorar la calidad del agua reduciendo la contaminación, eliminando el vertimiento y minimizando la emisión de productos químicos y materiales peligrosos, reduciendo a la mitad el porcentaje de aguas residuales sin tratar y aumentando considerablemente el reciclado y la reutilización sin riesgos a nivel mundial.

ODS. 12.6. Alentar a las empresas, en especial las grandes empresas y las empresas transnacionales, a que adopten prácticas sostenibles e incorporen información sobre la sostenibilidad en su ciclo de presentación de informes.

ODS. 7.2 De aquí a 2030, aumentar considerablemente la proporción de energía renovable en el conjunto de fuentes energéticas.

ODS. 11.6 De aquí a 2030, reducir el impacto ambiental negativo per cápita de las ciudades, incluso prestando especial atención a la calidad del aire y la gestión de los desechos municipales y de otro tipo.

10.6.7. Fuentes de financiación de la estrategia 14

Gobierno federal:

- Fondo para la Transición Energética y el Aprovechamiento Sustentable de la Energía (FOTEASE) de la Secretaría de Energía (SENER).
- Fondo de Inversión en Infraestructura (FINFRA) de BANOBRAS.
- Fideicomiso para el Ahorro de Energía Eléctrica (FIDE).
- Fideicomiso de Riesgo Compartido (FIRCO).
- Programa de Eficiencia Energética del Fideicomiso Instituido en Relación con la Agricultura (FIRA).
- Nacional Financiera (NAFIN).
- Programa Nacional de Financiamiento al Microempresario (PRONAFIM) de la Secretaría de Economía (SENER).
- Bioenergía y Fuentes Alternativas de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación (SAGARPA).
- Depreciación del 100% de la inversión en maquinaria y equipo en Impuesto sobre la Renta.
- Programa de Residuos Sólidos Municipales (PRORESOL) del BANOBRAS.

Público-Privado:

- Fondo Verde para el Clima.
- Bonos de Carbono.

Privado:

- SOFOMes.
- SOFOLes.
- SOFIPOs.

El diagrama de la izquierda representa las metas y los objetivos de los ODS observados (resaltados en color) en el eje económico.
El diagrama inferior representa las metas y los objetivos de los ODS (resaltados en color) que incluye la estrategia 14.

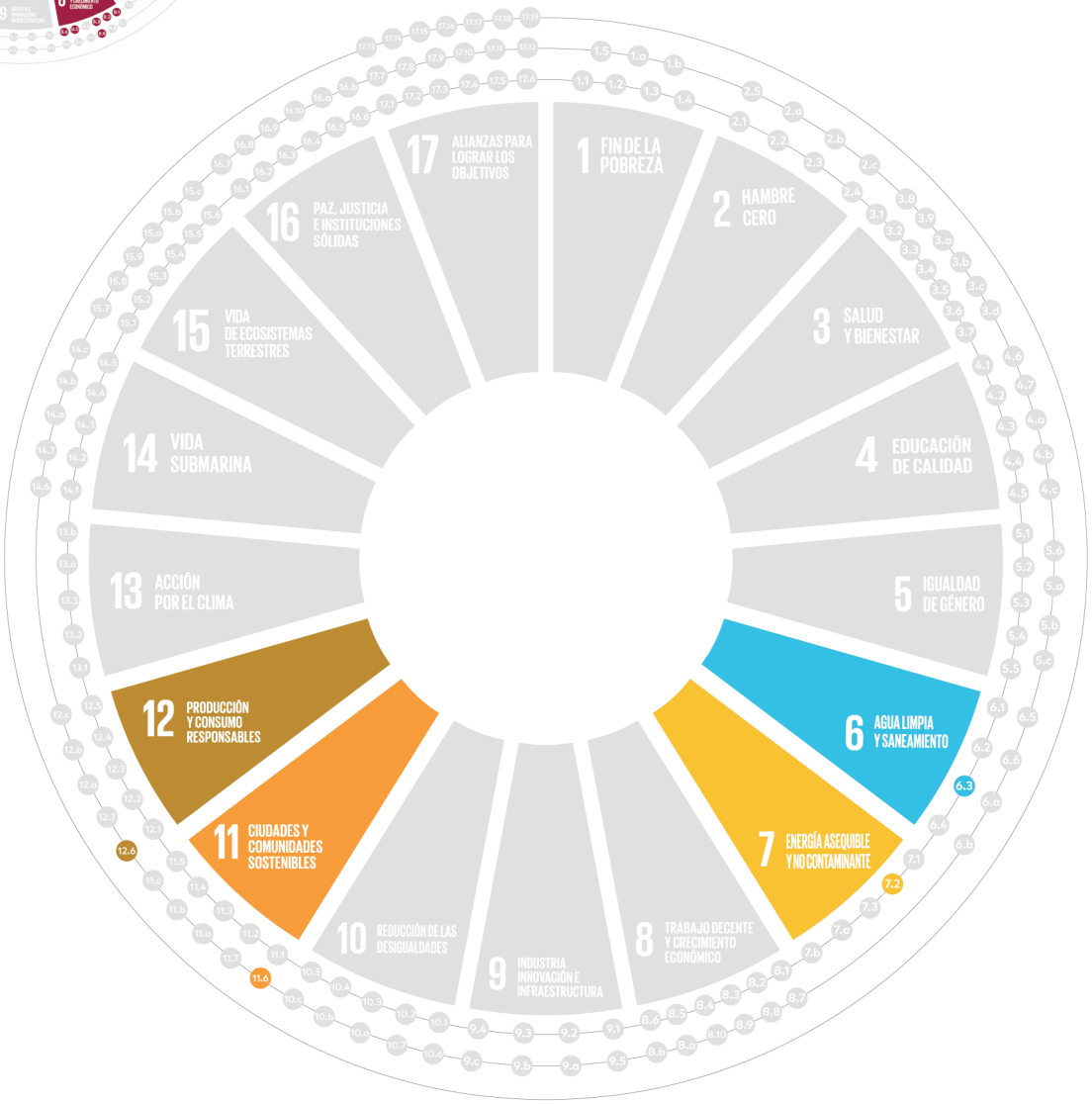

Imagen 78 Relación del los ODS y sus metas con el Eje Ambiental y la estrategia 14

Rattlers

11. Eje de Gobernanza

Eje de Gobernanza

11. Eje de gobernanza: Fortalecimiento institucional para la gestión urbano-territorial

El quinto eje atiende los temas de institucionalidad, capacidades financieras, participación ciudadana, transparencia y coordinación metropolitana.

Para que Q500 opere se requieren incrementar los mecanismos de financiamiento y la capacidad tributaria del municipio, por medio de la generación de instrumentos financieros que promuevan una mejor repartición de las cargas y beneficios de las operaciones urbanas, así como del adecuado financiamiento de la operación de la administración municipal.

La dinámica metropolitana de Querétaro hace necesario implementar una gobernanza efectiva, con la armonización del marco jurídico de la metrópoli, la modernización de las normas e instrumentos de desarrollo urbano en todos los niveles de gobierno involucrados en esta estrategia. Finalmente, se espera lograr que la zona metropolitana genere colectivamente una práctica de gobernanza que le permita planear y gestionar de manera integrada la ciudad.

11.1. Objetivos particulares del eje de gobernanza

- Crear los arreglos institucionales necesarios para la gestión metropolitana.
- Fortalecer las capacidades institucionales necesarias para el desarrollo sostenible, armónico y equilibrado de Querétaro.
- Incrementar la capacidad de recaudación fiscal del municipio, por medio de instrumentos financieros del desarrollo urbano.
- Implementar mecanismos participativos innovadores en los procesos de toma de decisiones, para la planeación y la gestión territorial.
- Asegurar el acceso público y transparente a la información, para la toma de decisiones en la planeación y la gestión territorial.

11.2. Diagnóstico contextual

Institucionalidad insuficiente para la planeación y evaluación

El territorio de Querétaro refleja la debilidad de su sistema de planeación. Al observar el crecimiento de la mancha urbana entre 1970 hasta 2017 se identifica claramente la expansión explosiva de la urbanización en los últimos treinta años. Dicho crecimiento ha sido mucho mayor al crecimiento poblacional y se ha dado de manera expansiva y dispersa hacia las zonas periféricas. El crecimiento urbano de Querétaro es resultado de cambios de uso de suelo recurrentes, que fueron autorizados en la periferia de la mancha urbana, así como por los programas de desarrollo urbano que perdieron rápidamente su eficacia para guiar el desarrollo. Esto es aún más visible al territorializar y contabilizar las autorizaciones de cambio de uso de suelo que fueron otorgadas en los últimos diez años. Los cambios de uso de suelo responden a una presión principalmente inmobiliaria, que avanza sobre suelos agrícolas al norte del municipio y sobre zonas de interés ambiental, como Peña Colorada.

11
Eje de gobernanza: Fortalecimiento institucional para la gestión urbano-territorial

Las reclasificaciones de suelo no urbanizable a urbanizable para regularizar cambios que ya han ocurrido son signo de ausencia de parámetros de protección general para la contención de la expansión de la urbanización. En Querétaro, la regulación del suelo está sujeta a constantes cambios a los programas delegacionales de desarrollo. Los cambios de uso de suelo son difíciles de monitorear en tiempo real: su publicación oficial es el único requisito exigible y el medio por el cual los ciudadanos se enteran de que el cambio se hizo efectivo.

El Municipio de Querétaro cuenta con herramientas técnicas de planeación urbana insuficientes para mantenerse acorde a las exigencias de su propio desarrollo. Los procedimientos urbanísticos actuales usan baja información cuantitativa sobres sus impactos y beneficios. Las dependencias municipales cuentan con instrumentos estadísticos y geográficos básicos, estáticos y aislados. Aunque existe un catastro municipal, este solo es empleado como instrumento fiscal que otorga valor a una propiedad en función de sus características (localización, forma y dimensiones).

El municipio aún no dispone de los instrumentos normativos necesarios para impulsar una planeación urbana estratégica. En este sentido, no existen reglamentos que precisen los procesos de planeación para el ámbito regional, metropolitano o municipal[107]. El Municipio de Querétaro cuenta con el reglamento ambiental, el reglamento de imagen urbana y el reglamento de parques, jardines y áreas verdes, entre otros. Sin embargo, no cuenta con un marco normativo que asigne atribuciones específicas de planeación, seguimiento y gestión del desarrollo urbano y defina los mecanismos de coordinación entre las distintas agencias y dependencias municipales para conducir y monitorear el proceso.

La falta de reglamentación también ocasiona que no exista una definición clara de las responsabilidades y vinculaciones operativas entre el IMPLAN, SEMOV y SEDESO, todas relacionadas con la planeación urbana. Esta ausencia diluye la responsabilidad de los encargados del proceso. Lo anterior propicia que el cambio, extinción o fusión de dependencias se lleve a cabo de manera relativamente sencilla, lo cual resta continuidad a los proyectos, a las funciones y favorece la improvisación y la discrecionalidad en la toma de decisiones.

La cantidad de funcionarios municipales asignados a la tarea de planeación ha decrecido paulatinamente con los años. Las unidades administrativas específicamente dedicadas a la planeación se han ido quedando cada vez con menos personal. Además, es de destacar que la Unidad de Desarrollo Urbano funciona como juez y parte en la revisión de reglamentos y planes parciales.

Capacidades financieras por desarrollar

La sostenibilidad del presupuesto municipal y su capacidad para financiar proyectos urbanos de alto impacto es aún limitada. Los ingresos propios representan la mitad del total de los ingresos del Municipio de Querétaro. La autonomía operativa del Municipio de Querétaro muestra que el porcentaje del gasto corriente que puede ser cubierto por sus ingresos propios es de 65.60%[108]. El municipio aún depende principalmente de las aportaciones federales y estatales y tiene ingresos suficientes para solventar sus gastos. Cabe mencionar que la Ley de Ingresos del Municipio de Querétaro para el ejercicio fiscal 2018 estimó un ingreso propio de alrededor de 2 mil 311 millones de pesos, lo que refleja un incremento de 706 millones de pesos respecto al año anterior.

La participación social y ciudadana dispone de mecanismos poco efectivos

La diversidad temática de los órganos de participación del municipio y la oferta institucional de mecanismos de participación es considerada muy débil. Conforme al Censo Nacional de Gobiernos Municipales y Delegacionales 2015, el Municipio de Querétaro disponía de órganos de participación ciudadana en siete de diecinueve temas y contaba con dos de ocho mecanismos propuestos por

11
Eje de gobernanza: Fortalecimiento institucional para la gestión urbano-territorial

dicho censo[109]. Los temas evaluados en el censo relacionados con participación ciudadana son: servicios públicos, desarrollo social, seguridad pública, obras públicas, planeación y evaluación, transparencia, protección civil, asignación de recursos del FISM, contraloría, vigilancia y/o denuncia de servidores públicos, desarrollo urbano, medio ambiente, ecología, desarrollo económico, asignación de recursos del FORTAMUNDF, tránsito, presupuesto participativo, diseño de iniciativas de disposiciones normativas y otros. Destaca la falta de órganos y/o mecanismos de participación ciudadana en los ámbitos de planeación y/o evaluación, transparencia, obras públicas y desarrollo urbano al cierre del año 2014.

Existen pocos mecanismos para integrar la participación ciudadana en general y en los procesos de planeación del desarrollo urbano en particular. Los mecanismos vigentes aparecen asociados al COPLADEM, que no tiene un fuerte impacto en la planeación pues se enfoca principalmente a tareas de presupuestación y jerarquización de obra, y siempre en conformidad con el Plan Municipal de Desarrollo. En referencia al diseño de los consejos, se trata de una participación poco significativa y con problemas importantes de representatividad. Este hecho se refuerza aún más por un bajo nivel de asociación.

El municipio cuenta con solo tres espacios de contraloría social para el control y vigilancia de las acciones de gobierno en las áreas de Desarrollo Social, Rendición de Cuentas, Servicios públicos y Otros. De los cuatro municipios de la ZMQ, Querétaro es el único que cuenta con una unidad de participación ciudadana. Quedan requerimientos de transparencia y acceso a la información y planeación participativa por atender, que ahora se prescriben en la nueva Ley General de Asentamientos Humanos y Ordenamiento Territorial. La vigilancia de la sociedad civil es crítica en un municipio donde se ha decidido incorporar en una sola dependencia (Secretaría de Desarrollo Sostenible) las funciones ambientales y las de fortalecimiento económico y promoción industrial, lo que limita los elementos normativos para exigir una rendición de cuentas transparente y una actuación equilibrada entre los ejes de desarrollo ambientales, sociales, económicos y territoriales.

Mecanismos muy débiles para la rendición de cuentas y transparencia

El Municipio de Querétaro retrocedió en la calidad de la información presupuestal disponible. Los recientes resultados del Índice de Información presupuestal del IMCO, que mide la calidad de la información presupuestal disponible, muestran que el Municipio de Querétaro retrocedió treinta y dos lugares en comparación con el año anterior. De acuerdo con los resultados del Censo de Gobierno 2015, destacó por una atención del 100% de las solicitudes de atención a la información, una página de acceso a la información interactiva y también por no disponer de personal específico para la atención de las solicitudes[110]. Actualmente, dispone tanto de una página exclusiva destinada a las temáticas de transparencia, como de una Unidad de Información Gubernamental encargada del tratamiento de las solicitudes de acceso a la información.

Si bien el municipio dispone de una nueva página de transparencia, sigue manteniéndose en un nivel limitado de apertura de la información, en particular en el desarrollo urbano. La página contiene algunos avances como la georreferenciación de las obras, los costos y el padrón de los contratistas. Sin embargo, sigue manteniéndose en un nivel limitado de apertura de la información, copias de contratos y actas del Ayuntamiento, entre otros[111]. En particular, en el ámbito del desarrollo urbano, el Municipio de Querétaro cuenta con acceso a listados de las licencias de construir y dictámenes de cambio de uso de suelo, en contraste, en la información presentada no se precisa la localización o el tipo de licencia de construir (obra nueva, ampliación, modificación, remodelación) ni el tipo de cambio de suelo que se realizó[112].

Por el momento no se cuenta aún con un Sistema Integral de Transparencia, Rendición de cuentas y Anticorrupción a nivel municipal. Se ha avanzado en la implementación de un Sistema Municipal

Anticorrupción únicamente por medio del nuevo portal de transparencia. Es importante destacar que el Sistema Local Anticorrupción (SLA) se encuentra en vías de consolidación, tomando en cuenta que la ley Estatal correspondiente todavía no ha sido aprobada[113]. En términos de acciones no se ha avanzado en la apertura de procesos y decisiones que son de interés público. En términos generales, hace falta desarrollar indicadores de calidad y de seguimiento. Por ejemplo, en el caso de acceso a la información aparentemente el índice de respuesta a las solicitudes recibidas es prácticamente del 100%, pero no es posible conocer el sentido de las respuestas.

Decisiones metropolitanas sin institucionalidad, plan o esquema de gobernanza

La política metropolitana es inconsistente. En Querétaro se han desarrollado dos planes metropolitanos desde el nivel estatal de gobierno que no se han logrado implementar, así como un intento de avanzar hacia un Instituto Metropolitano de Planeación. En todos los casos la constante ha sido una falta de voluntad y de coordinación entre los distintos gobiernos municipales, que tienen constitucionalmente la atribución de la gestión de su propio territorio. Para el caso de los municipios de la Zona Metropolitana de Querétaro, no existen reglamentos en la mayoría de las agencias involucradas que definan los procesos de planeación en el ámbito regional, metropolitano o municipal[114]. Esto propicia que el cambio, extinción o fusión de agencias se lleve a cabo de manera relativamente sencilla, lo cual resta continuidad a los proyectos, a las funciones y favorece la improvisación y la discrecionalidad en las decisiones. La falta de reglamentación también ocasiona que no exista una definición clara de las responsabilidades y atribuciones de las agencias y dependencias relacionadas con la planeación urbana. Además de que esta ausencia diluye la responsabilidad de los encargados del proceso.

La perspectiva metropolitana en los instrumentos vigentes de planeación urbana no ha sido prioritaria, lo cual se ha visto reflejado en una ausencia de comunicación en lo referente a la planeación urbana entre los distintos municipios que forman la metrópoli. La percepción generalizada es que buena parte de la comunicación se perdió cuando dejaron de realizarse las reuniones de conurbación.

A nivel metropolitano los instrumentos estadísticos y geográficos son insuficientes, además de que son inexistentes los estándares de manejo y administración de bases de datos. La información no es fácilmente accesible aún para los propios municipios, ya que no está disponible de forma inmediata y hay que incurrir en algunos costos para obtenerla, sobre todo en aquellos municipios que no cuentan con catastro propio. Tampoco hay homologación técnica en la elaboración de las cartas urbanas y en los planes de desarrollo. Este problema se repite al interior de las administraciones municipales, donde cada dependencia tiene su propia nomenclatura, lo que dificulta mucho la construcción de bases de datos para la georreferenciación.

La falta de coordinación es visible en la falta de proyectos financiados con el Fondo Metropolitano, aunque se trata de un programa gestionado por el gobierno del estado, los municipios de la zona metropolitana no tienen una estrategia conjunta para plantear proyectos de dicha escala ante la Comisión Metropolitana, que verdaderamente apuntalen una planeación con una lógica en ese ámbito.

11.3. Relación del eje de gobernanza con la función social

Aborda el concepto del derecho a la ciudad, mismo que se define como el usufructo equitativo de las ciudades dentro de los principios de sostenibilidad, democracia, equidad y justicia social. Para alcanzar el derecho a la ciudad, todos sus habitantes deben formar parte del modelo económico de la ciudad, o por lo menos no estar excluidos del mismo. Por otro lado, el modelo político debe garantizar la

participación. La ciudad y su entorno es el espacio de cumplimiento del derecho y donde se asegura la distribución y el disfrute equitativo, universal, justo democrático y sostenible de los recursos, riquezas, servicios, bienes y oportunidades que ofrecen las ciudades. De esta manera, el derecho a la ciudad incluye el derecho al desarrollo. Para lograr equidad y justicia urbana, la ciudad debe cumplir su función social, de manera que además de garantizar a todos sus habitantes el usufructo pleno de los recursos, debe asumir proyectos e inversiones en beneficio de la comunidad; priorizar el interés social, cultural y ambiental en el uso de los espacios y bienes públicos sobre el individual o privado; y promover el uso socialmente justo y ambientalmente equilibrado del espacio y el suelo urbano[115].

Eje de gobernanza:

11.4. Eje de gobernanza, estrategia 15: Eficiencia en la gestión y toma de decisiones

11.4.1. Descripción de la estrategia 15

Busca el fortalecimiento progresivo de las instituciones en materia de gestión del suelo, desarrollo urbano y protección ambiental. De esta manera, se integra la función social del suelo sobre la planificación territorial para una mejor organización y desempeño de las instituciones encargadas del desarrollo urbano, por medio de instrumentos técnicos e innovadores, generación de información de calidad y un sistema normativo jerárquico y complementario. Se propone la creación de entidades organizacionales vinculantes, tanto para la coordinación, evaluación y gestión, como para el Comité Institucional Q500 y el Instituto Municipal de Suelo y Vivienda de Querétaro (propuesto), así como para la reactivación del Observatorio Urbano Local que vigile, genere y recabe información para fortalecer las capacidades institucionales de gestión, implementación y verificación de políticas, programas, acciones, proyectos y sus resultados e impactos en materia urbana.

La estrategia contempla la generación de un marco normativo robusto y armonizado, que alinee los programas de planeación vigentes de un modo integral, además de construir instrumentos novedosos para el máximo aprovechamiento del suelo, así como la incorporación de normas técnicas y categorías para la normatividad, que faciliten la administración eficiente y equitativa del suelo.

Contempla el fortalecimiento de las capacidades técnicas de diferentes dependencias municipales, así como las modificaciones necesarias en su marco normativo para su funcionamiento, acorde a los diferentes niveles de orden jurídico.

11.4.2. Soporte normativo

La nueva Ley General de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano (LGAHOTDU es el marco general que habilita las propuestas presentadas. Asigna como competencia de los municipios el formular, aprobar, administrar y ejecutar los planes o programas municipales de Desarrollo Urbano, de Centros de Población y los demás que de éstos deriven, adoptando normas o criterios de congruencia, la coordinación y ajuste con otros niveles superiores de planeación, la tarea de evaluar y vigilar el cumplimiento de las normas oficiales mexicanas, así como reforzar las facultades de revisión de las entidades federativas en materia urbanística y que se transparenten los instrumentos de planeación (programas parciales, reservas territoriales, permisos de construcción, etc.). La Ley también prevé promover la creación de institutos de planeación, observatorios ciudadanos, consejos participativos y otras estructuras institucionales y ciudadanas.

A nivel estatal, el Código Urbano de Querétaro establece que el Poder Ejecutivo del Estado y los Municipios promoverán la creación y funcionamiento de observatorios urbanos y de paisaje, con la asociación o participación plural de la sociedad, instituciones de investigación académica, colegios de profesionistas, organismos empresariales, organizaciones de la sociedad civil y del gobierno, para el estudio, investigación, organización y difusión de información y conocimientos sobre los problemas de las ciudades y nuevos modelos de políticas urbanas y de gestión pública.

El Código Urbano de Querétaro establece que el Poder Ejecutivo del Estado y los municipios podrán utilizar instrumentos a fin de distribuir equitativamente los beneficios y cargas del proceso de urbanización; ordenar y regular el

aprovechamiento de la propiedad inmobiliaria en los centros de población; evitar la especulación de inmuebles aptos para el desarrollo urbano y la vivienda y regular el mercado del suelo para el desarrollo urbano y el de la vivienda de interés social y popular, así como para contar con criterios de planeación de largo plazo. También designa como atribuciones de los municipios la determinación de estrategias, políticas y acciones para asignar un aprovechamiento conveniente a zonas o áreas del municipio que, por sus características, se pueden establecer como Áreas de Actuación que tengan como principal objetivo el crecimiento urbano; la conservación ambiental, urbana y patrimonial; la integración regional y metropolitana; el reciclamiento urbano; el mejoramiento urbano y la consolidación de zonas con potencial de desarrollo.

De acuerdo con el reglamento del Instituto Municipal de Planeación del Municipio de Querétaro, le corresponden una serie de funciones estratégicas en el marco de la planeación urbana y territorial, y en la dimensión operativa de la acción gubernamental coordinada prevista por la nueva LGAHOTDU. Así, el IMPLAN tiene previstas dentro de sus competencias las funciones de elaboración de técnicas, evaluación y actualización de instrumentos de planeación (planes y programas); producción de investigación aplicada para apoyar la toma de decisiones en materia urbanística; producción de propuestas de política pública en materia de ordenamiento territorial y desarrollo urbano; promoción de la participación y diálogo plural entre el gobierno, la ciudadanía y los diversos actores urbanos y de información y educación urbanística; en la medida en la que le corresponde difundir información producto de su actividad.

Q500 tiene la visión de fortalecer las facultades conferidas por el marco regulatorio y normativo al IMPLAN, para que realice funciones estratégicas de planeación urbana y territorial indicadas y ser dotado de los recursos necesarios para cumplir con sus atribuciones. En particular el seguimiento y evaluación de la implementación de Q500 abre la posibilidad de implementar mecanismos innovadores de planeación y gestión urbana por el Instituto. A la par, se busca fortalecer el cumplimiento del marco normativo respecto a las acciones en materia de desarrollo urbano y ordenamiento territorial de las diferentes dependencias involucradas.

11.4.3. Programas e iniciativas existentes

En lo referente a la gestión del desarrollo urbano, el municipio cuenta con instituciones como la Secretaría de Desarrollo Sostenible la cual, por medio de la Dirección de Desarrollo Urbano, es la encargada de coordinar el desarrollo urbano sustentable del Municipio de Querétaro, mediante la planeación y control del uso y ocupación del suelo, en apego a la normatividad aplicable y con diversos instrumentos; entre los que destacan en primera instancia los Programas Parciales de Desarrollo Urbano Delegacionales, para administrar lo referente a los usos y destinos del suelo y la normatividad por zonas, así como el Programa de Ordenamiento Ecológico Local, cuya elaboración depende de la Dirección de Ecología de la misma Secretaría y es un instrumento de política ambiental, para definir los usos de suelo y su intensidad de uso en la zona rural del municipio.

Es importante mencionar que en la administración 2015-2018 se creó la Secretaría de Movilidad, a la cual se le dieron atribuciones de planeación urbana referidas en el artículo 73 del Código Municipal sobre regulación del crecimiento urbano municipal y que, por lo tanto, tuvo a su cargo la actualización del Programa Municipal de Desarrollo Urbano, los Programas Parciales de Desarrollo Urbano Delegacionales y el de la Zona de Monumentos y Barrios Tradicionales.

11.4.4. Congruencia de la estrategia 15 con la Nueva Agenda Urbana

La NAU busca planificar, financiar, desarrollar, administrar y gestionar las ciudades y los asentamientos humanos, reconociendo que el

desarrollo urbano y territorial sostenible es un elemento indispensable para alcanzar el desarrollo sostenible y la prosperidad para todos. Esto supone promover el establecimiento de mecanismos institucionales, políticos, jurídicos y financieros en las ciudades y los asentamientos humanos, a fin de ampliar las plataformas inclusivas, en consonancia con las políticas nacionales, que permitan una participación significativa en los procesos de adopción de decisiones, la planificación y los procesos de seguimiento universales, así como la mejora de la participación de la sociedad civil. A través del ofrecimiento de oportunidades para el diálogo, incluso mediante enfoques que tengan en cuenta la edad y el género, prestando especial atención a las posibles contribuciones de todos los segmentos de la sociedad, incluidos los hombres y las mujeres, los niños y los jóvenes, las personas de edad y las personas con discapacidad, los pueblos indígenas y las comunidades locales, los refugiados, los desplazados internos y los migrantes, independientemente de su situación migratoria, sin discriminación por motivos de raza, religión, origen étnico o condición socioeconómica.

La NAU vela por la coherencia entre los objetivos y las medidas de políticas sectoriales, con el propósito tanto de fortalecer enfoques integrados para la urbanización, y de aplicar estrategias de planificación urbana y territorial. Por tanto, se apoya la capacidad de los gobiernos subnacionales y locales para aplicar una gobernanza eficaz a diferentes niveles, que cruce fronteras administrativas y se base en los territorios funcionales y locales para la toma de decisiones, a la par que se trabaja para conferirles la autoridad y los recursos necesarios para gestionar las cuestiones urbanas y territoriales.

Uno de los compromisos de la NAU es promover el cumplimiento de los requisitos jurídicos, mediante marcos de gestión sólidos e inclusivos, e instituciones responsables, que se ocupen del registro de la propiedad de la tierra y la gobernanza, aplicando sistemas de ordenación y uso de la tierra y de registro de la propiedad. Gobiernos locales e interesados pertinentes pueden ser agentes activos mediante diversos mecanismos para la elaboración y la utilización de información básica de inventario de tierras, catastros, mapas de riesgos y valoración y registros de los precios de la tierra y la vivienda, a fin de generar datos fiables, oportunos y de calidad desglosados por ingresos, sexo, edad, raza, origen étnico, situación migratoria, discapacidad, ubicación geográfica y otras características pertinentes en el contexto nacional y que serán necesarios para evaluar los cambios en el valor de la tierra; al tiempo se vele porque estos datos no se utilicen para formular políticas de uso de la tierra discriminatorias. Para ello es necesario fomentar el uso de plataformas e instrumentos digitales, incluidos los sistemas de información geoespacial, tendientes a mejorar a largo plazo la planificación y el diseño integrados de las áreas urbanas y los territorios, para compartir e intercambiar información, conocimientos y experiencias, incluidos la recopilación, el análisis, la normalización y la difusión de datos de carácter geográfico, así como la administración y ordenación de la tierra y el acceso a los servicios urbanos y metropolitanos.

La NAU aboga por supervisar los avances en la aplicación de políticas y estrategias de desarrollo urbano sostenible y fundamentar la adopción de decisiones. Los procedimientos de recopilación de datos para la aplicación, el seguimiento y el examen de la Nueva Agenda Urbana deberían basarse principalmente en las fuentes oficiales nacionales, subnacionales y locales, y en otras fuentes, según proceda, y ser abiertos, transparentes y coherentes con el fin de respetar los derechos a la privacidad y todas las obligaciones y compromisos relativos a los derechos humanos. El progreso hacia una definición mundial basada en la población de las ciudades y los asentamientos humanos puede apoyar esta labor.

La NAU establece la necesidad de disponer normas adecuadas y ejecutables, con el fin de combatir la especulación, la ineficiencia de los desplazamientos de personas, la falta de vivienda y responder a los principios de resiliencia, sostenibilidad, calidad de vida, asequibilidad y eficiencia en el uso de los recursos. La calidad y cantidad de regulación está relacionada con el modelo de gobernanza imperante en la ciudad y define el nivel en el que los gobiernos locales hacen uso de sus facultades y atribuciones, para orientar el desarrollo del suelo urbano.

Eje de gobernanza, estrategia 15: Eficiencia en la gestión y toma de decisiones

El diagrama de la izquierda representa los compromisos de la NAU en el eje de gobernanza (ordenados de mayor a menor vinculación).
El diagrama inferior representa los compromios que incluye la estrategia 15 (resaltados en color naranja, a mayor tamaño mayor vinculación).

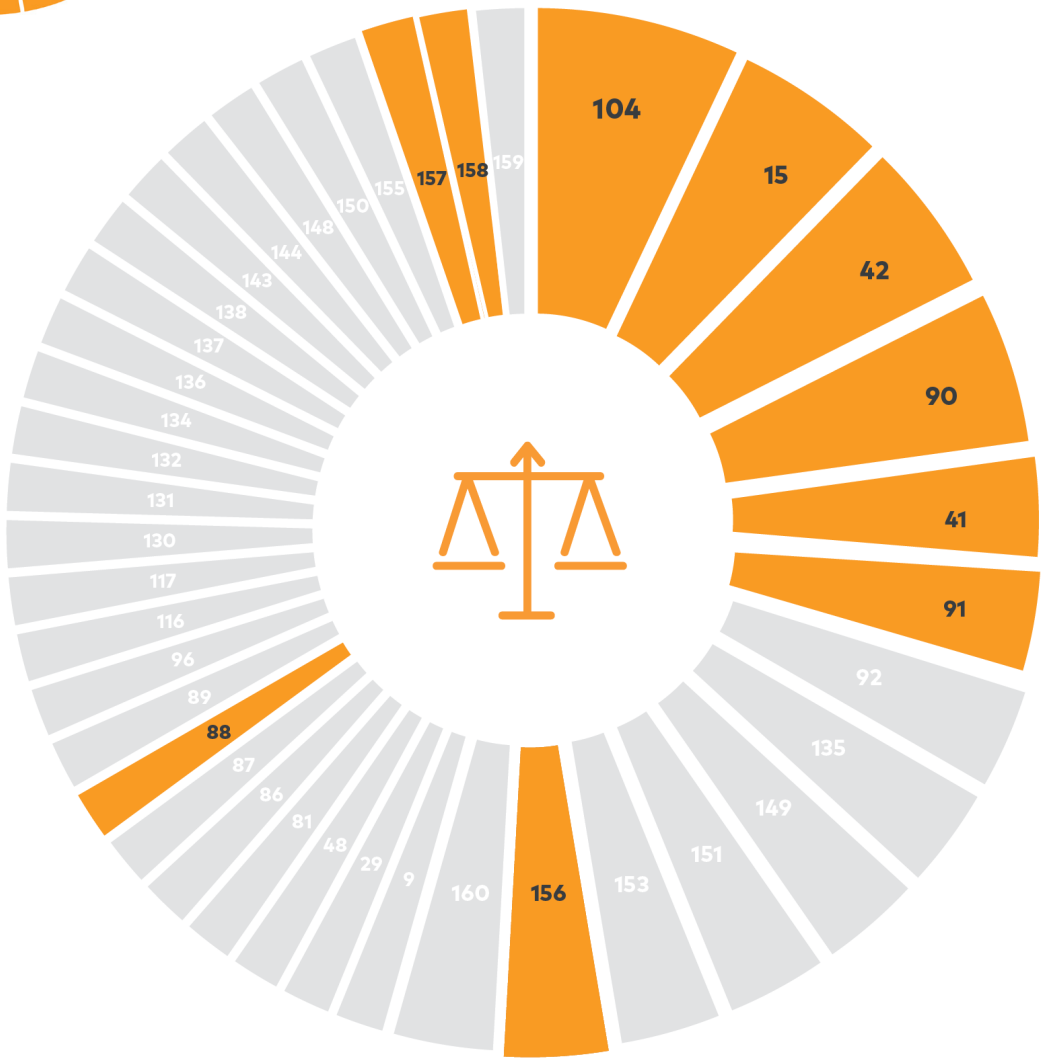

Imagen 79 Compromisos de la NAU relacionados con el Eje de Gobernanza y con la estrategia 15

11.4.5. Iniciativas y propuestas de la estrategia 15: Eficiencia en la gestión y toma de decisiones

Iniciativas	Propuesta De Arreglos Institucionales	Propuesta De Instrumentos Y Herramientas	Acciones / Plazos	Dependencias
15.1 Asegurar la sostenibilidad, continuidad e implementación de Q500.	**15.1.1. Consejo Q500.** Es el órgano de deliberación con representación y participación social para el seguimiento de la implementación de Q500. Los integrantes son actores de interés para Q500 y que representan a los sectores social, privado y académico del Municipio de Querétaro y/o su zona metropolitana, que contarán con cargos honoríficos sin retribución económica. El Presidente Municipal fungirá como presidente del Consejo y el IMPLAN como Secretario Técnico. Las deliberaciones del Consejo Q500 tomarán como base las Comisiones Estratégicas Q500 (propuestas), los informes del monitoreo del Observatorio Urbano Local Q500 (propuesto) y los resultados de la ejecución de las acciones y proyectos derivados de Q500.	**Reglamento de operación del Consejo Q500.** Disposiciones generales de su integración, atribuciones, facultades, funcionamiento, del Consejo Q500 para asegurar el adecuado seguimiento, operación e implementación de Q500. **Informe anual de seguimiento de Q500**. Documento que compila todas las acciones ejecutadas anualmente en el marco de Q500, elaborado con apoyo del IMPLAN. Presentado en el marco de un evento anual organizado por el Municipio de Querétaro en relación con el Q500 para dar a conocer a la ciudadanía los avances en su implementación, así como también temas urbanos y territoriales de interés. En este evento, el Consejo hará entrega de reconocimientos y distinciones a estudios, proyectos y buenas prácticas realizados por la sociedad en relación con Q500.	**2018-2021** -Definición de lineamientos para conformación del Consejo Q500 y elaboración del proyecto para solicitar a Cabildo emita el Acuerdo de Creación del Consejo y la elaboración de su Reglamento de operación en un plazo no mayor a 30 días. -Alianzas con organismos que integrarán el Consejo Q500. -Instalación del Consejo Q500. -Diseño de elementos y herramientas operativas, como plan de trabajo, calendario de sesiones, planificación de metas y reporte anual. -Elaboración de propuesta del Reglamento de operación del Consejo y gestiones para aprobación del Cabildo. -Gestión para asegurar la inclusión de estrategias y propuestas en el Plan Municipal de Desarrollo 2018-2021. **2021-2027** -Seguimiento operativo. -Gestión para asegurar la inclusión de estrategias y propuestas en los Planes Municipales de Desarrollo. **2027-2031** -Seguimiento operativo. -Gestión para asegurar la inclusión de estrategias y propuestas en los Planes Municipales de Desarrollo. -Evaluación final por parte del Consejo de la ejecución de Q500. -Extinción del Consejo Q500.	IMPLAN.

Iniciativas	Propuesta De Arreglos Institucionales	Propuesta De Instrumentos Y Herramientas	Acciones / Plazos	Dependencias
	15.1.2. Comité Operativo Interinstitucional Q500. Es una instancia de coordinación para la ejecución de las acciones y proyectos derivados de Q500. Para la organización y adecuado funcionamiento del Comité se propone que la función de Coordinador Operativo recaiga en la Secretaría Ejecutiva del Municipio. El IMPLAN fungirá como Secretario Técnico del Comité. Se propone que los secretarios técnicos de todas las dependencias municipales integren el Comité o, en su caso, quien designe el titular.	**Lineamientos de operación del Comité Operativo Interinstitucional Q500.** Disposiciones generales para la integración y funcionamiento del Comité. **Reportes informativos del Comité Operativo Interinstitucional Q500.** Documento que compila las acciones realizadas por las dependencias, que se desprenden de la Gestión para Resultados, relacionados con las acciones y proyectos derivados de Q500.	**2018-2021** -Definición de lineamientos de operación del Comité Operativo Interinstitucional Q500. -Instalación del Comité Operativo Interinstitucional Q500. -Calendario de reuniones, planificación de metas y reportes informativos trimestrales. **2021-2027** -Seguimiento operativo. **2027-2031** -Seguimiento operativo. -Reporte final de funcionamiento del Comité Operativo Interinstitucional Q500.	IMPLAN y Secretarías Municipales.

Iniciativas	Propuesta De Arreglos Institucionales	Propuesta De Instrumentos Y Herramientas	Acciones / Plazos	Dependencias
	15.1.3. Observatorio Urbano Local Q500. Reactivación del Observatorio Urbano Local (OUL), que tendrá a su cargo las tareas de monitorear y analizar la evolución de los fenómenos sociales y territoriales de Q500, por medio de indicadores y sistemas de información geográfica, así como la difusión sistemática y periódica de sus resultados e impactos. Se integrará con especialistas y organizaciones pertenecientes a los sectores público, privado, social, además de la academia. Su operación será facilitada por el IMPLAN en su carácter de administrador del Sistema Municipal de Información Territorial, Urbana y Ecológica de Querétaro (propuesto).	**Revista o gaceta informativa.** Documento que se publica de manera periódica, cuya finalidad es dar a conocer el trabajo que se realiza y datos de las temáticas específicas atendidas en el Observatorio Urbano Local Q500. **Convenios de Colaboración.** Acuerdos entre diversas instituciones gubernamentales, sector privado, OSCs y academia para recabar y analizar información. **Sistema de indicadores de monitoreo.** Selección de indicadores para monitoreo y diseño de herramientas para su análisis y difusión. **Consultas periódicas de percepción social.** Documento que presenta los resultados de percepción de la población de Querétaro, con relación al impacto de los fenómenos sociales y territoriales en la materia de Q500 en la calidad de vida. **Plataforma de Datos Abiertos.** Plataforma con acceso público en la que se sistematizan los temas y contenidos de la información recabada o investigada de carácter público, que pueden ser usados por cualquier interesado y que cumplen con las características de ser accesibles, integrales, gratuitos, oportunos, permanentes, primarios, en formatos abiertos y de libre uso. **Informe bienal sobre el Estado de la Ciudad.** Producirá un informe bienal sobre el Estado de la Ciudad, que incluirá análisis comparativos de indicadores y una presentación de mejores prácticas.	**2018-2021** -Reactivación del Observatorio Urbano Local (OUL), con la denominación de su agenda en el marco de Q500. -Conformación de acuerdos con miembros que integrarán el Observatorio Urbano Local Q500. -Definición de lineamientos de funcionamiento del Observatorio Urbano Local Q500 y elaboración del Reglamento operativo que incluya descripción de integración, funcionamiento, plan de trabajo, herramientas de comunicación y difusión. -Elaboración y publicación de revista o gaceta informativa para dar a conocer el trabajo que se realiza en el Observatorio Urbano Local Q500. -Creación de alianzas entre instituciones gubernamentales, sector privado, OSCs y academia para recopilar información, homologar datos y establecer criterios para creación de datos estadísticos y geográficos. -Elaboración de informe bienal sobre el Estado de la Ciudad. **2021-2027** -Elaboración y publicación de revista o gaceta informativa para dar a conocer el trabajo que se realiza en el Observatorio Urbano Local Q500. -Elaboración de consultas de percepción social, con relación al impacto en la calidad de vida. -Reporte de seguimiento y atención a consultas de percepción, que se harán públicas en revista o gaceta informativa del Observatorio Urbano Local Q500.	IMPLAN.

Iniciativas	Propuesta De Arreglos Institucionales	Propuesta De Instrumentos Y Herramientas	Acciones / Plazos	Dependencias
			-Selección de indicadores para monitorear desarrollo urbano y la prosperidad urbana, identificación de información necesaria para su construcción y formato a seguir para vigilar y dar seguimiento. -Conformación de plataforma de información de acceso público. -Elaboración de informes bienales sobre el Estado de la Ciudad. -Seguimiento operativo. **2027-2031** -Elaboración y publicación de revista o gaceta informativa para dar a conocer el trabajo que se realiza en el Observatorio Urbano Local Q500. -Elaboración de informes bienales sobre el Estado de la Ciudad. -Seguimiento operativo.	

Iniciativas	Propuesta De Arreglos Institucionales	Propuesta De Instrumentos Y Herramientas	Acciones / Plazos	Dependencias
	15.1.4. Adecuaciones a marco jurídico y estructura organizacional del IMPLAN para seguimiento de Q500. Para regular las atribuciones, facultades, integración y funcionamiento del IMPLAN, como organismo responsable de gestionar la implementación y seguimiento de Q500. Que contemple su involucramiento en la formulación del Plan Municipal de Desarrollo. Que garantice su sostenibilidad financiera destinando un porcentaje anual de los ingresos propios municipales o de la captación del predial previstos en la Ley de Ingresos. El IMPLAN deberá analizar las acciones e identificar los proyectos necesarios para la implementación de Q500. Para esta labor designará un Coordinador para cada una de las Comisiones Estratégicas Q500 (propuestas), con un perfil afín y experiencia demostrable en el eje estratégico.	**Lineamientos de Operación de las Comisiones Estratégicas de Q500.** Se integrará una comisión por eje estratégico para operativizar las estrategias de Q500. Su trabajo deberá contemplar la participación social y ciudadana, en particular incorporando al Sistema Municipal de Consejos de Participación Social y la vinculación con el Comité Operativo Interinstitucional Q500 (propuesto), lo cual permitirá la implementación de Q500 con base en programas y proyectos específicos definidos con criterios técnicos y operacionales. Estas Comisiones harán la identificación y conceptualización de programas y proyectos a diferentes escalas (metropolitano, municipal o barrial), que conformen las principales intervenciones respecto a la implementación de Q500, coordinados y congruentes con los Programas Sectoriales Municipales, lo que permitirá la integración de una cartera de proyectos estratégicos, programación de las distintas acciones y plazos de ejecución, identificación de financiamiento y de alianzas necesarias para su implementación, así como mecanismos de seguimiento y evaluación. El IMPLAN será el enlace entre las Comisiones Estratégicas Q500 y el Consejo Q500.	**2018-2021** -Creación de área en el IMPLAN para gestión y seguimiento de las estrategias de Q500 y el trabajo de las Comisiones Estratégicas de Q500. -Fortalecimiento del área técnica en IMPLAN encargada del Sistema Municipal de Información Territorial, Urbana y Ecológica de Querétaro (propuesto). -Actualización de plataforma *online* Q500, que incorpore información relacionada al Comité Operativo Interinstitucional, el Observatorio Urbano Local Q500, el Consejo Q500, el Sistema Municipal de Información Territorial, Urbana y Ecológica de Querétaro (propuesto), los indicadores y el Sistema Integral de Planeación Municipal respecto a miembros, trabajo realizado, convocatorias y otra información relevante o de interés público que será gestionada por el IMPLAN. -Elaborar reglamento de Registro Municipal de Programas de Ordenamiento Territorial, Desarrollo Urbano y Ecología, en el cual se definan los procedimientos específicos para generar los flujos necesarios de información, estableciendo sus mecanismos de operación, control, seguimiento, evaluación y consulta**.**	IMPLAN.

Iniciativas	Propuesta De Arreglos Institucionales	Propuesta De Instrumentos Y Herramientas	Acciones / Plazos	Dependencias
		Expansión de plataforma *online* Q500. Que publique información de los programas y proyectos derivados de Q500, del Sistema Municipal de Información Territorial, Urbana y Ecológica de Querétaro (propuesto) y de los trabajos del Observatorio Urbano Local Q500. **Registro Municipal de Programas de Ordenamiento Territorial, Desarrollo Urbano y Ecología.** Que incorpore el Sistema Municipal de Información Territorial, Urbana y Ecológica de Querétaro (propuesto). **Reglamento del Sistema Municipal de Planeación.** Definir la articulación de las dependencias involucradas en los procesos e instrumentos municipales de planeación para establecer jurídicamente su coordinación y operación. **Vinculación en la formulación del Plan Municipal de Desarrollo.** Coadyuvar en la formulación de los planes trianuales de desarrollo municipal para asegurar la vinculación de Q500, con la finalidad de garantizar la continuidad y coherencia de las políticas públicas hasta el año 2031, en el marco de la prosperidad.	**2021-2027** -Actualización de la plataforma *online* Q500. -Seguimiento, evaluación y actualización. -Creación del Sistema Integral de Planeación y su Reglamento. **2027-2031** -Actualización de la plataforma *online* Q500. -Seguimiento, evaluación y actualización.	

Iniciativas	Propuesta De Arreglos Institucionales	Propuesta De Instrumentos Y Herramientas	Acciones / Plazos	Dependencias
15.2. Fortalecer las capacidades institucionales para desarrollo urbano y protección ambiental.	**15.2.1 Instituto Municipal de Suelo y Vivienda del Municipio de Querétaro.** Organismo público descentralizado, encargado de la gestión pública del suelo. Sus atribuciones contemplan capturar áreas o terrenos que sean de importancia estratégica, crear cartera de proyectos estratégicos y redistribuir los terrenos para que permitan el desarrollo de intervenciones integrales para hacer viviendas, proteger áreas de recarga de los acuíferos, con valor ambiental, crear infraestructura, emprendimientos o producción agropecuaria. El Instituto incluye área para la función social del suelo. Que cuente con las capacidades técnicas, fiscales y legales para supervisar y controlar el ordenamiento del territorio. Dentro de sus funciones también estarán la identificación y control de predios e inmuebles subutilizados, establecer métodos para su control, la implementación de instrumentos para la captura de plusvalías, instrumentos compensatorios y de transferencia de potencial y la operación del Fondo para el desarrollo de espacios públicos y áreas verdes (propuesto). En tema de vivienda propondrá normas técnicas para la habitabilidad; así como programas y proyectos para transformar el parque de vivienda hacia la sostenibilidad.	**Reglamento de Instituto Municipal de Suelo y Vivienda del Municipio de Querétaro.** Disposiciones generales, calendario de planificación, integración, funcionamiento, plan de trabajo y reporte anual. **Banco de Suelo Municipal.** Reserva de predios de propiedad municipal que, de acuerdo con la identificación de su aptitud y vocación pueda destinarse para: producción de equipamiento, espacio público e infraestructura; protección de áreas con valor ambiental y para la recarga de acuíferos; rehabilitación o reconversión productiva; producción de vivienda; para emprendimientos de cualquier sector de la economía. **Manual de estándares de calidad urbana.** Referencia de los estándares en cuanto a calidad de construcción, áreas verdes, equipamientos y servicios que debe de ser respetados por cualquier proyecto de la cartera de proyectos estratégicos. **Proyectos de reajuste de suelo.** Instrumento de gestión del suelo para el reajuste de terrenos y la relotificación, que reconfigure, incremente y redistribuya los valores urbanos. **Fomento al Banco de Proyectos de Inversión (BPI) del Municipio de Querétaro.** Búsqueda y adquisición de terrenos, con el fin de realizar proyectos estratégicos, regular el mercado de suelo, evitar la especulación inmobiliaria, procurar la protección de áreas con valor ambiental, la densificación y transición.	**2018-2021** -Crear Comisión Interinstitucional para la gestión del suelo y vivienda en el municipio. - Desarrollar propuesta para la creación de Instituto Municipal de Suelo y Vivienda del Municipio en colaboración con el Consejo Municipal de Desarrollo Urbano y Vivienda. -Acuerdo de Cabildo para la creación de Instituto Municipal de Suelo y Vivienda del Municipio, que incluya un área de Función Social del Suelo**.** - Elaboración de reglamento y manual de organización del Instituto Municipal de Suelo y Vivienda del Municipio de Querétaro. -Modificación al Código Urbano Estatal para incorporación de la función social. -Identificación de cartera de áreas o predios estratégicos. -Inicio de compra de predio o terrenos identificados en cartera de áreas o predios estratégicos. -Revisión y actualización de instrumentos de planeación, incorporando la función social del suelo. -Actualización de normas técnicas en materia de lotificación, uso y ocupación del suelo. -Generación de instrumentos para la gestión del suelo. -Creación de instrumentos para la captura de plusvalías, compensatorios, venta de derecho de coeficientes del uso del suelo y de transferencia de potencial. -Revisión y actualización de instrumentos de planeación. Que aseguren la función social del suelo en su desarrollo e implementación.	Secretaría Ejecutiva, SEDESO e IMPLAN.

Iniciativas	Propuesta De Arreglos Institucionales	Propuesta De Instrumentos Y Herramientas	Acciones / Plazos	Dependencias
			2021-2027 -Incorporación en Programas de Desarrollo Urbano municipales de criterios de función social y de categoría de zona de amortiguamiento en normatividad urbana municipal. -Creación de Banco de Suelo Municipal (propuesto) y de su reglamento de operaciones. -Compra de predio o terrenos identificados en cartera de áreas o predios estratégicos -Creación de manual de estándares de calidad urbana, de acuerdo con la agrupación de proyectos que conformaran la cartera de proyectos. **2027-2031** -Convocatoria para ocupar predio y realizar actividad económica, de acuerdo con la aptitud identificada para el predio. -Identificar y operacionalizar proyectos de reajuste de terrenos.	
	15.2.2. Fortalecer capacidades técnicas de la Procuraduría Estatal de Protección al Medio Ambiente y Desarrollo Urbano. Para verificar cumplimiento de normatividad y sancionar respecto a generación o emisión de contaminantes y apego a la normatividad para el desarrollo urbano.		**2018-2021** -Fortalecimiento de capacidades operativas de Procuraduría Estatal de Protección al Medio Ambiente y Desarrollo Urbano, para sancionar respecto a generación/ emisión de contaminantes, así como incumplimiento de normatividad.	Procuraduría Estatal de Protección al Medio Ambiente y Desarrollo Urbano

Iniciativas	Propuesta De Arreglos Institucionales	Propuesta De Instrumentos Y Herramientas	Acciones / Plazos	Dependencias
	15.2.3. Revisión de la estructura Auditoría Municipal de Fiscalización. Análisis de su estructura y procedimientos y la conexión entre la fase de fiscalización y la fase de sanción (Tribunal Municipal de Sanciones Administrativas) en el que se exhorte la revisión administrativa y judicial de los actos y omisiones imputables a la autoridad municipal que vulnere la normativa de ordenamiento territorial, urbanística y ambiental, como lo prevé la LGAHOTDU.		**2018-2021** -Revisión y modificaciones necesarias en estructura y procedimientos de Auditoría Municipal de Fiscalización para sancionar actos y omisiones imputables a la autoridad municipal que vulnere la normativa de ordenamiento territorial, urbanística y ambiental como lo prevé la LGAHOTDU.	Auditoría Municipal de Fiscalización.
	15.2.4. Fortalecer capacidades de inspección y verificación de SEDESO. Incrementar las capacidades técnicas para la revisión y verificación de las acciones en el territorio, a fin de que sean conforme a normatividad y no se violente el equilibrio ecológico y ambiental.		**2018-2021** -Restructuración y cambios en Reglamento Interior de Secretaría de Desarrollo Sostenible. -Inicio de actividades de inspección y cumplimiento de normatividad en actividades en el territorio.	Secretaría de Desarrollo Sostenible.
	15.2.5. Actualizar el Código Municipal. Modificar atribuciones de organismos municipales para incrementar la eficiencia, detallar funciones y mejorar la actuación en materia de desarrollo urbano de las dependencias.		**2018-2021** -Actualización de Código Municipal, que incluya las nuevas funciones y atribuciones de organismos creados y modificaciones de los existentes.	Ayuntamiento del Municipio de Querétaro.

Iniciativas	Propuesta De Arreglos Institucionales	Propuesta De Instrumentos Y Herramientas	Acciones / Plazos	Dependencias
	15.2.6. Modificación al Código Urbano Estatal. Para reforzar la función social del suelo se promueve una alineación de todos los instrumentos de planeación, el Programa Estatal de Desarrollo Urbano Integral, Programa Municipal de Desarrollo Urbano, Programas Parciales de Desarrollo Urbano de las delegaciones, Programa de Ordenamiento Ecológico Regional y Local, Reglamento de Construcción, así como la Ley de Ingresos Municipales.		**2018-2021** -Modificación al Código Urbano Estatal para la incorporación de la función social y la propiedad. -Revisión y actualización de instrumentos de planeación, incorporando la función social del suelo. -Actualización de normas técnicas en materia de lotificación, uso y ocupación del suelo. -Generación de instrumentos para la gestión del suelo. **2021-2027** -Creación e inicio de operaciones de organismo autónomo de ordenamiento territorial y marco Normativo.	SDUOP.

Iniciativas	Propuesta De Arreglos Institucionales	Propuesta De Instrumentos Y Herramientas	Acciones / Plazos	Dependencias
15.3. Estructurar y ampliar el alcance de las acciones de regularización de los asentamientos irregulares y en zonas de riesgo.	**15.3.1. Gestión de asentamientos en zonas de riesgo.** Modificación de regularización de asentamientos irregulares o en zonas de riesgo, para que sea integral y se les dé seguimiento.	**Programa de Regularización Integral.** Ampliar el alcance de los programas de regularización para volverlos integrales y ampliar el alcance de las acciones de regularización de la tenencia de la tierra y dar seguimiento a la integración espacial, económica, social, cultural, ambiental y física alrededor de la comunidad de Santa Rosa Jáuregui y dde aquellas ubicadas en los ejidos San Pedro Mártir, San Miguel Carrillo, San Pablo, San José el Alto, Menchaca y Casa Blanca. **Actualización periódica del Atlas de Riesgo Municipal.** Identificación de áreas susceptibles a inundaciones, sequías, pérdida de fertilidad de los suelos, etc., y que representan un peligro para los asentamientos humanos, incorporando los principios de resiliencia, adaptación y mitigación de los efectos relacionados con el cambio climático y la acción humana. Dicha actualización deberá definir acciones de atención a zonas de riesgo y, en su caso, reubicación de viviendas.	**2018-2021** -Actualización del Atlas de Riesgo Municipal con integración de estudios realizados de vulnerabilidades existentes y áreas que representan un peligro para los asentamientos humanos. **2021-2027** -Coadyuvar en los procedimientos de regularización que establece la ley, para que sean integrales y se les un seguimiento por parte de la Secretaría de Gobierno. -Creación del Programa de Regularización Integral por parte del Órgano Interinstitucional Municipal. -Actualización de la plataforma *online* Q500. -Incorporación del Programa emergente de atención a zonas de riesgo al Programa de Desarrollo Urbano Municipal.	Secretaría General de Gobierno, en colaboración con Protección Civil.

11.4.6.Relación de la estrategia 15 con los Objetivos de Desarrollo Sostenible

La Estrategia 15 apunta al cumplimiento de las siguientes metas:

ODS 10.5 Mejorar la reglamentación y vigilancia de las instituciones y los mercados financieros mundiales y fortalecer la aplicación de esos reglamentos.

ODS 11.b De aquí a 2021, aumentar considerablemente el número de ciudades y asentamientos humanos que adoptan e implementan políticas y planes integrados para promover la inclusión, el uso eficiente de los recursos, la mitigación del cambio climático y la adaptación a este y la resiliencia ante los desastres, así como desarrollar y poner en práctica, en consonancia con el Marco de Sendai para la Reducción del Riesgo de Desastres 2015-2030, la gestión integral de los riesgos de desastre a todos los niveles.

ODS 11.5 De aquí a 2030, reducir significativamente el número de muertes causadas por los desastres, incluidos los relacionados con el agua, y de personas afectadas por ellos, y reducir considerablemente las pérdidas económicas directas provocadas por los desastres, en comparación con el producto interno bruto mundial, haciendo especial hincapié en la protección de los pobres y las personas en situaciones de vulnerabilidad.

ODS 13.b Promover mecanismos para aumentar la capacidad para la planificación y gestión eficaces en relación con el cambio climático en los países menos adelantados y los pequeños Estados insulares en desarrollo, haciendo particular hincapié en las mujeres, los jóvenes y las comunidades locales y marginadas.

ODS 17.14 Mejorar la coherencia de las políticas para el desarrollo sostenible.

ODS 17.18 De aquí a 2021, mejorar el apoyo a la creación de capacidad prestado a los países en desarrollo, incluidos los países menos adelantados y los pequeños Estados insulares en desarrollo, para aumentar significativamente la disponibilidad de datos oportunos, fiables y de gran calidad desglosados por ingresos, sexo, edad, raza, origen étnico, estatus migratorio, discapacidad, ubicación geográfica y otras características pertinentes en los contextos nacionales.

ODS 17.19 De aquí a 2030, aprovechar las iniciativas existentes para elaborar indicadores que permitan medir los progresos en materia de desarrollo sostenible y complementen el producto interno bruto, y apoyar la creación de capacidad estadística en los países en desarrollo.

11.4.7. Fuentes de financiación de la estrategia 15

Dado que las propuestas están conformadas por reformas institucionales para la creación de nuevas dependencias o modificaciones en las existentes, se requiere que el Municipio de Querétaro designe de su presupuesto anual una partida para su operacionalización, aunado a la generación de recursos propios por otros medios.

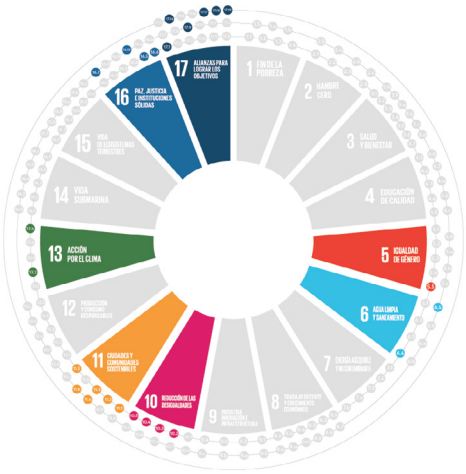

El diagrama de la izquierda representa las metas y los objetivos de los ODS observados (resaltados en color) en el eje de gobernanza.
El diagrama inferior representa las metas y los objetivos de los ODS (resaltados en color) que incluye la estrategia 15.

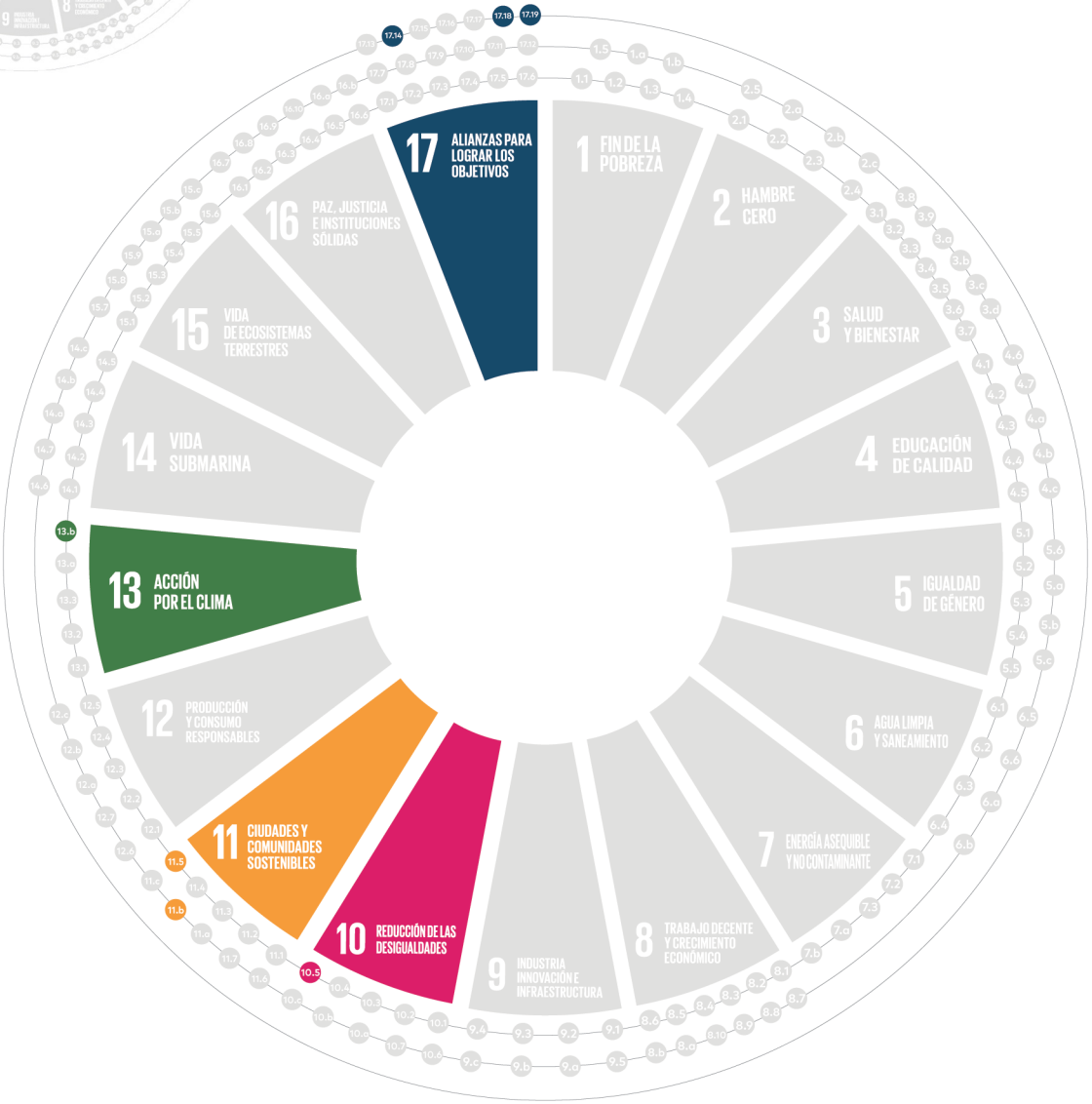

Imagen 80 Relación del los ODS y sus metas con el Eje de Gobernanza y la estrategia 15

11.5. Eje de gobernanza, estrategia 16: Financiación para el desarrollo local

11.5.1. Descripción de la estrategia 16

Procura mejorar la capacidad tributaria del municipio, por medio de la generación de instrumentos financieros que promuevan una mejor repartición de las cargas y beneficios de las operaciones urbanas. Pretende aumentar la eficiencia en la recaudación fiscal para la implementación de Q500, apoyar en las políticas de suelo, de desarrollo urbano y de ordenamiento del territorio, mediante mecanismos de financiamiento públicos o público-privados, que permitan realizar proyectos urbanos estratégicos al promover la coordinación entre los distintos actores y una mayor independencia financiera del proyecto, así como generar proyectos a largo plazo que permitan sobrepasar la duración de los ejercicios de las administraciones públicas locales. Del mismo modo, busca promover herramientas para la participación deliberativa que permita a la ciudadanía incidir o tomar decisiones referentes a los presupuestos públicos y la selección o priorización de proyectos urbanos.

11.5.2. Soporte normativo

El marco normativo vigente es poco preciso para el financiamiento de proyector urbanos a nivel local. A nivel federal, la nueva Ley General de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano (LGAHOTDU) establece que, en términos de las leyes locales y federales aplicables, y sin perjuicio de lo previsto por la fracción IV del artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, corresponderá a las autoridades de los distintos órdenes de gobierno la aplicación de mecanismos financieros y fiscales que permitan que los costos de la ejecución o introducción de infraestructura primaria, servicios básicos, otras obras y acciones de interés público urbano se carguen de manera preferente a los que se benefician directamente de los mismos. Los mecanismos aludidos podrán dirigirse a apoyar o complementar a los municipios o a los organismos o asociaciones intermunicipales, mediante el financiamiento correspondiente, el desarrollo de acciones, obras, servicios públicos o proyectos en las materias de interés para el desarrollo de las zonas metropolitanas o conurbaciones, así como de los proyectos, información, investigación, consultoría, capacitación, divulgación y asistencia técnica necesarios. La LGAHOTDU también estipula que la Federación, las entidades federativas, los municipios y las demarcaciones territoriales, sujetos a disponibilidad presupuestaria, fomentarán la coordinación y la concertación de acciones e inversiones entre los sectores público, social y privado, para el establecimiento de mecanismos e instrumentos para el desarrollo urbano y el ordenamiento territorial; así como para la canalización de inversiones para constituir reservas territoriales, introducción o mejoramiento de infraestructura, equipamiento, espacios públicos y servicios urbanos. También establece que corresponde a las autoridades de los distintos órdenes de gobierno la aplicación de mecanismos financieros y fiscales, que desincentiven la existencia de predios vacantes y subutilizados que tengan cobertura de infraestructura y servicios. Para dicho efecto, realizará la valuación de los predios antes de la ejecución o introducción de las infraestructuras, para calcular los incrementos del valor del suelo sujetos a imposición fiscal.

El Código Urbano de Querétaro estipula que las autoridades estatales y municipales podrán utilizar instrumentos de financiamiento y fiscales, a fin de distribuir equitativamente los beneficios y cargas del proceso de urbanización. De igual modo, podrán ordenar y regular el aprovechamiento de la propiedad inmobiliaria en los centros de población; evitar la especulación de inmuebles aptos para el

desarrollo urbano y la vivienda y regular el mercado del suelo para el desarrollo urbano y el de la vivienda de interés social y popular, así como para contar con criterios de planeación de largo plazo. Los instrumentos de financiamiento y fiscales que abarca el Código son, principalmente, el impuesto predial y de transmisión de la propiedad de acuerdo con lo establecido en la legislación en la materia; impuestos o contribuciones sobre el aumento de valor de los inmuebles; derechos, contribuciones u otras figuras tributarias relacionadas con la ejecución de obras por cooperación; fideicomisos para la administración de aprovechamientos inmobiliarios en centros de población, áreas conurbadas y zonas metropolitanas, para llenar vacíos urbanos o ampliar las áreas urbanizadas, integrando las aportaciones de propietarios, gobiernos e inversionistas. Los instrumentos de organización y participación social incluyen, además de los mencionados, las entidades paraestatales o paramunicipales de interés urbano de participación mixta que pueden ser organismos estatales y municipales que permitan la participación de diversos sectores, para la instrumentación de proyectos urbanos o inmobiliarios de interés y beneficio público, así como para la prestación de servicios, construcción u operación de infraestructura urbana y podrán ser públicos o mixto, de origen público, privado y social, atendiendo a las características y alcances del proyecto que se deba llevar a cabo.

El Código Urbano abre la posibilidad tanto al estado como a los municipios de crear instrumentos financieros de captación de plusvalías. Asimismo, los municipios tienen permitido celebrar convenios y acuerdos con la Federación y el sector social y privado, para la realización de acciones e inversiones para el ordenamiento territorial de los asentamientos humanos y el desarrollo urbano de los centros de población.

La creación de un catastro multipropósito es parte de la LGAHOTDU, la cual establece que la Federación, las entidades federativas, los municipios y las demarcaciones territoriales, sujetos a disponibilidad presupuestaria, fomentarán la coordinación y la concertación de acciones e inversiones entre los sectores público, social y privado para la modernización de los sistemas catastrales y registrales de la propiedad inmobiliaria en los Centros de Población.

El Código Urbano establece que para apoyar el funcionamiento de los observatorios urbanos, las dependencias, organismos y entidades estatales y municipales deberán mejorar la recolección, manejo, análisis y uso de la información en la formulación de políticas urbanas, así como ayudar a desarrollar capacidades para la recolección, manejo y aplicaciones de información urbana, centrada en indicadores y mejores prácticas, que corresponden a las principales funciones de un catastro multipropósito.

Es la visión de Q500 ampliar la disponibilidad de instrumentos financieros que permitan una mayor recaudación fiscal, así como procurar asociaciones público-privadas que impulsen el desarrollo de proyectos comunes.

11.5.3. Programas e iniciativas existentes

El municipio cuenta con diversas fuentes de financiamiento para su funcionamiento y la construcción de obras e infraestructura. Aparte de los recursos obtenidos desde el Presupuesto de Egresos de la Federación, destacan otras fuentes, tales como el Programa de Fortalecimiento para la Seguridad (FORTASEG), el cual consiste en subsidios de índole federal para ser destinados a la seguridad pública; el Fondo de Fortalecimiento Municipal (FORTAMUN), el cual se destina a proyectos prioritarios y a la atención de necesidades de seguridad pública; el Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones del Distrito Federal, cuyo objetivo primordial es la reducción de los rezagos en materia de servicios básicos en la vivienda, calidad y espacios de la vivienda e infraestructura social de la población que habita en las zonas de atención prioritaria.

También se cuenta con recursos del Fondo Metropolitano, destinados a obras de infraestructura orientados a promover el desarrollo regional. Los provenientes del Ramo 33 están destinados al fortalecimiento municipal en diversos rubros, tales como la educación y la infraestructura, entre otros.

11.5.4. Congruencia de la estrategia 16 con la Nueva Agenda Urbana

La NAU pretende que el desarrollo urbano pueda beneficiarse de los marcos de financiación integrados, que cuenten con el apoyo de un entorno propicio a todos los niveles. En este contexto, se reconoce la importancia de garantizar que todos los medios de ejecución financiera estén firmemente arraigados en marcos normativos y en procesos de descentralización fiscal coherentes y que se desarrolle la capacidad adecuada en todos los niveles. Los enfoques deben ser sensibles a su contexto, en relación con la financiación de la urbanización y la mejora de la capacidad de gestión financiera en todos los niveles de gobierno, mediante la aprobación de instrumentos y mecanismos concretos, reconociendo que cada país tiene la responsabilidad principal de su propio desarrollo económico y social. Para ello, son necesarias las transferencias financieras de los Gobiernos nacionales a los gobiernos subnacionales y locales sobre la base de las necesidades, prioridades, funciones, mandatos e incentivos por rendimiento de estos últimos, según proceda, a fin de proporcionarles recursos suficientes, oportunos y previsibles y de mejorar su capacidad para aumentar los ingresos y gestionar los gastos. Por tanto, se busca la colaboración con las instituciones financieras subnacionales y locales, según proceda, a fin de elaborar infraestructuras de financiación y de crear mecanismos apropiados para identificar instrumentos financieros catalíticos, coherentes para asegurar la sostenibilidad fiscal y de la deuda en todos los niveles de gobierno.

La NAU impulsa los programas de desarrollo de capacidad para ayudar a los gobiernos subnacionales y locales a llevar a cabo una planificación y una gestión financieras basadas en la coordinación institucional a todos los niveles, incluida la sensibilidad ambiental y las medidas de lucha contra la corrupción, adoptando para ello, entre otras cosas, procesos de supervisión, contabilidad, adquisiciones, presentación de informes, auditoría y vigilancia transparentes e independientes, y para examinar el rendimiento y el cumplimiento a escala subnacional y nacional, prestando particular atención a la presupuestación con perspectiva de género y de edad y a la mejora y la digitalización de los procesos y registros contables, a fin de promover enfoques basados en los resultados y de crear capacidades administrativas y técnicas a mediano y largo plazo. La NAU menciona que es necesaria la movilización de recursos endógenos y los ingresos generados mediante la captura de los beneficios de la urbanización, así como de los efectos catalizadores y el resultado maximizado de las inversiones públicas y privadas, a fin de mejorar las condiciones financieras para el desarrollo urbano y el libre acceso a fuentes adicionales, reconociendo que, en todos los países, las políticas públicas y la movilización y utilización eficaz de los recursos nacionales, respaldadas por el principio de la titularidad nacional, son esenciales para el desarrollo urbano sostenible, incluida la aplicación de la Nueva Agenda Urbana.

La NAU apoya las políticas y capacidades adecuadas que permitan a los gobiernos subnacionales y locales registrar y ampliar su base de ingresos potenciales, así como marcos e instrumentos de financiación eficaces, innovadores y sostenibles que permitan reforzar las finanzas municipales y los sistemas fiscales locales a fin de crear, mantener y compartir de manera inclusiva el valor generado por el desarrollo urbano sostenible. Tal es el caso de captar y compartir el aumento del valor de la tierra y los bienes resultantes de los procesos de desarrollo urbano, los proyectos de infraestructura y las inversiones públicas, poniéndose en práctica políticas fiscales relativas a los beneficios, según proceda, a fin de impedir que

estos reviertan exclusivamente en el sector privado y que se especule con tierras y bienes raíces. El reto es reforzar el vínculo entre los sistemas fiscales y la planificación urbana, así como con los instrumentos de gestión urbana, incluida la regulación del mercado de tierras.

La NAU solicita garantizar que los esfuerzos por generar finanzas basadas en la tierra no resulten en un uso y consumo insostenibles de la tierra. Por lo que, es crucial para la NAU apoyar los modelos verticales y horizontales de distribución de los recursos financieros para disminuir las desigualdades entre territorios subnacionales, dentro de los centros urbanos y entre las zonas urbanas y rurales, así como para promover el desarrollo territorial integrado y equilibrado, haciendo hincapié en la importancia de mejorar la transparencia de los datos sobre el gasto y la asignación de recursos como instrumento para evaluar el progreso hacia la equidad y la integración espacial. Asimismo, para cumplir con el compromiso es necesario promover marcos de gestión sólidos e inclusivos e instituciones responsables que se ocupen del registro de la propiedad de la tierra y la gobernanza, aplicando sistemas de ordenación y uso de la tierra y de registro de la propiedad y sistemas financieros cabales que sean transparentes y sostenibles.

El diagrama de la izquierda representa los compromisos de la NAU en el eje de gobernanza (ordenados de mayor a menor vinculación).
El diagrama inferior representa los compromios que incluye la estrategia 16 (resaltados en color naranja, a mayor tamaño mayor vinculación).

Imagen 81 Compromisos de la NAU relacionados con el Eje de Gobernanza y con la estrategia 16

11.5.5. Iniciativas y propuestas de la estrategia 16: Financiación para el desarrollo local

Iniciativas	Propuesta De Arreglos Institucionales	Propuesta De Instrumentos Y Herramientas	Acciones / Plazos	Dependencias
16.1 Aumentar los mecanismos de financiación para la implementación de Q500.	**16.1.1. Estructura administrativa para la procuración de recursos financieros.** Generar una oficina o área especializada en la procuración de recursos adicionales al municipio, para canalizar proyectos estratégicos en el territorio.	**Asociaciones público-privadas.** Acuerdos entre el sector público y el sector privado en los que se suministran servicios o una infraestructura responsabilidad del sector público y se encargan de la gestión. **Fideicomisos para el desarrollo urbano.** Estructura jurídica y financiera que permite gestión de aportaciones de gobiernos propietarios e inversionistas, para realizar proyectos al promover coordinación entre los distintos actores y una mayor independencia financiera, que sobrepase la duración de ejercicios de las administraciones. **Captación de plusvalías.** Beneficio de la valorización por el desarrollo de infraestructura o cambios de uso de suelo, como es la contribución de mejoras, venta de derechos de construcción para realizar un desarrollo inmobiliario. **Impuesto Sobre Nómina.** Utilización de 2% del impuesto sobre nómina (Estatal) mediante recomendación al Estado para que derive el ingreso de este impuesto al municipio con objeto de implementar Q500. **Impuesto Sobre Automóviles Nuevos (ISAN).** Construcción de acuerdo intergubernamental para para derivar un porcentaje de este impuesto para la implementación de las iniciativas de movilidad de Q500. **Venta de derecho de coeficientes del uso del suelo–CUSMAX.** Destinado a proyectos de desarrollo o regeneración urbana en lugares del municipio con carencias.	**2018-2021** -Modificación de estructura orgánica para incorporación de área especializada en la gestión de recursos para el financiamiento de proyectos estratégicos. -Elaboración de manual de Operaciones de mecanismos de financiación. -Creación e inicio de operaciones de oficina o área especializada. -Identificación de proyectos estratégicos y elaboración de esquemas de financiamiento y fondeo, mediante asociaciones público-privadas, fideicomiso, captación de plusvalías, impuesto de nómina, impuesto ISAN y venta de derecho de coeficientes del uso del suelo. -Propuesta y gestiones administrativas para designación de uso de impuestos sobre nómina, para financiamiento de proyectos estratégicos. -Propuesta y gestiones administrativas para designación de uso de impuestos ISAN. **2021-2027** -Gestión y ejecución de los proyectos estratégicos, por medio de esquemas financieros y/o de fondeo identificados. **2027-2031** -Gestión y ejecución de los proyectos estratégicos, por medio de esquemas financieros y/o de fondeo identificados.	Secretaría de Finanzas, SEDESO, IMPLAN e Instituto Municipal de Suelo y Vivienda (propuesto).

Iniciativas	Propuesta De Arreglos Institucionales	Propuesta De Instrumentos Y Herramientas	Acciones / Plazos	Dependencias
16.2 Inclusión ciudadana en la aplicación de recursos.	**16.2.1 Estructura administrativa para la participación ciudadana en la aplicación de recursos.** Generar una oficina o área especializada para la implementación del programa de Presupuesto Participativo para proyectos específicos en el Municipio.	**Programa de Presupuesto Participativo.** Ciudadanos deciden el destino en que deban aplicarse los recursos públicos designados, considerando proyectos específicos que versen sobre acciones y obras a realizar.	**2018-2021** -Modificación de estructura orgánica para incorporación de área especializada en la gestión de recursos para el financiamiento de proyectos estratégicos. -Elaboración de manual de operaciones y lineamientos para utilización, selección y ejecución de proyectos, por medio del presupuesto participativo. -Convocatoria y ejecución cada año de proyectos, por medio del presupuesto participativo. **2021-2027** -Convocatoria y ejecución cada año de proyectos, por medio del presupuesto participativo. -Seguimiento, revisión y actualización. **2027-2031** -Convocatoria y ejecución cada año de proyectos, por medio del presupuesto participativo. -Seguimiento, revisión y actualización.	Secretaría de Desarrollo Humano y Social.
16.3 Incrementar recaudación de impuestos directos municipales.	**16.3.1. Ventanilla única de regularización empresarial y mercantil.** Centralización de procedimientos, con el fin de otorgar certeza jurídica a empresas y establecimientos.	**Programa para de regularización de empresas y establecimientos mercantiles.** Regularización fiscal y administrativa que permita incrementar la tributación y que tengan acceso a financiamiento, por medio de un trabajo de colaboración de gobierno municipal con los organismos empresariales y gremiales (CANACINTRA, CANACO, CANACOPE, etc.).	**2021-2027** -Modificación de estructura orgánica para la incorporación de área especializada en la gestión de recursos, para el financiamiento de proyectos estratégicos. -Identificación de áreas geográficas excluyentes para proceso, de acuerdo con Programas Parciales de Desarrollo Urbano Delegacionales. -Elaboración de Programa para la regularización de las empresas y comienzo de operaciones. **2027-2031** -Seguimiento, revisión y actualización	Secretaría de Desarrollo Humano y Social.

Iniciativas	Propuesta De Arreglos Institucionales	Propuesta De Instrumentos Y Herramientas	Acciones / Plazos	Dependencias
	16.3.2 Mesa de trabajo intersectorial para la operación de instrumentos de financiación para el desarrollo urbano. Instancia de trabajo en la que participan los distintos actores comprometidos en el desarrollo de políticas públicas orientadas a actuar sobre el territorio, con el fin de diseñar y/o implementar instrumentos de financiación y determinar posible destino.	**Normas Técnicas de Instrumentos de Financiación del Desarrollo Urbano.** Para la integración, organización, formación, mejoramiento, conservación y actualización de los registros catastrales para el control de los bienes inmuebles, que permita a su vez mejorar la recaudación fiscal para el desarrollo de políticas e instrumentos de suelo urbano vinculado al Sistema Municipal de Información Territorial, Urbana y Ecológica de Querétaro y que promuevan la distribución de cargas y beneficios, que incrementen la seguridad de la tenencia del suelo y que generen bases sólidas para la planificación urbana y territorial.	**2018-2021** -Actualización del catastro municipal y Normas Técnicas para la integración, organización, formación, mejoramiento, conservación y actualización de los registros catastrales para el control de los bienes inmuebles. -Estudios relacionados con el valor del suelo. **2021-2027** -Constitución o convenios necesarios para el inicio de operaciones de mesa de trabajo. **-**Modificaciones al marco jurídico estatal y municipal para la definición e incorporación de instrumentos de suelo urbano. -Creación de Normas Técnicas, con base en el Sistema Municipal de Información Territorial, Urbana y Ecológica de Querétaro. -Seguimiento, revisión y actualización. **2027-2031** -Seguimiento, revisión y actualización	Secretaría de Finanzas del Municipio de Querétaro, IMPLAN, SEDESO e Instituto Municipal de Suelo y Vivienda (propuesto).

11.5.6.Relación de la estrategia 16 con los Objetivos de Desarrollo Sostenible

La Estrategia 16 apunta al cumplimiento de las siguientes metas:

ODS 17.1 Fortalecer la movilización de recursos internos, incluso mediante la prestación de apoyo internacional a los países en desarrollo, con el fin de mejorar la capacidad nacional para recaudar ingresos fiscales y de otra índole.

ODS 17.17 Fomentar y promover la constitución de alianzas eficaces en las esferas pública, público-privada y de la sociedad civil, aprovechando la experiencia y las estrategias de obtención de recursos de las alianzas.

11.5.7. Fuentes de financiación de la estrategia 16

Dado que las propuestas están conformadas por reformas institucionales para la creación de nuevas dependencias o modificaciones en las existentes, se requiere que el Municipio de Querétaro designe de su presupuesto anual una partida para su operacionalización, aunado a la generación de recursos propios por otros medios.

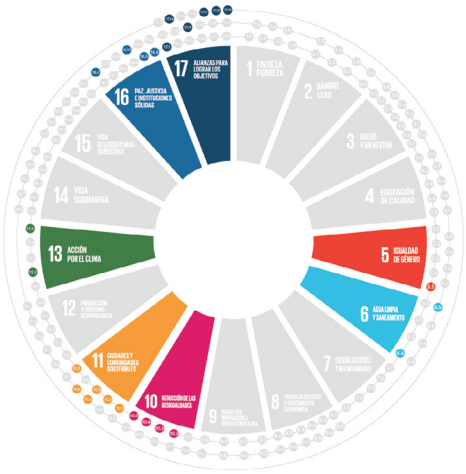

El diagrama de la izquierda representa las metas y los objetivos de los ODS observados (resaltados en color) en el eje de gobernanza.
El diagrama inferior representa las metas y los objetivos de los ODS (resaltados en color) que incluye la estrategia 16.

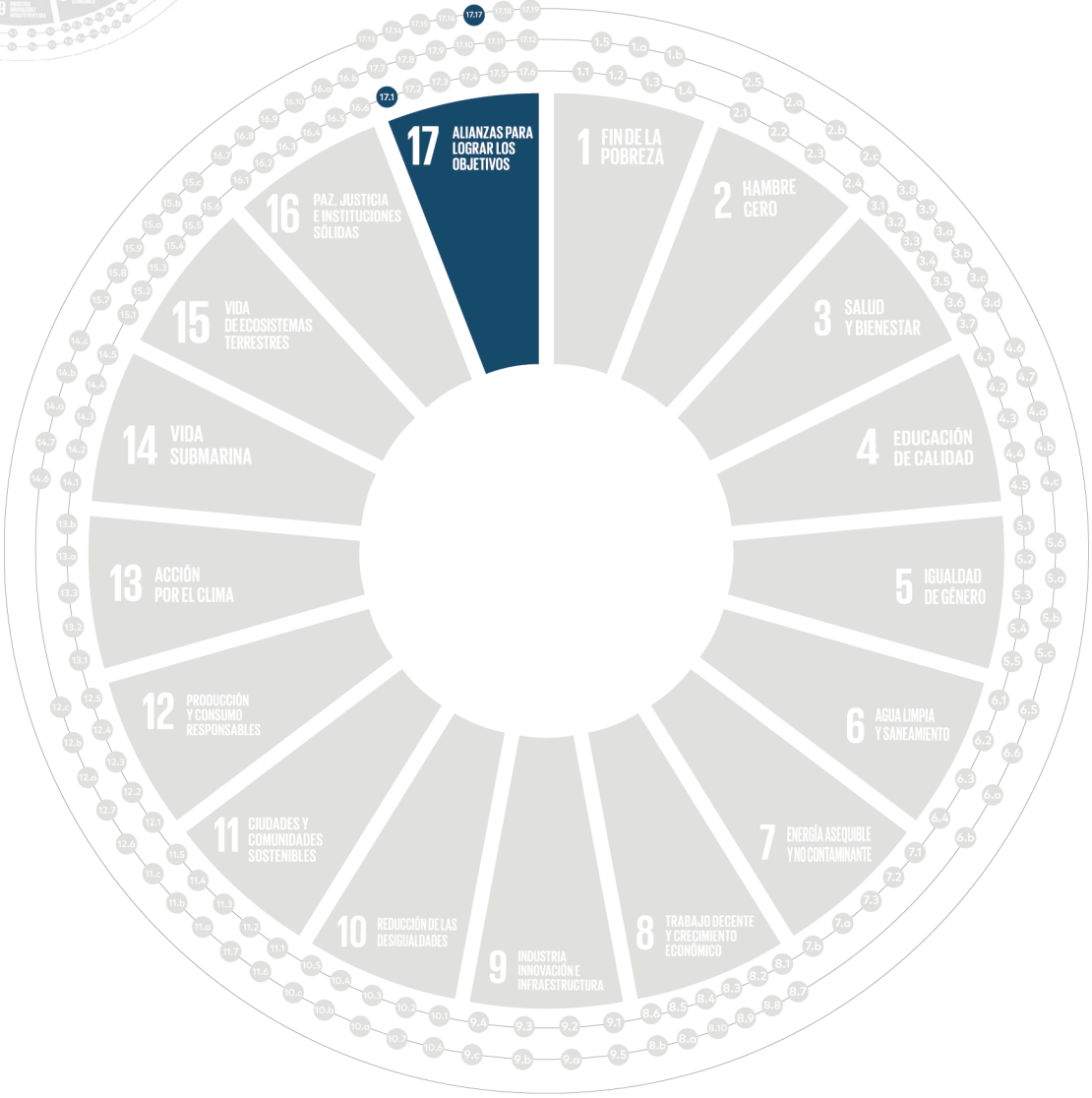

Imagen 82 Relación del los ODS y sus metas con el Eje de Gobernanza y la estrategia 16

11.6. Eje de gobernanza, estrategia 17: Sistema de participación social y ciudadana

11.6.1. Descripción de la estrategia 17

En esta estrategia se involucra a la sociedad en la definición de un mejor futuro urbano de su ciudad, para ello, se determinan tres distintas áreas en las que se debe actuar: la participación social y ciudadana, la educación ciudadana para la gobernanza y el seguimiento social a Q500.

Busca aumentar las capacidades institucionales para consolidar un modelo de acción pública en torno a la participación ciudadana, con ello se pretende crear o fortalecer áreas en las diferentes dependencias, para vincular a los distintos sectores sociales, así como de personas y organizaciones del sector privado, en la acción hacia una ciudad próspera. Al aumentar los vínculos entre sociedad y gobierno se aumenta el alcance de las acciones y por ende de una solución integral para las problemáticas que afectan al municipio.

11.6.2. Soporte normativo

La ampliación y fortalecimiento de la participación social y ciudadana en la toma de decisiones está prevista en la nueva Ley General de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano (LGAHOTDU). La Ley estipula que para asegurar la consulta, opinión y deliberación de las políticas de ordenamiento territorial y planeación del Desarrollo Urbano y Desarrollo Metropolitano, conforme al sistema de planeación democrática del desarrollo nacional previsto en el artículo 26 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, las entidades federativas y los municipios, en el ámbito de sus respectivas competencias, conformarán órganos auxiliares de participación ciudadana y plural, como son los consejos estatales de ordenamiento territorial y desarrollo urbano, las comisiones metropolitanas y de conurbaciones, y los consejos municipales de desarrollo urbano y vivienda. Corresponderá la creación y apoyo en la operación de tales consejos a los poderes ejecutivos de las entidades federativas, los municipios y las demarcaciones territoriales; en donde promoverán la participación ciudadana en todas las etapas del proceso de ordenamiento territorial y la planeación del desarrollo urbano y desarrollo metropolitano.

A nivel estatal el Código Urbano de Querétaro establece que los municipios podrán conformar Consejos Municipales de Desarrollo Urbano, los cuales serán creados por Acuerdo del Ayuntamiento y tendrán por objeto lograr la participación e interacción organizada de los sectores social, no gubernamental, académico, de los colegios de profesionistas, organismos empresariales, organizaciones de la sociedad civil y del sector gubernamental, con la finalidad de apoyar en la proyección, formulación y aplicación de los instrumentos municipales para el desarrollo urbano.

La Ley General de Desarrollo Social establece que corresponde a las entidades federativas y los municipios garantizar el derecho de los beneficiarios y de la sociedad, a participar de manera activa y corresponsable en la planeación, ejecución, evaluación y supervisión de la política social; así como fomentar la organización y participación ciudadana en los programas de desarrollo social. Del mismo modo, la Ley de Desarrollo Social del Estado de Querétaro estipula que los Ayuntamientos tendrán, como atribuciones, establecer mecanismos para incluir la participación social en los programas y acciones de desarrollo social; promover la organización y la participación de la sociedad, en la elaboración, ejecución y evaluación de las políticas públicas municipales y de las metas y objetivos de los programas; e impulsar la participación ciudadana, abriendo espacios para la sociedad.

La Ley de Participación Ciudadana del Estado de Querétaro permite la generación de instrumentos de participación ciudadana que se establezcan por disposición de otros ordenamientos o acuerdos de las autoridades estatales y municipales, en los ámbitos de sus respectivas competencias.

La Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Querétaro propicia la participación ciudadana en la toma de decisiones públicas, a fin de contribuir a la consolidación de la democracia. Se establece la tarea de promover la participación ciudadana y de organizaciones sociales en talleres, seminarios y actividades que tengan por objeto la difusión de los temas de transparencia y derecho de acceso a la información, así como poner a disposición del público y actualizar la información en torno a procesos de participación ciudadana.

A nivel municipal, la Secretaría de Desarrollo Sostenible es la encargada de promover la participación en forma organizada de grupos de vecinos en la formulación, revisión y control de los planes, programas y proyectos de ordenamiento urbano. De igual forma, el Ayuntamiento tiene, en materia de desarrollo urbano, las atribuciones para crear los mecanismos de participación de los grupos sociales formalmente constituidos y los de mayor representación que integran la comunidad, para que intervengan como órganos de asesoría y consulta en la elaboración y ejecución de los Programas de Desarrollo Urbano.

Es uno de los objetivos de Q500 crear los canales de comunicación con la población, para ser incluidos en la toma de decisiones por medio de mecanismos innovadores que recaben opiniones, puntos de vista, recomendaciones y sugerencias de forma ordenada, sistemática y explícita para su integración en la acción pública.

11.6.3. Programas e iniciativas existentes

El municipio ha mostrado un gran avance en mecanismos de participación. Sin embargo, la tendencia es decreciente en algunos aspectos y hay un bajo nivel de asociatividad de las personas. Para fortalecer la participación y promover una mayor presencia de la sociedad civil, el gobierno ha promovido la participación ciudadana y la oferta de mecanismos para la participación, por medio del Comité de Planeación de Desarrollo Municipal (COPLADEM), el cual promueve la participación social en las tareas de planeación, como es la elaboración del Plan Municipal de Desarrollo. Asimismo, cuenta con la Dirección de Prevención y Participación Ciudadana, la cual instrumenta la participación activa de la sociedad, específicamente para acciones que promuevan la cultura de la denuncia y la legalidad. Asimismo, en colaboración con la Universidad Autónoma de Querétaro (UAQ), se realizó un estudio en veintiocho localidades de muy alto y alto grado de marginación, incluyendo asentamientos humanos irregulares, con el fin de optimizar la asignación de recursos destinados a combatir las carencias en la vivienda y en los servicios básicos. Por último, la Secretaría de Gestión Delegacional puede fungir como el primer acercamiento del gobierno a la población para identificar sus necesidades y prioridades.

11.6.4. Congruencia de la estrategia 17 con la Nueva Agenda Urbana

Para la NAU es clave el fortalecimiento de la interfaz entre todos los interesados pertinentes, ofreciendo oportunidades de diálogo para promover el establecimiento de mecanismos institucionales, políticos, jurídicos y financieros en las ciudades y los asentamientos humanos, a fin de ampliar las plataformas inclusivas, en consonancia con las políticas nacionales que permitan una participación significativa en los procesos de adopción de decisiones, la planificación y los procesos de seguimiento universales, así como la mejora de la participación de la sociedad civil. Toma en cuenta los enfoques de edad y el género, prestando especial atención a las posibles contribuciones de todos los segmentos de la sociedad, incluidos los hombres y las mujeres, los niños y los jóvenes, las personas de

edad y las personas con discapacidad, los pueblos indígenas y las comunidades locales, los refugiados, los desplazados internos y los migrantes, sin discriminación por motivos de raza, religión, origen étnico o condición socioeconómica. Asimismo, es importante promover las iniciativas de desarrollo de capacidades para empoderar y fortalecer las aptitudes y facultades de todos los segmentos poblacionales, con el propósito de asegurar su participación efectiva en la adopción de decisiones sobre el desarrollo urbano y territorial.

La participación, dice la NAU, se debe tener en cuenta en todas las fases de los procesos de planificación y elaboración de políticas urbanas y territoriales, desde la formulación de conceptos hasta su diseño, presupuestación, ejecución, evaluación y examen, basados en nuevas formas de asociación directa entre todos los niveles de gobierno y la sociedad civil, entre otras cosas mediante plataformas y mecanismos permanentes, amplios, abiertos a todos y bien provistos de recursos para la cooperación y la consulta; en los cuales se aprovechen las tecnologías de la información y las comunicaciones y soluciones de datos accesibles.

Es imprescindible el fortalecimiento de la capacidad de los gobiernos nacionales, subnacionales y locales, para trabajar con los diferentes sectores vulnerables de la población, así como con la sociedad civil, los círculos académicos y las instituciones de investigación, a fin de configurar los procesos de gobernanza institucional y de organización, para así permitir su participación eficaz en los procesos de toma de decisiones sobre el desarrollo urbano y territorial. Por lo que la NAU alienta la participación y la colaboración efectivas entre todos los interesados pertinentes, por ejemplo, los gobiernos locales, el sector privado y la sociedad civil, las organizaciones que representan algún sector o grupo poblacional, a fin de determinar las oportunidades de desarrollo económico urbano e identificar retos actuales para adoptar medidas para encararlos.

La NAU reconoce que para aplicar los compromisos de transformación hacen falta marcos normativos propicios en los planos nacional, subnacional y local, integrados por la planificación y la gestión participativas del desarrollo espacial urbano, así como medios de ejecución eficaces que se complementen mediante la cooperación internacional y actividades para la creación de capacidades. Es así que la consolidación efectiva de la NAU depende de las políticas urbanas inclusivas, aplicables y participativas, para incorporar el desarrollo urbano y territorial sostenible en las estrategias y los planes integrados de desarrollo. De acuerdo con la NAU, es importante adoptar medidas para establecer marcos jurídicos y normativos sobre la base de los principios de igualdad y no discriminación, a fin de incrementar la capacidad de los gobiernos para aplicar de manera eficaz las políticas urbanas nacionales, según proceda, de empoderarlos y garantizar una descentralización adecuada en los planos fiscal, político y administrativo, basada en el principio de subsidiariedad. Se buscará prestar apoyo en la participación en las consultas nacionales sobre políticas urbanas, prioridades de desarrollo y cooperación con los gobiernos subnacionales y locales, junto con la sociedad civil, el sector privado, los profesionales, los círculos académicos y las instituciones de investigación, así como sus redes existentes.

El diagrama de la izquierda representa los compromisos de la NAU en el eje de gobernanza (ordenados de mayor a menor vinculación).
El diagrama inferior representa los compromios que incluye la estrategia 17 (resaltados en color naranja, a mayor tamaño mayor vinculación).

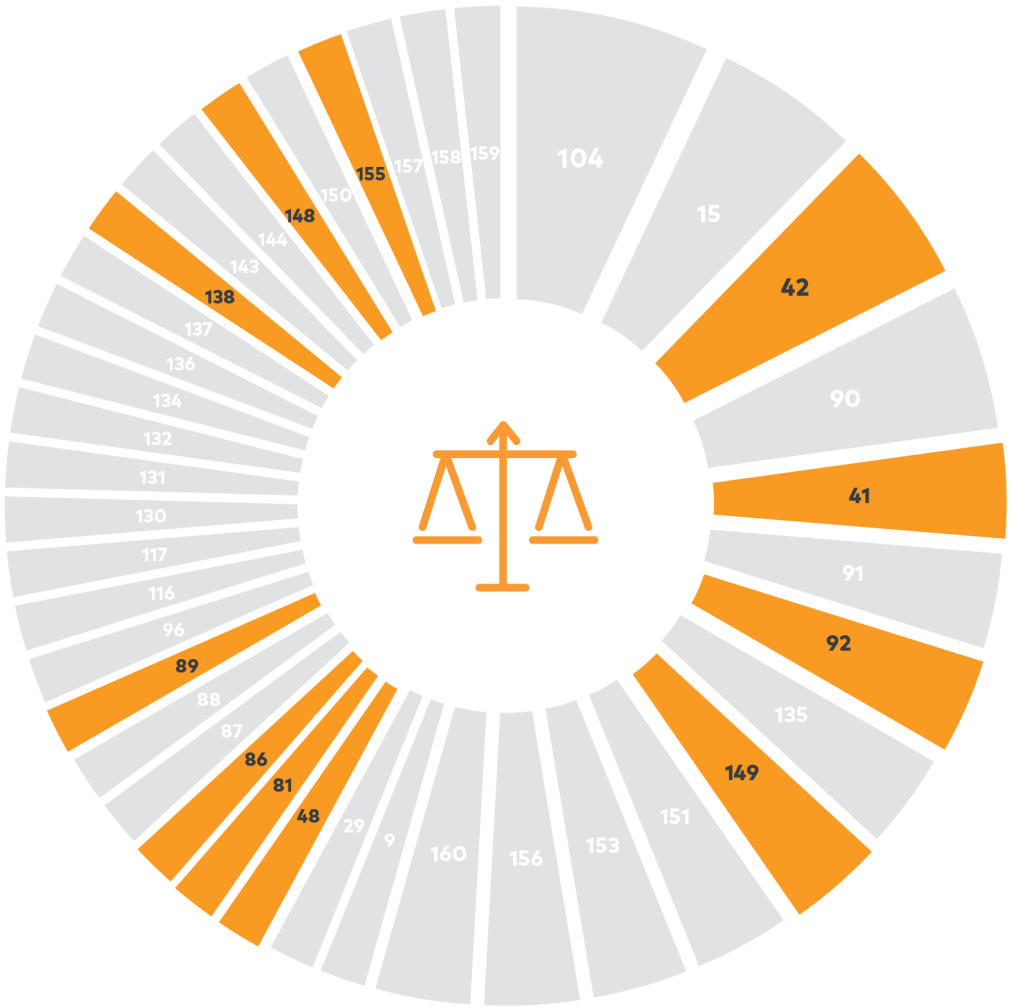

Imagen 83 Compromisos de la NAU relacionados con el Eje de Gobernanza y con la estrategia 17

11.6.5. Iniciativas y propuestas de la estrategia 17: Sistema de participación social y ciudadana

Iniciativas	Propuesta De Arreglos Institucionales	Propuesta De Instrumentos Y Herramientas	Acciones / Plazos	Dependencias
17.1 Impulsar educación ciudadana para la gobernanza.	**17.1.1 Transversalidad de la participación social y ciudadana.** Promover y crear programas y políticas públicas, necesarios para que en la toma de decisiones se haga explícito el impacto formativo en cualquiera de sus ámbitos de acción, en el marco de los ejes de Q500.	**Consolidación de mecanismos de participación.** Incorporación, en reglamentos o manuales de operación correspondientes, de atribuciones que permitan el fomento de la participación en las diferentes dependencias del municipio, con el objeto de consolidar espacios y mecanismos que permitan la participación social en áreas y temas que competen a cada dependencia. **Fortalecimiento institucional de la participación ciudadana.** Fortalecer a la Secretaría encargada de la participación de la sociedad en el diseño, ejecución y evaluación de la gestión municipal, así como sus obras y acciones. Que permita coordinar la vinculación entre áreas de participación ciudadana existentes en las dependencias del municipio, así como facilitar herramientas y metodologías adecuadas para el fomento de la participación de la sociedad, considerando las estructuras vecinales, la organización de la sociedad civil y los Consejos Municipales de Participación Social, para generar canales claros, eficientes y adecuados hacia la toma de decisiones en obras y acciones que generen un impacto social. Promover la identificación conjunta de necesidades en torno al combate a la pobreza y la marginación social y espacial, a partir de diálogos entre instancias de gobierno, organizaciones de la sociedad civil, academia y las comunidades afectadas.	**2018-2021** -Creación y ejecución de programa educativo y de sensibilización, articulado en torno a temas vinculados al proyecto a largo plazo de la ciudad, así como a la formación para la participación ciudadana, de la cual, se conformará una lista de acciones a realizar. **2021-2027** -Convocatoria abierta y selección de acciones y/o proyectos de educación y sensibilización de formación ciudadana. -Diseño y ejecución de acciones y/o proyectos educativos y de sensibilización seleccionados. -Vinculación de proyectos estratégicos seleccionados con Plataforma pública para la participación (propuesto.) **2027-2031** -Seguimiento operativo. - Convocatoria abierta y selección de acciones y/o proyectos de educación y sensibilización de formación ciudadana. -Diseño y ejecución de acciones y/o proyectos educativos y de sensibilización seleccionados. -Vinculación de proyectos estratégicos seleccionados con Plataforma pública para la participación (propuesto.)	Secretarías Municipales en coordinación con la Secretaría de Desarrollo Humano y Social.

Iniciativas	Propuesta De Arreglos Institucionales	Propuesta De Instrumentos Y Herramientas	Acciones / Plazos	Dependencias
		Manual y catálogo de mecanismos de participación. Instrumento administrativo que contiene en forma explícita, ordenada y sistemática información sobre organización y procedimientos para la creación e implementación de mecanismos y espacios de participación ciudadana incluyente, en la acción, publicación y categorías, de acuerdo con sectores poblaciones como jóvenes, mujeres, niños, personas con discapacidad, indígenas, entre otros. **Plataforma pública para la participación.** Portal en línea de participación, que promueva la colaboración entre los ciudadanos, en el que se suban propuestas, recomendaciones, opiniones, aportaciones y sugerencias sobre las acciones del gobierno, sus proyectos normativos o sus planes para reforzar así el diálogo, la transparencia, la cercanía y los valores democráticos.		

Iniciativas	Propuesta De Arreglos Institucionales	Propuesta De Instrumentos Y Herramientas	Acciones / Plazos	Dependencias
	17.1.2. Fomento de programas de formación ciudadana incluyente. Promover y crear programas y políticas públicas, necesarios para que en la toma de decisiones se tenga en cuenta el impacto educativo y formativo en cualquiera de sus ámbitos (social, urbano, ambiental, económico y gobernanza), por medio de proyectos estratégicos establecidos. Realizar acciones para un proceso educativo que enseñe principios, criterios y habilidades para involucrarse de manera crítica e informada, en la toma de decisiones que conciernen a la sociedad. Las acciones se enfocan en incluir niñas, niños, adolescentes y población vulnerable, además de priorizar la apertura de diálogos entre generaciones, convivencia entre las diferentes formas de habitar la ciudad, fomento de la corresponsabilidad, apropiación y exploración de los distintos espacios sociales, urbanos, económicos, ambientales y de gobernanza existentes en el municipio.	**Acciones de sensibilización.** Incentivar proyectos educativos y de sensibilización, en torno a temas vinculados al proyecto a largo plazo de la ciudad, así como a la formación para la participación ciudadana. **Acciones de vinculación.** Incentivar proyectos que articulen y vinculen a personas y organizaciones de los distintos sectores de la sociedad, con intereses y objetivos ligados a un proyecto colectivo a largo plazo de la ciudad, reconociendo iniciativas y procurando el establecimiento de convenios entre personas, entidades gubernamentales, privadas, organizaciones de la sociedad civil y la academia.	**2021-2027** -Convocatoria abierta de programas y/o proyectos de educación y de formación ciudadana. -Selección y ejecución de programas y/o proyectos educativos y de sensibilización y de programas clave de vinculación y/o articulación, en torno a temas vinculados al proyecto a largo plazo de la ciudad, así como a la formación para la participación ciudadana, que serán parte de una lista de proyectos estratégicos a realizar. -Vinculación de proyectos estratégicos seleccionados con Plataforma pública para la participación (propuesto.) **2027-2031** -Convocatoria abierta de programas y/o proyectos de educación y de formación ciudadana, seguimiento, revisión y actualización	IMPLAN, Secretaría Ejecutiva, Secretaría de Gobierno Y Secretaría de Desarrollo Humano y Social.

11.6.6.Relación de la estrategia 17 con los Objetivos de Desarrollo Sostenible

La Estrategia 17 apunta al cumplimiento de las siguientes metas:

ODS 5.5 Asegurar la participación plena y efectiva de las mujeres y la igualdad de oportunidades de liderazgo a todos los niveles decisorios en la vida política, económica y pública.

ODS 10.2 De aquí a 2030, potenciar y promover la inclusión social, económica y política de todas las personas, independientemente de su edad, sexo, discapacidad, raza, etnia, origen, religión o situación económica u otra condición.

ODS 11.3 De aquí a 2030, aumentar la urbanización inclusiva y sostenible y la capacidad para la planificación y la gestión participativas, integradas y sostenibles de los asentamientos humanos en todos los países.

ODS 16.7 Garantizar la adopción en todos los niveles de decisiones inclusivas, participativas y representativas que respondan a las necesidades.

11.6.7. Fuentes de financiación de la estrategia 17

Dado que las propuestas están conformadas por reformas institucionales para la creación de nuevas dependencias o modificaciones en las existentes, se requiere que el Municipio de Querétaro designe de su presupuesto anual una partida para su operacionalización, aunado a la generación de recursos propios por otros medios.

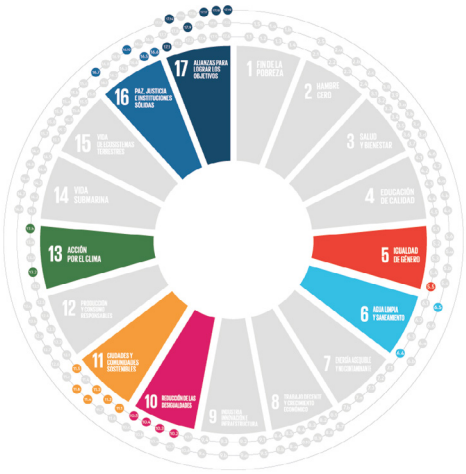

El diagrama de la izquierda representa las metas y los objetivos de los ODS observados (resaltados en color) en el eje de gobernanza.
El diagrama inferior representa las metas y los objetivos de los ODS (resaltados en color) que incluye la estrategia 17.

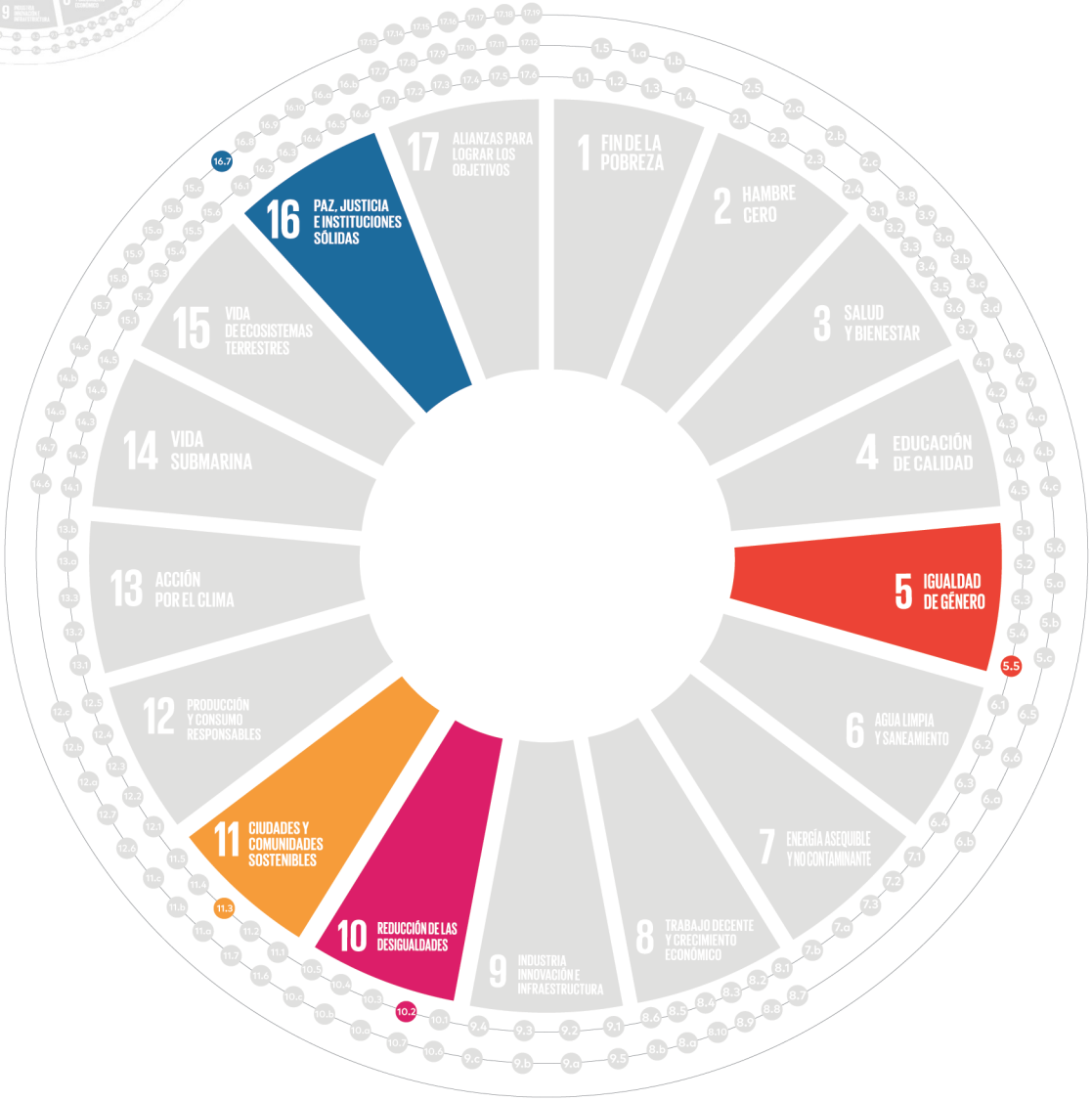

Imagen 84 Relación del los ODS y sus metas con el Eje de Gobernanza y con la estrategia 17

11.7. Eje de gobernanza, estrategia 18: Gestión con transparencia

11.7.1. Descripción de la estrategia 18

Busca fortalecer el acceso a la información, la apertura de procesos y decisiones, que son de interés público para hacer más incluyente la toma de decisiones. Pretende implementar los instrumentos y mecanismos necesarios que fortalezcan el sistema de transparencia y rendición de cuentas, para aumentar la legitimidad de la acción ante el público local, pero, sobre todo, la eficacia de la regulación y la eficiencia del funcionamiento del mercado. Por medio de esta estrategia se intenta mejorar las relaciones de gobierno y de la administración municipal con los ciudadanos y con las entidades representativas en las actuaciones sobre el territorio, aprovechando la existencia de las nuevas tecnologías de la información y comunicación, que permiten transmitir la información de forma didáctica y accesible a un mayor número de personas.

11.7.2. Soporte normativo

La Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y la correspondiente ley estatal enuncian como su objeto el garantizar el derecho de acceso a la Información Pública en posesión de cualquier autoridad, entidad, órgano y organismo de los poderes Legislativo, Ejecutivo y Judicial, órganos autónomos, partidos políticos, fideicomisos y fondos públicos, así como de cualquier persona física, moral o sindicato que reciba y ejerza recursos públicos federales o realice actos de autoridad. A nivel estatal, la ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Querétaro, además de lo anterior, fomenta los principios de gobierno abierto, la transparencia, la rendición de cuentas, la participación ciudadana, la accesibilidad y la innovación tecnológica. También estipula que la Comisión Estatal de Información Gubernamental, en colaboración con los sujetos obligados en la implementación de la ley, la que establecerá los mecanismos de colaboración para la promoción e implementación de políticas y mecanismos de apertura gubernamental.

En la Ley General de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano (LGAHOTDU) se enmarca como derecho de las personas el obtener información gratuita, oportuna, veraz, pertinente, completa y en formatos abiertos, de las disposiciones de planeación urbana y zonificación que regulan el aprovechamiento de predios en sus propiedades, barrios y colonias. Las autoridades de los tres órdenes de gobierno tienen la obligación de informar con oportunidad y veracidad de tales disposiciones, así como de reconocer y respetar las formas de organización social, de conformidad con la legislación correspondiente aplicable en materia de transparencia y acceso a la información pública. Por su parte, es obligación de las autoridades difundir y poner a disposición para su consulta en medios remotos y físicos la información relativa a los planes y programas de ordenamiento territorial, Desarrollo Urbano y Desarrollo Metropolitano aprobados, validados y registrados, así como los datos relativos a las autorizaciones, inversiones y proyectos en la materia, resguardando en su caso los datos personales protegidos por las leyes correspondientes. También estipula que corresponde a los municipios informar y difundir anualmente a la ciudadanía sobre la aplicación y ejecución de los planes o programas de Desarrollo Urbano y que la legislación local preverá los mecanismos que garanticen procesos de información pública, transparencia y rendición de cuentas, en la administración y otorgamiento de las autorizaciones, permisos y licencias de las acciones urbanísticas. En la estrategia se busca el cumplimiento de lo anterior, por medio de las modificaciones propuestas en los protocolos en términos de transparencia.

Por otro lado, el Código Urbano contempla para la consolidación de los Centros de Población instrumentos de información, comunicación social y desarrollo institucional, que incluyen los diversos mecanismos de formación, capacitación e intercambio de experiencias, así como los sistemas de indicadores y tableros de seguimiento y control que den contenido a la información.

Es uno de los propósitos de Q500 impulsar la disponibilidad de información más detallada acerca del origen y la aplicación de los recursos, debido a que una mayor apertura de las finanzas locales abunda a una opinión informada, credibilidad y legitimidad en la acción pública. De igual forma, Q500 pretende proporcionar los mecanismos de transparencia y rendición de cuentas que faciliten el acceso a la información sobre la acción de gobierno, que a su vez permita promover una participación activa de los actores de la ciudad.

11.7.3. Programas e iniciativas existentes

Por medio de la Secretaría Ejecutiva, el municipio coordina las acciones de la administración municipal en materia de transparencia, rendición de cuentas y procesos anticorrupción, de acuerdo con el principio denominado de máxima publicidad. En lo concerniente a las declaraciones de los funcionarios, el municipio está apegado a los principios de la declaratoria tres de tres, donde se dan a conocer los bienes, intereses y declaración fiscal de los mismos. También, con base en su programa de gobierno abierto, se han creado aplicaciones como la de Querétaro Ciudad Digital, que contienen información pública generada por el municipio en torno a obras públicas, ecología, compras, finanzas, ingreso ciudadano, presupuesto ciudadano, evaluaciones digitales, entre otros. Asimismo, la Coordinación General de Comunicación Social representa el principal canal para difundir información sobre las decisiones y acciones implementadas por la administración municipal, para conocimiento de la comunidad.

11.7.4. Congruencia de la estrategia 18 con la Nueva Agenda Urbana

La NAU alienta marcos normativos adecuados y el apoyo a los gobiernos locales, para que se alíen con las comunidades, la sociedad civil y el sector privado, con el fin de velar porque se preserve el interés público y se definan con claridad objetivos, responsabilidades y mecanismos de rendición de cuentas concisos. Uno de los compromisos de la NAU es promover enfoques participativos que tengan en cuenta la edad y el género en todas las fases de los procesos de planificación y elaboración de políticas urbanas y territoriales, en donde la asociación directa entre todos los niveles de gobierno y la sociedad civil se pueda realizar mediante plataformas y mecanismos permanentes amplios y bien provistos de recursos para la cooperación y la consulta, que estén abiertos a todos, utilizando las tecnologías de la información y las comunicaciones y soluciones de datos accesibles. De igual forma, es importante que se apliquen sistemas de que sean transparentes y sostenibles para el cumplimiento de los requisitos jurídicos de los marcos de las instituciones responsables.

La NAU impulsa que los gobiernos locales apliquen instrumentos de control de gastos transparentes y responsables, para evaluar la necesidad y los efectos de la inversión y los proyectos a escala local, basados en el control legislativo y la participación pública, según proceda, procesos de licitación, mecanismos de adquisición y ejecución fiable de los presupuestos, para que sean abiertos y justos, así como en medidas preventivas de lucha contra la corrupción, para promover la integridad, la rendición de cuentas, la gestión eficaz y el acceso a la propiedad y las tierras públicas, en consonancia con las políticas nacionales. Por ello, es necesario que los gobiernos subnacionales y locales lleven a cabo una planificación y una gestión financieras basadas en la coordinación institucional a todos los niveles, adoptando para ello, entre otras cosas, procesos de supervisión, contabilidad, adquisiciones, presentación de informes, auditoría

y vigilancia transparentes e independientes, y para examinar el rendimiento y el cumplimiento a escala subnacional y nacional, prestando particular atención a la presupuestación con perspectiva de género y de edad y a la mejora y la digitalización de los procesos y registros contables, con el propósito de promover enfoques basados en los resultados y de crear capacidades administrativas y técnicas a mediano y largo plazo.

La NAU promueve la utilización sistemática de asociaciones entre múltiples interesados en los procesos de desarrollo urbano, según proceda, mediante el establecimiento de políticas claras y transparentes, marcos y procedimientos financieros y administrativos y directrices de planificación para esas asociaciones y para alcanzar los compromisos se promueve hacer uso de estrategias de gobierno electrónico, instrumentos de gobernanza digital centrados en los ciudadanos, aprovechando las innovaciones tecnológicas, a fin de poner las tecnologías de la información y las comunicaciones al alcance del público. Busca apoyar el papel y el aumento de la capacidad de los gobiernos nacionales, subnacionales y locales, en relación con la recopilación de datos y su representación, análisis y difusión y en la promoción de la gobernanza empírica, mediante la creación, promoción y mejora de plataformas de datos abiertos, de fácil acceso y participativas, mediante el uso de instrumentos tecnológicos y sociales disponibles para la transferencia y el intercambio de conocimientos entre los gobiernos nacionales, subnacionales y locales y los interesados pertinentes, incluidos los agentes no estatales y las personas, a fin de mejorar la eficacia de la planificación y la gestión urbanas, su eficiencia y su transparencia, mediante sistemas de gobierno electrónico, enfoques asistidos por tecnologías de la información y las comunicaciones y la gestión de la información geoespacial.

El diagrama de la izquierda representa los compromisos de la NAU en el eje de gobernanza (ordenados de mayor a menor vinculación).
El diagrama inferior representa los compromios que incluye la estrategia 18 (resaltados en color naranja, a mayor tamaño mayor vinculación).

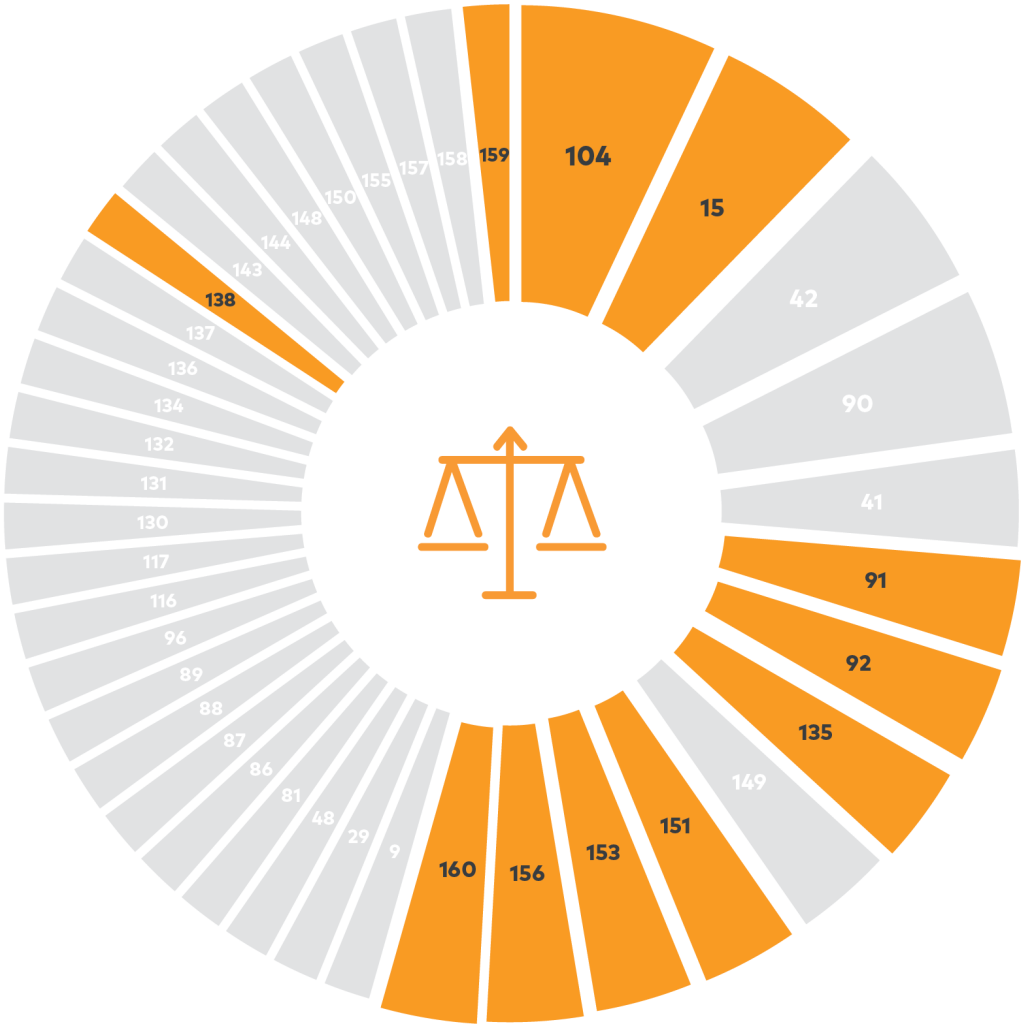

Imagen 85 Compromisos de la NAU relacionados con el Eje de Gobernanza y con la estrategia 18

11.7.5. Iniciativas y propuestas de la estrategia 18: Gestión con transparencia

Iniciativas	Propuesta De Arreglos Institucionales	Propuesta De Instrumentos Y Herramientas	Acciones / Plazos	Dependencias
18.1. Fortalecer la credibilidad y legitimidad de la acción gubernamental.	**18.1.1. Protocolos en términos de transparencia.** Replanteamiento de actuación administrativa local, en la que se planteé informar a los ciudadanos de la gestión del suelo e impulsar mecanismos de información y de participación ciudadana. Por medio de la apertura de la información jurídicamente relevante en materia de ordenamiento territorial, urbanismo y de impacto ambiental, que afecta las relaciones de gobierno y de la administración municipal con los ciudadanos y con las entidades representativas en las actuaciones de transformaciones del suelo.	**Expansión de página de transparencia del Municipio de Querétaro**. Incorporación en la actual página de transparencia de las acciones administrativas, como son los instrumentos de gestión, convenios, trámites, permisos de construcción, dictámenes de cambio de uso de suelo y licencias a nuevos fraccionamientos. Incorporación de informes de modificaciones en el ordenamiento territorial vigente, en los que se exponga la delimitación de los ámbitos en los que la ordenación proyectada altera la vigente, el alcance de la modificación y el dictamen o lógica bajo la cual se justificó la modificación. Incorporación de datos abiertos: que contenga información cartográfica sobre distintos rubros del territorio y disponga de bases de datos descargables de uso libre.	**2018-2021** -Modificación de protocolos en términos de transparencia de administración municipal, en donde se establezca la apertura de la información jurídicamente relevante en materia de ordenamiento territorial, urbanismo y de impacto ambiental, que afecta las relaciones de gobierno y de la administración municipal con los ciudadanos y con las entidades representativas en las actuaciones de transformaciones del suelo. -Incorporación de actuaciones administrativas en la página de transparencia del Municipio de Querétaro. -Creación de formato de seguimiento de metas cuantitativas, establecidas en el Plan Municipal de Desarrollo y primera publicación en página de transparencia del Municipio de Querétaro.	Secretaría Ejecutiva y Comisión de Transparencia del Municipio.

Iniciativas	Propuesta De Arreglos Institucionales	Propuesta De Instrumentos Y Herramientas	Acciones / Plazos	Dependencias
		Incorporación de presupuesto abierto, con información de origen y destino de recursos que permita seguimiento del gasto público. Incorporación de fichas descriptivas de proyectos urbanos, con información de proyectos realizados, donde se incluya georreferenciación, estatus y contratistas a cargo. Seguimiento cuantitativo de metas establecidas en el Plan Municipal de Desarrollo, que se publiquen en la página del municipio y se actualicen por lo menos dos veces al año.	**2021-2027** -Incorporación de apartado sobre informes de alteraciones o cambios en el ordenamiento territorial vigente en la página de transparencia del Municipio de Querétaro. -Incorporación de apartado de datos abiertos en la página de transparencia del Municipio de Querétaro. -Incorporación de apartado de presupuesto abierto en la página de transparencia del Municipio de Querétaro. -Incorporación de fichas descriptivas de proyectos urbanos en la página de transparencia del Municipio de Querétaro. -Publicación de metas cuantitativas establecidas en el Plan Municipal de Desarrollo y publicación en la página de transparencia del Municipio de Querétaro. **2027-2031** -Publicación de metas cuantitativas establecidas en el Plan Municipal de Desarrollo y publicación en página de transparencia del Municipio de Querétaro. -Seguimiento, revisión y actualización.	

11.7.6. Relación de la estrategia 18 con los Objetivos de Desarrollo Sostenible

La Estrategia 18 apunta al cumplimiento de las siguientes metas:

ODS 16.5 Reducir considerablemente la corrupción y el soborno en todas sus formas.

ODS 16.6 Crear a todos los niveles instituciones eficaces y transparentes que rindan cuentas.

ODS 16.10 Garantizar el acceso público a la información y proteger las libertades fundamentales, de conformidad con las leyes nacionales y los acuerdos internacionales.

11.7.7. Fuentes de financiación de la estrategia 18

Dado que las propuestas están conformadas por reformas institucionales para la creación de nuevas dependencias o modificaciones en las existentes, se requiere que el Municipio de Querétaro designe de su presupuesto anual una partida para su operacionalización, aunado a la generación de recursos propios por otros medios.

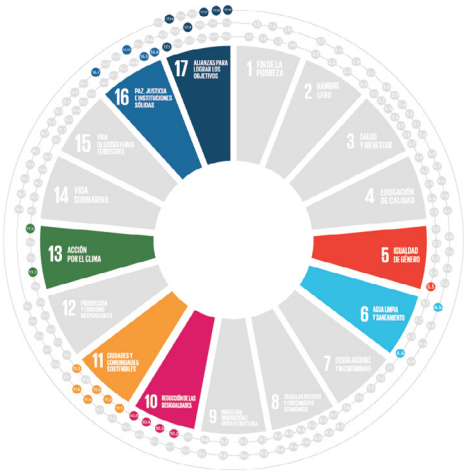

El diagrama de la izquierda representa las metas y los objetivos de los ODS observados (resaltados en color) en el eje de gobernanza.
El diagrama inferior representa las metas y los objetivos de los ODS (resaltados en color) que incluye la estrategia 18.

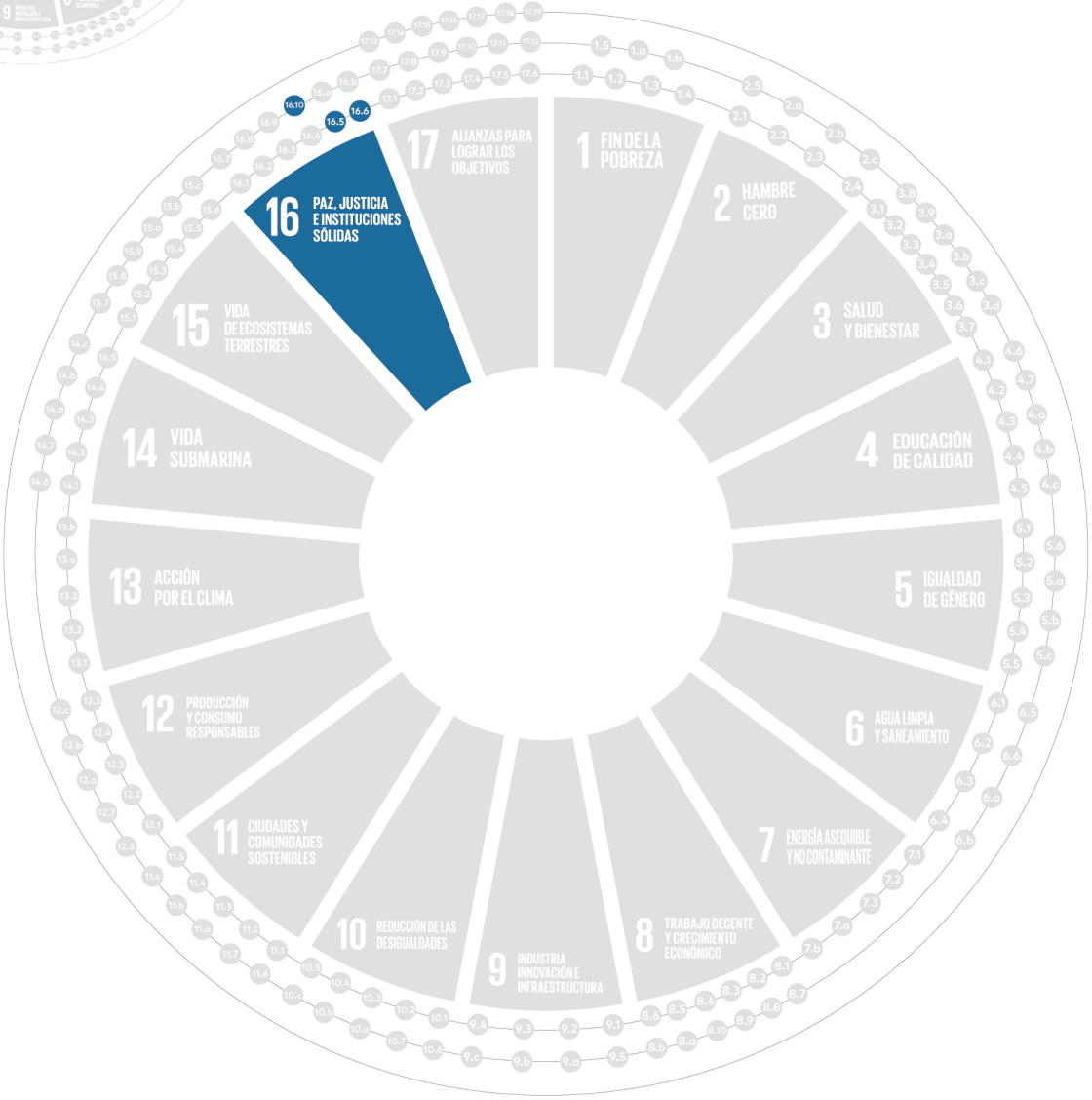

Imagen 86 Relación del los ODS y sus metas con el Eje de Gobernanza y con la estrategia 18

11.8. Eje de gobernanza, estrategia 19: Coordinación y gobernanza metropolitana

11.8.1. Descripción de la estrategia 19

Coordinar las acciones y políticas a escala metropolitana, para atender los problemas compartidos en la gestión y planificación urbana de la Zona Metropolitana de Querétaro, con base en procesos que generen una cooperación entre los distintos municipios de la metrópoli. Se establece de acuerdo con el marco jurídico existente, los organismos y herramientas que fomentan nuevas formas de acción y de relación entre actores metropolitanos que garanticen su ordenamiento a largo plazo, prioricen acciones, construyan una agenda en común y armonicen u homologuen la normatividad.

11.8.2. Soporte normativo

La Ley General de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano (LGAHOTDU) apuesta por evitar la dispersión y la expansión urbana a partir de la armonización de las normas e instrumentos de desarrollo urbano en todos los niveles de gobierno. Prevé una estructura institucional que incentive la colaboración y la coordinación a nivel metropolitano. De acuerdo con la ley, corresponde a los municipios participar en la planeación y regulación de las zonas metropolitanas y conurbaciones, mediante la celebración de convenios de asociación con otros municipios, para fortalecer sus procesos de planeación urbana, así como para la programación, financiamiento y ejecución de acciones, obras y prestación de servicios comunes. Esto aplica cuando uno o más centros urbanos situados en territorios municipales o demarcaciones territoriales de dos o más entidades federativas formen una continuidad física y demográfica. Entonces, la Federación, las entidades federativas, los municipios o las demarcaciones territoriales respectivas, en el ámbito de sus competencias, planearán y regularán de manera conjunta y coordinada el desarrollo de dichos centros urbanos con apego a lo dispuesto por la LGAHOTDU y constituirán una Zona Metropolitana. Los mecanismos a los que alude la LGAHOTDU podrán dirigirse a apoyar y desarrollar programas de adquisición, habilitación y venta de suelo, para lograr zonas metropolitanas o conurbaciones más organizadas y compactas, y para atender las distintas necesidades del desarrollo urbano.

La ley también establece que la gestión de las zonas metropolitanas o conurbaciones se efectuará por medio de una comisión de ordenamiento metropolitano o de conurbación, subcomisiones o consejos integrados por igual número de representantes de los tres órdenes de gobierno, un consejo consultivo de desarrollo metropolitano y mecanismos de carácter técnico, a cargo de las entidades federativas y municipios. La comisión de ordenamiento metropolitano y el consejo consultivo de desarrollo metropolitano sesionaran por lo menos trimestralmente. Los instrumentos jurídicos, para su integración y funcionamiento, y su reglamento interior, estarán sujetos a lo señalado por esta Ley y la legislación estatal aplicable y los mecanismos y fuentes de financiamiento de las acciones metropolitanas contemplando, entre otros, el fondo metropolitano.

La LGAHOTDU crea un marco institucional propicio para generar acuerdos y coordinación, por medio de una estructura de consejos y comisiones. La Federación, las entidades federativas, los municipios y las demarcaciones territoriales, sujetos a disponibilidad presupuestaria, fomentarán la coordinación y la concertación de acciones e inversiones entre los sectores público, social y privado, para la aplicación de los planes o programas de desarrollo urbano y el ordenamiento territorial de la Zona Metropolitana, el establecimiento de mecanismos e instrumentos,

el otorgamiento de incentivos fiscales, tarifarios y crediticios, para inducir el ordenamiento territorial de los asentamientos humanos y el desarrollo urbano de centros de población y la canalización de inversiones para constituir reservas territoriales, así como para la introducción o mejoramiento de infraestructura, equipamiento, espacios públicos y servicios urbanos.

A nivel estatal, el Código Urbano establece que la planeación y ordenación de zonas metropolitanas o conurbadas podrán gestionarse a través de las autoridades correspondientes, bajo la figura de un Instituto de Planeación con carácter de permanente y cuya conformación, organización, funciones y facultades estarán previstas en su instrumento de creación y demás normatividad aplicable. En las áreas conurbadas o zonas metropolitanas, los municipios podrán constituir asociaciones intermunicipales, así como fondos e instrumentos financieros para ejecutar acciones, obras o servicios públicos de interés común y para atender las materias de interés metropolitano y de las áreas conurbadas, en los que podrán participar los organismos del Estado y las dependencias federales. Los espacios que promueven la coordinación y cooperación conforme al Código Urbano del Estado de Querétaro requieren de una instancia a nivel metropolitano que integre una participación consultiva y deliberativa. En particular, el fortalecimiento de la participación de la sociedad civil es primordial en ámbitos de escala metropolitana.

11.8.3. Programas e iniciativas existentes

En 2009 se elaboró y puso a discusión para su aprobación el Programa de Ordenación Metropolitana de Querétaro, pero no ha sido aprobado. Fue elaborado por la Dirección de Desarrollo Urbano y Vivienda de la Secretaría de Desarrollo urbano y Obras Públicas del Estado, en coordinación con los ayuntamientos de Huimilpan, Corregidora, El Marqués y Querétaro. La estrategia general del ordenamiento era alentar el crecimiento económico y urbano en la zona metropolitana de Querétaro, por lo que se establece como lineamientos el medio ambiente, la competitividad económica, la integración regional, la equidad social, lo urbano y la administración y gestión de desarrollo urbano. En el mismo se establece que, en un segundo nivel, por debajo del Programa de Ordenación Metropolitana de Querétaro, se encontrarán los Programas de Desarrollo Urbano Municipales, de Centros de Población y Parciales, los cuales deberán ser congruentes con el de la Zona Metropolitana de Querétaro. En el programa se abordaba la expansión de la zona metropolitana y las diversas afectaciones o dificultades que representaría a la población de seguir el área urbana creciendo sin planeación. De manera que en el programa se define la dirección más idónea para el desarrollo de la metrópoli y se establecen una serie de instrumentos normativos, financieros y fiscales. No obstante, el programa no procedió ya que no fue publicado.

El Instituto Metropolitano de Planeación tuvo un primer intento de creación. Su objetivo era vincular y coordinar a los municipios de la Zona Metropolitana de Querétaro para diseñar políticas públicas de planeación territorial, social, económica y ambiental ordenada, con una visión de corto, mediano y largo plazos en la zona conurbada por los cuatro municipios de la ZMQ. El Instituto iba a ser el encargado de generar proyectos y propuestas en favor de los habitantes de la zona metropolitana del estado de Querétaro e iba a realizar un acompañamiento de cinco años a los municipios, para diseñar una ruta adecuada para llevar el crecimiento de las diferentes zonas de la metrópoli. Sin embargo, su constitución tampoco fue formalizada debido al cambio de gobierno.

11.8.4. Congruencia de la estrategia 18 con la Nueva Agenda Urbana

La Nueva Agenda Urbana aboga por el desarrollo urbano sostenible de manera integrada y coordinada a nivel mundial, regional, nacional, subnacional y local, con la participación de

todos los actores pertinentes. De manera que es importante fortalecer la función de coordinación de los gobiernos, según proceda, y su colaboración con otras entidades públicas y organizaciones no gubernamentales en la prestación de servicios sociales y básicos para todos, incluida la generación de inversiones en las comunidades que sean más vulnerables a los desastres y para las afectadas por crisis humanitarias recurrentes y prolongadas. Para fortalecer la función clave de gestión de los interesados pertinentes es necesario ofrecer oportunidades de diálogo, mediante enfoques que tengan en cuenta todos los segmentos de la sociedad.

La NAU promueve una gobernanza metropolitana inclusiva, que abarque diversos marcos jurídicos y mecanismos de financiación fiables, incluida la gestión sostenible de la deuda. Es importante promover la participación plena y eficaz de las mujeres y la igualdad de derechos en todos los ámbitos y en el liderazgo a todos los niveles, en particular en los gobiernos locales. Un compromiso más de la NAU es fomentar una mayor coordinación y cooperación entre los gobiernos locales, sus estrategias y programas, mediante mecanismos de consulta de múltiples niveles y definiendo claramente las competencias, los instrumentos y los recursos destinados; lo cual es fundamental para aplicar un enfoque integrado a la urbanización sostenible, y así generalizar la aplicación de la Nueva Agenda Urbana.

La NAU alienta la aplicación de políticas de planificación urbana y territorial, incluidos planes metropolitanos y entre ciudades y regiones, a fin de promover las sinergias e interacciones entre las zonas urbanas de todos los tamaños y su entorno periurbano y rural, fomentando un crecimiento equitativo de las regiones urbanas en la continuidad entre entornos urbanos y rurales. La coordinación metropolitana es necesaria para el cumplimiento en los requisitos jurídicos, mediante marcos de gestión que sean sólidos e inclusivos con instituciones responsables que se ocupen del registro de la propiedad de la tierra y la gobernanza, aplicando sistemas de ordenación y uso de la tierra, registro de la propiedad y sistemas financieros cabales que sean transparentes; por medio de diversos mecanismos y marcos, para entender temas de interés entre las administraciones locales en conjunto para aplicar y hacer cumplir planes referentes a temas como la movilidad y transporte urbano sostenibles, riesgos asociados al clima, desastres en las ciudades y los asentamientos humanos y de infraestructuras urbanas.

Algunos de los instrumentos para el desarrollo de políticas metropolitanas son los que corresponden a la gobernanza digital y de plataformas de datos abiertas centrados en los ciudadanos, aprovechando las innovaciones tecnológicas, fin de poner las tecnologías de la información y las comunicaciones al alcance del público, incluidas las mujeres y las niñas, los niños y los jóvenes, las personas con discapacidad, las personas de edad y las personas en situaciones de vulnerabilidad, para que puedan desarrollar y ejercer su responsabilidad cívica, de forma que se amplíe la participación, se fomente la gobernanza responsable y se aumente la eficiencia. Por ello, es importante fomentar el uso de plataformas e instrumentos digitales, incluidos los sistemas de información geoespacial, con el propósito de mejorar a largo plazo la planificación y el diseño integrados de las áreas urbanas y los territorios, la administración y ordenación de la tierra y el acceso a los servicios urbanos y metropolitanos.

La NAU promueve la utilización sistemática de asociaciones entre múltiples interesados en los procesos de desarrollo urbano, según proceda, mediante el establecimiento de políticas claras y transparentes, marcos y procedimientos financieros y administrativos y directrices de planificación para esas asociaciones. Y para alcanzar los compromisos se promueve hacer uso de estrategias de gobierno electrónico, instrumentos de gobernanza digital centrados en los ciudadanos, aprovechando las innovaciones tecnológicas, a fin de poner las tecnologías de la información y las comunicaciones al alcance del público. Busca apoyar el papel y el aumento de la capacidad de los gobiernos nacionales, subnacionales y locales, en relación con

la recopilación de datos y su representación, análisis y difusión y en la promoción de la gobernanza empírica, mediante la creación, promoción y mejora de plataformas de datos abiertos, de fácil acceso y participativas, mediante el uso de instrumentos tecnológicos y sociales disponibles para la transferencia y el intercambio de conocimientos entre los gobiernos nacionales, subnacionales y locales y los interesados pertinentes, incluidos los agentes no estatales y las personas, a fin de mejorar la eficacia de la planificación y la gestión urbanas, su eficiencia y su transparencia, mediante sistemas de gobierno electrónico, enfoques asistidos por tecnologías de la información y las comunicaciones y la gestión de la información geoespacial.

El diagrama de la izquierda representa los compromisos de la NAU en el eje de gobernanza (ordenados de mayor a menor vinculación).
El diagrama inferior representa los compromios que incluye la estrategia 19 (resaltados en color naranja, a mayor tamaño mayor vinculación).

Imagen 87 Compromisos de la NAU relacionados con el Eje de Gobernanza y con la estrategia 19

11.8.5. Iniciativas y propuestas de la estrategia 19: Coordinación y gobernanza metropolitana

Iniciativas	Propuesta De Arreglos Institucionales	Propuesta De Instrumentos Y Herramientas	Acciones / Plazos	Dependencias
19.1 Crear las entidades para la coordinación metropolitana.	**19.1.1. Mesas de coordinación técnica metropolitana entre IMPLANES y Dirección de Obras Públicas, Desarrollo Urbano y Ecología de Huimilpan.** Mesas de trabajo para la coordinación y armonización técnica de la labor que realizan los diferentes institutos o direcciones municipales de la planeación de la ZMQ. Impulsará la reactivación del Observatorio Urbano Metropolitano, con un esquema que garantice su operatividad y sostenibilidad, así como su transformación a Asamblea Metropolitana.	**Estrategia Q500.** Promover la implementación de estrategias de interés metropolitano**.** **Manual de Procedimientos SIG** Para homologar criterios y lineamientos para la generación y publicación de información geográfica.	**2018-2021** **-**Acuerdos de coordinación entre IMPLANES y Dirección de Obras Públicas, Desarrollo Urbano y Ecología de Huimilpan. -Selección y recopilación de información para indicadores. -Creación de Manual de Procedimientos SIG. **2021-2027** -Seguimiento operativo de la mesa de coordinación (en caso de que no haya sido creado). **2027-2031** -Seguimiento operativo de la mesa de coordinación (en caso de que no haya sido creado).	IMPLAN Querétaro, IMPLASCO Corregidora, IMPLAN El Marqués y Desarrollo Urbano y Ecología de Huimilpan.

Iniciativas	Propuesta De Arreglos Institucionales	Propuesta De Instrumentos Y Herramientas	Acciones / Plazos	Dependencias
	19.1.2. Asamblea Metropolitana. Integrada por actores gubernamentales del municipio y del estado de Querétaro, así como por otros actores metropolitanos, como organismos operadores de servicios, sector empresarial, academia y OSC representativas, con el fin de impulsar la creación de estructuras de carácter metropolitano para la planeación y gestión del desarrollo. Deberá ser parte de su estructura la Comisión Ejecutiva encargada de gestionar los proyectos del Banco de Proyectos Metropolitanos y que tenga una persona que funja de enlace con los gobiernos municipales de la ZMQ. Comisiones Técnicas Temporales que se forman de acuerdo con los proyectos que se realicen. Una vez creado el Instituto de Planeación y Gestión del Desarrollo Metropolitano (propuesto), pasarán a integrarlo comisiones, mecanismos e instrumentos.	**Índice de las Ciudades de Prósperas.** Herramienta de análisis basados en indicadores espaciales diseñada por ONU-Habitat para entender, analizar, planificar, tomar acción y observar los efectos de las políticas públicas en el bienestar ciudadano. Mediante indicadores obtenidos a partir de información confiable presenta una radiografía de la complejidad urbana. **Agenda Metropolitana.** Identificación y priorización de los temas de escala metropolitana que deben ser atendidos por las instancias de gobernanza metropolitana. **Banco de Proyectos Metropolitanos.** Conformado por proyectos acordados por los Institutos Municipales de Planeación que conforman la ZMQ, de acuerdo con objetivos territoriales en común de escala metropolitana, tomando en cuenta la normatividad existente, los requerimientos de equipamientos e infraestructuras, así como los impactos sociales y ambientales implicados.	**2018-2021** -Cálculo de Índice de las Ciudades Prósperas en municipios restantes. -Constitución y creación de acuerdo de Asamblea Metropolitana, con actores metropolitanos como organismos operadores de servicios, sector empresarial, academia y OSC representativas. -Constitución de Comisión Ejecutiva para agendar proyectos metropolitanos. -Constitución de la Comisión Técnica de acuerdo con proyectos de agenda de proyectos metropolitanos que serán abordados. **2021-2027** -Constitución de Comisión Técnica, de acuerdo con proyectos de agenda de proyectos metropolitanos que serán abordados. Transformación de Asamblea Metropolitana y Comisión Ejecutiva a Instituto de Planeación y Gestión del Desarrollo Metropolitano y creación de Reglamento de Operaciones. **2027-2031** -Seguimiento operativo de la Asamblea (en caso de que no haya sido creado el Instituto de Planeación y Gestión del Desarrollo Metropolitano).	

Iniciativas	Propuesta De Arreglos Institucionales	Propuesta De Instrumentos Y Herramientas	Acciones / Plazos	Dependencias
	19.1.3. Instituto de Planeación y Gestión del Desarrollo Metropolitano. Instancia técnica de coordinación entre el Gobierno Estatal y los municipios de la Zona Metropolitana de Querétaro, encargada de generar sus instrumentos de planeación, así como para coordinar a las diferentes dependencias y agentes que intervienen en ellas.	**Programa de Ordenación de la Zona Metropolitana de Querétaro.** Actualización que contemple la gestión y planeación coordinada entre municipios de manera estratégica, integral y multisectorial en materia de vocación de suelo a nivel metropolitano, infraestructura, vivienda, movilidad, utilización y gestión de recursos y monitoreo ambiental. Además de presentar instrumentos de gestión y proyectos estratégicos para la ZMQ, así como su priorización, fuentes de financiamiento y coordinación de agentes ejecutores. **Alineación marco normativo.** -Entre el Programa de Ordenación de la ZMQ (actualización propuesta), PMDU, POER, POEL, Programas Parciales de Desarrollo Urbano de las Delegaciones, PEM y construcción de ordenamientos en común como Atlas de Riesgo Metropolitano. **Sistema de información metropolitana.** -Para su consulta pública, que integre información actualizada al día de diferentes instituciones y dependencias para una mejor toma de decisiones en cuanto a la planificación y gestión del territorio. Además, deberá contener información catastral actualizada con los usos de suelo establecidos y reales por predio.	**2018-2021** -Estudios pertinentes para la elaboración y desarrollo del Programa. -Establecer la Comisión de Ordenamiento Metropolitano. -Elaboración del Programa de Ordenación de la ZMQ. -Consulta, aprobación y publicación del Programa de Ordenación de la ZMQ. -Identificación y priorización de los temas de escala metropolitana, que deben ser atendidos por las instancias relacionadas a la gobernanza metropolitana, mediante las cuales se conforme una agenda metropolitana. -Integración de propuestas en el Banco de Proyectos Metropolitanos para ser financiados. **2021-2027** -Actualización anual de la Agenda Metropolitana. -Elaboración del Programa de Ordenación de la Zona Metropolitana de Querétaro por el Instituto de Planeación y Gestión del Desarrollo Metropolitano. -Conformación y publicación del Sistema de información geográfica metropolitana. -Selección y propuesta de posibles proyectos que han ser financiados por el Banco de Proyectos Metropolitanos, presentados por el Instituto de Planeación y Gestión del Desarrollo Metropolitano.	SDUOP, IMPLAN Querétaro, IMPLASCO Corregidora, IMPLAN El Marqués y Desarrollo Urbano y Ecología de Huimilpan.

Iniciativas	Propuesta De Arreglos Institucionales	Propuesta De Instrumentos Y Herramientas	Acciones / Plazos	Dependencias
		Fondo Metropolitano. -Proponer financiar proyectos del Banco de Proyectos Metropolitanos presentados por el Instituto de Planeación y Gestión del Desarrollo Metropolitano.	**2027-2031** -Actualización anual de agenda metropolitana. -Monitoreo de la ejecución del Programa a cargo del Instituto de Planeación y Gestión del Desarrollo Metropolitano. -Alineación normativa (PMDU, POER, POEL, Programas Parciales de Desarrollo Urbano de las Delegaciones y PEM), entre municipios de la ZMQ, gestionado por el Instituto de Planeación y Gestión del Desarrollo Metropolitano -Selección y propuesta de posibles proyectos que han ser financiados por el Banco de Proyectos Metropolitanos, presentados por el Instituto de Planeación y Gestión del Desarrollo Metropolitano. -Actualización del Programa a cargo del Instituto de Planeación y Gestión del Desarrollo Metropolitano. -Constitución de Comisión Técnica, de acuerdo con proyectos de agenda de proyectos metropolitanos que serán abordados.	

Iniciativas	Propuesta De Arreglos Institucionales	Propuesta De Instrumentos Y Herramientas	Acciones / Plazos	Dependencias
	19.1.4. Reactivación del Observatorio Urbano Metropolitano. Estructura organizativa bajo la cual un número de personas y/u organizaciones se agrupan con el objetivo de impulsar o vigilar el desarrollo urbano metropolitano, evaluar e incidir en las acciones tomadas mediante la elaboración de diagnósticos, la redacción de informes y reportes al respecto y la difusión de los resultados obtenidos, como se prevé en la LGAHOTDU para asegurar la gobernanza metropolitana. Establecerlo para la elaboración de estudios de carácter metropolitano en conjunto con el Instituto de Planeación y Gestión del Desarrollo Metropolitano (propuesto) y otras dependencias estatales y municipales, así como con la academia según el tema de estudio.	**Plataforma *online* del Observatorio Urbano Metropolitano.** -En la que se publique información relacionada al Observatorio, en cuanto a miembros, trabajo realizado, convocatorias y otra información relevante o de interés público.	**2018-2021** -Creación del Observatorio Urbano Metropolitano y de Reglamento de Operaciones a cargo del Instituto de Planeación y Gestión del Desarrollo Metropolitano. **2021-2027** -Sesiones de trabajo periódicas. -Creación y operación de plataforma *online*. **2027-2031** -Seguimiento operativo y sesiones de trabajo periódicas. -Actualización de plataforma *online*.	Consejos de Concertación Social, IMPLAN Querétaro, IMPLASCO Corregidora, IMPLAN El Marqués y Desarrollo Urbano y Ecología de Huimilpan.

11.8.6. Relación de la estrategia 19 con los Objetivos de Desarrollo Sostenible

La Estrategia 19 apunta al cumplimiento de las siguientes metas:

ODS 6.4 De aquí a 2030, aumentar considerablemente el uso eficiente de los recursos hídricos en todos los sectores y asegurar la sostenibilidad de la extracción y el abastecimiento de agua dulce para hacer frente a la escasez de agua y reducir considerablemente el número de personas que sufren falta de agua.

ODS 6.5 De aquí a 2030, implementar la gestión integrada de los recursos hídricos a todos los niveles, incluso mediante la cooperación transfronteriza, según proceda.

ODS 10.3 Garantizar la igualdad de oportunidades y reducir la desigualdad de resultados, incluso eliminando las leyes, políticas y prácticas discriminatorias y promoviendo legislaciones, políticas y medidas adecuadas a ese respecto.

ODS 10.4 Adoptar políticas, especialmente fiscales, salariales y de protección social, y lograr progresivamente una mayor igualdad.

ODS 10.5 Mejorar la reglamentación y vigilancia de las instituciones y los mercados financieros mundiales y fortalecer la aplicación de esos reglamentos.

ODS 11.a Apoyar los vínculos económicos, sociales y ambientales positivos entre las zonas urbanas, periurbanas y rurales, fortaleciendo la planificación del desarrollo nacional y regional.

ODS 11.b De aquí a 2021, aumentar considerablemente el número de ciudades y asentamientos humanos que adoptan e implementan políticas y planes integrados para promover la inclusión, el uso eficiente de los recursos, la mitigación del cambio climático y la adaptación a él y la resiliencia ante los desastres, y desarrollar y poner en práctica, en consonancia con el Marco de Sendai para la Reducción del Riesgo de Desastres 2015-2030, la gestión integral de los riesgos de desastre a todos los niveles.

ODS 11.1 De aquí a 2030, asegurar el acceso de todas las personas a viviendas y servicios básicos adecuados, seguros y asequibles y mejorar los barrios marginales.

ODS 11.2 De aquí a 2030, proporcionar acceso a sistemas de transporte seguros, asequibles, accesibles y sostenibles para todos y mejorar la seguridad vial, en particular mediante la ampliación del transporte público, prestando especial atención a las necesidades de las personas en situación de vulnerabilidad, las mujeres, los niños, las personas con discapacidad y las personas de edad.

ODS 13.2 Incorporar medidas relativas al cambio climático en las políticas, estrategias y planes nacionales.

ODS 17.9 Aumentar el apoyo internacional para realizar actividades de creación de capacidad eficaces y específicas en los países en desarrollo, a fin de respaldar los planes nacionales de implementación de todos los Objetivos de Desarrollo Sostenible, incluso mediante la cooperación Norte-Sur, Sur-Sur y triangular.

ODS 17.14 Mejorar la coherencia de las políticas para el desarrollo sostenible.

ODS 17.18 De aquí a 2021, mejorar el apoyo a la creación de capacidad prestado a los países en desarrollo, incluidos los países menos adelantados y los pequeños Estados insulares en desarrollo, para aumentar significativamente la disponibilidad de datos oportunos, fiables y de gran calidad desglosados por ingresos, sexo, edad, raza, origen étnico, estatus migratorio, discapacidad, ubicación geográfica y otras

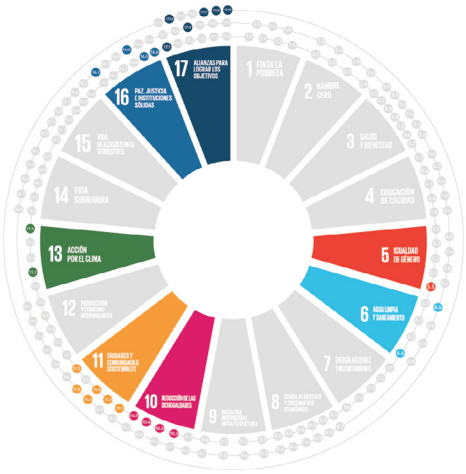

El diagrama de la izquierda representa las metas y los objetivos de los ODS observados (resaltados en color) en el eje de gobernanza.
El diagrama inferior representa las metas y los objetivos de los ODS (resaltados en color) que incluye la estrategia 19.

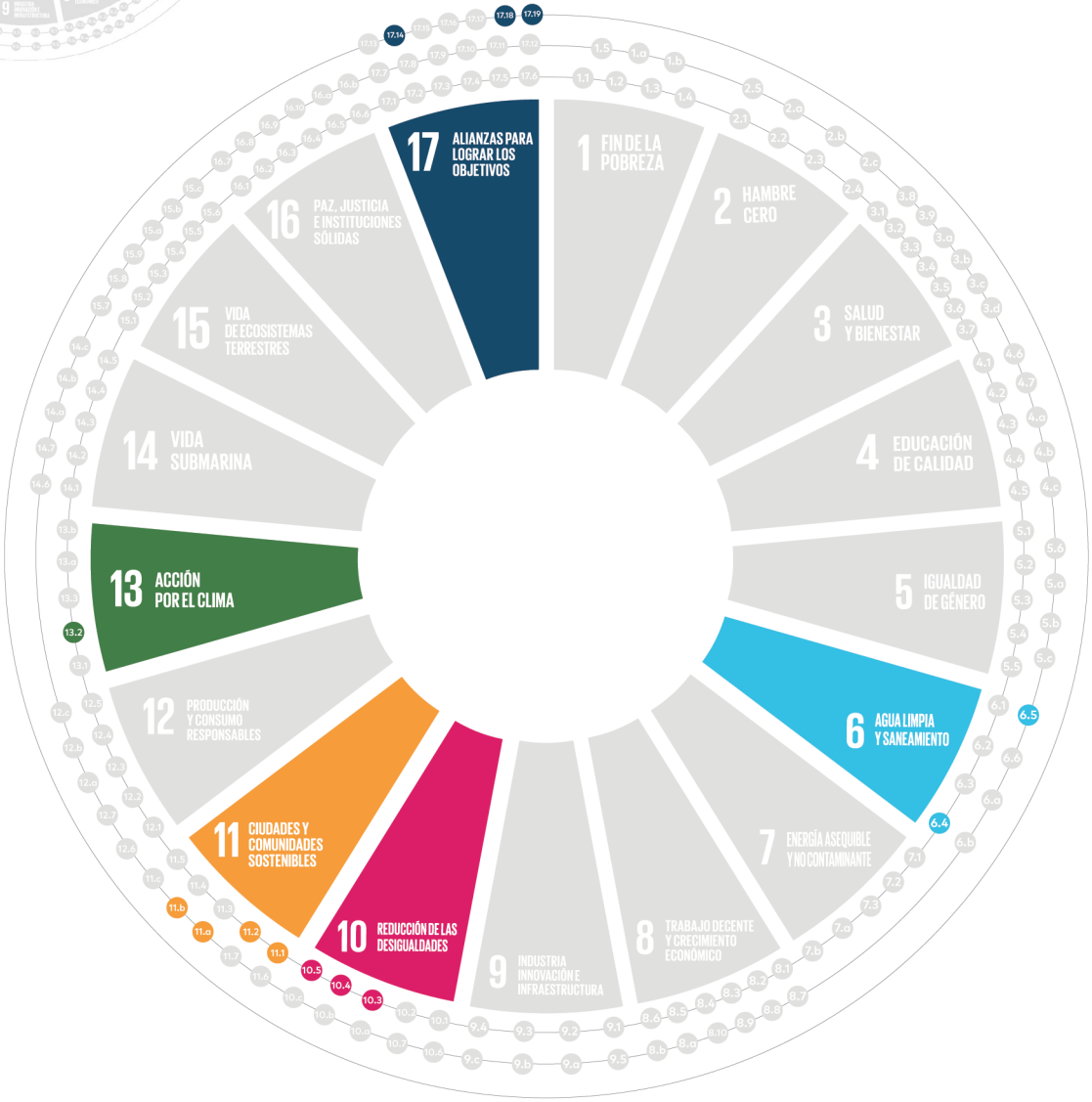

Imagen 88 Relación del los ODS y sus metas con el Eje de Gobernanza y con la estrategia 19

características pertinentes en los contextos nacionales. De aquí a 2030, aprovechar las iniciativas existentes para elaborar indicadores que permitan medir los progresos en materia de desarrollo sostenible y complementen el producto interno bruto, y apoyar la creación de capacidad estadística en los países en desarrollo.

11.8.7. Fuentes de financiación de la estrategia 19

Dado que las propuestas están conformadas por reformas institucionales para la creación de nuevas dependencias o modificaciones en las existentes, se requiere que el Municipio de Querétaro designe de su presupuesto anual una partida para su operacionalización, aunado a la generación de recursos propios por otros medios.

12. Ámbitos estratégicos

Ámbitos estratégicos

12. Ámbitos estratégicos

Un ámbito estratégico es un polígono identificado como detonante o piloto para la intervención mediante Q500. Los ámbitos articulan los ejes estratégicos de Q500 y las estrategias que dependen de ellos, para demostrar que es posible incidir en el territorio de forma coherente, coordinada y sistémica.

12.1 Metodología de definición de los ámbitos estratégicos

Para la identificación de los ámbitos estratégicos Q500 se consideraron indicadores de cinco de las seis dimensiones que conforman la Iniciativa de las Ciudades Prósperas: productividad, infraestructura de desarrollo, calidad de vida, equidad e inclusión social y sostenibilidad ambiental. Los resultados obtenidos, a partir de los indicadores analizados y territorializados en los diagnósticos de cada dimensión del CPI, ayudaron a seleccionar los indicadores más representativos de cada dimensión en cuanto a su cobertura territorial, mismos que a su vez se clasificaron de acuerdo con las condiciones y repercusiones que tienen en el territorio.

La definición de los ámbitos estratégicos en el Municipio de Querétaro obedece a tres condiciones:

1. Áreas con acumulación evidente de desventajas.
2. Áreas con potencial de desarrollo.
3. Áreas con acumulación de desventajas y con potencial de desarrollo.

Los ejercicios de identificación de estas áreas se consideraron con la finalidad de detonar Q500, reconociendo espacios claves en el Municipio de Querétaro para su pilotaje. Los ámbitos estratégicos se articulan entre sí, y a la vez responden a las características y necesidades específicas de cada sitio.

El objetivo general de un ámbito estratégico es demostrar la viabilidad de Q500 para detonar la prosperidad. Cada ámbito presenta oportunidades de mejora en cada dimensión del CPI, para que, con base en los ejes estratégicos de Q500 se apunte a una ciudad más próspera, que armonice el desarrollo económico con el social, teniendo como propósito la calidad de vida de la población y el cuidado del medio ambiente bajo un marco normativo, transparente y participativo.

12.2 Áreas con acumulación evidente de desventajas

Estas zonas se caracterizan por la acumulación de falta de oportunidades y desventajas en el territorio. Conforman áreas del municipio con un alto grado de marginación, donde habitan algunos sectores vulnerables de la sociedad.

Para identificarlas se realizó un trabajo de sobreposición gráfica por dimensión de los indicadores territorializados, pertenecientes al CPI básico, extendido y contextual. Se consideraron los valores más bajos, en este caso negativos de cada indicador, mostrando aquellas zonas que presentan y acumulan dichas condiciones, y que se caracterizan por ser zonas del Municipio de Querétaro con

algún tipo de déficit urbano, ambiental, social y/o económico.

Teniendo en cuenta este tipo de indicadores se determinaron zonas que presentan un alto nivel de déficit urbano, que repercute en un bajo nivel de calidad de vida al no contar, o contar con poco equipamiento y espacios públicos, presentar una conectividad y accesibilidad deficitaria o nula, albergar a sectores vulnerables de la población, presentar una falta de calidad y/o insuficiencia en los servicios y bienes de los que se dispone, contar con escasez de oportunidades formativas y laborales y tener una falta de atención y seguridad social que condiciona el desarrollo.

Algunas de estas zonas se ubican en áreas de riesgo meteorológico o ambiental, lo que adiciona una situación de vulnerabilidad a los habitantes de estas áreas. Como parte de este apartado, se presentan mapas que visibilizan dicha acumulación de desventajas por dimensión.

Se realizó un mapa síntesis, aglomerando la acumulación de desventajas de todas las dimensiones, excepto gobernanza y legislación urbana, por tratarse de aspectos transversales y difícilmente territorializables. Además, se incluyeron en este análisis otras variables como la de asentamientos irregulares y densidad de población, que representan condiciones de desventaja en el territorio.

12.3 Áreas con potencial de desarrollo

Se plantean como la integración de una red de espacios complementarios de creación de valor, emprendimiento, provisión de servicios y producción industrial. Dichos espacios se contemplan en el esquema sobre los ejes regionales de norte a sur, por lo que las áreas de intervención se proponen adyacentes a este eje de articulación urbano-metropolitano y de transporte masivo, debido al gran impacto regional que representan al conectar el centro de la ciudad con los parques industriales, los nuevos fraccionamientos y diversas localidades extendidas hacia el norte y porque algunas inclusive ya han sido absorbidas por la mancha urbana.

12
Ámbitos estratégicos

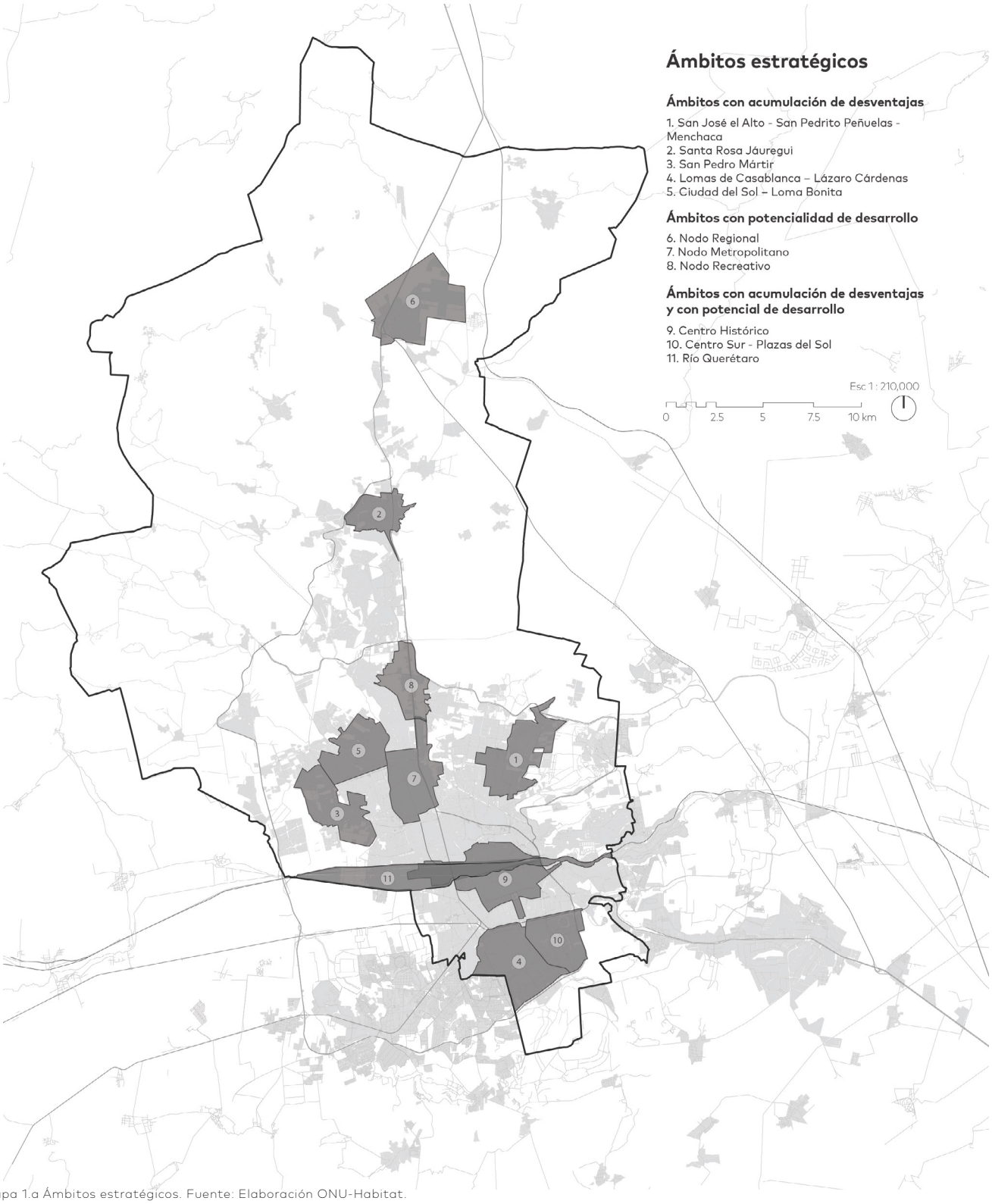

Mapa 1.a Ámbitos estratégicos. Fuente: Elaboración ONU-Habitat.

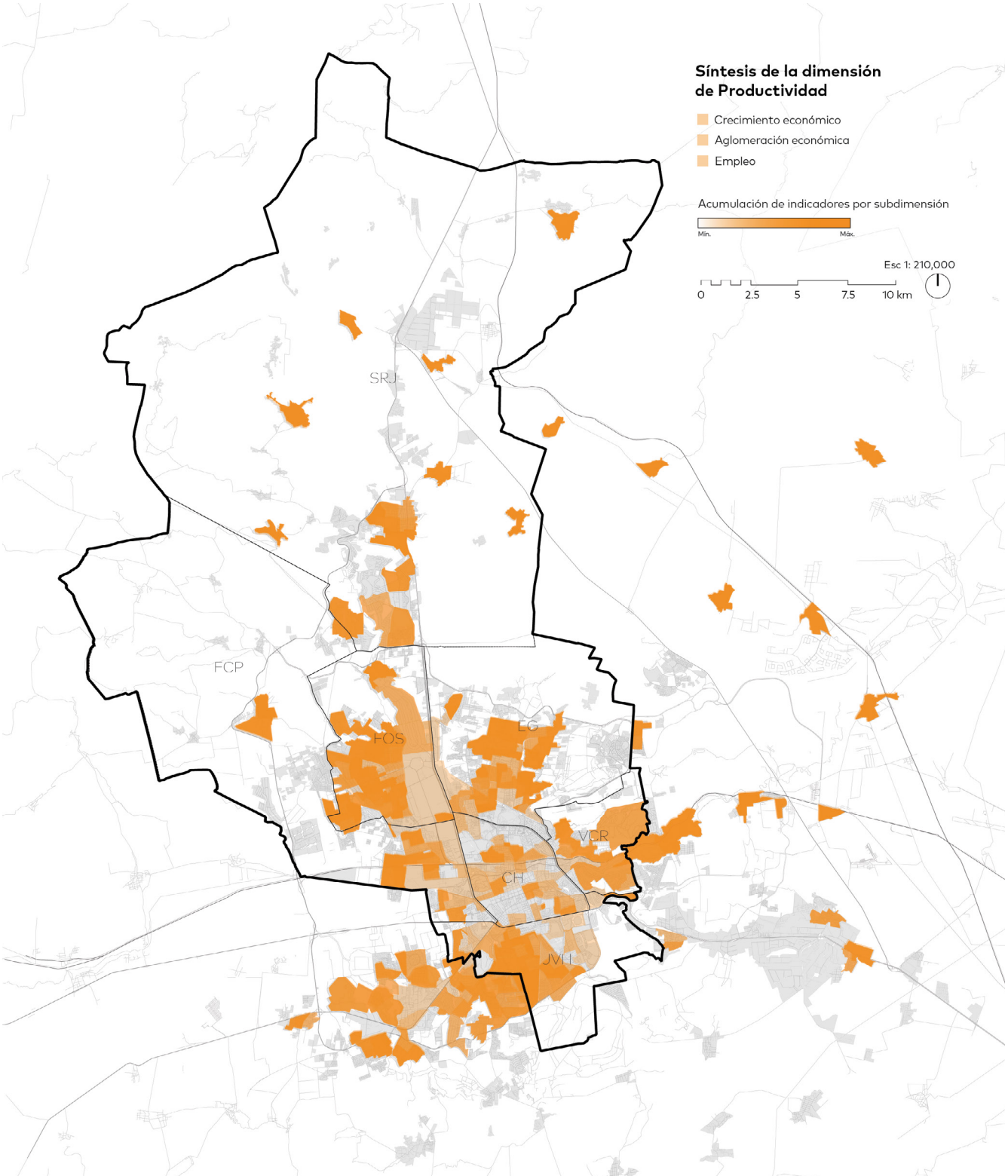

Mapa 74 Acumulación de desventajas, síntesis de la dimensión productividad. Fuente: Elaboración ONU-Habitat con base en información de Encuesta intercensal de INEGI 2015, Censos económicos de INEGI 2014, Censos de población y vivienda de INEGI 2010, Marco geoestadístico nacional de INEGI 2010 y Mapa Digital de México.

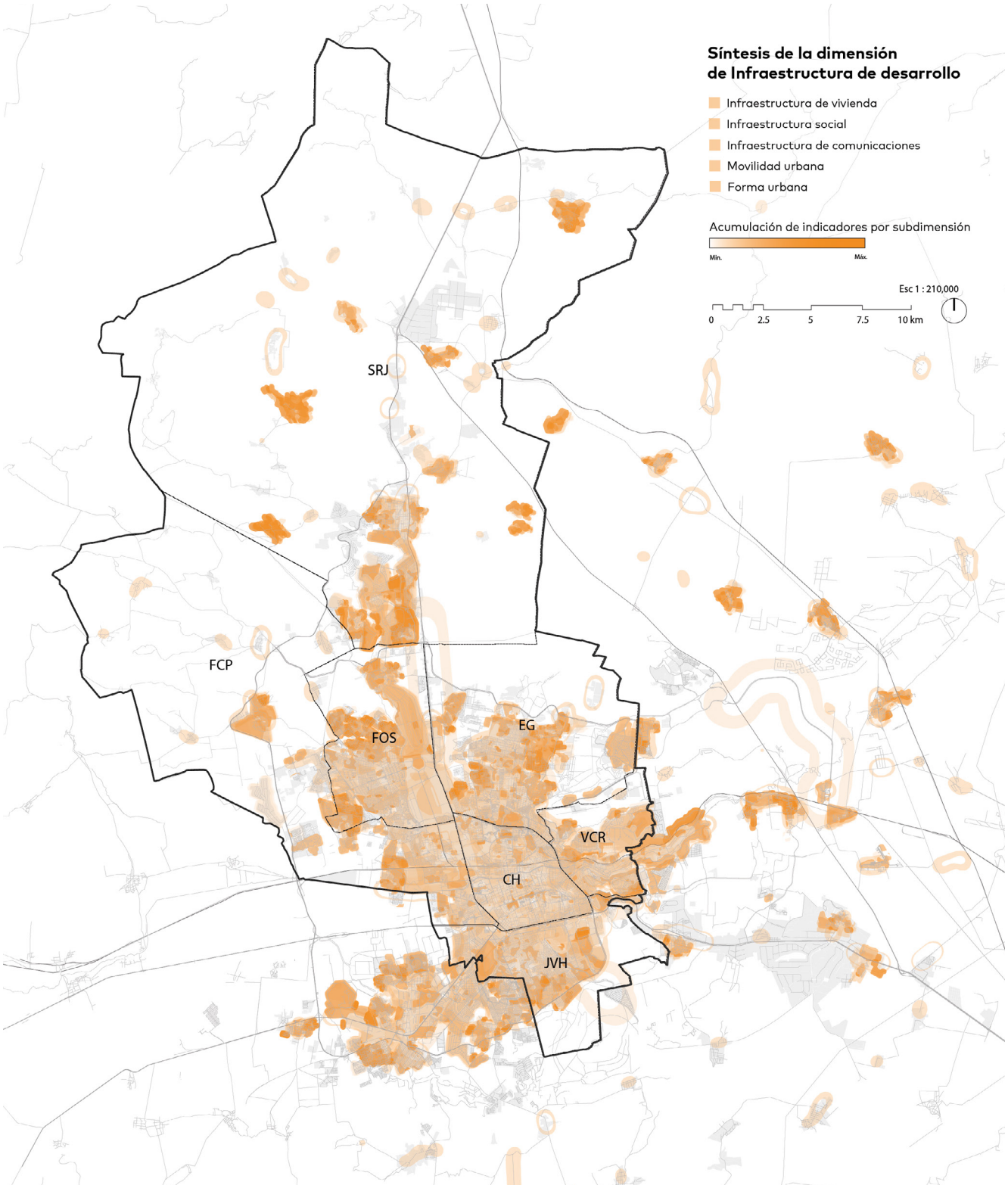

Mapa 75 Acumulación de desventajas, síntesis de la dimensión infraestructura de desarrollo. Fuente: Elaboración ONU-Habitat con base en información de Encuesta intercensal de INEGI 2015, datos abiertos de Recursos en Salud de Secretaría de Salud 2015, Censo de Población y Vivienda de INEGI 2010, Proyecciones de la población por municipio (2010 - 2030) de CONAPO, Sistemas normativos de equipamiento urbano tomo II. Salud y asistencia social de SEDESOL, líneas de transporte público urbano e interurbano de la Zona Metropolitana de Querétaro y cartografía Geoestadística Urbana de INEGI 2015

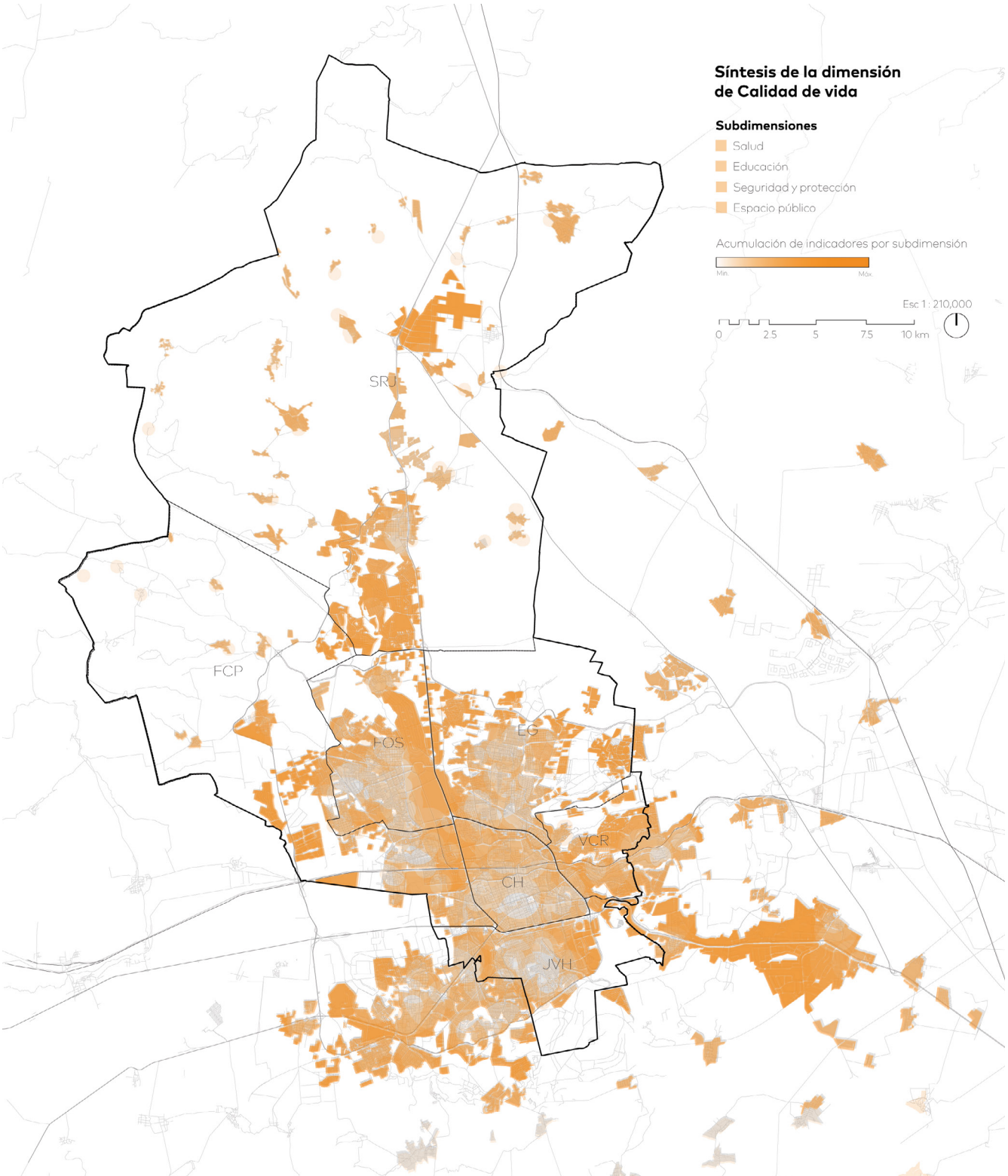

Mapa 76 Acumulación de desventajas, síntesis de la dimensión calidad de vida. Fuente: Elaboración ONU-Habitat con base en información DENUE de INEGI 2016, Secretaría de Seguridad Pública Municipal 2016, Censos económicos de INEGI 2014, Marco Geoestadístico nacional de INEGI 2010, Mapa Digital de México y Programa de Municipal de Desarrollo Urbano.

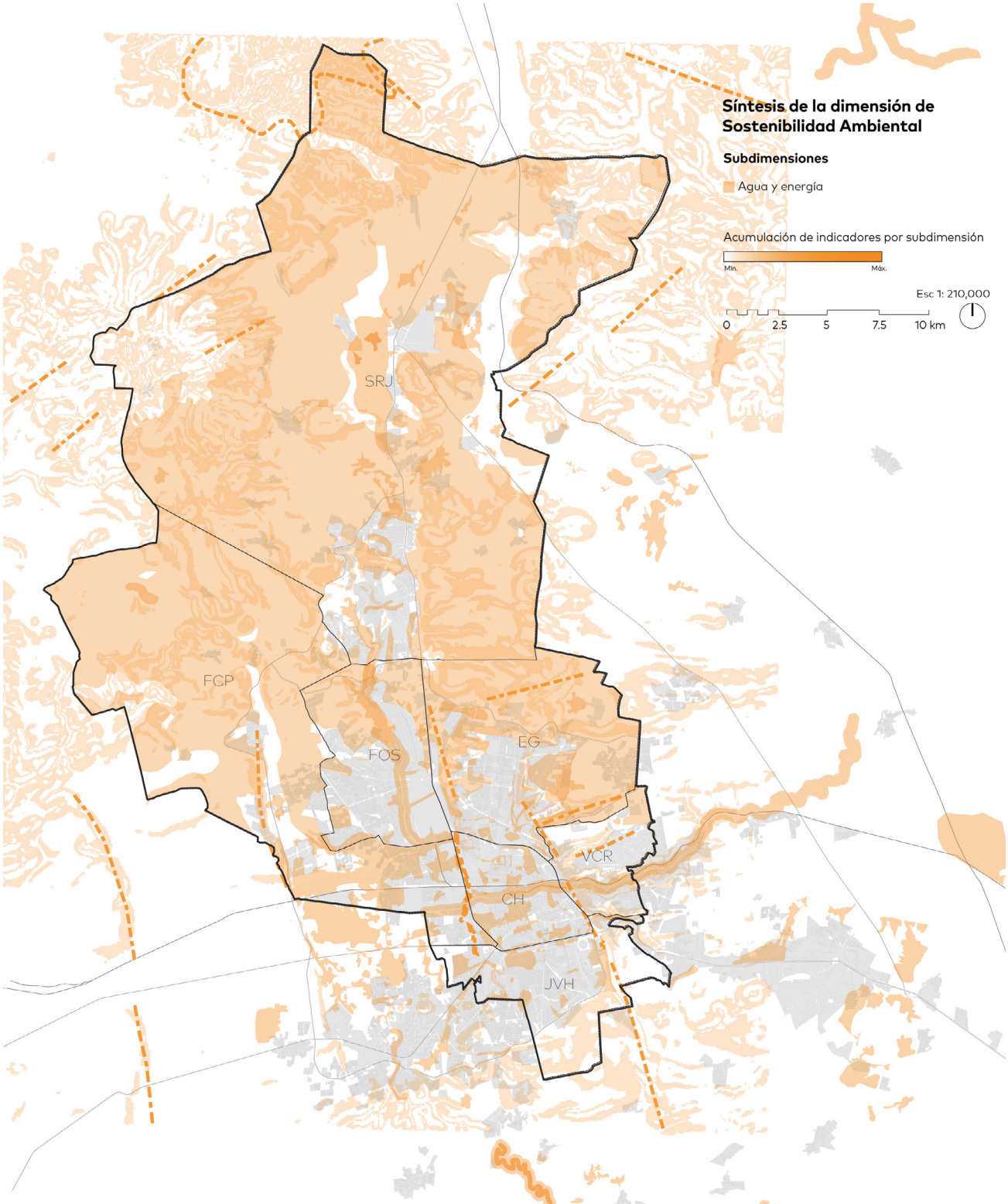

Mapa 77 Acumulación de desventajas, síntesis de la dimensións sostenibilidad ambiental. Fuente: Elaboración ONU-Habitat con base en información cartografíca de INEGI 2010, PMDU Querétaro 2015, Plan Pluvial ZMQ 2009 y SEDESU 2016.

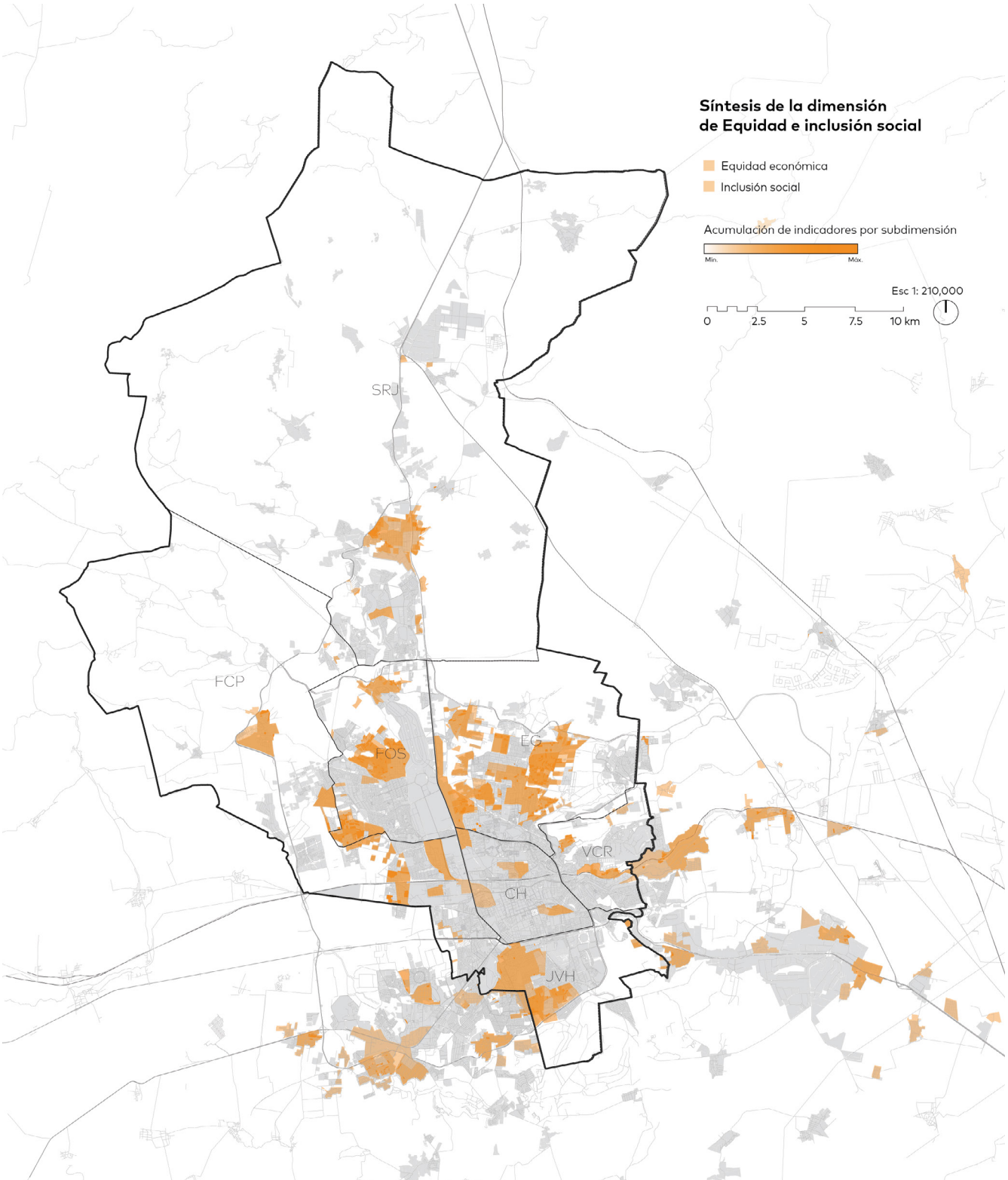

Mapa 78 Acumulación de desventajas, síntesis de la dimensión equidad e inclusión social. Fuente: Elaboración ONU-Habitat con base en información cartografíca de INEGI 2010, IMPLAN de Municipio de Querétaro 2016, Observatorio Urbano Metropolitano de Querétaro, Indicadores de Cohesión social de CONEVAL 2010 y Secretaría de Seguridad Pública Municipal 2016.

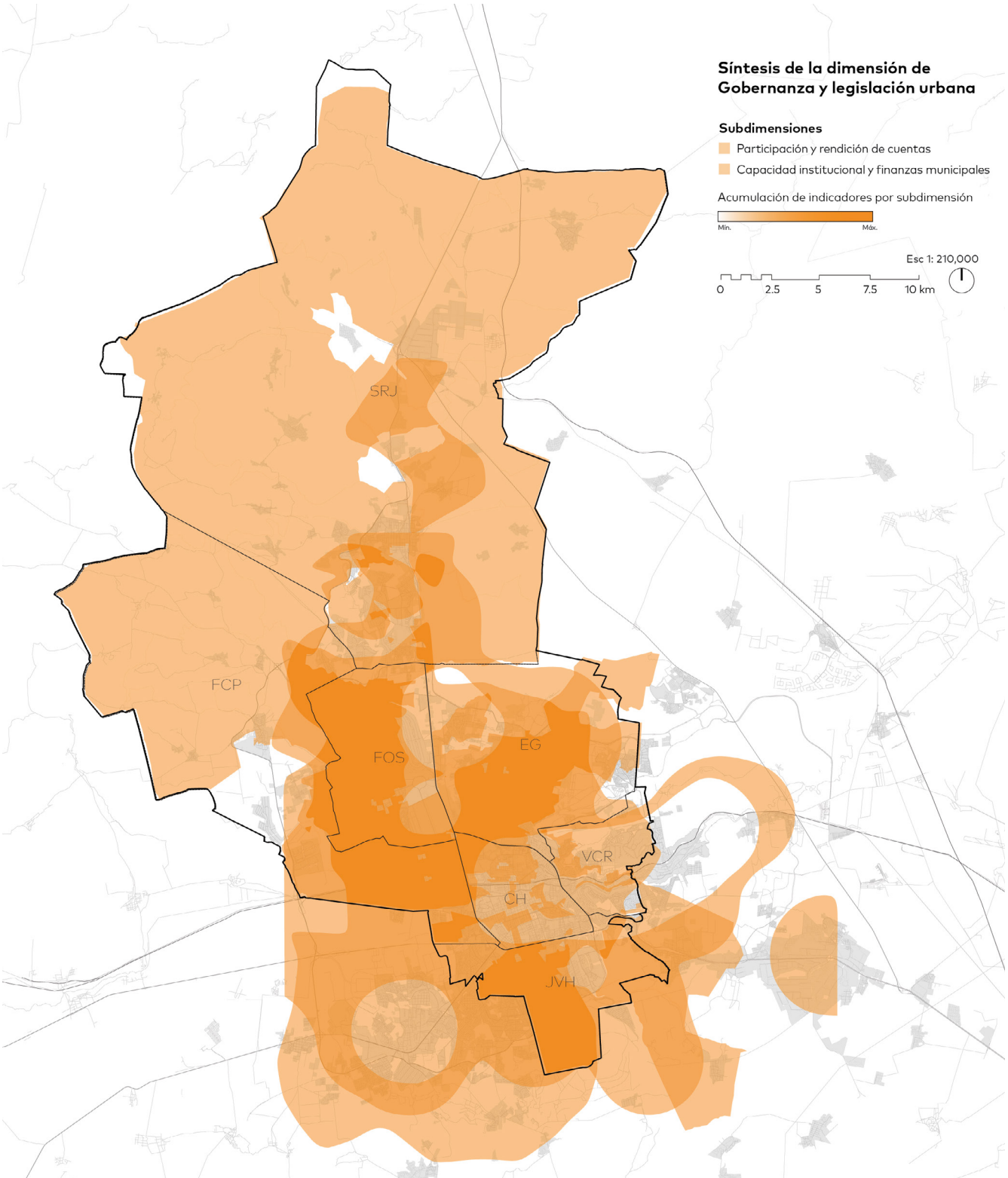

Mapa 79 Acumulación de desventajas, síntesis de la dimensión gobernanza y legislación urbana. Fuente: Elaboración ONU-Habitat con base en información de Instituto Nacional Electoral 2015, cartografíca de INEGI 2010, datos online del municipio de Querétaro e información del Periódico Oficial "La Sombra de Arteaga".

12
Ámbitos estratégicos

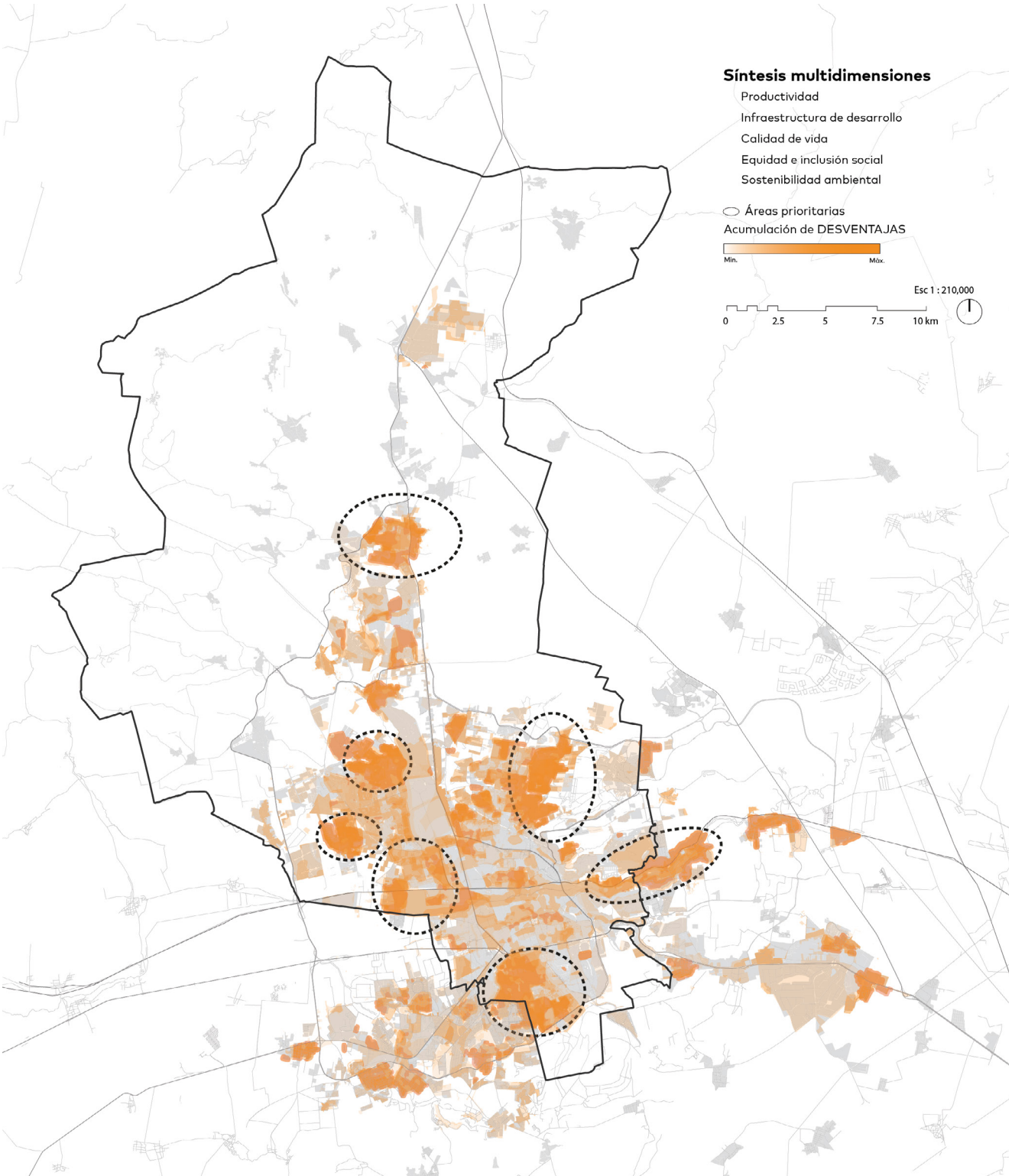

Mapa 80 Síntesis multidimensional de áreas prioritarias. Fuente: Elaboración ONU-Habitat con base en información de Encuesta intercensal de INEGI 2015, datos abiertos de Recursos en Salud de Secretaría de Salud 2015, Censo de Población y Vivienda de INEGI 2010, Censos económicos de INEGI 2014, Proyecciones de la población por municipio (2010 - 2030) de CONAPO, Sistemas normativos de equipamiento urbano tomo II. Salud y asistencia social de SEDESOL, líneas de transporte público urbano e interurbano de la Zona Metropolitana de Querétaro, Mapa Digital de México, DENUE de INEGI 2016, PMDU Querétaro 2015, Plan Pluvial ZMQ 2009, SEDESU 2016, IMPLAN de Municipio de Querétaro 2016, Observatorio Urbano Metropolitano de Querétaro, Indicadores de Cohesión social de CONEVAL 2010, Secretaría de Seguridad Pública Municipal 2016 y cartografía Geoestadística Urbana de INEGI 2015

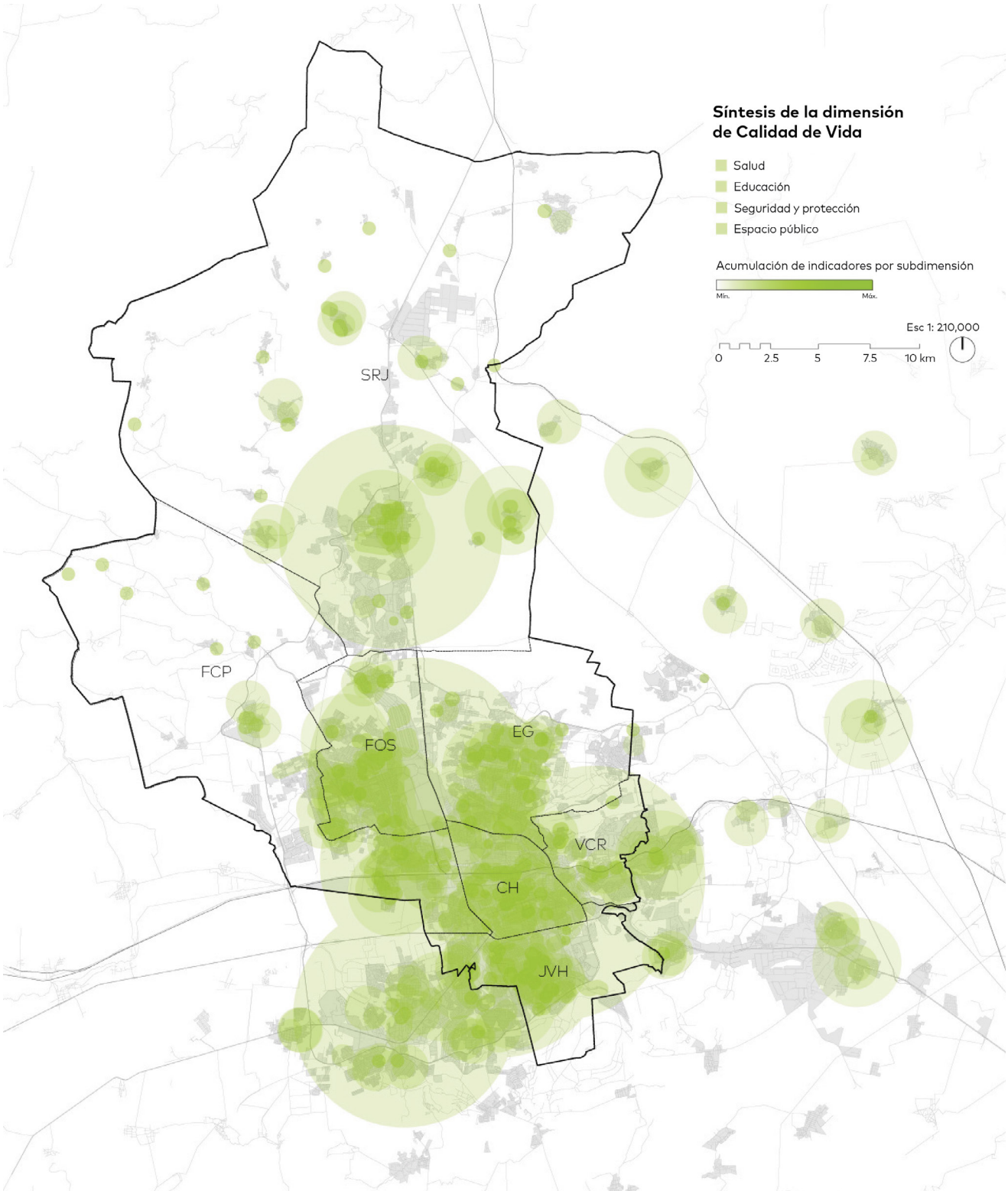

Mapa 81 Síntesis de coberturas de equipamiento de la dimensión calidad de vida. Fuente: Elaboración ONU-Habitat con base en información de Censos económicos de INEGI 2014, Marco geoestadístico nacional de INEGI 2010 y Mapa Digital de México.

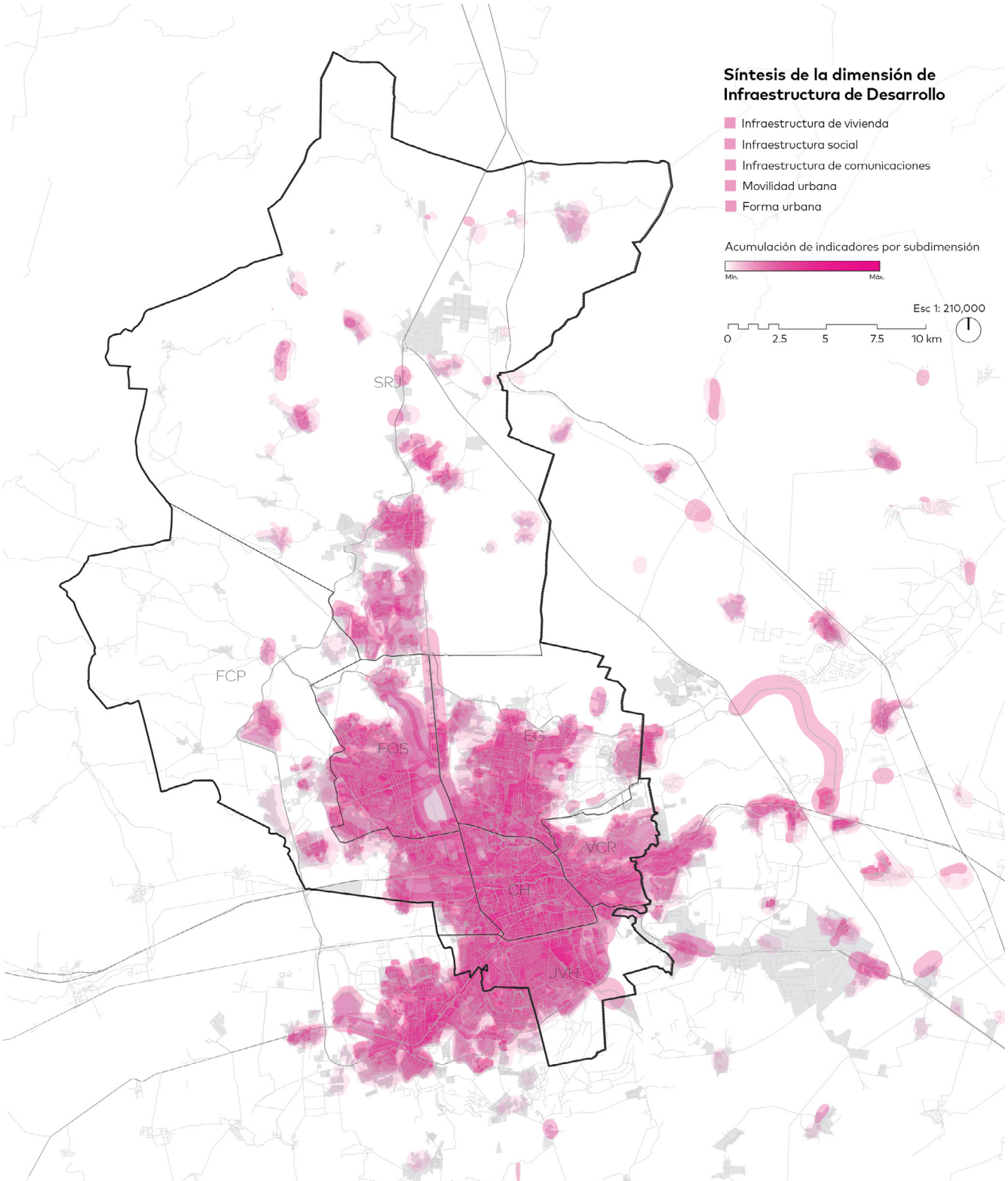

Mapa 82 Síntesis de coberturas de infraestructura de la dimensión de infraestructura de desarrollo. Fuente: Elaboración ONU-Habitat con base en información de Encuesta intercensal de INEGI 2015 y Censo de Población y Vivienda de INEGI 2010.

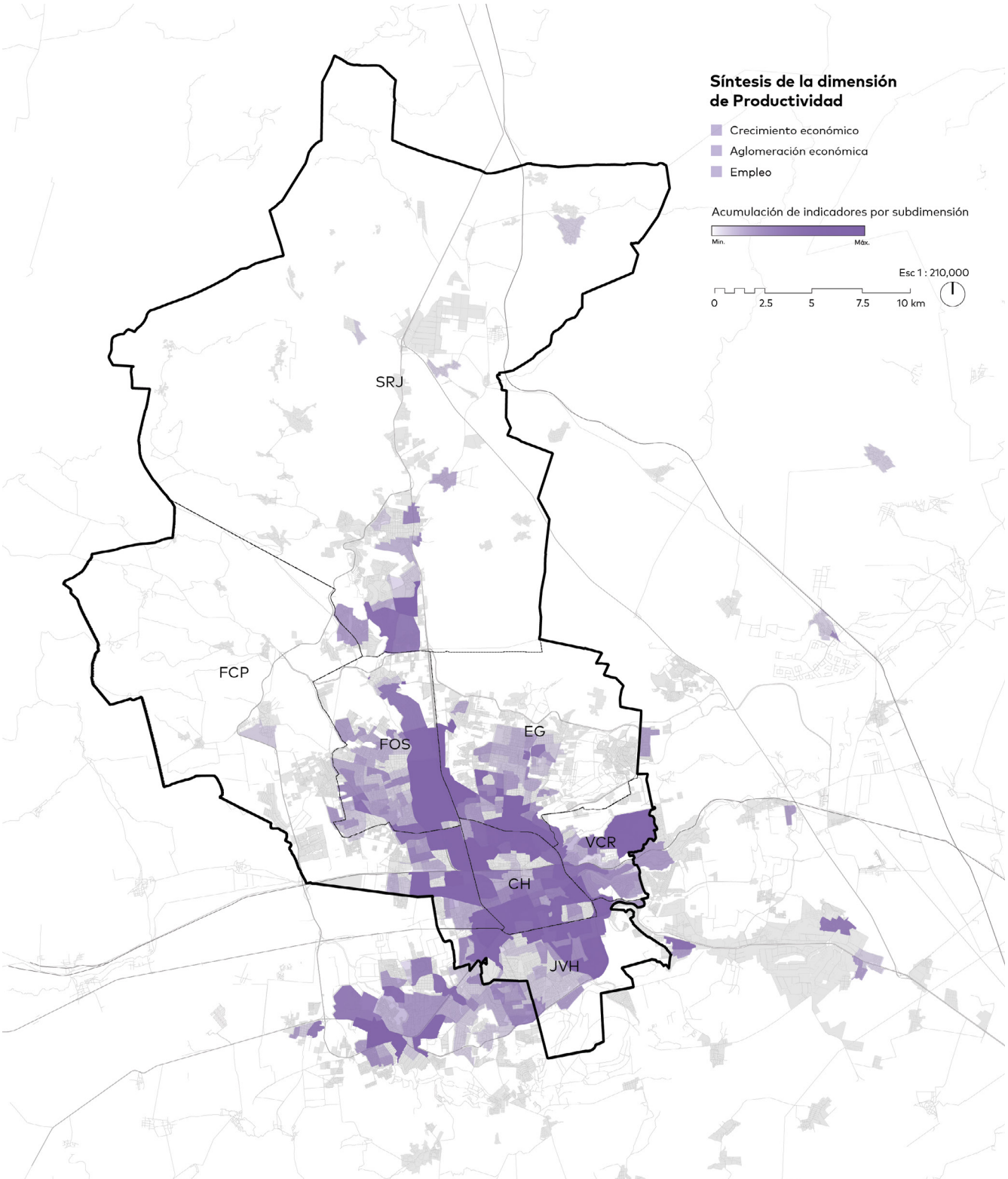

Mapa 83 Síntesis de coberturas de áreas con altos factores económicos de la dimensión de productividad. Fuente: Elaboración ONU-Habitat con base en información de Censos económicos de INEGI 2014, Censos de población y vivienda de INEGI 2010, Marco geoestadístico nacional de INEGI 2010 y Mapa Digital de México.

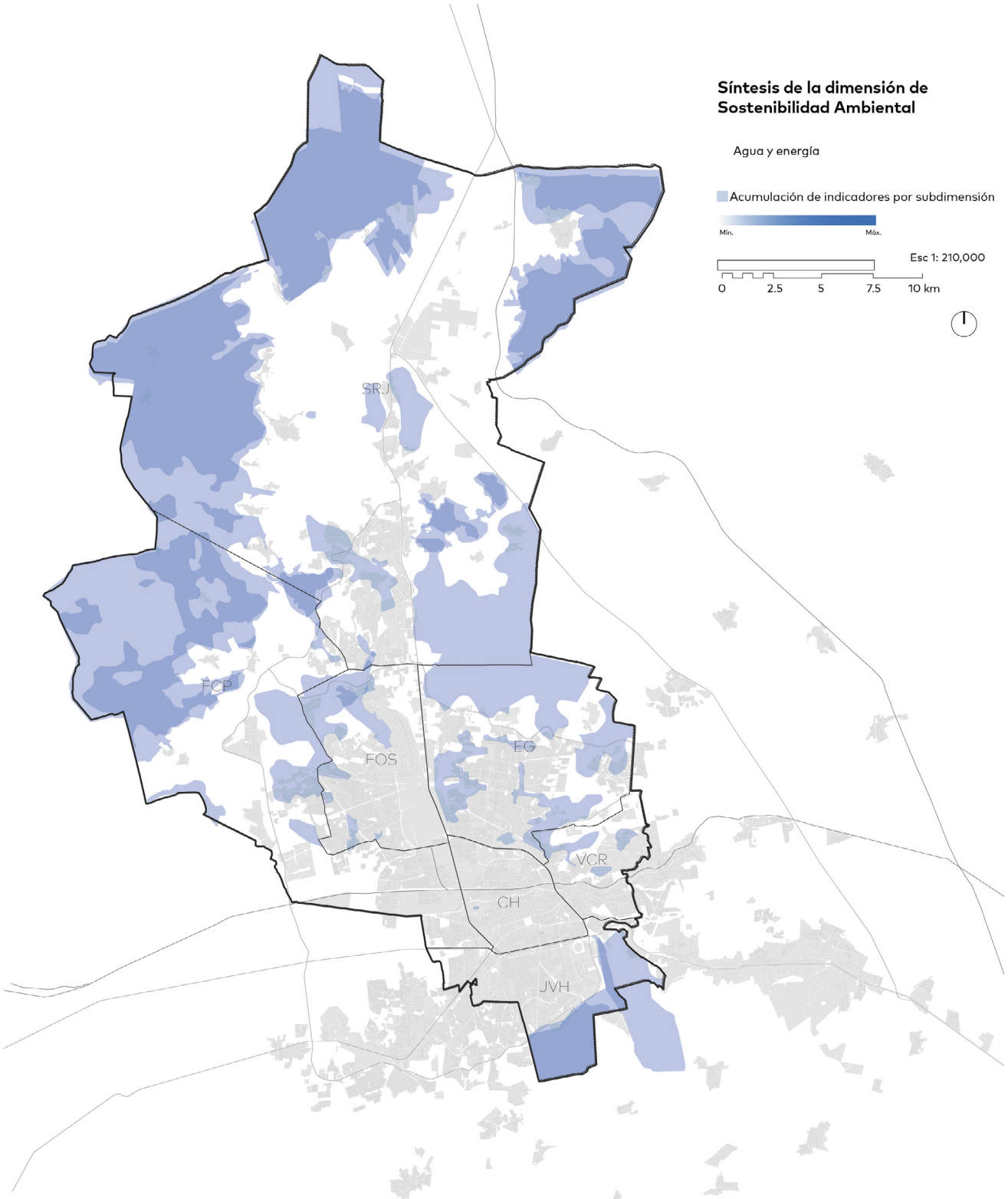

Mapa 84 Síntesis de áreas de alto valor ambiental de la dimensión de sostenibilidad ambiental. Fuente: Elaboración ONU-Habitat con base en información cartografíca de INEGI 2010, PMDU Querétaro 2015, Plan Pluvial ZMQ 2009 y SEDESU 2016.

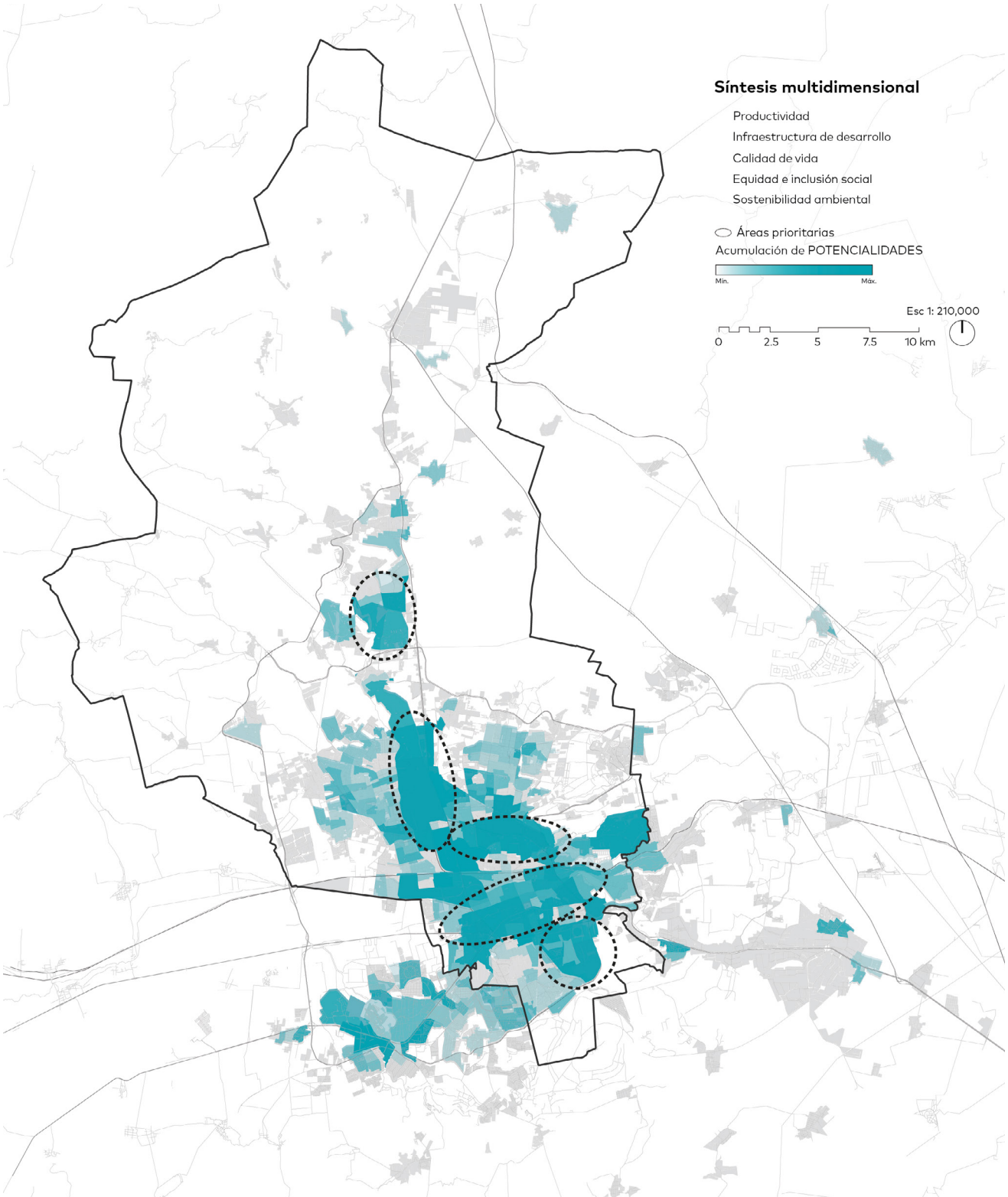

Mapa 85 Potencialidades de desarrollo. Fuente: Elaboración ONU-Habitat con base en información de Censos económicos de INEGI 2014, Censos de población y vivienda de INEGI 2010, Marco geoestadístico nacional de INEGI 2010 y Mapa Digital de México.

12.4 San José El Alto, San Pedrito Peñuelas, Menchaca

Superficie: 776.06 ha
Población: 44,020 habitantes
Viviendas: 11,910
Densidad de población: 56.7 hab/ha
Densidad de vivienda: 15.3 viv/ha
Delegación: Epigmenio González.

(Véase mapa 86 Estado actual de San José El Alto-San Pedrito Peñuelas-Menchaca)

Colonias

1. Las Margaritas
2. Rancho Quemado
3. Monarco
4. El Arcángel
5. Rinconadas Las Royas
6. Pedregal de San José
7. Palmas de San José
8. Jardines de San José
9. Villas de San José
10. Independencia
11. Alfredo Estrada Romero
12. Menchaca
13. Nueva Creación
14. Libertadores Real de España
15. Los Arroyitos
16. San Felipe
17. Renacimiento
18. Ejido Los Pinos
19. Vistas de San José
20. Colinas de Menchaca
21. Buenos Aires
22. Ignacio Pérez
23. Mujeres Independientes
24. Alta Vista
25. Jardines de San José
26. Los Huertos
27. Generación 2000
28. San Pedrito I
29. San Pedrito II
30. San Pedrito IV
31. Nuevo San Pedrito Sección I
32. Nuevo San Pedrito Sección II
33. San Pedrito
34. Menchaca II
35. Ejido Menchaca
36. Ejido Menchaca II

Urbano

Este ámbito, que comprende 776.06 ha, se localiza al noroeste de la ciudad, delimitado al norte por el Anillo Fray Junípero Serra y atravesado por la carretera a Chichimequillas. La traza urbana, si bien es predominantemente ortogonal, presenta diversas zonas de geometría variable a modo de parches y variaciones debido a su topografía inclinada. Adicionalmente, se identifican áreas con traza urbana irregular, pero en menor cantidad.

La densidad poblacional promedio es 56.7 hab/ha, misma que se considera como una densidad baja. Existen 65.79 ha de vacíos urbanos y predios baldíos que corresponden al 8.4% de la superficie de dicho ámbito, los cuales se encuentran distribuidos a través de este de manera generalizada. *(Véase mapa 87 Densidad poblacional, predios baldíos y vacíos urbanos de San José El Alto-San Pedrito Peñuelas-Menchaca).*

El área que abarca el ámbito está mayoritariamente destinada al uso de suelo habitacional, de acuerdo con el Programa Parcial de la Delegación Epigmenio González, seguido por el uso de equipamiento y el destinado a espacio abierto. De los predios identificados como equipamiento, todos se encuentran ya en uso excepto dos. *(Véase mapa 88 Usos de suelo de San José El Alto-San Pedrito Peñuelas-Menchaca).*

En el ámbito se identificaron 50.62 ha de suelo apto para la urbanización, de acuerdo con el Plan Parcial de Desarrollo Urbano de la Delegación Epigmenio González, así como suelo destinado a espacio abierto en el que destaca el Parque Urbano Menchaca. Es importante la preservación

Ámbitos con acumulación de desventajas:
12.4 San José El Alto, San Pedrito Peñuelas, Menchaca

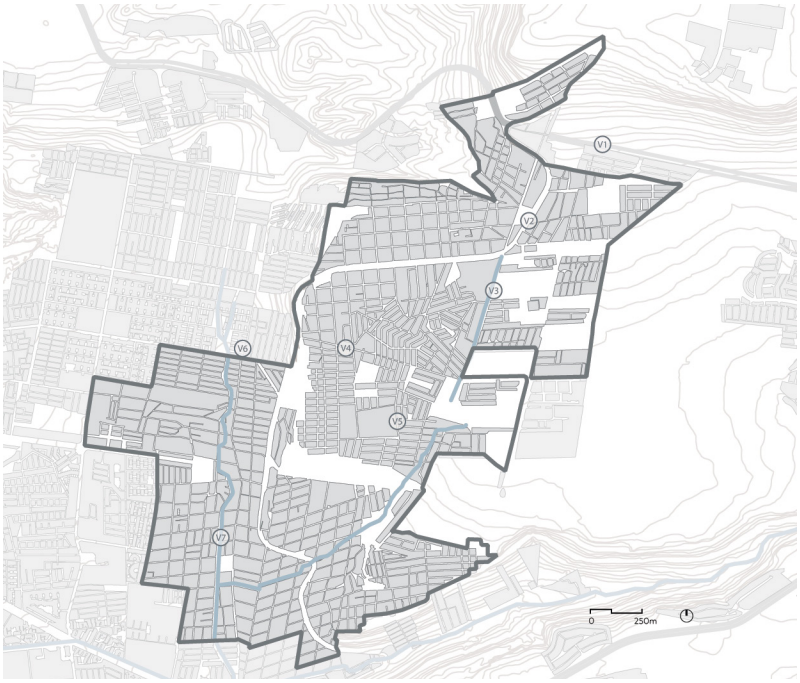

Mapa 86 Estado actual de San José El Alto-San Pedrito Peñuelas-Menchaca. Fuente: Elaboración ONU-Habitat.

Área urbanizada
Sistema vial principal
Drenes
Curvas de nivel

Vialidades principales

V1 Anillo vial Fray Junípero Serra
V2 Carretera Querétaro-Chichimequillas
V3 Calle California
V4 Av. Camino Real
V5 Calle Río Querétaro
V6 Avenida Belén
V7 Calle Obreros

Esc : 1 /31 000

Leyenda mapa 86

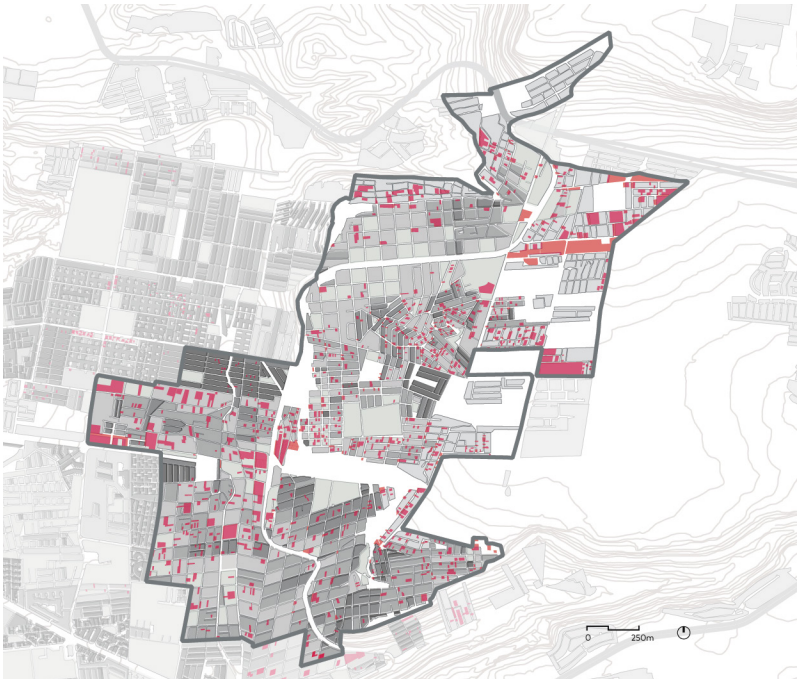

Mapa 87 Densidad poblacional, predios baldíos y vacíos urbanos de San José El Alto-San Pedrito Peñuelas-Menchaca. Fuente: Elaboración ONU-Habitat con base en información de Censos de población y vivienda de INEGI 2010 y levantamiento de campo.

0-36 hab
36-98 hab
98-169 hab
169-259 hab
259-2167 hab
Vacíos urbanos y predios baldíos

Esc : 1 /31 000

Leyenda mapa 87

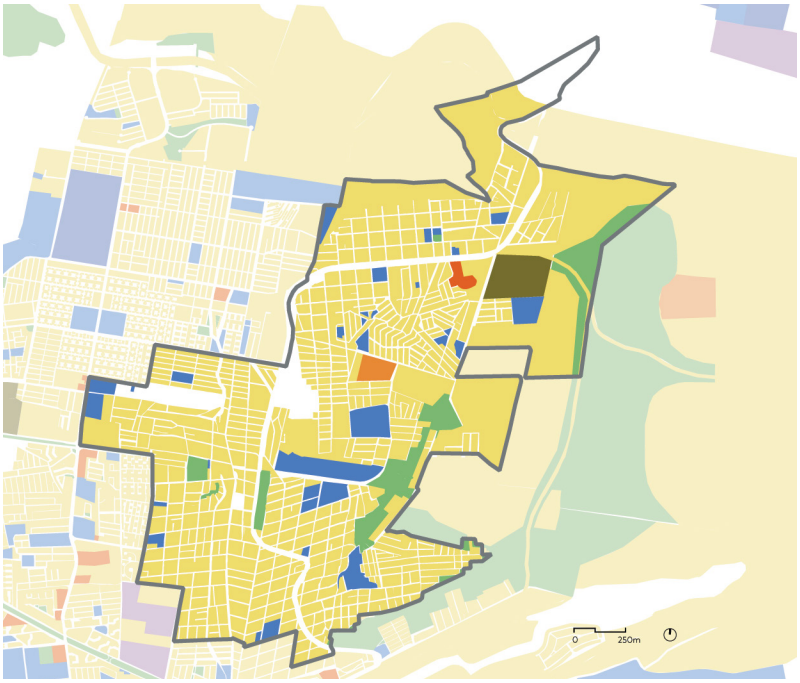

Mapa 88 Usos de Suelo de San José El Alto-San Pedrito Peñuelas- Menchaca.
Fuente: Elaboración ONU-Habitat con base en información de PMDU 2008.

Habitacional
Equipamiento
Espacio abierto
Preservación ecológica agrícola
Preservación ecológica, protección ambiental
Subcentro urbano y habitacional mixto.
Comercio y servicios
Industria
Zona multifuncional

Esc : 1 /31 000

*NOTA: Acorde a los Planes Parciales de Desarrollo Urbano 2008 para las delegaciones del municipio de Querétaro.

Leyenda mapa 88

y acondicionamiento de los espacios abiertos para asegurar la inclusión social, que promueva la generación de valor social y económica que pueden tener estos espacios. De igual manera, la conexión entre áreas verdes es importante para mejorar la resiliencia, mitigar riesgos naturales y el cambio climático. *(Véase mapa 89 Tipos de suelo de San José El Alto-San Pedrito Peñuelas- Menchaca).*

Tabla 16 Superfície de usos del ámbito San José El Alto-San Pedrito Peñuelas-Menchaca

San José el Alto - San Pedrito Peñuelas -Menchaca	Sup. m²	Sup. ha	Porcentaje
Superfície total		**776.07**	
Ambiental	259 364.24	25.93642438	3.34%
Comercio y servicios	22 324.68	2.232468201	0.29%
Cuerpos de agua	40 968.71	4.096870758	0.53%
Equipamiento	571 530.38	57.15303762	7.36%
Espacios abiertos	382 770.13	38.27701253	4.93%
Estructura urbana	38 769.44	3.876944368	0.50%
Habitacional	5 037 446.19	503.7446188	64.91%
Mixto	62 930.87	6.293087218	0.81%
Vialidad	1 424 103.13	142.4103125	18.35%

El ámbito cuenta con equipamiento tanto educacional como de salud, gracias a los cuales –de acuerdo con los radios de influencia establecidos por SEDESOL–, 43 mil 871 habitantes están cubiertos en educación básica y 40 mil 73 en salud de primer contacto. Sin embargo, en el área comprendida entre la Carretera Chichimequillas, calle Camino Real y Río Moctezuma solo se identifica un equipamiento de tipo educacional. *(Véase mapa 90 Equipamiento de San José El Alto-San Pedrito Peñuelas- Menchaca).*

En contraste no se identificaron equipamientos culturales, que son importantes para la cohesión social y su incorporación en el tejido urbano. La posibilidad de integrarlos se podría hacer mediante los predios municipales existentes u otros cuya

Ámbitos con acumulación de desventajas:
12.4 San José El Alto, San Pedrito Peñuelas, Menchaca

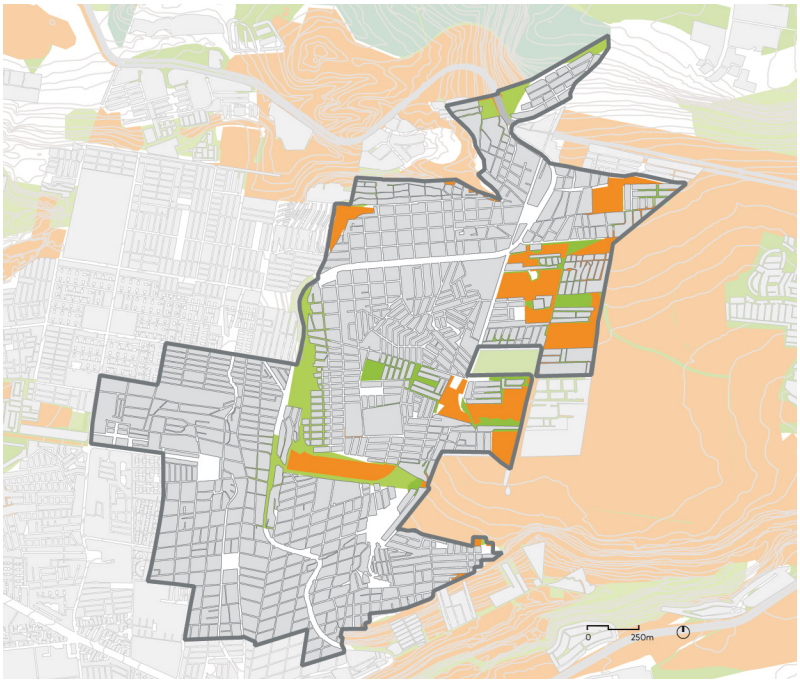

Maapa 89 Tipos de Suelo de San José El Alto-San Pedrito Peñuelas-Menchaca.
Fuente: Elaboración ONU-Habitat con base en información cartografíca de INEGI 2010 y PMDU de Querétaro 2015.

Leyenda mapa 89

- Suelo urbano
- Suelo urbanizable
- Suelo no urbano
- Áreas Naturales Protegidas

Esc : 1 /31 000

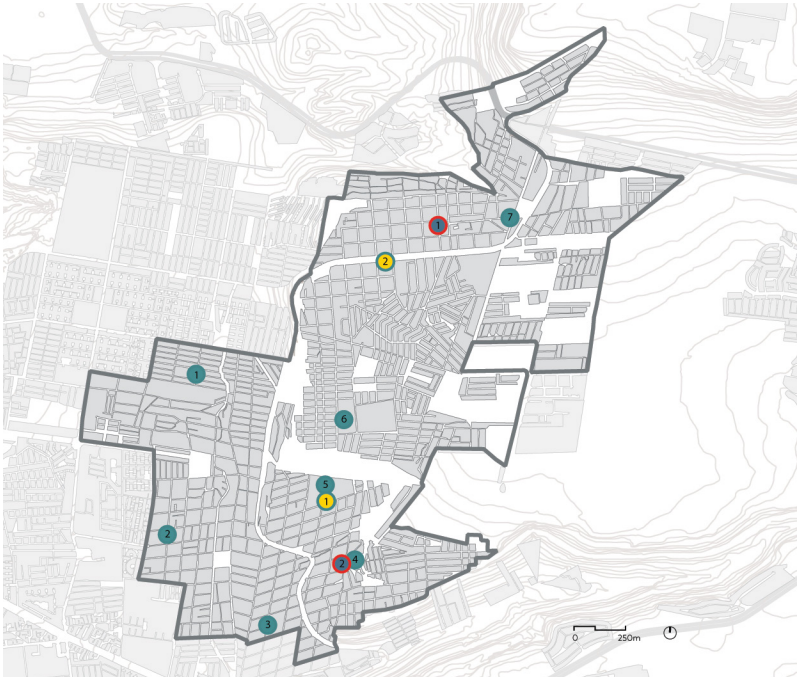

Mapa 90 Equipamiento de San José El Alto-San Pedrito Peñuelas-Menchaca.
Fuente: Elaboración ONU-Habitat con base en información DENUE de INEGI 2016 y Programa de Municipal de Desarrollo Urbano.

Leyenda mapa 90

Educativo

- Primaria
  - 1 Primaria "No Botsi Di Nxodi"
  - 2 Primaria "Mtro. Andrés Balvanera"
  - 3 Primaria "Emiliano Zapata"
  - 4 Primaria "Ejército Mexicano"
  - 5 Primaria "Lázaro Cárdenas"
  - 6 Primaria -
  - 7 Primaria Benito juárez
- Secundaria
  - 1 Secundaria Técnica No.12
  - 2 Tele Secundaria "Escuadrón 201"
- Bachillerato
- Escuela de Educación Superior

Salud

- Centro de Salud
  - 1 Centro de Salud "San José el Alto"
  - 2 Centro de Salud "Menchaca II"
- Unidad Médica Familiar
- Hospital General

Cultural

- Museos, teatros, auditorios y ludotecas
- Casas de cultura y bibliotecas
- Otros

Esc : 1 /31 000

ubicación lo permita. En el ámbito la mayoría de los predios municipales corresponden a equipamiento que, con excepción de la conocida Alameda Allende Norte, se encuentran ya utilizados, casi en su totalidad por instalaciones deportivas. (*Véase mapa 91 Predios municipales de San José El Alto-San Pedrito Peñuelas- Menchaca).*

En cuanto a la movilidad motorizada, en el ámbito cruzan trece rutas de transporte público sobre la Carretera Chichimequillas y Calzada de Belén. Las viviendas de la periferia se pueden encontrar a distancias de hasta 2.76 km de estas avenidas, que son las que concentran la mayoría de las rutas de transporte público. *(Véase mapa 92 Movilidad de San José El Alto-San Pedrito Peñuelas- Menchaca).*

En cuanto a la movilidad no motorizada, tanto peatonal como ciclista, la mayor dificultad se debe al mal estado o a la falta de banquetas, lo que impide el traslado o desplazamiento fluido. Esto especialmente en el lado oriente del ámbito, así como la falta de iluminación en algunas calles, en las que solo se ubican una o dos luminarias por calle, y en otros casos ninguna, lo que se traduce en trayectos peligrosos o inseguros para la población.

Las vialidades en el sentido oriente-poniente son limitadas. Después de la Carretera Chichimequillas no hay vialidades primarias y existen escasas secundarias. Se observan algunas vialidades en construcción, donde aún faltan tramos por completar, como Paseo de las Moras o Río Moctezuma. Hay una escasa conectividad y falta de intersecciones entre las vialidades, lo que impacta negativamente la movilidad del área, debido a la falta de jerarquización en las vialidades y a la falta de continuidad entre calles.

En referencia al espacio público, únicamente el 55.85% del área del ámbito se encuentra cubierto por éste, prestando servicio a 24 mil 589 habitantes. Las canchas deportivas en general permanecen en buen estado; se puede observar que muchas fueron recientemente instaladas y/o renovadas. Sin embargo, hace falta acondicionamiento del espacio que las rodea como banquetas, iluminación y mobiliario urbano.

Dentro del ámbito se encuentra el Centro de Integral de Prevención Social CIPRES II, en la colonia Nueva España, que fue inaugurado en el 2005 y que es administrado por la Secretaría de Seguridad Pública. Su objetivo es promover la participación ciudadana, realizar actividades de recreación, prevenir conductas antisociales y minimizar hechos delictivos. Es un espacio importante de recreación por el tipo y cantidades de actividades que ofrece a la población para fortalecer el tejido social.

Hay una falta generalizada de áreas verdes, pues el promedio de metros cuadrados por habitante es de 0.65, que está por debajo del promedio del municipio que cuenta con 4.8 m^2/hab. *(Véase mapa 93 Espacio Público de San José El Alto-San Pedrito Peñuelas- Menchaca).*

Las infraestructuras urbanas de acceso a agua potable, electricidad y recolección de aguas residuales se encuentran cubiertas en el área consolidada, donde la red de suministro y recolección de aguas es a través de tuberías subterráneas. En el ámbito se localiza un tanque elevado de almacenamiento de agua en Menchaca. Sin embargo, el área identificada como asentamientos irregulares es la que presenta más carencias en materia de servicios e infraestructura.

Respecto al drenaje pluvial, de acuerdo con datos de la Comisión Estatal de Aguas, la delegación carece de un sistema de canalización de aguas pluviales; en el ámbito hay una topografía con una pendiente del 22% aproximadamente, que direcciona los escurrimientos sobre las vialidades hacia el oriente, provocando problemas de acumulación de aguas en colonias como Menchaca y San Pedrito Peñuelas[116].

El ámbito se encuentra cubierto por el servicio de energía eléctrica, tanto en el área consolidada como en los asentamientos irregulares. Cabe recalcar que existe la presencia de conexiones informales para acceder al servicio.

La vivienda que se observa principalmente es unifamiliar de tipo popular y en las periferias de tipo económica con condiciones precarias; mientras que en el área más antigua se aprecia vivienda de tipo media. Es un ámbito compuesto

Ámbitos con acumulación de desventajas:
12.4 San José El Alto, San Pedrito Peñuelas, Menchaca

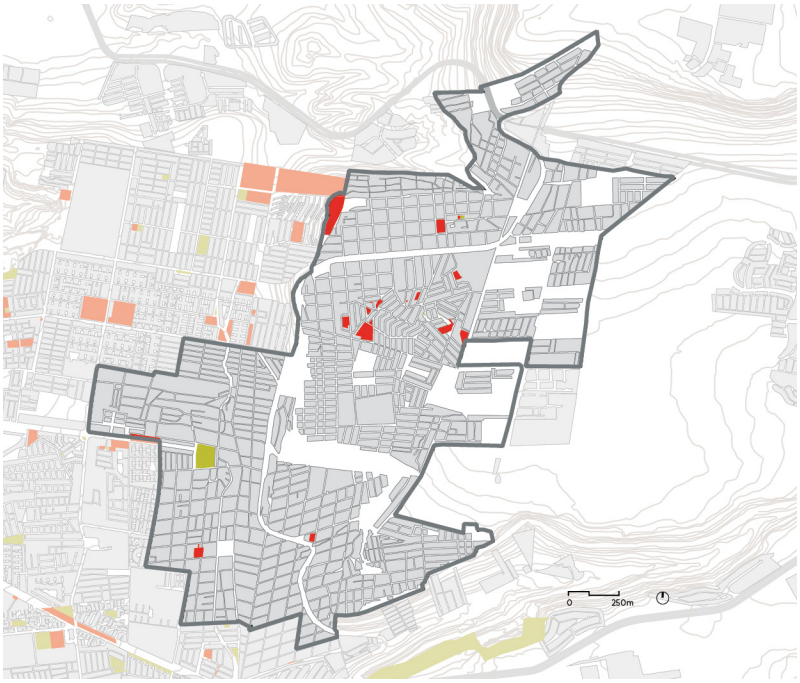

Mapa 91 Predios municipales de San José El Alto-San Pedrito Peñuelas-Menchaca.
Fuente: Elaboración ONU-Habitat con base en información de IMPLAN de Querétaro 2016.

Leyenda mapa 91

- Área verde
- Equipamiento

Esc : 1 /31 000

Mapa 92 Movilidad de San José El Alto-San Pedrito Peñuelas-Menchaca.
Fuente: Elaboración ONU-Habitat con base en información de Cartografía Geoestadística Urbana de INEGI 2015.

Leyenda mapa 92

- Transporte público urbano
- Transporte público suburbano
- Paradas de transporte público

Esc : 1 /31 000

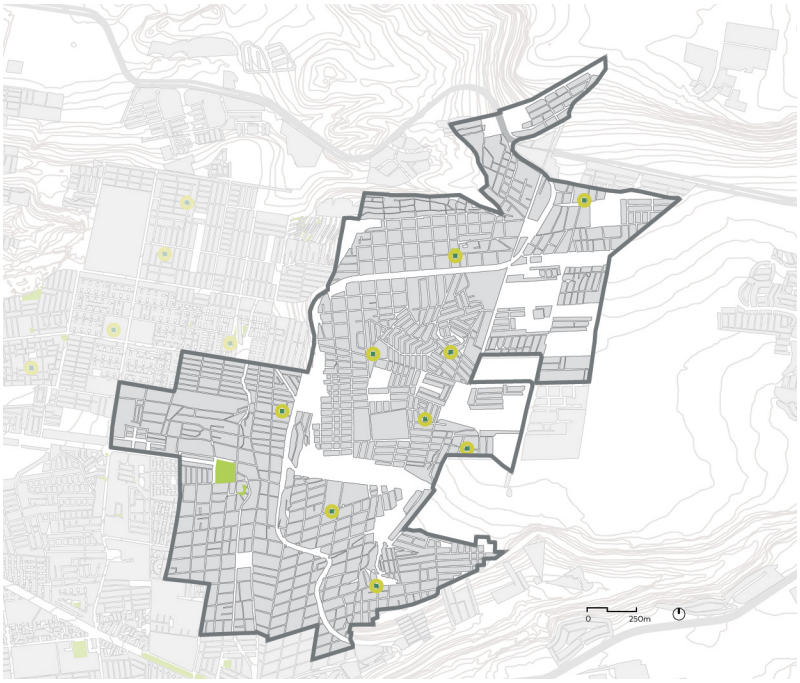

Mapa 93 Espacio público de San José El Alto-San Pedrito Peñuelas-Menchaca. Fuente: Elaboración ONU-Habitat con base en información de Censos económicos de INEGI 2014, Marco geoestadístico nacional de INEGI 2010 y Mapa Digital de México.

Leyenda mapa 93

Espacio público cerrado

Espacio abierto

Esc : 1 /31 000

por un área más consolidada del lado poniente de la carretera Chichimequillas, en contraste con el lado opuesto, oriente, donde se observa que está en un proceso de construcción debido a que fue recientemente urbanizado. Las viviendas ubicadas en el lado nororiente se han identificado como asentamientos irregulares, en los que se observan autoconstrucciones con materiales precarios. Asimismo, al encontrarse en este proceso de urbanización informal se observan varios espacios que se quedaron dentro del área urbanizada y que aún no se han desarrollado. *(Véase mapa 94 Tipologías de Vivienda de San José El Alto-San Pedrito Peñuelas- Menchaca).*

Ambiental

Gran parte del área presenta riesgos y vulnerabilidades hidrometeorológicas y ambientales, específicamente inundaciones en las que el fenómeno se presenta de manera recurrente en la temporada de lluvia. Las áreas más propensas corresponden a 270 ha, en las cuales se encuentran aproximadamente 5 mil 62 viviendas que se ven afectadas. El área de la zona oriente de la Carretera a Chichimequillas es la que presenta altas probabilidades de inundación, afectando a colonias como Villas de San José, Nueva Creación, Real de España, San Felipe, Colinas de Menchaca, Buenos Aires, Mujeres Independientes, Alta Vista, Generación 2000, Jardines de San José, San Pedrito Peñuelas y Palmas San José. Esta zona del municipio es conocida por las fuertes inundaciones que se presentan.

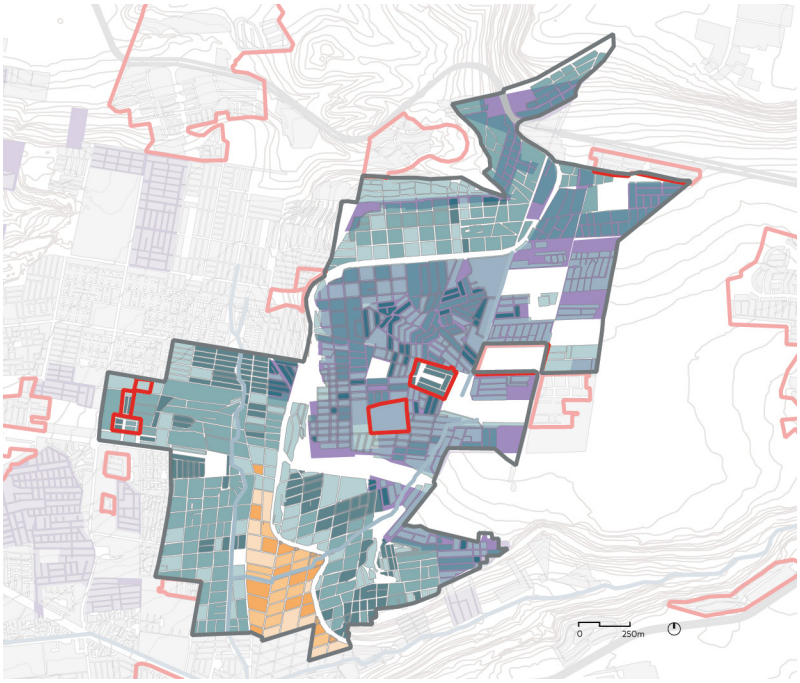

Mapa 94 Tipologías de Vivienda de San José El Alto-San Pedrito Peñuelas-Menchaca. Fuente: Elaboración ONU-Habitat.

Leyenda mapa 94

De igual forma, se identifican fallas geológicas en la parte sur del ámbito que representan un peligro para los habitantes, ya que pueden dañar la estructura de las edificaciones, así como la infraestructura de suministro de agua y desalojo de aguas residuales. *(Véase mapa 95 Vulnerabilidades y riesgos ambientales de San José El Alto-San Pedrito Peñuelas- Menchaca).*

Social

En el ámbito predomina el índice socioeconómico muy bajo, que refleja un nivel de vida austero en relación con los bienes en la vivienda, lo cual también ha repercutido en niveles altos de marginación. Gran parte de esta área coincide con el área de riesgos de inundación y falta de equipamiento, que produce una sistemática acumulación de desventajas que impacta a la población de estas zonas, poniéndola en una situación de vulnerabilidad. La parte más consolidada del área, ubicada del lado poniente del ámbito, es la que presenta un mayor índice socioeconómico de tipo bajo. *(Véase mapa 96 Índice socioeconómico de San José El Alto-San Pedrito Peñuelas- Menchaca y mapa 97 Marginación de San José El Alto-San Pedrito Peñuelas- Menchaca)*

En cuanto al tipo de población, el segmento correspondiente a más de 65 años se concentra en el área que fue urbanizada antes del 2000, que corresponde a la parte poniente de la Carretera a Chichimequillas. Por lo que la urbanización posterior a esta época alberga a una población más joven, que por ende tiene la posibilidad de realizar alguna actividad económica e integrarse al mercado de trabajo. *(Véase mapa 98 Carga económica de San José El Alto-San Pedrito Peñuelas- Menchaca).*

Existe presencia de habitantes indígenas, debido a que se concentran poblaciones que han emigrado de otros estados. De acuerdo con datos censales, se ubican en las colonias de Las Margaritas, San Pedrito Peñuelas, Colinas de Menchaca, Real de España,

Ámbitos con acumulación de desventajas:
12.4 San José El Alto, San Pedrito Peñuelas, Menchaca

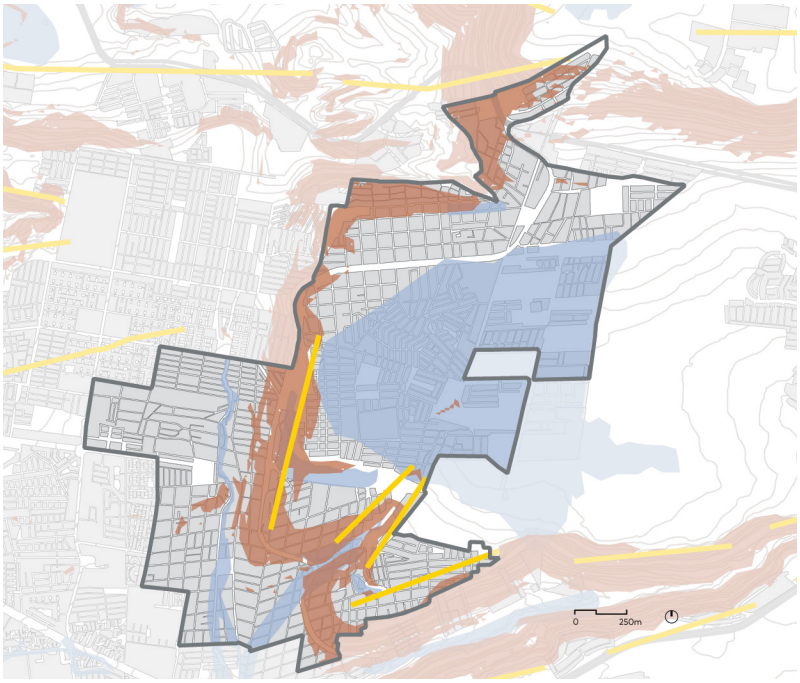

Mapa 95 Vulnerabilidades y riesgos ambientales de San José El Alto-San Pedrito Peñuelas-Menchaca. Fuente: Elaboración ONU-Habitat con base en información de atlas de riesgo de protección civil.

Leyenda mapa 95

- Inundaciones
- Flujos (Pendientes mayores del 15%)
- Agrietamientos y fallas

Esc : 1 /31 000

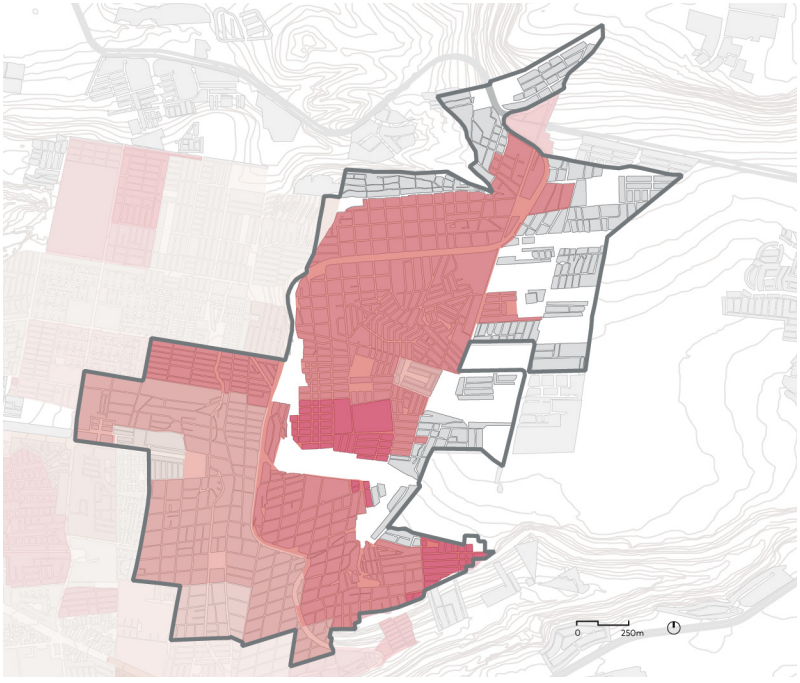

Mapa 96 Índice socioeconómico de San José El Alto-San Pedrito Peñuelas- Menchaca. Fuente: Elaboración ONU-Habitat con base en información cartografíca de INEGI 2010 e información proporcionada por el IMPLAN de Municipio de Querétaro 2016.

Leyenda mapa 96

- Muy alto
- Alto
- Medio alto
- Medio
- Medio bajo
- Bajo
- Muy bajo
- Precario

Esc : 1 /31 000

Ámbitos con acumulación de desventajas:
12.4 San José El Alto, San Pedrito Peñuelas, Menchaca

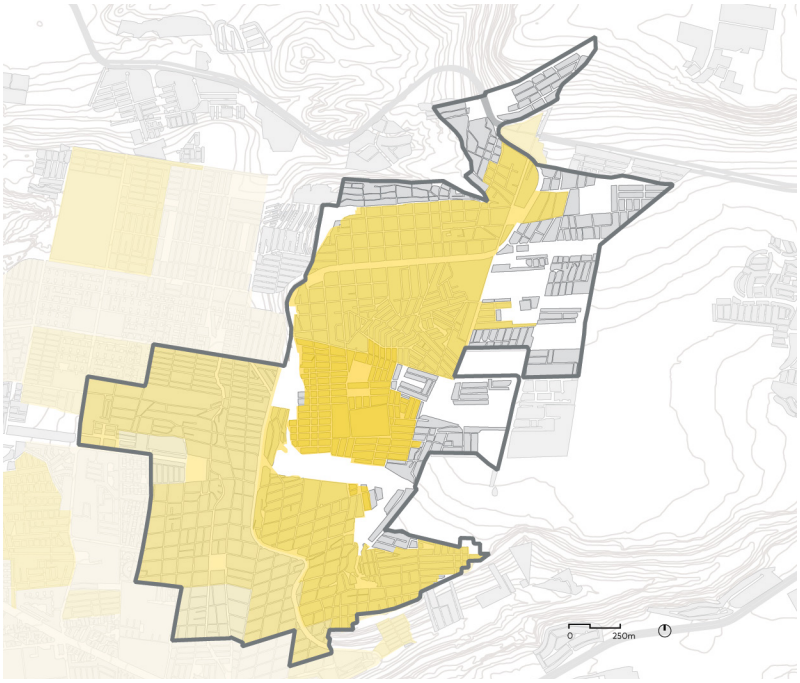

Mapa 97 Marginación de San José El Alto-San Pedrito Peñuelas- Menchaca.
Fuente: Elaboración ONU-Habitat con base en información cartografíca de INEGI 2010 y Nivel de Marginación de CONAPO 2010.

Leyenda mapa 97

- Muy alto
- Alto
- Medio
- Bajo
- Muy bajo

Esc : 1 /31 000

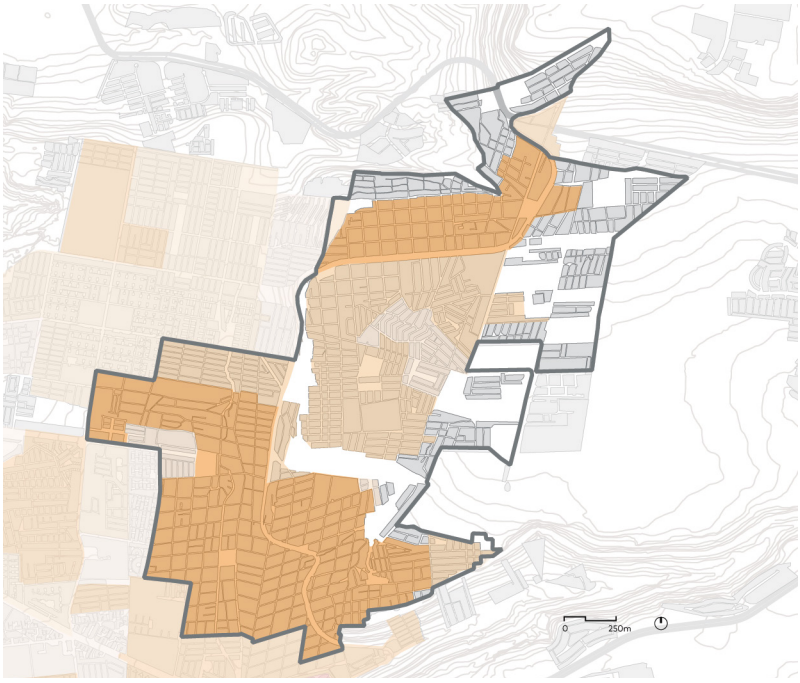

Mapa 98 Carga económica de San José El Alto-San Pedrito Peñuelas- Menchaca. Fuente: Elaboración ONU-Habitat con base en información de Censos de población y vivienda de INEGI 2010, Marco geoestadístico nacional de INEGI 2010 y Mapa Digital de México población y vivienda de INEGI 2010, Marco geoestadístico nacional de INEGI 2010 y Mapa Digital de México.

Leyenda mapa 96

- Muy alta
- Alta
- Media
- Baja
- Muy baja

Esc : 1 /31 000

Jardines de San José y Renacimiento. De acuerdo con datos estadísticos, también existen manzanas con concentración de habitantes con algún tipo de discapacidad, que corresponde a personas que tienen dificultad para el desempeño y/o realización de tareas básicas de la vida cotidiana. Este sector poblacional comprende 2 mil 888 habitantes, que a su vez equivalen al 10% de la población censada con estas condiciones en el municipio. *(Véase mapa 99 Población vulnerable de San José El Alto-San Pedrito Peñuelas- Menchaca).*

La tasa de desempleo en el ámbito es alta y muy alta y se concentra en el área de reciente expansión, a partir del 2000. Sin embargo, concuerda con las zonas donde se encuentra la población más joven y apta para integrarse al mercado laboral. El 12.2% de sus habitantes corresponde a la población mayor a 15 años analfabeta del municipio, lo cual refleja un rezago educativo.

En el área se tienen registradas alrededor de mil ciento cuarenta incidencias delictivas en la última década, que corresponden al 5.25% del total que se llevaron a cabo en el municipio. Se registraron principalmente en la parte más consolidada del ámbito, correspondiente al área sur poniente y norte. *(Véase mapa 100 Tasa de desempleo de San José El Alto-San Pedrito Peñuelas- Menchaca).*

Económico

Debido a la mono funcionalidad del ámbito, enfocada al uso de suelo habitacional, existen pocas unidades económicas de mediano y gran tamaño, que son las que pueden proporcionar mayores niveles de empleo. Por ende, existe también una baja densidad económica, que permite a los habitantes tener acceso al mercado laboral dentro del área, así como a servicios más especializados. El comercio y los servicios que existen son de primer contacto; en el caso del comercio son principalmente minoristas adaptados dentro de las viviendas, cuyo objetivo es el soporte o apoyo a la economía familiar, más que la generación de empleos o ingresos en el área.

Ámbitos con acumulación de desventajas:
12.4 San José El Alto, San Pedrito Peñuelas, Menchaca

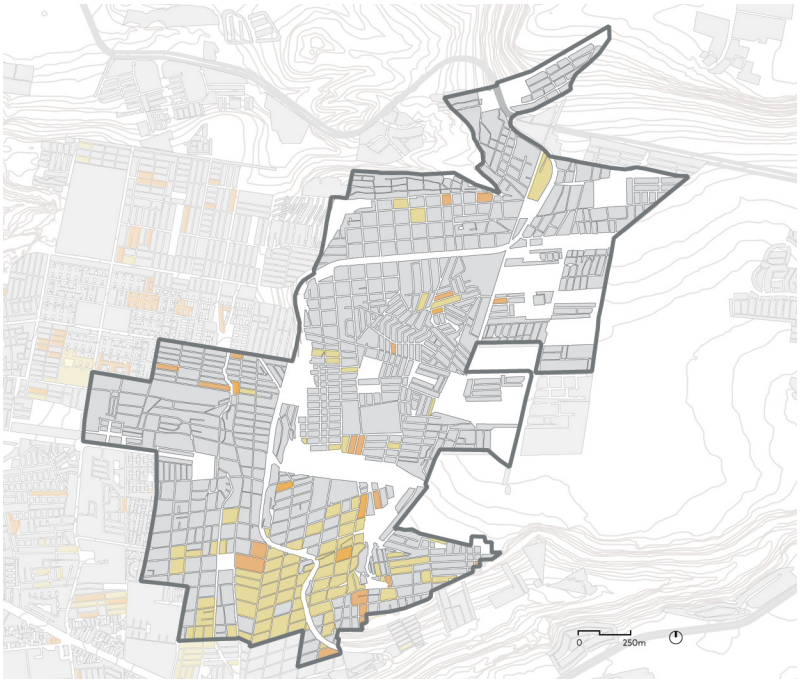

Mapa 99 Población vulnerable de San José El Alto-San Pedrito Peñuelas- Menchaca. Fuente: Elaboración ONU-Habitat con base en información de Censos de población y vivienda de INEGI 2010.

Manzanas con más de 5% de habitantes indígenas

Manzanas con más de 10% de habitantes con alguna discapacidad

Esc : 1 /31 000

Leyenda mapa 97

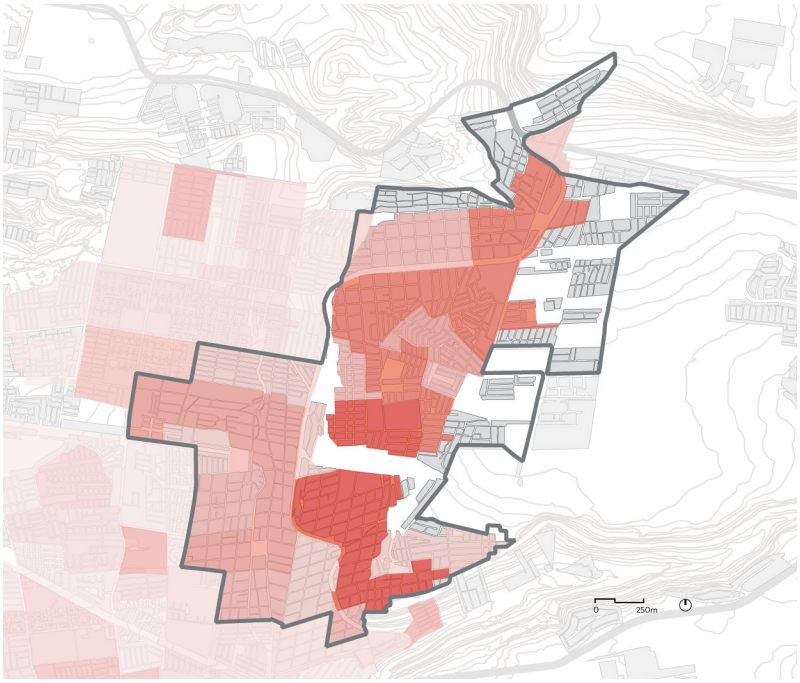

Mapa 100 Tasa de desempleo de San José El Alto-San Pedrito Peñuelas-Menchaca. Fuente: Elaboración ONU-Habitat con base en información de Censos de población y vivienda de INEGI 2010, Marco geoestadístico nacional de INEGI 2010 y Mapa Digital de México.

Muy alta

Alta

Media

Baja

Muy baja

Esc : 1 /31 000

Leyenda mapa 100

12.4.1 Propuestas que se aplican al ámbito estratégico:

Eje	Iniciativa	Propuesta
Estructuración y articulación de los sistemas urbano-territoriales.	1.2 Transporte regional intermodal.	1.2.2 Reestructuración de rutas de transporte urbano.
	3.1 Subcentros urbanos conectados.	3.1.1 Polígono de actuación para conformar un subcentro urbano.
	3.2 Densidad intraurbana.	3.2.1 Densificación sobre corredores urbanos. 3.2.1 Ubicación de predios subutilizados. 3.2.3 Dotación de infraestructura a zonas de menor cobertura y alta demanda.
	3.3 Red urbana de espacios públicos y equipamientos.	3.3.1 Infraestructura verde. 3.3.2 Análisis del estado del espacio público y áreas verdes. 3.3.2 Red de espacios públicos y equipamiento. 3.3.2 Rehabilitación y construcción de espacio público. 3.3.4 Creación y adaptación del espacio públicos seguros, inclusivas y accesibles, e infraestructura sostenible.
	3.4 Tejido urbano y comunitario.	3.4.2 Plantas bajas y frentes activos.
	4.1 Red de infraestructura ciclista y peatonal.	4.1.1 Construcción de ciclovías. 4.1.1 Construcción y mejoramiento de la infraestructura para el peatón. 4.1.1 Obras para cruces seguros.
	4.2 Transformación y conexión de la red vial.	4.2.1 Calles completas. 4.2.2 Centro de transferencia modal.
Conservación y restauración de los recursos naturales.	5.1. Contención y control de la expansión urbana.	5.1.1. Declaratoria de 40,000 ha de la zona rural del municipio como un "Cinturón de Conservación Ambiental".
	5.2. Administración integral de las Áreas Naturales Protegidas.	5.2.1. Sistema de Áreas Naturales Protegidas del Municipio de Querétaro. 5.2.2. Área Natural Protegida Municipal Peña Colorada.
	5.3. Protección y restauración de las zonas que proveen servicios ambientales.	5.3.3. Programa de recuperación de tierras degradadas .
	6.1. Protección de las zonas de importancia hidrológica.	6.1.1. Zonas de protección hidrológica. 6.1.4. Obras y acciones de mitigación y control para la prevención de riesgos por estrés hídrico.
	6.2. Aprovechamiento de agua tratada.	6.2.1. Reutilización del agua tratada.
	7.1. Monitoreo permanente y riguroso de la contaminación atmosférica.	7.1.1. Sistema de monitoreo renovado.
	7.2. Tratamiento extendido de agua residual.	7.2.2. Eliminación de puntos de descarga de agua. 7.2.3. Sistema obligatorio tratamiento de aguas residuales residenciales.
	7.3. Manejo integral y sostenible de residuos sólidos.	7.3.1. Sistema de tratamiento integral de residuos de manejo especial.

Eje	Iniciativa	Propuesta
	8.4 Atención a grupos prioritarios y DDHH.	8.4.1. Programa de diseño del entorno cercano por Niñas, Niños y Adolescentes.
	9.1. Sostenibilidad en el parque de vivienda existente.	9.1.3. Activación de vivienda no ocupada.
	9.3. Prevención de riesgos a la vivienda.	9.3.1. Reubicación de viviendas en riesgo.
	10.1. Sociedad en convivencia pacífica.	10.1.1. Mecanismos para la prevención de la delincuencia.
	11.2. Equipamientos para incentivar hábitos de vida saludable.	11.2.1. Revitalización de centros de salud. 11.2.2. Activación 24/7 de áreas de recreación.
Modelo de desarrollo con fortalecimiento de base local, capacidades humanas y alianzas estratégicas.	12.1. Consolidación del emprendimiento y fomento a la empleabilidad.	12.1.1 Centro Municipal Fortalecimiento Empresarial y Empleo Incluyente
	12.3 Integración de áreas marginadas al desarrollo económico.	12.3.1 Polígono Estratégico de Desarrollo Económico.
	12.5. Infraestructura de Internet.	12.5.1 Internet gratis y estaciones de computo.
	12.6. Áreas patrimoniales, culturales y ambientales integradas al desarrollo sostenible	12.6.2 Ecoturismo en áreas naturales. 12.6.3 Corredores patrimoniales de haciendas y lugares históricos.
	14.2 Uso eficiente de los recursos.	14.2.1 Centros de acopio y reciclaje municipal.

12.5 Santa Rosa Jáuregui

Superficie: 395.14 ha
Población: 18,176 habitantes
Viviendas: 4,929
Densidad de población: 45.9 hab/ha
Densidad de viviendas: 12.4 viv/ha
Delegación: Santa Rosa Jáuregui

(Véase mapa 101 Estado actual de Santa Rosa Jáuregui).

Colonias

1. Rivera Mexicana
2. San Ángel
3. Continental
4. Emiliano Zapata
5. Las Lajitas
6. El Pedregal
7. La Llama
8. Arboledas
9. Santa Lucía
10. Santa Rosa Jáuregui Centro
11. Corregidora
12. Lomas del Pedregal
13. Francisco Villa
14. San Francisco
15. Las Rosas
16. Las Rosas II
17. Colinas de Santa Rosa
18. Los Ángeles
19. La Cruz
20. Las Flores
21. Benito Juárez

Urbano

El ámbito estratégico se compone por el pueblo de Santa Rosa Jáuregui y las colonias que lo rodean, convirtiéndolo en un subcentro urbano[117]. La Carretera Federal 57, que lo limita al oriente, genera un borde debido a su jerarquía como vialidad principal. A sus costados se asientan colonias de vivienda progresiva y precaria como La Cruz, Las Rosas y el Pueblo de Santa Rosa Jáuregui, mientras que, al sur, la zona limita con el equipamiento recreativo más importante de la delegación, el Parque Bicentenario.

Al norte de Juriquilla se encuentra la zona de localidades rurales, que son articuladas por la cabecera delegacional de Santa Rosa Jáuregui, destacando entre ellas San José Buenavista, La Solana, Montenegro, Santa Catarina, San Isidro Buenavista, Corea, Puerto de Aguirre, Buenavista, Pie de Gallo, San Miguelito y otras más de menor dimensión. Estas se encuentran dispersas y fragmentadas en gran parte del municipio, su población vive en condiciones de pobreza y son áreas que presentan un alto déficit en cuanto a servicios y equipamiento, condición que empeora a medida que se alejan hacia la periferia, con respecto al corredor de la Av. 5 de Febrero. La baja cantidad de población de las localidades rurales provoca la falta de equipamiento comercial, educativo y salud, por lo que Santa Rosa Jáuregui funciona como un núcleo estructurador y atractor de la zona rural de la delegación. *(Véase mapa 102 Vinculación con localidades rurales de Santa Rosa Jáuregui)*.

Por su ubicación, es un área importante de contención urbana y de integración con el resto de la zona urbana del municipio. Sus límites con la zona rural son de vital atención, previendo una mejor conservación de zonas de interés ambiental y agrícola, con el fin de detener el avance de la urbanización en esta área. *(Véase mapa 103 Tipos de suelo de Santa Rosa Jáuregui)*.

Acorde con el Plan Parcial de Desarrollo Urbano de la Delegación de Santa Rosa Jáuregui, se plantea una zonificación principalmente habitacional en lo que es la cabecera delegacional. Y si bien en sus usos compatibles están aquellos de carácter comercial y de servicios, se pretende que exista una diversificación de actividades a lo largo del

Ámbitos con acumulación de desventajas:
12.5 Santa Rosa Jáuregui

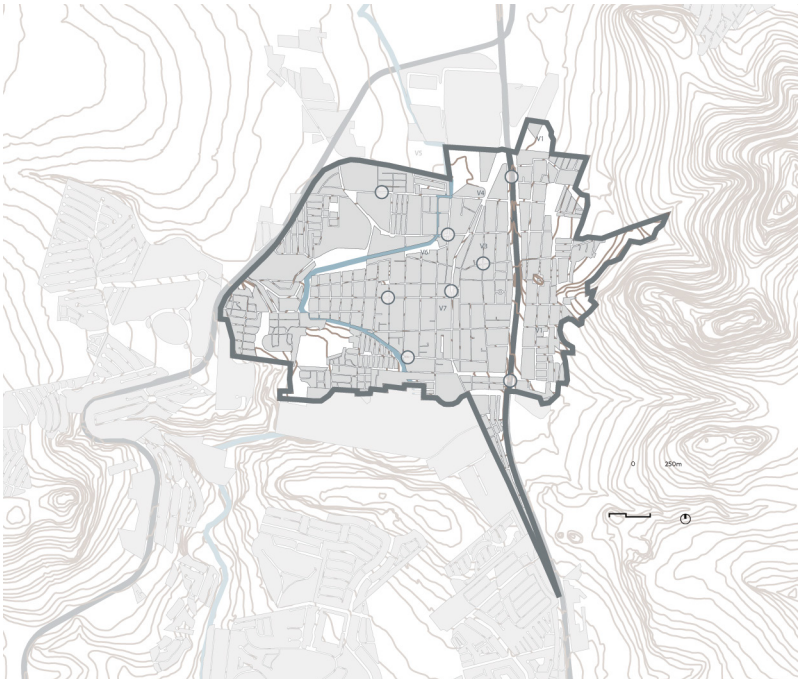

Mapa 101 Estado actual de Santa Rosa Jáuregui.
Fuente: Elaboración ONU-Habitat.

Área urbananizada
Sistema vial principal
Drenes
Vías de ferrocarril
Curvas de nivel

Vialidades principales

V1 Carretera México-S. Luis Potosí
V2 Calle Emiliano Zapata
V3 Av. Independencia
V4 Calle 20 de noviembre
V5 Calle Cuauhtémoc
V6 Calle Ignacio Zaragoza
V7 Calle Hermenegildo Galeana

Esc : 1 /21 000

Leyenda mapa 101

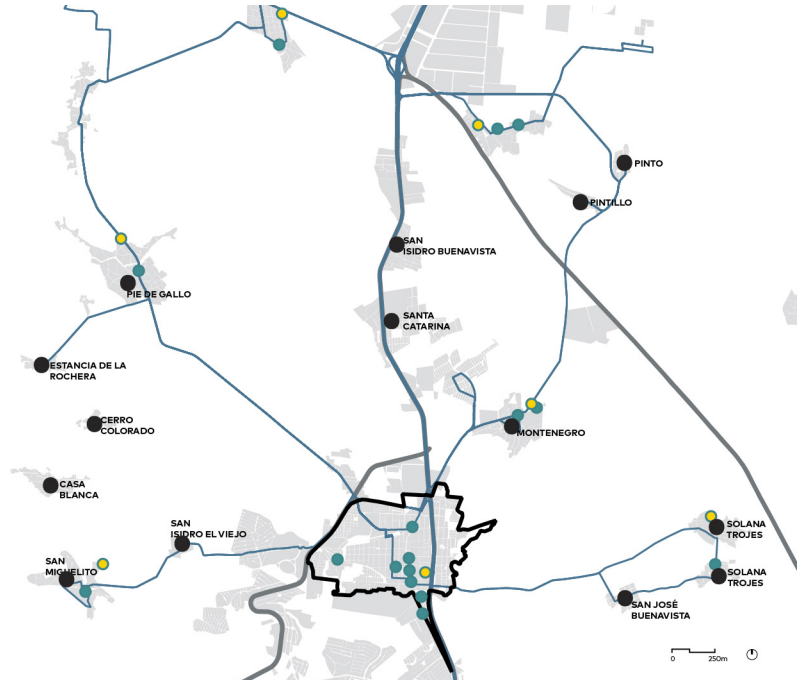

Mapa 102 Vinculación con localidades rurales de Santa Rosa Jáuregui. Fuente: Elaboración ONU-Habitat.

Localidad rural
Rutas de Transporte Suburbano

Equipamiento público

Primaria
Secundaria
Bachillerato

Esc : 1 /60 000

Leyenda mapa 98

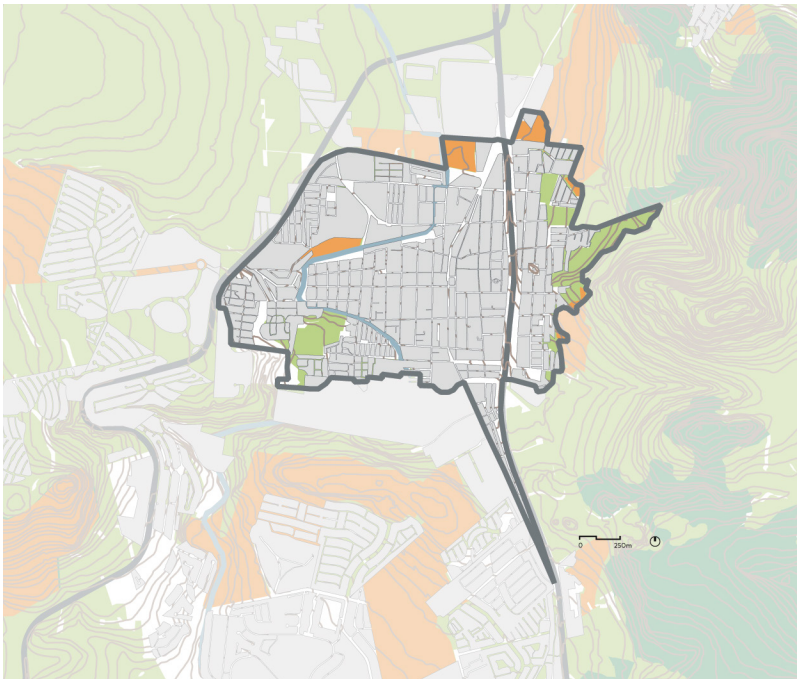

Mapa 103 Tipos de suelo de Santa Rosa Jáuregui. Fuente: Elaboración ONU-Habitat con base en información cartografíca de INEGI 2010 y PMDU de Querétaro 2015.

Leyenda mapa 103

- Suelo urbano
- Suelo urbanizable
- Suelo no urbano
- Áreas Naturales Protegidas

Esc : 1 /21 000

ámbito. El comercio es principalmente de carácter local de primer alcance, mismo que satisface las necesidades básicas de los habitantes que ahí residen. Al ser la cabecera delegacional, está contemplada la existencia de diferentes equipamientos, educativos, recreativos y de salud, que den servicio no solo a dicha cabecera, sino a las demás localidades que se ubican a su alrededor. *(Véase mapa 104 Usos de suelo de Santa Rosa Jáuregui).*

Tabla 17 Superficie de usos del ámbito de Santa Rosa Jáuregui

Categoría	Sup. (m2)	Sup. (ha)	Porcentaje
Superfície total		395.14	
Ambiental	226 509.94	22.651	5.73%
Comercio y servicios	16 440.30	1.644	0.42%
Equipamiento	216 453.05	21.645	5.48%
Espacios abiertos	112 840.99	11.284	2.86%
Estructura urbana	71 722.15	7.172	1.82%
Habitacional	2 593 009.87	259.301	65.62%
Vialidad	742 747.74	74.275	18.80%

En cuanto a recreación y deporte, destaca la presencia del Parque Bicentenario por su alcance metropolitano. A su vez, al norte del ámbito se encuentra el Centro de Desarrollo Comunitario Santa Rosa. La delegación Santa Rosa Jáuregui está servida completamente en cuanto a equipamiento educativo. En lo que se refiere a equipamiento de salud, se encuentra la Clínica Médica Jáuregui y la Unidad Médica Básica de Rehabilitación; ambas se ubican en la parte norte del ámbito. Cabe resaltar la presencia del Instituto de Capacitación para el Trabajo del Estado de Querétaro ICATEQ, que ofrece programas de capacitación formal para los habitantes de la zona y sus alrededores. El mercado Santa Rosa es el único en toda la delegación y brinda servicio a todas las localidades cercanas;

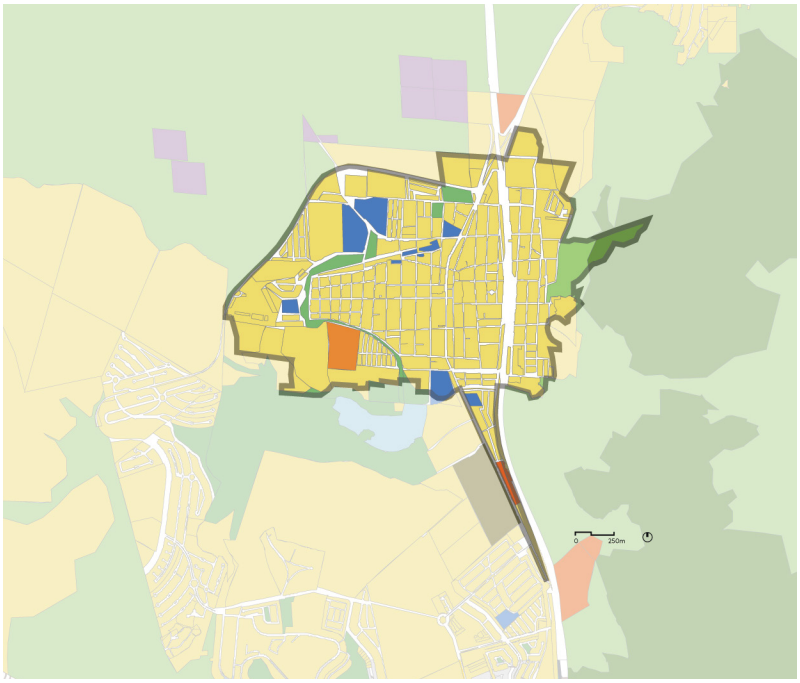

Mapa 104 Usos de suelo de Santa Rosa Jáuregui.
Fuente: Elaboración ONU-Habitat con base en información de PMDU 2008.

Leyenda mapa 104

- Habitacional
- Equipamiento
- Espacio abierto
- Preservación ecológica agrícola
- Preservación ecológica, protección ambiental
- Subcentro urbano y habitacional mixto
- Comercio y servicios
- Industria
- Zona multifuncional

*NOTA: Acorde a los Planes Parciales de Desarrollo Urbano 2008 para las delegaciones del municipio de Querétaro.

Esc : 1 /21 000

también se encuentra el paradero de camiones suburbanos al norte de la demarcación. *(Véase mapa 105 Equipamiento de Santa Rosa Jáuregui).*

Existen únicamente dos rutas, la 74 y la 121, que comunican a la zona urbana de Querétaro con la cabecera delegacional de Santa Rosa Jáuregui, lo cual dificulta la movilidad hacia dicha zona. Sin embargo, las numerosas localidades que se encuentran dispersas dependen de otros sistemas de transporte, predominando los autobuses suburbanos y los autobuses privados, que las conectan con el Parque Industrial Querétaro, por lo que, a pesar de presentar dificultades de movilidad con la zona centro de Querétaro, Santa Rosa Jáuregui funge como un nodo de transferencia o de origen para los viajes a todas estas localidades en la periferia.

Es importante señalar la presencia de la Carretera 57, que rompe con cualquier tipo de permeabilidad peatonal hacia el extremo derecho de la cabecera, que es de carácter habitacional, con gran presencia de actividades rurales. Sobre uno de sus costados está ubicada una ciclovía, la cual no está en las condiciones de mantenimiento adecuadas para dar servicio. La superficie de rodamiento está quebrada o bien obstaculizada por diferentes objetos que no permiten su libre tránsito, además de que en algunos puntos ponen en riesgo la seguridad de los usuarios. Esta ciclovía conecta a Santa Rosa Jáuregui con la zona de Jurica.

El principal espacio público dentro del ámbito es el jardín delegacional, enfrente de la parroquia de Nuestra Señora de Lima. Está en buen estado de mantenimiento, además de que, junto con la explanada de la parroquia, se presta para albergar diferentes eventos de carácter público. Existen varios módulos deportivos a lo largo del ámbito, además de que se han intervenido diferentes camellones con la implantación de módulos para hacer ejercicio y canchas. (Véase m*apa 106 Espacio público de Santa Rosa Jáuregui).*

Ámbitos con acumulación de desventajas:
12.5 Santa Rosa Jáuregui

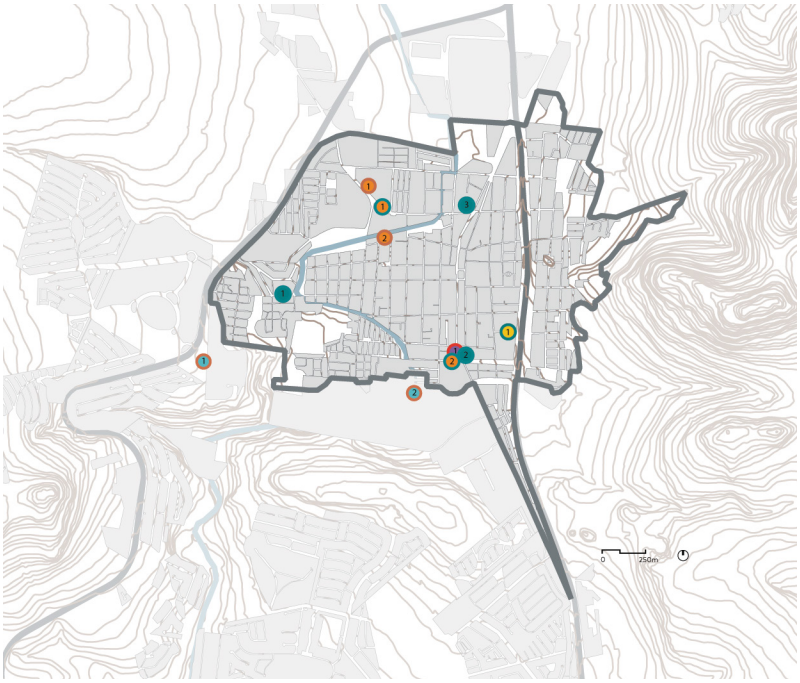

Mapa 105 Equipamiento de Santa Rosa Jáuregui. Fuente: Elaboración ONU-Habitat con base en información DENUE de INEGI 2016 y Programa de Municipal de Desarrollo Urbano.

Educativo

Primaria
1 Primaria "450 funación de Querétaro"
2 Primaria Lic. Benito Juárez
3 Primaria Ing. Luis M. Vega
Primaria Emiliano Zapata

Secundaria
1 Secundaria Gral. Mariano Matamoros

Bachillerato
1 COBAQ Plantel 9
2 Escuela de Bachilleres Plantel Bicentenario

Escuela de Educación Superior

Salud

Centro de Salud

Unidad Médica Familiar
1 Unidad de Medicina Familiar UMF11 "Bicentenario"

Hospital General

Cultural

Museos, teatros, auditorios y ludotecas

Casas de cultura y bibliotecas
1 Centro de desarrollo comunitario Santa Rosa Jáuregui
2 ICATEQ (Instrituto de capacitación para el trabajo del Estado de Querétaro

Otros
1 Lienzo Charro Biecentenario
2 Parque Bicentenario

Esc : 1 /21 000

Leyenda mapa 105

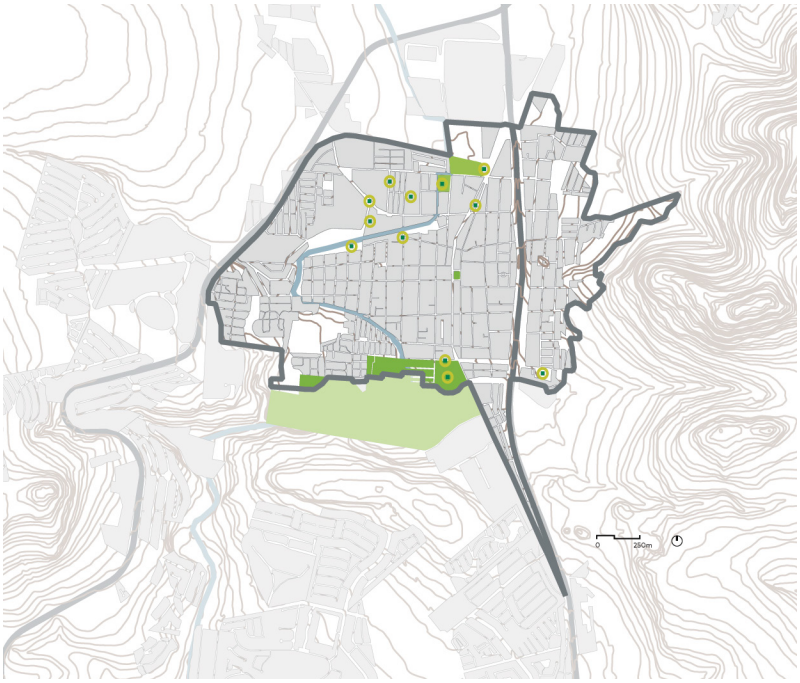

Mapa 106 Espacio público de Santa Rosa Jáuregui. Fuente: Elaboración ONU-Habitat con base en información de Censos económicos de INEGI 2014, Marco geoestadístico nacional de INEGI 2010 y Mapa Digital de México.

Espacio público integrado

Espacio abierto

Esc : 1 /21 000

Leyenda mapa 106

La mayor parte del ámbito cuenta con banquetas en la vía pública. Sin embargo, son únicamente las que están en las avenidas principales, como en la Av. Independencia, 5 de Mayo e Ignacio Zaragoza, las que cuentan con una sección apropiada para el tránsito peatonal. A medida que se va alejando del subcentro urbano, la vía pública comienza a perder calidad y presencia, situación que se ve reflejada en la falta de alumbrado público y en una disminución en la sección de las banquetas, e incluso, en algunos casos, en la carencia de estas. Asimismo, algunas de las vialidades en estos extremos carecen de pavimentación.

En cuanto a infraestructura y servicios, se pueden apreciar algunas áreas con deficiencias, sobre todo en la zona suroeste de Santa Rosa, que se une a la parte norte de Juriquilla. Esta zona se caracteriza por tener vivienda de carácter precario, que presenta condiciones de inestabilidad y vulnerabilidad a riesgos, sobre todo de carácter meteorológico. Algunas de estas viviendas no cuentan con infraestructura de agua potable y drenaje, además de que la zona en general carece de instalaciones de drenaje pluvial, lo que ocasiona graves inundaciones en temporada de lluvia.

El ámbito no cuenta con un drenaje pluvial adecuado, lo que provoca que los drenajes existentes se saturen rápidamente durante las precipitaciones importantes, provocando el encharcamiento de gran parte de las calles, así como el de las vialidades más importantes. No existe un drenaje exclusivo para aguas pluviales y otro para aguas negras, por lo que no se está en posibilidades de reutilizar el agua de lluvia de manera adecuada, ya que se contamina rápidamente al ingresar al único drenaje existente.

Algunas colonias afectadas por inundación en Santa Rosa Jáuregui, a causa del desbordamiento del dren, son Santa Lucía, Continental, Valle Dorado 1ra sección, Centro sección I, II, VI, Emiliano Zapata, Las Lajitas, El Pedregal, Corregidora, Lomas del Pedregal y Benito Juárez. Estas colonias se caracterizan por tener viviendas de autoconstrucción, lo que las hace más vulnerables. La situación de riesgo asociada a los eventos de inundaciones ha cobrado mayor relevancia, ya que sus habitantes se han ido asentando de manera aledaña al dren Santa Rosa Jáuregui, es así que en los últimos años se han consolidado once colonias a su alrededor, la cuales presentan diversas problemáticas y amenazas, que no solo se relacionan con las inundaciones, pero que al final tienen una repercusión directa en la población, ya que una gran parte de esta no cuenta con los recursos materiales ni económicos suficientes para afrontar dichos eventos.

En cuanto al dren, se vierten aguas negras provenientes de colonias situadas en la cercanía, así como del Parque Industrial Querétaro. En ambos casos no se cuenta con un tratamiento previo, lo que genera graves problemas de contaminación.

Ambiental

Gran parte del área presenta riesgos y vulnerabilidades hidrometeorológicas y ambientales, específicamente inundaciones, que ocurren de manera recurrente durante la temporada de lluvias, afectando una superficie de 95.64 ha, en las cuales se encuentran aproximadamente mil 743 viviendas[118].

Existe un riesgo de inundación por un posible rompimiento de dos cortinas de las presas Santa Catarina y El Cajón, las cuales lograron llenarse al 100%[119] durante temporadas previas de lluvias. Otro riesgo de inundación se presenta en el centro, debido a la carencia de pendientes en el terreno y a barreras artificiales que impiden cumplir con el drenaje natural de la zona. (Véase m*apa 107 vulnerabilidades y riesgos ambientales de Santa Rosa Jáuregui)*.

La planta Santa Rosa Jáuregui, en la localidad del mismo nombre, es la única que además de usarse para riego agrícola descarga a la Presa Dolores. Pese a la información disponible, cabe destacar que no se cuenta con información cualitativa sobre el estado de dichas plantas o sobre la problemática que enfrentan para determinar su nivel de riesgo[120].

Social

El crecimiento urbano que ha presentado en los últimos años la zona de Juriquilla, con base en la construcción de conjuntos habitacionales como Juriquilla San Isidro, Lomas de Juriquilla y Real de Juriquilla, cercanos a la localidad de Santa Rosa Jáuregui, puede ocasionar problemas de tipo social, ya que estos fraccionamientos están enfocados a un nivel socioeconómico mayor al que presenta la cabecera de Santa Rosa Jáuregui, lo cual genera un cierto nivel de segregación y fragmentación social y económica[121].

Las colonias Las Lajitas y los Pedregales son reconocidas como las más inseguras de la cabecera delegacional. La falta de alumbrado en la vía pública y una alta presencia de predios baldíos, la convierte en un sitio propicio para la delincuencia. El centro de la cabecera delegacional también presenta altos índices de incidencias delictivas, con un total de 802 en los últimos diez años, las cuales corresponden al 3.7% del total de incidencias que se llevaron a cabo en el municipio.

Económico

Existe un alto porcentaje de población desempleada, correspondiente al 2.2 % de los habitantes de este ámbito, respecto al total de población desempleada del municipio y sin posibilidad de integrarse al mercado laboral.

Destaca la presencia de comercio al por menor, sobre todo en la parte central del ámbito, que corresponde a la avenida principal y al corredor comercial en la calle de Independencia, que cruza la zona de manera vertical. Este tipo de comercio sobresale por ser de primer alcance y local. Si bien hay una alta presencia de comercios en la zona, estos no son capaces de emplear a un número importante de trabajadores. El ámbito carece de establecimientos, o unidades económicas, que generen empleo en mayor cantidad, lo que ocasiona que la población tenga que trasladarse a diferentes puntos del municipio para laborar.

En las entradas a Santa Rosa Jáuregui, en la parte norte, se destaca la presencia de comercio al por mayor, debido al establecimiento de algunas industrias de tamaño mediano en la zona. Cabe mencionar que, al norte del ámbito se encuentra el Parque Empresarial Santa Rosa Jáuregui, el cual alberga, sobre todo, servicios logísticos y de almacenaje, además de algunas industrias ligeras. *(Véase mapa 108 Comercio de Santa Rosa Jáuregui)*.

Ámbitos con acumulación de desventajas: 12.5 Santa Rosa Jáuregui

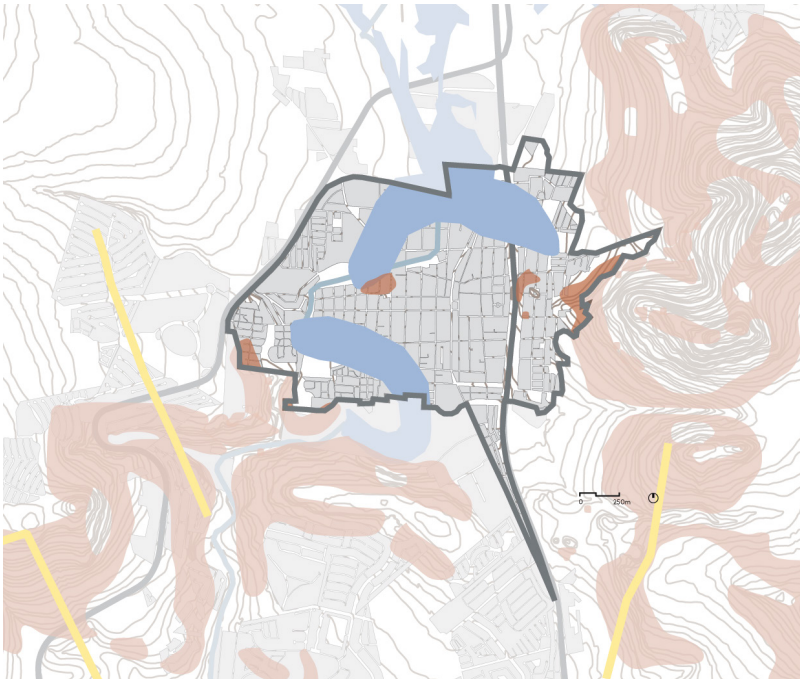

Mapa 107 Vulnerabilidades y riesgos ambientales de Santa Rosa Jáuregui. Fuente: Elaboración ONU-Habitat con base en información de atlas de riesgo de protección civil.

Leyenda mapa 107

- Inundaciones
- Flujos (Pendientes mayores del 15%)
- Agrietamientos y fallas

Esc : 1 /21 000

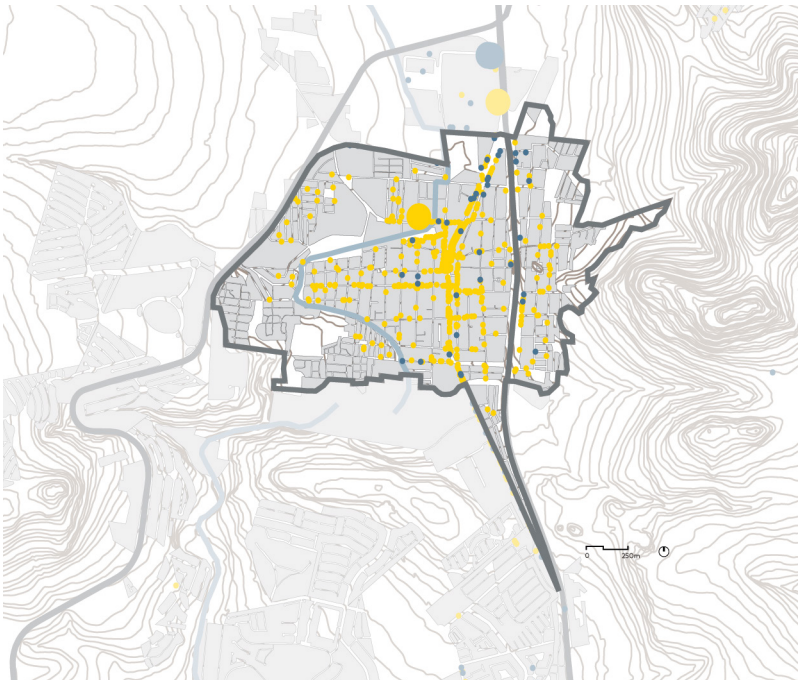

Mapa 108 Comercio de Santa Rosa Jáuregui. Fuente: Elaboración ONU-Habitat con base en información DENUE de INEGI 2016 .

Leyenda mapa 108

Comercio al por mayor

- Grande
- Mediana
- Pequeña
- Micro

Comercio al por menor

- Grande
- Mediana
- Pequeña
- Micro

Esc : 1 /21 000

QUERÉTARO
MUNICIPIO

GACETA OFICIAL
DEL MUNICIPIO DE QUERÉTARO
2018-2021

“Ésta (obra, programa o acción) es de carácter público, no es patrocinado ni promovido por partido político alguno y sus recursos provienen de los ingresos que aportan todos los contribuyentes. Está prohibido el uso de ésta (obra, programa o acción) con fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos. Quien haga uso indebido de los recursos de ésta (obra, programa o acción) deberá ser denunciado y sancionado de acuerdo con la ley aplicable y ante la autoridad competente”.